

ISSN 0124-0552

REGISTRO

D I S T R I T A L

ALCALDESA MAYOR
Claudia Nayibe López Hernández



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
GENERAL



REGISTRO

DISTRITAL

ACUERDO DE 2021

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

ACUERDO N° 002 (27 de diciembre de 2021)

“Por el cual se adoptan los criterios para la selección de abogados externos para la representación y defensa de los intereses de la Caja de la Vivienda Popular”

EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el 08 del artículo 2.2.4.3.1.2.5 del Decreto 1069 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 446 de 1998 establece en su artículo 75, que en las entidades y los organismos de derecho público del orden nacional, departamental, distrital y municipal, así como en los entes descentralizados en todos los niveles, deberá integrarse un Comité de Conciliación, conformado por servidores del nivel directivo.

Que la Caja de la Vivienda Popular mediante la Resolución No. 611 de 1998, creó el Comité de Conciliación y reglamentó algunas de sus funciones. Dicha Resolución fue derogada por la Resolución 149 del 2003 que a su vez fue modificada por la Resolución 304 de 2004 en cuanto a la integración del Comité de Conciliación.

Que mediante el Acuerdo 001 de 2021 se actualizó el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Caja de la Vivienda Popular conforme la normatividad vigente y derogó las disposiciones contrarias.

Que el Decreto 1069 de 2015 compiló las normas del Sector Justicia y del Derecho, en la subsección segunda del capítulo 3 reglamentó los comités de defensa judicial y conciliación, determinó su carácter, estableció

su integración, sesiones y votación, funciones y determinó las funciones del secretario técnico del mismo.

Que el numeral 8 del artículo 2.2.4.3.1.2.5 del Decreto 1069 de 2015, establece como función de los comités de conciliación de las entidades públicas, definir los criterios para la selección de abogados externos que garanticen su idoneidad para la defensa de los intereses públicos y realizar seguimiento sobre los procesos a ellos encomendados.

Que en concordancia con lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, el numeral 10 del artículo 4 del Acuerdo 001 del 15 de diciembre de 2021 *“Por el cual se actualiza el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Caja de la Vivienda Popular y se dictan otras disposiciones”* fijó como función del Comité de Conciliación la de definir los criterios para la selección de abogados externos que garanticen su idoneidad para la defensa de los intereses públicos y realizar seguimiento sobre los procesos a ellos encomendados.

Que de conformidad con el artículo 1° del Acuerdo 004 de 2016 *“Por el cual se modifica parcialmente la estructura organizacional de la Caja de la Vivienda Popular y se determinan las funciones por dependencias”* la Dirección Jurídica de la Caja de la Vivienda Popular tiene como funciones, entre otras, adelantar la defensa de los intereses de la Caja de la Vivienda Popular en los procesos y litigios en que hace parte de la misma.

Que en virtud del desarrollo de la función de defensa de los intereses de la Caja de la Vivienda Popular, la Dirección Jurídica elaboró documento mediante el cual se proponen los criterios para la selección de abogados externos para la representación y defensa de los intereses de la Caja de la Vivienda Popular para presentación y consideración del Comité de Conciliación de la Entidad.

Que en virtud de la función asignada al Comité de Conciliación en las disposiciones precedentes, los miembros que lo integran aprobaron el documento mediante el cual se definen los criterios para la selección de abogados externos para la representación y defensa de los intereses de la Caja de la Vivienda

Popular, propuesto por la Dirección Jurídica en sesión ordinaria llevada a cabo el 22 de diciembre de 2020.

Que mediante acta 279 de 2021, el Comité de Conciliación decidió aprobar la modificación del documento de los criterios para la selección de abogados externos para la representación y defensa de los intereses de la Caja de la Vivienda Popular propuesto por la Dirección Jurídica de la Caja de la Vivienda Popular.

Que el artículo 7 del Acuerdo 001 del de 2021 *“Por el cual se actualiza el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Caja de la Vivienda Popular y se dictan otras disposiciones”* dispone que todas las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación sobre asuntos administrativos y generales podrán ser adoptadas mediante acuerdos suscritos por el Presidente y el Secretario Técnico del Comité de Conciliación.

Que mediante el Decreto 483 del 02 de diciembre de 2021 *“Por medio del cual se otorga un descanso compensado y se hace un encargo”* se decretó un encargo al doctor ANDERSON ARTURO GALEANO AVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.160.993, Director Técnico Código 009 Grado 02 de la Dirección Jurídica de la Caja de la Vivienda Popular, de las funciones del cargo de Director General

de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 03 de la misma entidad.

En mérito de lo expuesto, los miembros del Comité de Conciliación de la Caja de la Vivienda Popular,

ACUERDAN:

Artículo 1. Adopción. Adoptar los criterios para la selección de abogados externos para la representación y defensa de los intereses de la Caja de la Vivienda Popular contenidos en documento anexo al presente acuerdo, el cual hace parte integral del mismo.

Artículo 2. Vigencia. La adopción de los criterios para la selección de abogados externos para la representación y defensa de los intereses de la Caja de la Vivienda Popular contenidos en documento anexo al presente Acuerdo regirán a partir de la fecha de su publicación en el Registro Distrital.

El documento anexo se discutió en sesión contenida en el acta No. 279 de 2021, siendo aprobado en pleno por los miembros del Comité.

ARTURO GALEANO ÁVILA

Director General (E) -Presidente del Comité
Secretario Técnico

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ABOGADOS EXTERNOS PARA LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

• Marco normativo

El Decreto 1069 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”* en el numeral octavo del artículo 2.2.4.3.1.2.5 establece como una de las funciones del Comité de Conciliación la definición de los criterios para la selección de abogados externos, de la siguiente manera:

“Artículo 2.2.4.3.1.2.5. Funciones. El Comité de Conciliación ejercerá las siguientes funciones:

8. Definir los criterios para la selección de abogados externos que garanticen su idoneidad para la defensa de los intereses públicos y realizar seguimiento sobre los procesos a ellos encomendados”.

Dicha norma fue replicada en el numeral 7 del artículo 3 del Acuerdo 001 de 2018, *“Por medio del cual se expide el reglamento interno del Comité de Conciliación.”*

Esta función está específicamente orientada a la adecuada escogencia de los apoderados externos, en tanto que los apoderados ‘internos’ son funcionarios del Estado, condición de vinculación que por sí misma implica que estos profesionales cumplen a cabalidad con los requisitos y competencias necesarios para ocuparse de la defensa judicial que la entidad requiere, condiciones que también deben reunir los apoderados externos.

De allí que la verificación de calidades y perfiles en el caso de los apoderados que se vinculan a la entidad mediante contrato de prestación de servicios, así como el permanente y estricto seguimiento resulta indispensable, es por ello que la gestión del Comité de Conciliación en este asunto es fundamental para contribuir a la contratación de personas idóneas para la defensa de los intereses de la Caja, coadyuvando con ello al proceso de adquisición de bienes y servicios y el cumplimiento del principio de selección objetiva.

¿Qué debo hacer para cumplir esta función?

Con fundamento en la normatividad aplicable, el cumplimiento de esta función implica la puesta en marcha de las siguientes actividades:

1. Establecer los perfiles requeridos: El Comité de Conciliación, definirá el perfil de los abogados externos que se requieren para desempeñar defensa de los intereses litigiosos de la entidad.

El documento en el que se establecen los criterios se tendrá como referencia la clase de procesos que afronta la Entidad en el desarrollo de su misionalidad, esto es, contenciosos administrativos (controversias contractuales, nulidad simple, nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, ejecutivos), acciones constitucionales, civiles (ejecutivos singulares e hipotecarios, declarativos: pertenencia ordinaria y extraordinaria, reivindicatorios, contractuales civiles, entrega del tradente al adquirente, rendición de trámites liquidatorios), laborales (ordinarios, fuero sindical, ejecutivos, huelga), penales, querellas (derecho policivo) y eventualmente Tribunales de Arbitramento. Teniendo en cuenta lo anterior, se establecerán los perfiles necesarios, en aras de garantizar el éxito procesal que debe tener la entidad en defensa judicial. La descripción del perfil incluirá aspectos relacionados con la formación académica

VIVIENDA POPULAR

especializada, competencias profesionales, habilidades comunicativas, experiencia, entre otros.

2. Comunicar los criterios propuestos: definidos los perfiles requeridos, el Comité de Conciliación remitirá al Representante Legal de la entidad, a la Dirección Jurídica, a los Ordenadores del Gasto y a la dependencia encargada de la contratación en la entidad, el documento que los contenga, para que sean tenidos en cuenta al momento de formular los requerimientos de contratación y de elaborar los estudios de necesidad y conveniencia de la misma.
3. Hacer seguimiento a la gestión del apoderado: Con independencia de las obligaciones legales que le competen al supervisor del contrato de prestación de servicios respecto del cumplimiento del objeto contractual exigible al apoderado externo, el Comité de Conciliación propondrá las condiciones bajo las cuales el funcionario competente en la entidad, hará el seguimiento permanente a la gestión del apoderado externo sobre los procesos que se le hayan asignado.

Para ello podrá establecer que el apoderado externo sea requerido para la presentación de informes periódicos (semanales, mensuales, finales), auditar los expedientes, obtener reportes de actuaciones procesales registradas en el sistema información de procesos de la Rama Judicial, así como de los propios sistemas de control procesal con los que cuente la entidad.

¿Cuándo se debe cumplir la función?

La determinación de los perfiles para la selección de apoderados externos deberá adaptarse anualmente o cuando se requiera para procesos o casos puntuales.

El seguimiento a la gestión de los apoderados externos se hará de manera continua durante la vigencia del respectivo contrato, mediante la presentación de informes ejecutivos o reportes de actividades.

¿Quién es el responsable del cumplimiento de la función?

La Dirección Jurídica por intermedio de la Secretaría Técnica, propondrá al Comité de Conciliación el documento que define los perfiles.

El Comité de Conciliación discutirá y aprobará el documento; el presidente del Comité junto con el secretario técnico lo remitirán a las dependencias internas de la entidad.

• Criterios para la selección de Abogados Externos

Sin perjuicio de los requisitos generales contemplados para los procesos de contratación y de la tabla de honorarios fijada por la Caja de la Vivienda Popular (CVP), se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la selección de abogados externos en virtud de la naturaleza de cada uno de los asuntos de la entidad:

-Asuntos Administrativos:

Perfil: Persona Natural - Persona Jurídica (cuando aplique): profesional en derecho especializado en derecho administrativo o público, derecho procesal, derecho constitucional, contratación estatal, responsabilidad, laboral y/o afines al derecho administrativo; con tarjeta profesional vigente.

Experiencia:

- a) Procesos de alto impacto y mayor complejidad: se deberá acreditar 4 años de experiencia así:

Experiencia General: Dos (2) años contados a partir de la terminación de materias de pregrado.

Experiencia Específica: Dos (2) años desarrollando actividades de asesoramiento a entidades públicas o privadas, y/o como abogado litigante y/o desarrollando obligaciones relacionadas con actuaciones administrativas, de sustanciación, contratación estatal, asesoría en temas relacionados con la contestación de derechos de petición, trámite de actuaciones administrativas, acciones constitucionales, emisión de conceptos, sustanciación, acompañamiento y en general, representación en los asuntos contencioso administrativos.

- b) Los demás asuntos administrativos: se deberá acreditar 2 años de experiencia así:

Experiencia General: Un (1) años contados a partir de la terminación de materias de pregrado.

Experiencia Específica: Un (1) años desarrollando actividades de asesoramiento a entidades públicas o privadas, y/o como abogado litigante y/o desarrollando obligaciones relacionadas con actuaciones administrativas, de sustanciación, contratación estatal, asesoría en temas relacionados con la contestación de derechos de petición, trámite de actuaciones administrativas, acciones constitucionales, emisión de conceptos, sustanciación, acompañamiento y en general, representación en los asuntos contencioso administrativos.

- **Asuntos Laborales:**

Perfil: Persona Natural - Persona Jurídica (cuando aplique): profesional en derecho especializado en derecho laboral y seguridad social, procesal, probatorio, derecho administrativo, constitucional y/o afines al derecho laboral; con tarjeta profesional vigente.

Experiencia: Se deberá acreditar 3 años de experiencia así:

Experiencia General: Dos (2) años contados a partir de la terminación de materias de pregrado.

Experiencia Específica: Un (1) año desarrollando labores o actividades de asesoramiento a entidades públicas o privadas, y/o como abogado litigante y/o desarrollando funciones o actividades relacionadas con reclamaciones administrativas, recursos, sustanciación, emisión de conceptos y representación judicial y extrajudicial en asuntos laborales y/o administrativos.

- **Asuntos Civiles:**

Perfil: Persona Natural - Persona Jurídica (cuando aplique): profesional en derecho especializado en derecho penal, derecho administrativo, derecho civil, derecho comercial, derecho procesal, derecho probatorio, responsabilidad y/o afines; con tarjeta profesional vigente.

Experiencia: Se deberá acreditar 3 años de experiencia así:

Experiencia General: Dos (2) años contados a partir de la terminación de materias de pregrado.

Experiencia Específica: Un (1) año desarrollando labores o actividades de asesoramiento a entidades públicas o privadas, y/o como abogado litigante y/o desarrollando funciones o actividades relacionadas en procesos civiles, en procesos ejecutivos, verbales, pertenencias y reivindicatorios.

- **Asuntos Penales:**

Perfil: Persona Natural - Persona Jurídica (cuando aplique): profesional en derecho especializado en derecho penal, derecho público, criminología, derecho probatorio, responsabilidad del estado, daño resarcible y/o afines; con tarjeta profesional vigente.

Experiencia: Se deberá acreditar 3 años de experiencia así:

Experiencia General: Dos (2) años contados a partir de la terminación de materias de pregrado.

Experiencia Específica: Un (1) año desarrollando labores o actividades de asesoramiento a entidades públicas o privadas, y/o como abogado litigante y/o desarrollando funciones o actividades relacionadas en procesos penales.

En los procesos penales, deberá acreditar experiencia en derecho penal.

- **Asuntos policivos:**

Perfil: Persona Natural - Persona Jurídica (cuando aplique): profesional en derecho preferiblemente especializado en derecho penal, derecho administrativo, derecho procesal, derecho probatorio, responsabilidad del estado, daño resarcible y/o afines a cada uno de los asuntos; con tarjeta profesional vigente.

Experiencia: Se deberá acreditar 3 años de experiencia así:

Experiencia General: Dos (2) años contados a partir de la terminación de materias de pregrado.

Experiencia Específica: Un (1) año desarrollando labores o actividades de asesoramiento a entidades públicas o privadas, y/o como abogado litigante y/o desarrollando funciones o actividades relacionadas en derecho policivo.

- **Tribunales de Arbitramento:**

En virtud de lo previsto en la Directiva 005 de 01 de octubre de 2020, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, que hace referencia a los lineamientos de la designación de los apoderados que ejercen la representación de las Entidades en Tribunales de Arbitramento, las entidades y organismos distritales deben tener en cuenta los siguientes perfiles:

1. Deberá ser una persona domiciliada en la ciudad de Bogotá.
2. Acreditar la idoneidad que le permita desarrollar la prestación de servicios

jurídicos relacionados con representación judicial en trámites arbitrales, para lo cual se establecen las siguientes calidades de acuerdo con el tipo de arbitraje.

2.1. Arbitraje Nacional:

2.1.1. En controversias nacionales cuya cuantía no supere los cuatrocientos (400) SMMLV: El contratista debe acreditar uno de los siguientes requisitos:

-Haber participado como apoderado o secretario en dos (2) tribunales de arbitramento.

-Haber participado como árbitro en un (1) tribunal de arbitramento. Los tribunales de arbitramento deberán ser en la especialidad jurídica relacionada con el objeto de la controversia.

2.1.2. Controversias cuya cuantía supere los cuatrocientos (400) SMMLV: El contratista debe acreditar uno de los siguientes requisitos:

- Haber participado como apoderado o secretario en cinco (5) tribunales de arbitramento.
- Haber participado como árbitro en tres (3) tribunales de arbitramento. Los tribunales de arbitramento deberán ser en la especialidad jurídica relacionada con el objeto de la controversia y sobre asuntos cuyas cuantías superan los cuatrocientos (400) SMMLV.

2.1.3. Es de precisar que cuando el proceso tenga una cuantía indeterminada, cuando el proceso se refiera a pretensiones que no tienen contenido patrimonial o que pretenden únicamente una definición de hecho o derecho: Las entidades conforme a las pretensiones, conflicto, asunto y consecuencias jurídicas del laudo, pueden establecer los requisitos indicados en los numerales 2.1.1 y 2.1.2.

2.2. Arbitraje internacional:

En un eventual Arbitraje Internacional: se deberá observar los siguientes criterios previstos en la citada Directiva 005 de 01 de octubre de 2020:

“El contratista debe acreditar uno de los siguientes requisitos:

- (i) Haber participado como apoderado en cinco (5) tribunales de arbitramento internacional.*
- (ii) Haber participado como árbitro en tres (3) tribunales de arbitramento internacional.*

Los tribunales de arbitramento deberán ser en la especialidad requerida conforme al numeral 2. En este Mecanismo Alternativo de Solución de Conflictos no es requisito que el contratista tenga domicilio en la ciudad de Bogotá, ni tener nacionalidad colombiana.”

3. Contar con acreditada experiencia en la profesión de abogado y que haya tenido un destacado desempeño en la academia o en el ejercicio de su profesión, específicamente en el campo del derecho administrativo y contratación estatal, sin embargo, dependiendo del asunto en particular, y conforme a la autonomía de cada

entidad, se podrá exigir otras especialidades jurídicas y experiencia concreta en temas relacionados con el objeto de la controversia, en todo caso, se deben acreditar los siguientes requisitos:

- 3.1. Más de ocho (08) años de experiencia profesional para las controversias indicadas en el numeral 2 de la presente circular.
- 3.2. Más de quince (15) años de experiencia profesional para las demás controversias indicadas en la presente circular.

En controversias de cuantía indeterminada las entidades conforme a las pretensiones, conflicto, asunto y consecuencias jurídicas del laudo, pueden establecer los requisitos indicados en los numerales 3.1 y 3.2.

En los casos de representación judicial en arbitraje nacional o internacional por parte de personas jurídicas, estas deberán acreditar los mencionados requisitos mediante el o la profesional del derecho inscrito(a) en el certificado de existencia y representación legal, quien actuará en el trámite arbitral conforme al artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso o demás normas aplicables.

-Criterios Generales:

- El/la Director/a Jurídico/a será quien defina la asignación de los procesos y asuntos entre los perfiles planteados conforme a la experiencia en el ejercicio de la defensa y la complejidad e impacto del asunto.

-Es indispensable que los abogados externos, realicen la correspondiente capacitación del Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C.-SIPROJ, que brinda la Secretaría Jurídica Distrital en su calidad de administradora del sistema, con el fin de velar por el adecuado registro, actualización y seguimiento del mismo.

-Adicional a lo anterior, ninguno de los abogados externos puede actuar como apoderado judicial o extrajudicial ante cualquier jurisdicción, **en contra de la Caja de la Vivienda Popular o de cualquier Organismo o Entidad del Distrito**, esto con el propósito de promover la transparencia de las decisiones que le competen y evitar adoptar determinaciones de aprovechamiento personal o particular, en detrimento del interés público y, así mismo, deben guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios.

Finalmente es de precisar que los criterios anteriormente enunciados responden a una finalidad meramente orientadora dando así cumplimiento a lo previsto en el Decreto 1069 de 2015 y el artículo 4 del Reglamento Interno del Comité de Conciliación.

Elaboró: Zolangie Carolina Franco Díaz – Contratista Dirección Jurídica
Juan Carlos Martín – Contratista Dirección Jurídica



Aprobó: Arturo Galeano Ávila- Director Jurídico



RESOLUCIONES DE 2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. - SECRETARÍA
GENERAL

RESOLUCIÓN N° 025 (18 de enero de 2022)

“Por la cual se adopta el Plan Estratégico del Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia 2022”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 3, 11 y 19 del Decreto Ley 1567 de 1998, los artículos 15 y 17 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.9.1, 2.2.9.2 y 2.2.10.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, los artículos 2.2.4.6.8 y 2.2.4.6.12 del Decreto Nacional 1072 de 2015, el artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004 y el artículo 2 del Decreto Distrital 140 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el literal a) del numeral 2 del artículo 15 de la Ley 909 de 2004, señala que las entidades deberán, a través de las unidades de personal o quienes hagan sus veces, elaborar anualmente los planes estratégicos de recursos humanos.

Que el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido por el artículo 1o del Decreto Nacional 1499 de 2017, dispone que las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras, la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano.

Que el párrafo del mismo artículo señala que las políticas de Gestión y Desempeño Institucional se regirán por las normas que las regulan o reglamentan y se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias.

Que el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto Nacional 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1° del Decreto Nacional 612 de 2018, establece que de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, las Entidades deberán integrar al Plan de Acción, los planes institucionales y estratégicos, entre ellos, el Plan Anual de Vacantes, el Plan de Previsión de Recursos Humanos, el Plan

Estratégico de Talento Humano, el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Incentivos Institucionales y el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo. Estos planes atienden las Rutas de Creación de Valor establecidas en el MIPG: Ruta de la Felicidad, Ruta del Crecimiento, Ruta del Servicio, Ruta de la Calidad y Ruta del análisis de datos.

Que el MIPG concibe al talento humano como *“el activo más importante con el que cuentan las entidades y como el gran factor de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos”*, siendo el propósito de esta Dimensión *“ofrecerle a la entidad pública las herramientas para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, las normas que les rigen en materia de personal, y la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales; promoviendo siempre la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos”*.

Que la Política Pública Distrital de Gestión Integral de Talento Humano PPGITH 2019-2030 adoptada a través del Documento CONPES 07 del 20 de diciembre de 2019, previó como objetivo general: *“Gestionar el potencial del Talento Humano de la administración distrital, como factor estratégico para generar valor en lo público y contribuir al desarrollo de la ciudad, creando confianza y legitimidad en su accionar (...) En tal sentido y en concordancia con la política nacional de empleo público se espera que la gestión integral del talento humano vinculado con la Administración Pública de Bogotá logre impactar el dimensionamiento del capital humano y el comportamiento de las personas vinculadas al sector público distrital, repercutiendo en la efectividad del gobierno y en el control de la corrupción y, en forma agregada, mejorando los niveles de prosperidad y bienestar de la ciudadanía”*.

Que el objetivo transcrito se logra a través de la puesta en marcha de los siguientes objetivos específicos: i) Transformar culturalmente el talento humano vinculado a entidades distritales; ii) Empoderar el talento humano de las entidades públicas distritales; y iii) Consolidar el sistema de gestión del talento humano en el Distrito Capital.

Que en relación con el Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos, el literal b) del numeral 2 del artículo 15 y el numeral 1 del artículo

17 de la Ley 909 de 2004 señalan que las entidades deberán formular y adoptar anualmente los planes de vacantes y de previsión de recursos humanos.

Que el Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos tienen como objetivo general contribuir al logro efectivo de las metas y objetivos institucionales, garantizando la existencia de personal suficiente y competente.

Que en lo concerniente al Plan Institucional de Capacitación, el literal c) del artículo 3 del Decreto Ley 1567 de 1998 dispone que las entidades, con el propósito de organizar la capacitación interna, deberán formular con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación.

Que con relación al Plan de Bienestar Social e Incentivos, la norma en mención en los artículos 19, 20 y 34, establecen la obligación para las Entidades de organizar anualmente estos programas para sus servidores, los cuales están orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan su desarrollo integral, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su núcleo familiar.

Que la Ley 909 de 2004 y el Decreto Nacional 1083 de 2015, señalaron los lineamientos para la elaboración de los planes anuales de capacitación y los programas de estímulos, así como aspectos relacionados con los beneficiarios de los programas de educación no formal, de educación formal básica, primaria, secundaria y media, y de educación superior.

Que a través de la Resolución No. 660 del 30 de diciembre de 2021 se establecieron los lineamientos generales sobre los cuales se deben formular los planes que conforman el Plan Estratégico del Talento Humano.

Que en reunión realizada el 3 de enero de 2021, la Comisión de Personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., participó en la elaboración del programa de bienestar social e incentivos para los(as) servidores(as) públicos para la vigencia 2022, atendiendo para ello las necesidades detectadas, la capacidad administrativa y presupuestal, y el Plan Institucional de Capacitación – PIC para los(as) servidores(as) públicos, atendiendo para ello las caracterización de los servidores, las necesidades de aprendizaje organizacional, el resultado de las auditorías internas, requerimientos de la Comisión de Personal, el informe de los resultados del PIC 2021, el resultado de la Evaluación del Desempeño y de la Gestión, los lineamientos de la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano – MIPG y demás lineamientos distritales y nacionales, así como el presupuesto asignado.

Que respecto al Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, el artículo 2.2.4.6.1 del Decreto Nacional 1072 de 2015 señala las directrices de obli-

gatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos, privados, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión.

Que el numeral 7º del artículo 2.2.4.6.8 ibídem, establece que se debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Que el numeral 5º del artículo 2.2.4.6.12 del mismo Decreto, dispone que el empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros documentos, el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST; y el numeral 2º del artículo 2.2.4.6.14 establece que el empleador debe garantizar los mecanismos para que se dé a conocer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST a los trabajadores y contratistas.

Que en sesión asincrónica celebrada el 7 de enero de 2022, el Comité de Gestión y Desempeño aprobó el Plan Estratégico del Talento Humano para la vigencia 2022, atendiendo la facultad establecida en el numeral 12 del artículo 6 de la Resolución No. 494 del 6 de septiembre de 2019 expedida por la Secretaría General de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

Que de conformidad con el anterior marco jurídico, se hace necesario adoptar el Plan Estratégico del Talento Humano para la vigencia 2022, el cual constituye el instrumento de planeación fundamental para adelantar la gestión del talento humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Adoptar el Plan Estratégico del Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia 2022, conformado por los siguientes Planes, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo:

- Plan de Bienestar e Incentivos.
- Plan Institucional de Capacitación.
- Plan Anual de Vacantes.
- Plan Anual de Previsión de Recursos Humanos.

- e. Plan Anual de Trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 2. La implementación y evaluación del Plan Estratégico del Talento Humano adoptado en la presente Resolución, será responsabilidad de la Dirección de Talento Humano de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Decreto Distrital 140 de 2021.

Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas por el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución No. 312 del 19 de febrero de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo, en lo relacionado con el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 3. El Plan Estratégico de Talento Humano será divulgado y socializado a todas las dependencias de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., y los programas y planes que lo conforman, se encontrarán disponibles para su consulta a través del portal institucional, en el enlace <https://secretaria-general.gov.co/transparencia/planeacion>.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de dos mil veintidós (2022).

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS

Secretaria General



Pág. 1 de 62

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2022

SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

SUBSECRETARÍA CORPORATIVA

BOGOTÁ D.C. 2022

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

Tabla de contenido

1	JUSTIFICACIÓN	3
2	OBJETIVOS	5
2.1.	Objetivo Estratégico:.....	5
2.2.	Objetivos de Gestión:	5
3	MARCO LEGAL.....	5
3.1	Principios Rectores.....	5
3.2	Normatividad Aplicable	7
3.2.1	Normatividad Nacional:.....	7
3.2.2	Normatividad Distrital:	12
3.2.3	Normatividad Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.:.....	13
4	LINEAMIENTOS CONCEPTUALES Y PEDAGÓGICOS	13
4.1	Marco Conceptual	13
4.2	Enfoques Pedagógicos.....	15
4.3	Glosario	16
5	METODOLOGÍA.....	19
5.1	DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL (DNAO).....	19
5.1.1	Plan Estratégico Institucional de la Entidad:.....	19
5.1.2	Lineamientos de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano -PGETH- del MIPG. 19	
5.1.3	Recolección de necesidades de aprendizaje individual y colectivo:	20
5.1.4	Informe de los resultados del PIC 2021.	25
5.1.5	Resultados Evaluación del Desempeño y Evaluación a la Gestión	32
5.1.6	Recomendaciones por parte de la Oficina de Control Interno, resultado de los informes de auditoría interna para el año 2021.	34
5.1.7	Requerimientos Comisión de Personal.	34
5.1.8	Caracterización de los(as) Servidores(as) Públicos(as):.....	34
5.1.9	Lineamientos del Subcomité de Equidad de Género y Enfoque Diferencial	36
5.1.10	Lineamientos Planes Sectoriales de Transversalización de la Igualdad de Género - PSTIG y el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género - PIOEG	36
5.1.11	Lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, identificados como puntos clave tras el diligenciamiento del FURAG 2020.	36
5.1.12	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	36
5.2	METODOLOGÍA UTILIZADA:	36
5.2.1	Instrumentos de Recolección de Datos:	36
5.2.2	Técnicas y Herramientas Usadas:	37
5.3	ANÁLISIS DE RESULTADOS	37
5.3.1	Procesamiento de la Información.....	37
5.3.2	Principales Resultados Obtenidos	37
5.4	NECESIDADES IDENTIFICADAS	37
6	EJES TEMÁTICOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PIC 2022	39
6.1	Eje 1: Gestión del Conocimiento y la Innovación	39
6.2	Eje 2: Creación de Valor Público	40
6.3	Eje 3: Transformación Digital.....	40
6.4	Eje 4: Probidad y Ética de lo Público	40
7	ÁREAS DE LA CAPACITACIÓN	40
8	MODALIDADES DE CAPACITACIÓN	41

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

8.1	Modalidad Presencial:	41
8.2	Modalidad Virtual:	41
8.3	Modalidad Mixta:	42
9	EJECUCIÓN.....	42
9.1	Presupuesto	42
9.2	Programas de aprendizaje.....	42
9.2.1	Inducción	42
9.2.2	Re-inducción:.....	47
9.2.3	Entrenamiento/ Reentrenamiento en el puesto de trabajo:	48
9.2.4	Programa de Capacitación:	49
9.2.5	Cronograma:	49
10	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	60
10.1	Participación de la Comisión de Personal	60
10.2	Aprobación del PIC	60
10.3	Indicadores	60
10.4	Mecanismos de socialización del PIC y Plan de acción	61
11	SERVIDORES PÚBLICOS(AS) BENEFICIARIOS(AS)	61
11.1	Obligaciones de los Servidores(as) Públicos(as) Beneficiarios(as).....	61
11.2	Obligaciones de las Dependencias:	62

1 JUSTIFICACIÓN

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia y en especial lo consagrado en la Ley 909 de 2004¹, el Decreto Ley 1567 de 1998², el Decreto 1083 de 2015³, modificado por el Decreto 1499 de 2017⁴ y el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, ha dispuesto lo necesario para planear, diseñar, ejecutar y hacer seguimiento al Plan Institucional de Capacitación – PIC correspondiente a la vigencia 2022, con el fin de desarrollar su capital humano, fortalecer las competencias y habilidades para el mejoramiento de los procesos y servicios, por medio de un conjunto de acciones de capacitación que le apunten al cumplimiento de los objetivos institucionales, al crecimiento humano de sus servidores(as), a la generación y producción de conocimiento, a la innovación y transformación al interior de la entidad y a la mejora en la oportunidad y calidad de las respuestas a todos los grupos de valor.

Complementando lo anterior, es preciso señalar que el Plan Institucional de Capacitación– PIC 2022 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se diseñó de conformidad con los lineamientos conceptuales establecidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, Escuela Superior de Administración Pública- ESAP y su ejecución se encuentra

¹ Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

² Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.

³ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

⁴ Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

encaminada a cumplir con las metas y objetivos institucionales; para ello, se realizó un diagnóstico de necesidades de aprendizaje individual y colectivo, a partir del análisis de los siguientes insumos:

- Planeación estratégica de la Entidad.
- Lineamientos de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano - PGETH- del MIPG.
- Recolección de necesidades de aprendizaje organizacional.
- Informe de los resultados del PIC 2021
- Análisis de los resultados de las evaluaciones parciales eventuales y las evaluaciones definitivas que los evaluadores realizaron a los/as servidores/as que se posesionaron en la entidad en ocasión a la implementación de las listas de elegibles producto de la convocatoria pública N° 821 de 2018 realizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.
- Recomendaciones por parte de la Oficina de Control Interno, resultado de los informes de auditoría interna para el año 2021.
- Requerimientos Comisión de Personal.
- Caracterización de los (as) servidores (as) públicos (as).
- Lineamientos del Subcomité de Equidad de Género y Enfoque Diferencial
- Planes Sectoriales de Transversalización de la Igualdad de Género - PSTIG y el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género - PIOEG. PIOEG-PSTIG
- Lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, identificados como puntos clave tras el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte y Avance a la Gestión - FURAG de la vigencia 2020.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

El Plan Institucional de Capacitación – PIC 2022 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., tiene previsto dar continuidad a los cuatro programas de aprendizaje dentro de los cuales se encuentra la inducción, re-inducción, el seguimiento al entrenamiento y reentrenamiento en el puesto de trabajo y el programa de capacitación, a fin de fomentar el fortalecimiento de las competencias de los (as) servidores (as) y optimizar su desempeño.

En consecuencia, el Plan Institucional de Capacitación – PIC 2022 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se diseñará de acuerdo con el enfoque pedagógico constructivista y el aprendizaje basado en problemas donde la enseñanza no es una simple transmisión de conocimientos, sino es considerada como la organización de métodos de apoyo que permiten a los servidores construir su propio saber y donde el aprendizaje es el resultado de un proceso de construcción personal y colectivo, en cooperación con el equipo de trabajo y el(la) facilitador(a) o docente.

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

2 OBJETIVOS

2.1. Objetivo Estratégico:

Fortalecer y desarrollar los conocimientos y habilidades del talento humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

2.2. Objetivos de Gestión:

- a) Contribuir al desarrollo de las competencias funcionales y comportamentales en cada uno de los (as) servidores (as) públicos (as), a través de los programas de inducción, reinducción, programa de capacitación y actualización, de acuerdo con los requerimientos institucionales.
- b) Contribuir al mejoramiento de los procesos y servicios, a través del diseño e implementación de estrategias y acciones que aporten al mejoramiento institucional, a la gestión de las dependencias, al crecimiento humano de los (as) servidores (as) y la exitosa ejecución del plan estratégico de la entidad.
- c) Gestionar la participación de los (as) servidores (as) en actividades de capacitación al interior o al exterior que sirvan como espacio para el intercambio de conocimientos y experiencias, así como de actualización en temas de interés para la entidad.
- d) Verificar y hacer seguimiento al entrenamiento en el puesto de trabajo que deben recibir los (as) servidores (as) públicos que ingresan a la entidad, esto con el fin de brindarles toda la información necesaria para que puedan desarrollar las habilidades y destrezas que les permitan desempeñar su trabajo con los estándares de calidad y productividad requeridos.

3 MARCO LEGAL

3.1 Principios Rectores

La capacitación se basa en los siguientes principios, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Ley 1567 de 1998⁵:

Complementariedad:

La capacitación se concibe como un proceso complementario de la planeación, por lo cual debe consultarla y orientar sus propios objetivos en función de los propósitos institucionales.

Integralidad:

⁵ Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

La capacitación debe contribuir al desarrollo del potencial de los(as) empleados(as) en su sentir, pensar y actuar, articulando el aprendizaje individual con el aprendizaje en equipo y con el aprendizaje organizacional.

Objetividad:

La formulación de políticas, de planes y programas de capacitación, debe ser la respuesta a un diagnóstico de necesidades de capacitación previamente realizado, utilizando procedimientos e instrumentos técnicos propios de las ciencias sociales y administrativas.

Participación:

Todos los procesos que hacen parte de la gestión de la capacitación, tales como detección de necesidades, formulación, ejecución y evaluación de planes y programas, deben contar con la participación activa de los(as) empleados(as).

Prevalencia del interés de la organización:

Las políticas, los planes y los programas responderán fundamentalmente a las necesidades de la organización.

Integración a la carrera administrativa:

La capacitación recibida por los(as) empleados(as) debe ser valorada como antecedente en los procesos de selección, de acuerdo con las disposiciones sobre la materia.

Profesionalización del servicio Público⁶:

Los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado, podrán acceder a los programas de capacitación y de bienestar que adelante la Entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa..

Economía:

En todo caso se buscará el manejo óptimo de los recursos destinados a la capacitación, mediante acciones que pueden incluir el apoyo interinstitucional.

Énfasis en la práctica:

La capacitación se impartirá privilegiando el uso de metodologías que hagan énfasis en la práctica, en el análisis de casos concretos y en la solución de problemas específicos.

Continuidad:

Especialmente en aquellos programas y actividades que por estar dirigidos a impactar en la formación ética y a producir cambios de actitudes, requieren acciones a largo plazo.

⁶ Artículo 3. Ley 960 de 2019 “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

3.2 Normatividad Aplicable

3.2.1 Normatividad Nacional:

Artículo 54 de la Constitución Política *“es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran”*.

El artículo 4 del Decreto Ley 1567 de 1998, *“Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”*, define la capacitación como: *“... el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y complementar la educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.”*

Ley 115 de 1994 *“Por la cual se expide la Ley General de Educación”*.

Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”*. *“(...) b. En el Plan Nacional de Formación y Capacitación formulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en coordinación con la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP.2017.*

Ley 734 de 2002 *“Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”*. Artículo 33. Derechos. Numeral 3. *“Recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones”*. *“(...) Artículo 34. Deberes. Numeral 40. “Recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones”. “Capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña su función (...)”*.

Los artículos 15 y 36 de la Ley 909 de 2004, *“Por el cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, Disponen lo siguiente:

“... 2. Serán funciones específicas de estas unidades de personal, las siguientes: ... e) Diseñar y administrar los programas de formación y capacitación, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y Capacitación”

“... Artículo 36 - “Objetivos de la Capacitación.

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

1. La capacitación y formación de los empleados está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

2. Dentro de la política que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, las unidades de personal formularán los planes y programas de capacitación para lograr esos objetivos, en concordancia con las normas establecidas y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del desempeño. ...”

Ley 1064 de 2006 “*Por la cual se dictan normas para el apoyo y el fortalecimiento de la educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano establecida como educación no formal en la ley general de educación*”.

Ley 1960 de 2019 “*Por el cual se modifica la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones*”.

Decreto Nacional 1083 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”:

“Artículo 2.2.4.2 Definición de competencias. Las competencias laborales se definen como la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público”.

“Artículo 2.2.9.1, Los Planes de Capacitación deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales.

Los estudios deberán ser adelantados por las unidades de personal o por quienes hagan sus veces, para lo cual se apoyarán en los instrumentos desarrollados por el Departamento Administrativo de la Función Pública y por la Escuela Superior de Administración Pública.

Los recursos con que cuente la administración para capacitación deberán atender las necesidades establecidas en los planes institucionales de capacitación.”.

“Artículo 2.2.9.3 Plan Nacional de Formación y Capacitación. El Departamento Administrativo de la Función Pública, con el apoyo de la Escuela Superior de Administración Pública, adelantará la evaluación anual del Plan Nacional de Formación y Capacitación, con el fin de revisar el cumplimiento por parte de las

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

entidades de las orientaciones y prioridades allí establecidas. Igualmente, establecerá los mecanismos de seguimiento a los Planes Institucionales de Capacitación que éstas formulen.

La evaluación y el seguimiento buscarán especialmente medir el impacto y los resultados de la capacitación. Para medir el impacto se estudiarán los cambios organizacionales y para analizar los resultados se estudiarán los cambios en el desempeño de los empleados en sus áreas de trabajo como consecuencia de acciones de capacitación”.

Artículo 2.2.9.4 Red Interinstitucional de Capacitación para Empleados Públicos. En desarrollo del artículo 3°, literal e), numeral 3 del Decreto-ley 1567 1998, confórmese la Red Interinstitucional de Capacitación para Empleados Públicos, con el objeto de apoyar los planes de capacitación institucional. La Red estará integrada por las entidades públicas a las cuales se aplica la Ley 909 de 2004.

La Escuela Superior de Administración Pública coordinará y administrará la Red de acuerdo con el reglamento que expida para su funcionamiento.

Para el desarrollo de los programas de capacitación que programe la Red cada entidad aportará recursos humanos y logísticos, de acuerdo con sus disponibilidades”.

“Artículo 2.2.9.5 Actualización del Plan Nacional de Formación y Capacitación para los Servidores Públicos. Adoptar la actualización del Plan Nacional de Formación y Capacitación para los Servidores Públicos, formulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP. (Artículo 1 del Decreto 4665 de 2007)”

“Artículo 2.2.9.6 Proyectos de Aprendizaje por Competencias. El Departamento Administrativo de Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública, diseñarán y divulgarán los instrumentos necesarios, para la formulación e implementación de los Planes Institucionales de Capacitación con base en Proyectos de Aprendizaje por Competencias. (Artículo 2 del Decreto 4665 de 2007)”

“Artículo 2.2.22.3.2 Definición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio”.

El Decreto Nacional 1072 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, establece sobre el particular lo siguiente:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

“Artículo 2.2.2.4.15. Capacitación. Los organismos y entidades públicas que están dentro del campo de aplicación del presente capítulo, deberán incluir dentro de los Planes Institucionales de Capacitación la realización de programas y talleres dirigidos a impartir formación a los servidores públicos en materia de negociación colectiva”.

“Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, Numeral 9, Participación de los trabajadores. El empleador debe garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas.”

“Artículo 2.2.4.6.11. Capacitación en seguridad y salud en el trabajo – SST. El empleador o contratante debe definir los requisitos de conocimiento y práctica en seguridad y salud en el trabajo necesarios para sus trabajadores, también debe adoptar y mantener disposiciones para que estos los cumplan en todos los aspectos de la ejecución de sus deberes u obligaciones, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Para ello, debe desarrollar un programa de capacitación que proporcione conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, hacerlo extensivo a todos los niveles de la organización incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, estar documentado, ser impartido por personal idóneo conforme a la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 1. El programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo – SST, debe ser revisado mínimo una (1) vez al año, con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y la alta dirección de la empresa: con el fin de identificar las acciones de mejora.

PARÁGRAFO 2. El empleador proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.”

Decreto Nacional 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

Decreto Ley 894 de 2017 *“Por el cual se dictan normas en materia de empleo público con el fin de facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera”*.

Decreto Nacional 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*.

Decreto Nacional 612 de 2018, *“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”* y adiciona el Decreto 1083 de 2015.

Resolución 1565 de 2014, expedida por el Ministerio de Transporte, *“Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de seguridad vial”* establece sobre el particular lo siguiente:

“... Numeral 8.1. 3. Capacitación en seguridad vial. La empresa debe implementar mecanismos de capacitación en seguridad vial, a través de personas naturales o jurídicas idóneas, con conocimiento y experiencia en seguridad vial, tránsito, transporte o movilidad.

La empresa debe contar con un programa de capacitación que cumpla con las siguientes características:

- ✓ *Sensibilizar en la adopción de buenas prácticas y conductas seguras de movilidad.*
- ✓ *Que incluya temas sobre la normatividad vigente en temas de tránsito y transporte.*
- ✓ *Incluir sensibilización en todos los roles de la seguridad vial, tanto en el ámbito laboral como en lo cotidiano.*
- ✓ *Incluir el análisis de todos los factores de riesgo, de acuerdo con los ejes definidos dentro del Plan Nacional de Seguridad Vial.*
- ✓ *Incluir temas sobre las acciones frente al modo de actuar en un incidente o accidente de tránsito.*
- ✓ *El programa debe ser documentado y evaluado, estableciendo un mínimo de aciertos para que sea aprobado.*

El programa de capacitación debe establecer:

- ✓ *La periodicidad para su ejecución.*
- ✓ *Estar actualizado de acuerdo con las normas vigentes del territorio nacional.*
- ✓ *El modo de involucrar los temas por impartir, de acuerdo con los cambios de operación en la empresa y el comportamiento de los indicadores.*

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

- ✓ *Establecer la modalidad (presencial- virtual).*
- ✓ *Estar enfocado según el tipo de vehículo que se conduce.*
- ✓ *Estar diseñado de tal manera que incluya a los conductores nuevos y antiguos.*
- ✓ *La participación de todos los conductores bien sea propios o terceros que presten su servicio a la organización, empresa o entidad.*
- ✓ *En la medida que el conductor no sea propio, debe garantizarse por parte del proveedor, que se cumplan con los requisitos mínimos exigidos.”*

Resolución 415 de 2003, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, *“Por el cual se actualiza el Plan de Formación y Capacitación de Servidores Públicos”*.

Circular Externa No 100-010-2014, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, *“Orientaciones en materia de capacitación y formación de los empleados públicos”*.

Circular Externa N° 12 de 2017, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, *“Lineamientos sobre jornada laboral, principio de igualdad en las relaciones laborales y protección a la mujer del Departamento Administrativo de la Función Pública”*.

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030 (DAFP-ESAP).

Guía para la Formulación del Plan Institucional de Capacitación –PIC- enfocado desde el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030 (ESAP).

3.2.2 Normatividad Distrital:

Decreto Distrital 024 de 2005 *“Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 125 de julio 9 de 2004 por el cual se modifica y adiciona el Acuerdo Número 21 del 9 de diciembre de 1998, se implementa la Cátedra de Derechos Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación y se dictan otras disposiciones”*. *“Artículo 9°, Formación a los Funcionarios y Funcionarias del Distrito, Literal c) Cada entidad del distrito dispondrá de recursos dentro de sus rubros de capacitación para el desarrollo de los procesos formativos en Derechos Humanos que ofrecerá a sus funcionarios y funcionarias. (...)”*

Decreto Distrital 807 de 2019 *“Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*.

Decreto Distrital 492 de 2019. *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*.

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

Circular Conjunta N° 032 de 2008, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. y la Veeduría Distrital, *“Premio Distrital a la Gestión”*.

Circular N° 24 de 2017, expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, *“Ingreso al Servicio Público Inducción”*.

Circular Externa N° 019 de 2018, expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, *“Plan Institucional de Capacitación - PIC en Línea – Entrega del Aplicativo y Lineamientos para su Implementación”*.

Directiva 005 de 2021, expedida por la Secretaría Distrital de Planeación. *“Lineamientos para la protección de los derechos de las personas transgénero en el ámbito de la gestión del talento humano y la vinculación en el Distrito Capital”*.

3.2.3 Normatividad Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.:

Resolución 494 de 2019, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., modificada por las Resoluciones 224 de 2020, 476 de 2021 y 548 de 2021 *“Por medio de la cual se constituye el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y reorganizan las demás instancias de coordinación de la entidad”*.

Circular 046 de 2021, expedida por Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., *“Responsabilidades frente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Secretaría General”*.

Resolución N° 660 del 30 de diciembre de 2021 *“Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación del Plan Estratégico de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”*.

4 LINEAMIENTOS CONCEPTUALES Y PEDAGÓGICOS

El Plan Institucional de Capacitación– PIC, se desarrolla bajo el enfoque integral del ser humano y la formación basada en competencias.

4.1 Marco Conceptual

Se fundamenta en el enfoque integral del ser humano, que concibe el equilibrio entre las dimensiones del Ser Humano, relacionadas a continuación:

Dimensión Ser

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

Conjunto de características personales (motivación, compromiso con el trabajo, disciplina, liderazgo y actitud) que se evidencian en el desempeño competente y son determinantes para el desarrollo de las personas, el trabajo en equipo y el desempeño superior en las organizaciones.

Dimensión Saber

Conjunto de conocimientos, teorías, principios, conceptos y datos que se requieren para fundamentar el desempeño competente y resolver retos laborales.

Dimensión Hacer

Conjunto de habilidades necesarias para el desempeño competente, en el cual se pone en práctica el conocimiento que se posee, mediante la aplicación de técnicas y procedimientos y la utilización de equipos, herramientas y materiales específicos.

Adicionalmente se soporta en:

- **Desarrollo de Competencias Laborales:**

Las competencias laborales están definidas como la capacidad de una persona para desempeñar en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados las funciones inherentes a un empleo, capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el(la) empleado(a) público(a).

- **Profesionalización del Empleo Público:**

Para alcanzar esta profesionalización es necesario garantizar que los(as) empleados(as) públicos(as) posean una serie de atributos como el mérito, la vocación de servicio, responsabilidad, eficiencia, innovación, ética y transparencia, de manera que se logre una administración efectiva con servidores(as) públicos(as) felices.

- **Enfoque de la Formación Basada en Competencias:**

Se es competente solo si se es capaz de resolver un problema aplicando un saber, con una conducta asociada adecuada y con la ejecución de unos procedimientos requeridos en un contexto específico.

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

4.2 Enfoques Pedagógicos

El Plan Institucional de Capacitación – PIC 2022 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se diseña de acuerdo con el enfoque pedagógico constructivista y el aprendizaje basado en problemas donde la enseñanza no es una simple transmisión de conocimientos, sino es considerada como la organización de métodos de apoyo que permiten a los servidores construir su propio saber y donde el aprendizaje es el resultado de un proceso de construcción personal y colectivo, en cooperación con el equipo de trabajo y el facilitador o docente.

El constructivismo se pregunta sobre la forma cómo los organismos particulares –en este caso los seres humanos- construyen el conocimiento desde las posibilidades biológicas de su sistema nervioso. Consideramos que los servidores y servidoras son:

“agentes activos que están involucrados en la construcción de su propio aprendizaje... pues -en nuestros programas de aprendizaje- construyen su propio aprendizaje mediante un proceso que implica probar la validez de ideas y enfoques de acuerdo a sus conocimientos y experiencias previos, aplicar estas ideas o enfoques a nuevas tareas, contextos y situaciones, e integrar el nuevo conocimiento resultante a los constructos intelectuales preexistentes (p. 30. UNESCO, 2004)”

Estos supuestos cuestionan los modelos tradicionales que asumen una educación “bancaria” – en palabras de Paulo Freire-, transmisionista y mecanicista, donde el profesor es el centro del saber y se asume que el aprendizaje sucede por la comunicación principalmente unidireccional.

El constructivismo nos permite reconocer que el aprendizaje es favorecido cuando:

- a. La enseñanza se basa en situaciones reales, problemas cotidianos, retos significativos para la realidad de los(as) servidores(as).
- b. Los conocimientos previos de los (as) servidores (as) son activados: con qué experiencia, habilidad y saberes relevantes cuentan para lograr los objetivos de aprendizaje.
- c. Los nuevos conocimientos o habilidades se demuestran y no solamente se transmite información acerca de ellos.
- d. Se crean situaciones, retos o problemas para que los (as) servidores (as) apliquen los nuevos conocimientos o habilidades.
- e. Se invita o moviliza a los (as) servidores (as) a transferir y adaptar los nuevos conocimientos o habilidades a su realidad laboral.

La Educación Basada en Situaciones a Resolver:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

Las situaciones que requieren solución deben entenderse como oportunidades para aprender a través de cuestionamientos realizados sobre la realidad laboral cotidiana. En estos casos el (la) funcionario(a) desarrolla aspectos como el razonamiento, juicio crítico y la creatividad.

Aprendizaje en Equipo:

Se plantea con base en el análisis de situaciones laborales que requieren solución a nivel institucional o de retos y dificultades para el cumplimiento de metas y resultados institucionales del (la) empleado(a).

Valoración de los Aprendizajes:

Se realiza mediante la implementación del plan de mejoramiento individual, producido por la evaluación del desempeño.

4.3 Glosario

Aprendizaje Organizacional: *“el aprendizaje organizacional es la capacidad de las organizaciones de crear, organizar y procesar información desde sus fuentes (individual, de equipo, organizacional e interorganizacional), para generar nuevo conocimiento”* (p. 54) (Barrera & Sierra, 2014; en: DAFP, 2017).

Capacitación: Es el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal, ahora denominada “educación para el trabajo y desarrollo Humano” como a la informal, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios y al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa. (Ley 1567 de 1998- Art.4).

Competencia: Es la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores y actitudes.

Contenidos Educativos Digitales: Se refieren a la información o materiales usados en el campo de la educación o con intencionalidades formativas a través de internet o un soporte digital, más allá de los libros de texto o de referencia para ser usados de manera análoga.

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

Constructivismo: Teoría del aprendizaje que manifiesta que el individuo crea sus conocimientos a partir de sus propias experiencias, estructuras previas y creencias, los que emplea para interpretar objetos y eventos (p. 55) (Ertmer y Newby, 1993; en: DAFP, 2017).

Diagnóstico de Necesidades de Aprendizaje Organizacional – DNAO: Consiste en identificar las carencias de conocimientos, habilidades y destrezas de los servidores públicos, que les permitan ejecutar sus funciones o alcanzar las competencias que requiere el cargo (p. 55) (Reza, 2006; en: DAFP, 2017).

Diseño curricular: El diseño curricular es el conjunto de las orientaciones epistemológicas y pedagógicas para apoyar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias y fundamentales definidas en los programas o cursos y se constituyen en referentes que apoyan y orientan los contenidos conjuntamente con los aportes que han adquirido las instituciones y sus docentes a través de su experiencia, formación e investigación.

Diseño Instruccional (ID): Es el proceso de preparación, desarrollo, implementación, evaluación y mantenimiento de ambientes de aprendizaje en diferentes niveles de complejidad (p. 55) (Belloch, 2013; en: DAFP, 2017). El diseño instruccional es el ejercicio de facilitar la adquisición de conocimiento a través de experiencias de enseñanza (Instrucciones pedagógicas y técnicas) que hacen posible la adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas de manera más eficiente, eficaz, fácil y atractiva.

Educación Formal: Aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos. Ley 115 de 1994, y Artículo 4 del Decreto Ley 1567 de 1998.

Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano: Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional, y que se estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal. Ley 115 de 1994 y Ley 1064 de 2006.

Educación Informal: Es todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados Ley 115 de 1994.

Educación Virtual: De acuerdo con el documento Lineamientos para la Educación Virtual en la educación Superior elaborado por el Ministerio de Educación Nacional en el que se hace un desarrollo conceptual sobre este tema, se define e-Learning como la educación virtual o educación en línea. Es el desarrollo de un proceso educativo de enseñanza y aprendizaje en un lugar distinto al salón de clases: En el ciberespacio; es una temporalidad que puede ser sincrónica y sin la necesidad de que los cuerpos de maestros y estudiantes estén presentes. Para ello se usan las redes telemáticas que se constituyen en su entorno principal. (Ministerio de Educación Nacional, 2007).

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

Entrenamiento: En el marco de gestión del recurso humano en el sector público, el entrenamiento es una modalidad de capacitación que busca impartir la preparación en el ejercicio de las funciones del empleo con el objetivo de que se asimilen en la práctica los oficios. En el corto plazo, se orienta a atender necesidades de aprendizaje específicas requeridas para el desempeño del cargo, mediante el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes observables de manera inmediata.

Formación: Procesos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.

Formación basada en competencias: La formación basada en competencias profesionales o laborales se entiende como el proceso de desarrollo de diseños curriculares, materiales didácticos, actividades y prácticas de aula destinadas a fortalecer un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que la persona combina y utiliza para resolver problemas relativos a su desempeño laboral, de acuerdo con criterios o estándares provenientes del campo profesional.

Gestión del conocimiento: Es reconocer y gobernar todas aquellas actividades y elementos de apoyo que resultan esenciales para poder atribuir a la organización y a sus integrantes la capacidad de aprender y que, al actuar como facilitadores, afectan al funcionamiento eficiente de los sistemas de aprendizaje y, por ende, al valor de la organización en el mercado (p. 56) (Riquelme, Cravero & Saavedra, 2008; en: DAFP, 2017).

Modelo Integrado de Planeación y Gestión: Es un marco de referencia que permite dirigir, evaluar y controlar la gestión institucional de las entidades públicas en términos de calidad e integridad del servicio (valores), con el fin de que entreguen resultados que atiendan y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos (generación de valor público) (p. 56) (Gobierno de Colombia, 2017; en: DAFP).

Objetivo Virtual de Aprendizaje: Material estructurado de una forma significativa, asociado a un propósito educativo y que corresponde a un recurso de carácter digital que pueda ser distribuido y consultado a través de la intranet. El objetivo de aprendizaje debe contar además con una ficha de registro o metadato, consistente a un listado de atributos que, además de describir el uso posible del objetivo, permiten la catalogación y el intercambio del mismo.

Servidor público: Toda persona natural que presta sus servicios como miembro de corporaciones públicas, empleados o trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Sus funciones y responsabilidades están determinadas por la Constitución, las leyes y normas que rigen al país (p. 56) (Constitución Política, 1991; en: DAFP, 2017).

Valor público: Es la estrategia mediante la cual el Estado produce bienes y servicios teniendo en cuenta la participación de los ciudadanos, ya que a partir de esta interacción se identifican las necesidades sociales y se reconoce a cada uno de los miembros de la comunidad como

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

sujetos de derecho. Prestar un servicio implica hacerlo de forma eficiente, eficaz y efectiva pues se tiene en cuenta las demandas y expectativas de la ciudadanía (Centro para el Desarrollo Democrático, 2012; Morales, 2016). Arbonies, A. & Calzada, I. (2007). El poder del conocimiento tácito: por encima del aprendizaje organizacional. Intangible Capital, (4), 296-312. (p. 56).

5 METODOLOGÍA

5.1 DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL (DNAO)

El diagnóstico de necesidades de aprendizaje organizacional de la Secretaría General se desarrolló teniendo en cuenta los siguientes insumos:

5.1.1 Plan Estratégico Institucional de la Entidad:

Se atienden la plataforma estratégica de la Entidad, de acuerdo con los Planes Anuales que se expiden en cada vigencia y que se publican siguiendo el vínculo: <https://secretariageneral.gov.co/transparencia/planeacion/Plan%20Estrat%C3%A9gico>

5.1.2 Lineamientos de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano - PGETH- del MIPG.

De acuerdo con la implementación de la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano – PGETH – del MIPG en el Distrito Capital, se deben tener en cuenta las siguientes temáticas:

- Gestión del Talento Humano
- Integración cultural
- Planificación, desarrollo territorial y nacional
- Relevancia Internacional
- Buen gobierno
- Contratación pública
- Cultura organizacional
- Derechos humanos (Género, poblacional – diferencial)
- Gestión administrativa
- Gestión de las tecnologías de la información
- Gestión documental
- Gestión financiera
- Gobierno en línea
- Innovación
- Participación ciudadana
- Servicio al ciudadano

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

- Sostenibilidad ambiental
- Derecho de acceso a la información
- Desarrollo de programa de bilingüismo

5.1.3 Recolección de necesidades de aprendizaje individual y colectivo:

Respecto a la información recopilada, es preciso señalar que en el mes de noviembre fue remitida, a cada uno de los (as) jefes de las dependencias, una encuesta para que junto con sus equipos de trabajo se definieran las necesidades e intereses en materia de capacitación para la vigencia 2022, encaminadas a fortalecer competencias en sus componentes ser, saber y saber hacer.

Por lo anterior, y una vez realizado el análisis y consolidación de la información se presentan los siguientes resultados:

Tabla 1. Temáticas componente Ser

Temática solicitada-Ser	%
Comunicación asertiva	90,32
Inteligencia Emocional	64,52
Trabajo en equipo	45,16
Manejo del tiempo	45,16
Pensamiento sistémico	35,48
Gestión por resultados	32,26
Gestión del cambio	25,81
Lenguaje Claro	32,26
Liderazgo	25,81
Solución de Conflictos	16,13
Servicio al Ciudadano	16,13
Manejo de situaciones complejas	16,13
Capacidad propositiva	6,45
Habilidades blandas en general	6,45

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

Relaciones humanas	6,45
Resiliencia	3,23
Desarrollo de equipos de alto rendimiento	3,23
Finanzas personales	3,23
Cultura ciudadana	3,23
Proactividad	3,23
Compromiso	3,23
Eficacia y eficiencia	3,23
Optimización de recursos	3,23
Talleres de desarrollo profesional	3,23

Fuente: Encuesta de necesidades de aprendizaje organizacional 2022

Tabla 2. Temáticas componente Saber

Temática solicitada-Saber	%
Contratación Estatal	54,84
MIPG	54,84
Apropiación y uso de la tecnología	51,61
Analítica y procesamiento de datos	51,61
Big Data	32,26
Innovación	29,03
Enfoque Diferencial	22,58
Enfoque de Género	19,35
Nuevo código disciplinario	16,13
Diversidad Sexual	16,13
Inclusión	16,13
Transparencia y gobernanza pública	16,13
Programación y ejecución presupuestal	12,90

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

Gestión Documental TRD	9,68
Herramientas para la lucha contra la corrupción	9,68
Lenguaje de Señas	9,68
Gestión de Proyectos	9,68
Gestión de riesgos	9,68
Pensamiento sistémico	6,45
Teletrabajo	6,45
Gestión del Talento Humano	6,45
Manejo del tiempo	6,45
Técnicas de Negociación	6,45
Actualidad internacional	6,45
Economía del comportamiento	6,45
Gestión del conocimiento y la innovación	6,45
Derechos humanos	6,45
Derecho Administrativo	3,23
Manejo de la plataforma SIDEAP	3,23
Actualización en nómina	3,23
Retefuente	3,23
Protocolo Ceremonial	3,23
Inventarios, manejo y control	3,23
Beneficios de carrera	3,23
Estadística	3,23
Accidentalidad vial	3,23
Conceptos de inventarios	3,23
Administración pública	3,23
Gestión documental	3,23
Plan Estratégico de Seguridad Vial	3,23
Logística de bodegas	3,23
Gestión de calidad	3,23
FURAG	3,23
Metodologías en formulación de proyectos sociales y comunitarios	3,23
Modernización organizacional	3,23

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

Negociación sindical	3,23
Realización de talleres	3,23
Norma y estructura especial del distrito	3,23
Fortalecimiento y capacidades para emprender	3,23
Planeación estratégica	3,23
Formulación, evaluación y seguimiento de proyectos de inversión	3,23
Gestión digital en entidades públicas	3,23
Teoría del cambio en la planeación estratégica	3,23
Servicio al ciudadano	3,23
Notificaciones	3,23
Metodología Lean Six Sigma	3,23
Metodología MGA para la formulación de proyectos	3,23
Proyectos ágiles SMART	3,23
Nuevo Plan de Cuentas, catálogo de clasificación presupuestal DANE	3,23
Técnica de Auditoría Continua (IIA)	3,23
Actualización auditoría interna	3,23
Sistemas de Información de la SGAMB	3,23
Delitos contra la Administración Pública	3,23
Administración de Riesgos	3,23
Estructura y organización del estado	3,23
Conceptos básicos de diseños de aplicativos	3,23
Metodologías ágiles	3,23
Auditoría	3,23
ISO:30300:2011 Información y documentación de sistemas de gestión para documentos	3,23
ISO TR 1622:2011 Información y documentación. Análisis de los procesos de trabajo para la gestión de documentos	3,23
SGDAE (Sistema de Gestión de Archivos Electrónicos)	3,23
Programas técnicos para la elaboración de material didáctico	3,23
Actualización normativa sobre temas de gestión documental, archivos y temas contractuales	3,23

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

Gerencia de Proyectos	3,23
Documentos electrónicos	3,23
Gobierno Digital	3,23
Metodologías de Investigación	3,23
Auditoría en Gestión Documental	3,23
Transferencia del conocimiento	3,23

Fuente: Encuesta de necesidades de aprendizaje organizacional 2022

Tabla 3. Temáticas componente Hacer

Temática solicitada-Hacer	%
Técnicas y métodos para la redacción de textos	64,52
Excel	61,29
Inglés	41,94
SIGA	38,71
Construcción de indicadores	38,71
Presentaciones efectivas	29,03
Herramientas colaborativas de office	29,03
Pensamiento de diseño	22,58
Power BI	19,35
Bases de datos	9,68
Archivo digital	6,45
Reuniones efectivas	6,45
Construcción de dashboard	6,45
Preservación digital	3,23
Secop II	3,23
Curso Seguridad Evasiva	3,23
Primeros auxilios	3,23
Herramientas virtuales para accesibilidad de personas con discapacidad (INCI)	3,23
Análisis financiero	3,23
Gestión de emergencias	3,23
Protocolo para personas indígenas que no hablan castellano	3,23
Sistema de inventarios	3,23

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

Tablas de retención documental	3,23
Gestión de Proyectos	3,23
Supervisión de contratos	3,23
Etiqueta y protocolo	3,23
Manejo defensivo	3,23
Esquema de metadatos para documentos digitales de archivo	3,22
Diseño de contenidos digitales	3,23
Clasificación documental	3,23
ISO 27001	3,23
Bases de datos georreferenciadas	3,23
Desarrollo fullstack	3,23
Certificaciones en áreas TIC	3,23
Licenciamiento de software	3,23
Manejo de Project	3,23
Administración de contenidos	3,23
Sistemas de Información BogData, SGC y SIPRES	3,23
Alta Redacción de Informes de Auditoría	3,23

Fuente: Encuesta de necesidades de aprendizaje 2022

5.1.4 Informe de los resultados del PIC 2021.

Durante la vigencia 2021 se realizaron 119 actividades correspondientes a los programas de aprendizaje Inducción, Reinducción y Capacitación con un total de 3450 asistencias. A continuación, se relacionan las temáticas socializadas:

Tabla 4. Actividades Plan Institucional de Capacitación 2021

Temáticas	Fecha de Ejecución
Programa de Limpieza Documental	25/01/2021
Protocolo para el manejo de material documental en el archivo de Bogotá	15/01/2021
Plan Institucional de Gestión Ambiental	26/02/2021
Capacitación Reforma al CPACA Ley 2080 de 2021	15/02/2021 - 19/02/2021
Plan de Salvamento Documental Archivo de Bogotá	15/02/2021

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

Protocolo de Bioseguridad Archivo de Bogotá	1/02/2021
Curso Virtual Inducción/Reinducción Primera Cohorte	27/02/2021- 19/03/2021
Fundamentos de Big Data	16/02/2021- 27/04/2021
Nuevo Código Disciplinario	22/02/2021- 26/04/2021
Diseño y Administración de Bases de Datos Relacionales – SQL (DASCD)	16/02/2021- 22/04/2021
Gestión de Proyectos TIC	16/02/2021- 06/05/2021
Conceptos de Servicio Grupo 1	10/03/2021
Conceptos de Servicio Grupo 2	26/03/2021
Taller ¿Cómo pasar de un deseo a un proyecto?	18/03/2021
Uso y manejo del sistema distrital para la Gestión de las Peticiones Sesión 1	25/03/2021
Manejo plataforma SECOP II Sesión 1	19/03/2021
Manejo plataforma SECOP II Sesión 2	25/03/2021
Gestión de Correspondencia Aplicativo SIGA Grupo 1	15/03/2021
Gestión de Correspondencia Aplicativo SIGA Grupo 2	16/03/2021
Gestión de Correspondencia Aplicativo SIGA Grupo 3	17/03/2021
Familias lactantes Sesión 1	26/03/2021
Cine foro Día de Género	12/03/2021
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	08/03/2021- 07/05/2021
Conflictos de intereses	30/04/2021
Gestión del Riesgo en la Secretaría General	16/04/2021

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

Sistema Integrado de Gestión (con énfasis en calidad)	27/04/2021
Curso Virtual Inducción/Reinducción Segunda Cohorte	5/04/2021-19/04/2021
Gestión de Correspondencia Aplicativo SIGA	8/04/2021
Curso Virtual Inducción/Reinducción Tercera Cohorte	28/04/2021-11/05/2021
Evaluación de desempeño laboral	19/04/2021-21/05/2021
Consulta y acceso a los documentos de archivos de gestión y archivo central	14/05/2021
Lenguaje Incluyente/Lenguaje no Sexista	28/05/2021
Ver más allá con inteligencia Social	13/05/2021
Taller Prevención Acoso Laboral y Sexual	20/05/2021
Conceptos de Servicio Grupo 3	19/05/2021
Conceptos de Servicio Grupo 4	25/05/2021
Aplicación de normas y reglas ortográficas en la redacción de documentos empresariales	18/05/2021-31/05/2021
Congreso de Derecho Disciplinario	25 y 26 de mayo de 2021
Servicio Integral al Ciudadano	28/05/2021-11/06/2021
Curso Virtual Inducción/Reinducción Cuarta Cohorte	19/05/2021-08/06/2021
Certificación Auditoría Interna Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015	18/05/2021-16/06/2021
Presupuesto Público	17/05/2021-12/07/2021
Uso y manejo del sistema distrital para la Gestión de las Peticiones Sesión 2	24/06/2021
Manejo plataforma SECOP II Sesión 3	18/06/2021
Organización de archivos de gestión e implementación de Tablas de Retención Documental y transferencias Documentales	17/06/2021

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

Orientación en Materia Disciplinaria Sesión 1 Faltas disciplinarias recurrentes en la contratación estatal	30/06/2021
Derechos de Asociación Colectiva	2/06/2021
Taller Elevator Pitch	1/06/2021
¿Cómo abordar la diversidad de género?	25/06/2021
Todo lo que debe saber sobre gestión estadística	16/06/2021
Curso Virtual Inducción/Reinducción Quinta Cohorte	22/06/2021 - 11/07/2021
Familias lactantes sesión 2: Capacitación en lactancia, beneficios y técnicas	14/07/2021
Taller comunicación efectiva	9/07/2021
Lenguaje incluyente Grupo 1	30/05/2021 - 26/07/2021
Salvaguarda de los bienes y gestión de paz y salvos	30/07/2021
Orientación en Materia Disciplinaria (Nuevo Código Disciplinario)	22/07/2021
Plan de Seguridad Vial	27/07/2021
Seguridad de la Información-Tratamiento de datos personales Grupo 1	08/07/2021 - 30/07/2021
Seguridad de la Información-Tratamiento de datos personales Grupo 2	08/07/2021 - 30/07/2021
Compromiso con la Organización, Trabajo en Equipo, Orientación a Resultados, Aprendizaje Continuo, Creatividad e Innovación y Disciplina Grupo 1	19/07/2021 - 13/08/2021
Compromiso con la Organización, Trabajo en Equipo, Orientación a Resultados, Aprendizaje Continuo, Creatividad e Innovación y Disciplina Grupo 2	19/07/2021 - 13/08/2021
Curso Virtual Inducción/Reinducción Sexta Cohorte	26/07/2021 - 16/08/2021
Orientación en Materia Disciplinaria (Violación al Régimen de Prohibiciones)	30/08/2021
Actualización normativa para los abogados que lleven la defensa jurídica de la entidad (Socialización Decreto 806 de 2020)	18/08/2021

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

Acoso Laboral	30/08/2021
Competencias ciudadanas en Seguridad Vial	13/08/2021 - 13/09/2021
Lenguaje Claro (Escuchando nuestro lenguaje)	20/08/2021
Habilidades de Negociación Grupo 1	09/08/2021 - 30/08/2021
Habilidades de Negociación Grupo 2	09/08/2021 - 30/08/2021
Actualización normativa para los abogados que lleven la defensa jurídica de la entidad (Pruebas en el proceso contencioso)	18/08/2021 - 30/09/2021
Excel nivel intermedio	18/08/2021 - 22/09/2021
Curso Virtual Inducción/Reinducción Séptima Cohorte	25/08/2021 - 10/09/2021
ANDIGRAFICA (XXXVII Congreso Colombia Gráfica)	28,29 y 30 de septiembre de 2021
Consulta y acceso a los documentos de archivos de gestión y archivo central (PR-050)	10/09/2021
Orientación en Materia Disciplinaria (Socialización directiva 03 de 2013)	28/09/2021
XIV Congreso Nacional en Finanzas Públicas	16/09/2021 - 17/09/2021
Tender puentes con la ciudadanía	24/09/2021
Capacitación Prototipado	1/09/2021
Modalidades de Control social	3, 10, 17 y 24 de septiembre
Familias Lactantes sesión 3: lactancia, beneficios y técnicas	22/09/2021
Uso y manejo del sistema distrital para la Gestión de las Peticiones Sesión 3	23/11/2021
Curso Virtual Inducción/Reinducción Octava Cohorte	22/09/2021 - 11/10/2021
Transformación creativa del conflicto	6/01/2021 - 01/11/2021

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

Lenguaje Incluyente Grupo 2	6/019/2021 - 01/11/2021
Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción	13/09/2021- 26/11/2021
Transparencia y acceso a la información pública	13/09/2021- 26/11/2021
Liderazgo para Directivos(as)	01/09/2021- 29/10/2021
Liderazgo para futuros(as) líderes y lideresas Grupo 1	28/09/2021- 29/10/2021
Liderazgo para futuros(as) líderes y lideresas Grupo 2	28/09/2021- 29/10/2021
Bilingüismo (Inglés Básico) Grupo 1	6/09/2021- 29/11/2021
Bilingüismo (Inglés Básico) Grupo 2	6/09/2021- 29/11/2021
Bilingüismo (Inglés Intermedio)	6/09/2021- 29/11/2021
Agility (Metodologías Ágiles)	13/10/2021- 13/12/2021
Diplomado virtual en Gestión de Riesgos	15/10/2021- 10/12/2021
Indicadores de Gestión	5/10/2021- 25/10/2021
Tabla de Retención Documental, Cuadro de Clasificación Documental e Inventario documental	11/10/2021
Escuchando Nuestro Lenguaje	15/10/2021
XVIII Jornadas Académicas y VII Congreso de Contratación Pública	27,28 y 29 de octubre de 2021
Curso Virtual Inducción/Reinducción Novena Cohorte	22/10/2021- 15/11/2021
Derecho para No Abogados	12/10/2021- 28/10/2021
39 Congreso Nacional de Derecho Laboral y de Seguridad Social	17,18 y 19 de noviembre de 2021
Conflictos de intereses sesión 2	16/11/2021

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

Importancia de la gestión documental para la transparencia, la eficiencia administrativa y el acceso a la información pública	12/11/2021
XXIX Seminario Sistema Nacional de Archivos 2021	8,9,10,11 y 12 de noviembre de 2021
Enfoque Diferencial	12/11/2021
Equidad de Género	18/11/2021
Conceptos Generales sobre Contratos de Seguros	17/11/2021
Seguros Generales- Todo Riesgo Daño Material, Manejo, Transporte y Responsabilidad Civil Extracontractual	19/11/2021
Seguros generales-automóviles y SOAT	23/11/2021
Reinducción sesión 1	8/11/2021
Reinducción sesión 2	9/11/2021
Reinducción sesión 3	10/11/2021
Reinducción sesión 4	25/11/2021
Uso y manejo del sistema distrital para la Gestión de las Peticiones Sesión 4	25/11/2021
Auditor Interno del plan estratégico de Seguridad Vial y Sistemas de Gestión de Seguridad Vial	16/11/2021-3/12/2021
Auditor ISO 45001-2008	18/11/2021-20/12/2021
Supervisión de Contratos	3/11/2021-17/12/2021
Curso Inducción/Reinducción a la Secretaría General Décima cohorte	26/11/2021-14/12/2021
Sistema Integrado de Conservación y Apropiación de la Historia Institucional	10/12/2021

Fuente: Control de capacitaciones corte diciembre 2021

Una vez realizado el análisis de la percepción de los (as) servidores(as) públicos frente a actividades desarrolladas, se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 5. Evaluación satisfacción actividades de capacitación 2021

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

Aspectos Del Programa	
Excelente	61.75%
Satisfactorio	35.92%
Regular	2.09%
Deficiente	0.24%

Aspectos Del Instructor	
Excelente	61.99%
Satisfactorio	35.38%
Regular	2.32%
Deficiente	0.31%

Aspectos Logísticos	
Excelente	57.60%
Satisfactorio	39.53 %
Regular	2.15 %
Deficiente	0.72%

Autoevaluación	
Excelente	60.97%
Satisfactorio	36.70%
Regular	2.11%
Deficiente	0.23%

Fuente: Control de capacitaciones corte diciembre 2021

5.1.5 Resultados Evaluación del Desempeño y Evaluación a la Gestión

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

Se tomó como insumo las evaluaciones parciales eventuales y las evaluaciones definitivas que los evaluadores realizaron a los/as servidores/as que se posesionaron en la entidad en ocasión a la implementación de las listas de elegibles producto de la convocatoria pública N° 821 de 2018 realizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC. Lo anterior, sustentado en que estos(as) servidores(as) conforman un alto porcentaje de la planta de la entidad y sus resultados, juegan un elemento clave en la formulación del Plan Institucional de Capacitación – PIC 2022. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Tabla 6. Resultados Evaluación del Desempeño

Competencia	Resultado	Nivel De Desarrollo
Disciplina	11	ALTO
Responsabilidad	11	
Comunicación Efectiva	12	
Relaciones Interpersonales	12	
Aprendizaje Continuo	13	MUY ALTO
Orientación a Resultados	13	
Adaptación al Cambio	13	
Aporte Técnico-Profesional	13	
Gestión de Procedimientos	13	
Instrumentación de Decisiones	13	
Toma de Decisiones	13	
Confiabilidad Técnica	13	
Manejo de la Información	13	
Orientación al Usuario y al Ciudadano	14	
Compromiso con la Organización	14	
Trabajo en Equipo	14	
Colaboración	14	
Dirección y Desarrollo de Personal	15	

Fuente: Evaluación de Desempeño Laboral-EDL

En la tabla se observa que, de acuerdo con el resultado numérico, las competencias contenidas en los compromisos de los/as servidores/as en periodo de prueba, están por encima de once (11) significando esto que están en nivel de desarrollo ALTO y MUY ALTO.

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

En este sentido, desde el Plan Institucional de Capacitación – PIC 2022 y en pro al fortalecimiento tanto de las competencias de los/as servidores/as como del sostenimiento del IDI, se recomienda incluir capacitaciones y espacios de formación dirigidos al fortalecimiento de las competencias de disciplina, responsabilidad, comunicación efectiva y relaciones interpersonales.

5.1.6 Recomendaciones por parte de la Oficina de Control Interno, resultado de los informes de auditoría interna para el año 2021.

Desde la Oficina de Control Interno solicitan realizar actividades de pedagogía orientadas a profundizar los conocimientos de los(as) servidores(as) de la Secretaría General en Conflictos de Interés.

5.1.7 Requerimientos Comisión de Personal.

La temática de capacitación que la Comisión de Personal considera relevante para la formulación del Plan Institucional de Capacitaciones para el - PIC 2022, es la relacionada con las competencias y funciones de la Comisión de Personal, tanto para los comisionados como para los/as servidores/as de la Entidad, ello de acuerdo con el Acta de reunión realizada el 10 de diciembre de 2021.

5.1.8 Caracterización de los(as) Servidores(as) Públicos(as):

Una vez revisada la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se identifica que los servidores públicos vinculados, se encuentran organizados así:

Tabla 7. Caracterización Servidores(as)

Planta Transitoria	
Nivel	No. Empleos Provistos
Profesional	7
Técnico	3
Asistencial	12
TOTAL	22

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

Planta SGAMB	
Nivel	No. Empleos Provistos
Directivo	32
Asesor	25
Profesional	271
Técnico	84
Asistencial	247
TOTAL	659

Distribución por generaciones				
<u>Centennials</u> (15-21 años)	<u>Millennials</u> (22-38 años)	<u>Generación X</u> (39-60 años)	<u>Baby Boomers</u> (mayores de 60 años)	
0.29%	38.18%	56.98%	4.55%	

Fuente: Planta de personal activo con corte a noviembre de 2021

Personal Pre pensionado:

Hombres:	19
Mujeres:	27

Fuente: Base del personal activo con corte a noviembre de 2021

Nivel de escolaridad:

Nivel de Escolaridad	
Estudios primarios	0,6%
Estudios secundarios	18%
Estudios técnicos/tecnológicos	16%
Estudios pregrado	21%
Estudios postgrado	44%

Fuente: FURAG

Condiciones de discapacidad

En la actualidad se encuentran vinculados(as) seis (6) servidores (as) públicos (as) con discapacidad física relacionados a continuación, por sexo:

Tabla 8. Servidores en condición de discapacidad

Sexo	No.
Hombres	5
Mujeres	1

Fuente: FURAG

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

5.1.9 Lineamientos del Subcomité de Equidad de Género y Enfoque Diferencial

- ✓ Equidad de Género
- ✓ Enfoque Diferencial

5.1.10 Lineamientos Planes Sectoriales de Transversalización de la Igualdad de Género - PSTIG y el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género - PIOEG

- ✓ Equidad de Género
- ✓ Enfoque Diferencial
- ✓ Comunicación Libre de Sexismos

5.1.11 Lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, identificados como puntos clave tras el diligenciamiento del FURAG 2020.

- ✓ Conflictos de Interés
- ✓ Seguridad Digital
- ✓ Participación ciudadana, rendición de cuentas y control social.
- ✓ Integridad y lucha contra la corrupción.
- ✓ Transparencia y derecho de acceso a la información pública.
- ✓ Política de servicio al ciudadano.
- ✓ Temas de archivo y gestión documental.
- ✓ Generación, procesamiento, reporte o difusión de información estadística.
- ✓ Lenguaje Claro
- ✓ Cualificación en atención preferencial e incluyente

5.1.12 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

- ✓ Fortalecimiento de capacidades en los(as) servidores(as) relacionadas con Servicio al (la) Ciudadano(a)
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

5.2 METODOLOGÍA UTILIZADA:

La metodología utilizada para el diagnóstico de este PIC es mixta, donde la recolección de datos e información se basa en información cualitativa y cuantitativa.

5.2.1 Instrumentos de Recolección de Datos:

El instrumento para la recolección de datos utilizado fue diseñado por la entidad.

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

5.2.2 Técnicas y Herramientas Usadas:

Las técnicas y herramientas usadas para la identificación de necesidades de capacitación fueron:

- ✓ Formulario virtual: recolección de información y datos por medio de un cuestionario, con preguntas abiertas o cerradas.
- ✓ Solicitudes de capacitación presentadas a través de correos electrónicos y radicaciones por parte de las dependencias o responsables del seguimiento de planes de acción.
- ✓ Observaciones de desempeño: resultados del seguimiento, control y evaluación sobre la gestión de los servidores públicos.
- ✓ Planeación estratégica de la entidad.

5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS

5.3.1 Procesamiento de la Información

La recolección de necesidades de aprendizaje individual y colectivo se realizó mediante formulario virtual, el cual se descargó en formato Excel a partir del cual se analizó la información reportada estableciéndose porcentajes y prioridades de capacitación.

Los demás insumos se analizaron de manera particular y se identificaron las temáticas de mayor relevancia, demanda e impacto.

5.3.2 Principales Resultados Obtenidos

El 91.18% de las dependencias participaron activamente en el diligenciamiento de la encuesta de necesidades de aprendizaje individual y colectivo.

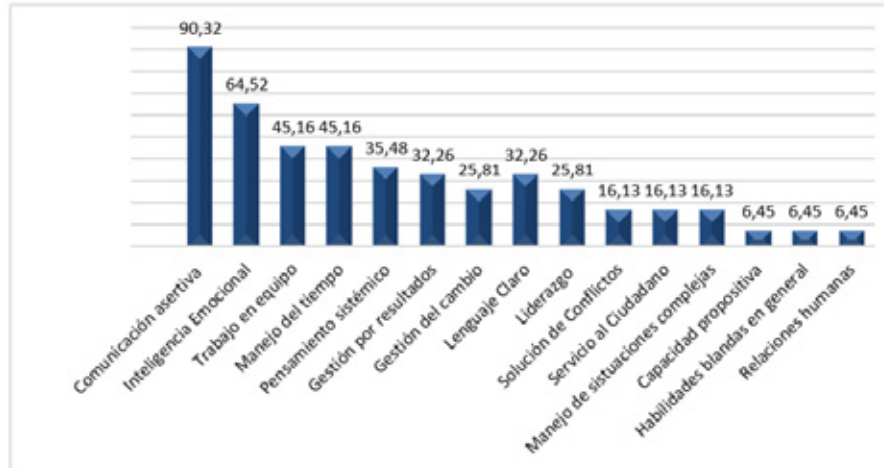
Los resultados se observan en el capítulo 5.1. Diagnóstico de necesidades de aprendizaje organizacional (DNAO)

5.4 NECESIDADES IDENTIFICADAS

A continuación, se detallan las capacitaciones con mayor demanda de cada una de las dimensiones.

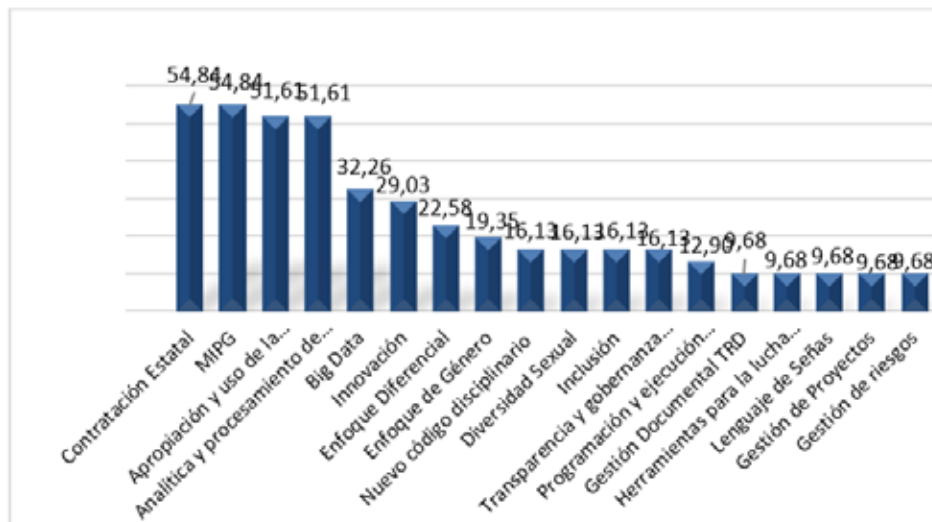
- ✓ Ser

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022



Fuente: Encuesta de Necesidades de Aprendizaje Organizacional

✓ Saber



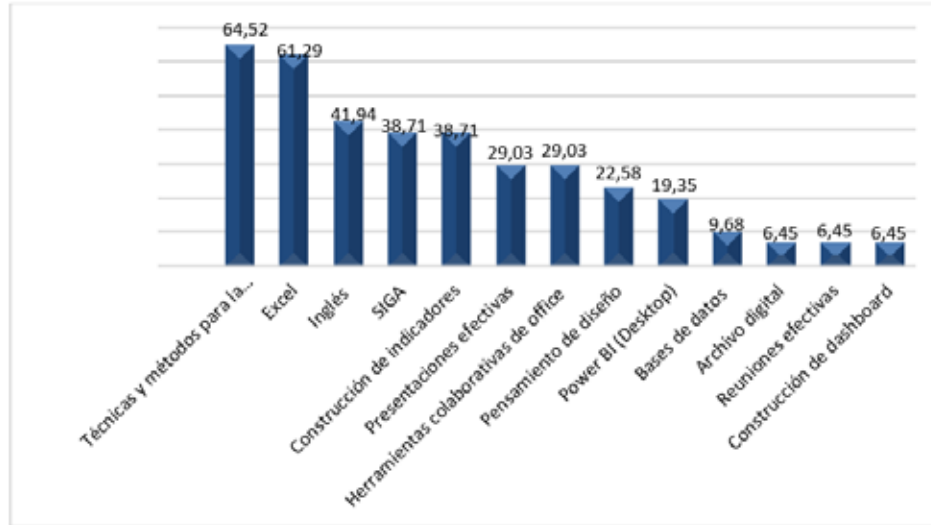
Fuente: Encuesta de Necesidades de Aprendizaje Organizacional

✓ Hacer

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022



Fuente: Encuesta de Necesidades de Aprendizaje Organizacional

6 EJES TEMÁTICOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PIC 2022

El Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030 busca establecer el perfil que deben tener los(as) servidores(as) públicos(as) e incorpora los siguientes ejes temáticos priorizados que agregarán valor a su formación y desempeño. A partir de estos ejes, se categorizaron las actividades del Plan Institucional de Capacitación 2022:

Gráfico 1. Ejes temáticos priorizados



Fuente: Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020 – 2030.

6.1 Eje 1: Gestión del Conocimiento y la Innovación

El conocimiento, uno de los principales activos de las entidades, permite diseñar, gestionar y ofrecer los bienes o servicios públicos a sus grupos de valor (DAFP). En otras palabras, la

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

gestión del conocimiento hace referencia al “proceso mediante el cual se implementan acciones, mecanismos o instrumentos orientados a generar, identificar, valorar, capturar, transferir, apropiar, analizar, difundir y preservar el conocimiento para fortalecer la gestión de las entidades públicas, facilitar procesos de innovación y mejorar la prestación de bienes y servicios a sus grupos de valor” (Manual Operativo del MIPG). El conocimiento puede encontrarse de manera explícita o tangible y tácita o intangible.

6.2 Eje 2: Creación de Valor Público

Este eje temático hace referencia a la “necesidad de fortalecer los procesos de formación, capacitación y entrenamiento de directivos públicos para alinear las decisiones que deben tomar con un esquema de gestión pública orientada al conocimiento y al buen uso de los recursos para el cumplimiento de metas y fines planteados en la planeación estratégica de la entidad de acuerdo con sus competencias” (DAFP). En otras palabras, el valor público hace referencia al valor que la ciudadanía otorga a los bienes y servicios ofrecidos por el estado.

6.3 Eje 3: Transformación Digital

El mundo afronta un proceso de transformación que requiere de los servidores(as) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. el desarrollo de competencias digitales que les permitan hacer frente a los nuevos retos que impone la Cuarta Revolución Industrial. En este eje temático se busca fortalecer la capacitación y formación en tecnologías, conocimientos, prácticas y saberes que promuevan una forma de producir bienes y servicios con mayor confiabilidad y calidad en la que la tecnología y las aplicaciones tecnológicas propicien un canal dinámico para generar interacciones entre el Estado y la ciudadanía (DAFP).

6.4 Eje 4: Probidad y Ética de lo Público

En este eje temático cobra importancia el reconocimiento de la integridad del Ser, pues el ámbito de formación y capacitación reconoce al ser humano integral que requiere profundizar y desarrollar conocimientos y habilidades, pero que también puede modificar y perfilar conductas y hacer de estas un comportamiento habitual en el ejercicio de sus funciones como servidor(a) público(a). (DAFP).

7 ÁREAS DE LA CAPACITACIÓN

El Plan Institucional de Capacitación tendrá en cuenta dos (2) áreas funcionales:

Misional o Técnica.

Integran esta área las dependencias cuyas funciones o servicios constituyen la razón de ser de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

De Gestión.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

Esta área está constituida por las dependencias que tienen por objeto suministrar los bienes y los servicios que requiere internamente la Entidad para su adecuado funcionamiento.

8 MODALIDADES DE CAPACITACIÓN

8.1 Modalidad Presencial:

Es aquella que privilegia la realización de actividades académicas en un aula física como cátedra o charlas magistrales, talleres cursos y seminarios, entre otros, donde interactúan expositor y oyente con la presencia física, así:

Capacitación Basada en la Duración del Evento: Es la que se realiza a través de cursos, foros, seminarios, simposios, mesas redondas, talleres, conferencias, ciclos de conferencias, tertulias, organizados por la Secretaría General o a través de acuerdos establecidos con otras entidades públicas o instituciones externas debidamente acreditadas. Estos eventos pueden ser presenciales o semipresenciales.

Capacitación Basada en Visitas e Intercambios Interinstitucionales: Permite a los(as) servidores(as) públicos(as) compartir experiencias y conocimientos laborales con otras entidades u organismos públicos, privados, nacionales e internacionales, a través de la observación directa de sus procesos internos, del intercambio en grupos de estudio y demás actividades relacionadas.

Capacitación Basada en la Experiencia: Es aquella que reconoce el valor del "aprendizaje por la acción" y que se obtiene a través de:

- **Entrenamiento en el Puesto de Trabajo:** Consiste en asignar a un(a) jefe o empleado(a) que conozca los términos y funciones de un determinado cargo para orientar a uno o más empleados, en el desarrollo de habilidades y conocimientos específicos requeridos para el cumplimiento de funciones asignadas a un determinado cargo.
- **Rotación de Puestos:** Posibilita a los(as) empleados(as) el conocimiento de las diferentes áreas de trabajo de la Entidad y favorece el desarrollo personal e institucional.
- **Proyectos Especiales:** Orientada a que los(as) empleados(as) o grupos de empleados(as) asuman proyectos temporales, paralelamente con el desempeño de sus empleos.

8.2 Modalidad Virtual:

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

Entendida como aquella que privilegia los medios electrónicos para la transmisión y asimilación de conocimientos con herramientas LMS para E-Learning.

Las distintas formas de capacitación implementadas de manera transversal por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de cualquiera de sus dependencias y en especial de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, son articuladas al plan de capacitación, en razón a que la Dirección de Talento Humano consolida los reportes de la capacitación recibida, mediante cualquier modalidad, por los(as) servidores(as) de la Entidad.

8.3 Modalidad Mixta:

Como su nombre lo dice, es la que se realiza por medio de modalidad presencial y virtual.

Para las actividades que se realicen en la modalidad presencial, se garantizará el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad vigentes.

9 EJECUCIÓN

9.1 Presupuesto

Para la ejecución del PIC 2022, la entidad apropió \$214.028.000.

9.2 Programas de aprendizaje

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de su Plan Institucional de Capacitación busca planear, programar, ejecutar y realizar seguimiento a las actividades de formación y capacitación para los(as) servidores(as), a través de la generación de conocimientos y el desarrollo y fortalecimiento de competencias, por medio de un conjunto de acciones de capacitación en modalidad presencial, virtual o mixta que le apunten al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, al crecimiento humano de sus servidores(as), a la generación de innovación y transformación al interior de la entidad y a la mejora en la oportunidad y calidad de las respuestas a todos los grupos de interés.

Por consiguiente, el PIC vigencia 2022 se desarrollará con los siguientes programas:

9.2.1 Inducción

El programa de inducción de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., tiene por objeto iniciar al(la) nuevo(a) servidor(a) en su integración a la cultura organizacional, valores de la casa, familiarizarlo con el servicio público y con la misionalidad de la entidad durante los cuatro meses siguientes a su vinculación.

Adicionalmente, en el programa de inducción se suministra la información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la entidad, estimulando el aprendizaje y el

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

desarrollo individual y organizacional, en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo.

La inducción se realizará de la siguiente manera:

- Curso Virtual “Ingreso al Servicio Público” – Aula del Saber Distrital-DASCD
- Curso virtual desarrollado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCS disponible de manera permanente, con una intensidad horaria de 48 horas, que cuenta con un plan curricular que da la bienvenida al(la) servidor(a) público que ingresa al Distrito.

El proceso de inscripción se realiza con la solicitud de inscripción al DASCD por parte de la Dirección de Talento Humano. Una vez se formaliza el registro en la plataforma, le es enviado al (la) servidor(a) un correo electrónico con las indicaciones de acceso, usuario y contraseña.

Los módulos del curso virtual son los siguientes:

- Módulo 1 - El Estado
- Módulo 2 - Organización del Distrito
- Módulo 3 - Identidad Bogotá
- Módulo 4- Política Pública
- Módulo 5 - Alineación Estratégica
- Módulo 6 - Empleo Público
- Módulo 7 - Deberes, derechos y prohibiciones del servidor público
- Módulo 8 - Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG
- Módulo 9 - Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD
- Módulo 10 - SIDEAP
- Módulo 11 - Acoso Laboral y Acoso Sexual Laboral
- Módulo 12 - Negociación Laboral
- Módulo 13 - Diversidad Sexual y Política Pública LGBTI
- Módulo 14 - Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - PPMMyEG

- Curso virtual “El Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias”-Aula del Saber Distrital
- Curso virtual estructurado por la Secretaría Distrital de la Mujer y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCD, con el propósito de fortalecer y profundizar sobre la puesta en práctica del enfoque de género y los derechos de las mujeres.

El curso está compuesto por los siguientes módulos:

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

Módulo A- “Conceptos generales sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias”.

Módulo B- “Prevención de las violencias contra las mujeres”.

Módulo C- “Rutas y entidades que garantizan el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias.

Módulo D- “Herramientas para la atención digna e integral como garantía del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias”

Al igual que el curso referido previamente, el proceso de inscripción se realiza con la solicitud de inscripción al DASC por parte de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General. Una vez se formaliza el registro en la plataforma, le es enviado al (la) servidor(a) un correo electrónico con las indicaciones de acceso, usuario y contraseña.

- Gobierno Abierto de Bogotá

MOOC disponible en la plataforma SOY 10 Aprende que tiene como propósito realizar la introducción al modelo de Gobierno Abierto de Bogotá en el Distrito, comprender las bases de Gobierno Abierto de Bogotá a través de videos, infografías y podcasts.

- **Inducción Presencial o Virtual**

El programa de Inducción, que se está llevando a cabo con el apoyo de formadores internos y está orientado a brindar información acerca de la misionalidad y demás aspectos específicos de la entidad. Con este propósito, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá ha estructurado el curso virtual Inducción/Reinducción a la Secretaría General en la plataforma SOY 10 Aprende.

Los temas a tratar en este curso son los siguientes, sin perjuicio que en el transcurso del proceso se identifiquen temas adicionales que por su importancia deban ser abordados:

Oficina Asesora de Planeación

- ✓ Plataforma Estratégica de la Entidad
- ✓ Estructura del Distrito
- ✓ Estructura Organizacional de la Secretaría General
- ✓ Plan Distrital de Desarrollo
- ✓ Aporte de la Secretaría General al Plan Distrital de Desarrollo
- ✓ Proyectos de Inversión
- ✓ Modelo de Operación por Procesos
- ✓ Organización Oficina Asesora de Planeación

Dirección de Talento Humano

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

- ✓ Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Acoso Laboral
- ✓ Vinculación y Gestión Organizacional
- ✓ Gestión de las Situaciones Administrativas
- ✓ Gestión de la Nómina
- ✓ Gestión de la Formación y la Capacitación
- ✓ Gestión del Desempeño
- ✓ Gestión del Bienestar, Incentivos, Clima Laboral - Sala Amiga de las Familias Lactantes y Código de Integridad
- ✓ Gestión de las Relaciones laborales y la Desvinculación

Dirección Administrativa y Financiera

- ✓ Responsabilidades de la Dirección Administrativa y Financiera
- ✓ Plan Institucional de Gestión Ambiental
- ✓ Plan Estratégico de Seguridad Vial
- ✓ Plan Integral de Movilidad Sostenible
- ✓ Subdirección de Servicios Administrativos
- ✓ Gestión de Recursos Físicos
- ✓ Gestión Documental
- ✓ Sistema Integrado de Gestión de Archivo
- ✓ Subdirección Financiera
- ✓ Gestión Presupuestal
- ✓ Gestión de Pagos
- ✓ Gestión Contable

Dirección de Contratación

- ✓ Funciones Dirección de Contratación, etapas del Proceso Contractual y Procedimientos
- ✓ Supervisión de Contratos

Dirección Distrital de Desarrollo Institucional

- ✓ ¿Qué hace la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional?
- ✓ Propósitos
- ✓ Política Laboral relacionada con la promoción del Teletrabajo
- ✓ Sistemas de gestión y control
- ✓ Cultura ética
- ✓ Procesos de formación
- ✓ Acompañamiento Técnico
- ✓ Producción de Impresos
- ✓ Registro Distrital

Oficina de Control Interno

- ✓ Función de la Oficina de Control Interno
- ✓ Liderazgo Estratégico

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

- ✓ Enfoque hacia la Prevención
- ✓ Evaluación de Gestión de Riesgos
- ✓ Evaluación y Seguimiento
- ✓ Relaciones externas de control
- ✓ Procesos y Procedimientos
- ✓ Normatividad, funciones, roles
- ✓ Sistema Integrado de Control Interno- Componentes
- ✓ Plan Anual de Auditoría
- ✓ Metodología Auditorías
- ✓ Principios
- ✓ Dimensión Control Interno - MIPG
- ✓ Líneas de Defensa

Oficina de Control Interno Disciplinario

- ✓ Marco Legal
- ✓ Responsabilidad del(la) Servidor(a) Público(a)
- ✓ Función disciplinaria
- ✓ Sujetos Disciplinables
- ✓ Competencia de la acción disciplinaria
- ✓ Funciones Oficina de control Interno Disciplinario
- ✓ Conductas y faltas disciplinarias
- ✓ Forma de incurrir en faltas disciplinarias
- ✓ Derechos del(la) investigado(a)
- ✓ Deberes de los(as) Servidores(as) Públicos(as)
- ✓ Prohibiciones a los(las) Servidores(as) Públicos(as)
- ✓ Conductas disciplinarias más denunciadas
- ✓ Sanciones Disciplinarias
- ✓ Principales conductas que dan lugar a destitución del cargo
- ✓ Principales Sanciones Disciplinarias
- ✓ Etapas del Proceso Disciplinario

Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

- ✓ Servicios
- ✓ Gestión del Subsistema de Seguridad de la información
- ✓ Herramientas colaborativas Office 365

Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía

- ✓ Conceptos básicos de Servicio a la Ciudadanía
- ✓ Estructura Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía
- ✓ Funciones- Metas Cuatrienio
- ✓ Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía
- ✓ Componentes del Sistema

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

- ✓ Defensor de la Ciudadanía en el D.C (Decreto N° 392 de 2015)
- ✓ Modelo Omnicanal de Servicio a la Ciudadanía
- ✓ Protocolos de atención a la Ciudadanía

Comunicaciones e imagen corporativa

- ✓ Mini sitios
- ✓ Redes sociales
- ✓ Comunicación interna
- ✓ Comunicación externa
- ✓ Conceptualización y ejecución de campañas
- ✓ Construcción de protocolos
- ✓ Apoyo transversal – Eventos estratégicos
- ✓ Estructura Punto de Encuentro Comunicaciones
- ✓ Brief – Solicitud campañas

Secretaría Distrital de Planeación

- ✓ Enfoque de Orientaciones sexuales e identidades de Género
- ✓ Marco legal.
- ✓ Enfoques de la Política Pública LGBTI.
- ✓ Línea de base – Política Pública LGBTI.
- ✓ Discriminación en ambiente laboral por orientación sexual e identidad de género.
- ✓ Estrategia Ambientes Laborales Inclusivos (ALI).

Organizaciones Sindicales

En cumplimiento del principio de progresividad y no regresividad y de lo establecido en el numeral 11 del Acuerdo Colectivo Laboral Sindical 2020, se incluirá un nuevo módulo dentro del curso virtual Inducción/Reinducción a la Secretaría General para que las Organizaciones Sindicales, que realicen la gestión correspondiente ante la entidad, puedan participar en el Programa de Inducción.

Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación

Se adicionará en el curso virtual de Inducción/Reinducción, una unidad temática para la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación con el fin socializar lo correspondiente a sus funciones y las de direcciones que la integran.

9.2.2 Re-inducción:

El programa de reinducción de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., está dirigido a reorientar la integración del empleado(a) a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en el Distrito Capital o en la Entidad, fortaleciendo su sentido de

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

pertenencia e identidad frente al Distrito y a la Entidad. El programa de reintucción se realiza a todos(as) los(as) empleados(as) por lo menos cada dos años, o en el momento que se presente el cambio, a través de la presentación por parte de los directivos o funcionarios(as) competentes de las áreas, cumpliendo con las estrategias y objetivos propuestos, así como los lineamientos generales de la Secretaría General, de acuerdo con lo dispuesto en el literal b. del artículo 7o del Decreto Ley 1567 de 1998.

Por lo anterior, el programa de reintucción se desarrollará presencial o virtual. Los temas que se podrán tratar en el programa son los siguientes, sin perjuicio que en el transcurso del proceso se identifiquen temáticas adicionales que por su importancia deban ser abordadas:

- ✓ Servicio público
- ✓ Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”
- ✓ Proceso de modernización y cambio institucional en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., especialmente lo dispuesto en los Decretos Distritales 140 y 141 de 2021.
- ✓ Medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral en el marco de las relaciones de trabajo, Ley 1010 de 2006.
- ✓ Bienestar e incentivos
- ✓ Sistema Integrado de Gestión
- ✓ Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- ✓ Sistema Integrado de Gestión Documental – SIGA.
- ✓ Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Sistema de valores y formación ética.
- ✓ Políticas y normas para la prevención y supresión de la corrupción.
- ✓ Régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los(as) servidores (as) públicos (as).
- ✓ Supervisión de contratos
- ✓ Participación Organizaciones Sindicales (siguiendo lo establecido en el numeral 11 del Acuerdo Colectivo Laboral Sindical 2020)

9.2.3 Entrenamiento/ Reentrenamiento en el puesto de trabajo:

El entrenamiento en el puesto de trabajo tiene como propósito principal, brindar toda la información necesaria para que el servidor público pueda desarrollar las habilidades y destrezas que le permitan desempeñar su trabajo con los estándares de calidad y productividad requeridos para el empleo al que se vinculó.

Es por ello la importancia de que sean los(as) jefes inmediatos quienes definan la agenda de entrenamiento y reentrenamiento del personal a su cargo, pues son quienes conocen el detalle de la operación y las tareas que debe realizar los(as) integrantes del equipo de trabajo, para ello pueden contar con la colaboración de personas líderes de la dependencia que dicten las temáticas que se requieran.

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

El formato a utilizar para el entrenamiento en el puesto de trabajo es el denominado “Agenda de Entrenamiento/Reentrenamiento en el puesto de trabajo” Código 4232000-FT-967. Cuando un(a) servidor(a) se vincula a la Entidad, la Dirección de Talento Humano le hace entrega del formato establecido, de igual manera, este puede ser descargado del Sistema Integrado de Gestión. La agenda deberá ser diligenciada en conjunto con el jefe inmediato para definir las temáticas a entrenar y garantizar que se reciban los entrenamientos respectivos; este formato debe ser radicado ante la Dirección de Talento Humano a los 15 días calendario de la vinculación del servidor(a).

La responsabilidad en el cumplimiento de esta obligación está a cargo del servidor(a) público(a) y el jefe de la dependencia, quienes deberán cumplir con calidad y oportunidad.

9.2.4 Programa de Capacitación:

Es importante anotar que la construcción del programa de capacitación 2022 se realizó mediante de priorización de las necesidades de capacitación primarias, con mayor demanda y cobertura, siguiendo los siguientes pasos:

- Validación del Plan Institucional de Capacitación por parte de la Comisión de Personal de la Entidad.
- Aprobación del Plan Estratégico de Talento Humano vigencia 2022, el cual contiene el Plan Institucional de Capacitación 2022, por parte del Comité de Gestión y Desempeño.
- Adopción por medio de acto administrativo del Plan Estratégico de Talento Humano vigencia 2022 por parte del (la) señor (a) Secretario (a) General de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
- Ejecución del PIC 2022.
- Evaluación y seguimiento del PIC 2022.

9.2.5 Cronograma:

Eje	Tema	Competencia			Objetivo	Población	Tipo	Mes*									
		Ser	Saber	Hacer				Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	
TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Seguridad digital y protección de datos personales		X		Ampliar el conocimiento hacia los(as) servidores(as) de la Secretaría General sobre los temas de seguridad y protección de datos personales	Servidores (as)	Sensibilización		X		X	X			X		

[illegible]

Eje	Tema	Competencia			Objetivo	Población	Tipo	Mes*											
		Ser	Saber	Hacer				Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov			
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y	Innovación			X	Acercar a los servidores(as) a los conceptos y métodos utilizados en el desarrollo de iniciativas de innovación en la administración pública. Constituye un pre-requisito para el	Servidores (as)	Taller/Curso		X					X		X			



PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

			programa de acompañamiento a las iniciativas de innovación.																
Big Data			X	Brindar al funcionario del distrito que tome el curso, un acercamiento global y práctico del Big Data, desde sus conceptos básicos hasta la obtención de conocimientos necesarios para el análisis y gestión de datos.	Servidores (as)	Curso	X	X											
Diseño y Administración de Bases de Datos Relacionales – SQL			X	Entender y aplicar los conceptos de bases de datos relacionales transaccionales y analíticas considerando los aspectos más relevantes en los procesos de diseño y administración y haciendo uso de SQL como herramienta principal para la definición, mantenimiento y consulta de los modelos de datos.	Servidores (as)	Curso	X	X											
Técnicas y métodos para la redacción de textos			X	Proporcionar técnicas para la redacción de textos en el contexto institucional.	Servidores (as)	Curso									X	X			
Presentaciones Efectivas			X	Apropiar herramientas para desarrollar presentaciones de impacto que faciliten la	Servidores (as)	Curso								X					

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

[illegible][illegible]

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Eje	Tema	Dimensión	Objetivo	Población	Tipo	Mes*									
						Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	
PROBIDAD Y ÉTICA DE LO PÚBLICO	Comunicación Libre de Sexismos	Empatía y Solidaridad	Ampliar el conocimiento hacia los(as) servidores(as) de la Secretaría General sobre los temas de seguridad y protección de datos personales para garantizar la confidencialidad	Servidores (as)	Sensibilización		X								



PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

		ad, integridad y disponibilidad de la información.																	
Buenas prácticas de Inclusión Laboral		Apropiar las herramientas colaborativas de Office 365 para uso en labores cotidianas de los servidores de la entidad.	Servidores (as)	Sensibilización			X												

Tema	Competencia			Objetivo	Población	Tipo	Mes*										
	Ser	Saber	Hacer				Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov		
Salvaguarda de Bienes y Gestión de Paz y Salvos		X		Socializar los procedimientos de ingreso, traslado y reintegro de bienes, al igual que los procedimientos para solicitud de elementos y expedición de paz y salvos.	Servidores (as)	Sensibilización	X			X			X				
Negociación Colectiva		X		Apropiar valiosos conocimientos, que nos permitan construir un relacionamiento colectivo bajo los principios de respeto, confianza, transparencia y cooperación.	Servidores (as)	Curso		X	X								
Familias Lactantes		X		Promover la lactancia materna exclusiva durante los primeros años de vida, proporcionando así a los niños y las niñas toda la energía y los nutrientes que	Servidores (as)	Sensibilización	X		X		X		X				

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

			necesitan protegiéndolos de enfermedades infecciosas y crónicas; y garantizando en la sala de lactancia las condiciones adecuadas para la extracción, mantenimiento y almacenamiento de la leche materna.																
Actualización en materia normativa		X	Actualizar en materia normativa vigente con el fin de aportar a la defensa jurídica efectiva de la Secretaría General.	Servidores (as)	Sensibilización/Curso									X	X				
Acceso a los sistemas de seguridad social		X	Brindar información sobre el acceso a los sistemas de seguridad social para parejas del mismo sexo	Servidores (as)	Sensibilización									X					
Supervisión de Contratos		X	Aplicar las herramientas jurídico-prácticas en el ejercicio de la supervisión de contratos estatales con el fin de establecer los criterios, trámites y procedimientos que se deben adelantar en el adecuado seguimiento contractual a través del estudio de la fundamentación teórica, el aprendizaje basado en	Servidores (as)	Curso							X	X						

[illegible]

[illegible]

*Las fechas están sujetas a modificaciones o ajustes.

10.1 Participación de la Comisión de Personal

De acuerdo con el literal b y h del artículo 11 del Decreto Ley 1567 de 1998, la Comisión de Personal participó en la formulación del Plan Institucional de Capacitación – PIC 2022, tal y como se evidencia en el Acta No. 001 del 3 de enero de 2022.

10.2 Aprobación del PIC

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., aprobó el Plan Institucional de Capacitación 2022, según consta en Acta No. 001 del 7 de enero de 2022.

10.3 Indicadores

Tipo Indicador	Nombre Indicador	Objetivo	Fórmula
Gestión	Actividades del Plan Institucional de Capacitación desarrolladas	Desarrollar las actividades programadas en el Plan Institucional de capacitación para la vigencia.	$(\text{Número de actividades ejecutadas} / \text{Número de actividades programadas}) * 100$
Gestión	Presupuesto de capacitación ejecutado	Ejecutar el presupuesto asignado para la vigencia	$(\text{Presupuesto de capacitación ejecutado durante la vigencia 2022} / \text{Presupuesto de capacitación asignado para la vigencia 2022}) * 100$
Efecto	Contribución a la mejora del	Medir la mejora en el desempeño	



PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

	desempeño laboral	laboral de los servidores de carrera administrativa	(% de servidores de carrera administrativa con calificación sobresaliente para la vigencia actual - % de servidores de carrera administrativa con calificación sobresaliente de la vigencia inmediatamente anterior)

10.4 Mecanismos de socialización del PIC y Plan de acción

Las actividades a desarrollar para la socialización del PIC 2022 son:

- Publicación en la Intranet de la Entidad
- Comunicación por el Soy 10 – (Correo electrónico de Comunicación Interna)
- Publicación en la página WEB de la entidad.
- Socialización por dependencias

11 SERVIDORES PÚBLICOS(AS) BENEFICIARIOS(AS)

Los programas de capacitación y formación estarán dirigidos a los(as) servidores(as) públicos(as) de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y con nombramiento provisional; aquellos que hagan parte del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la ley estarán dirigidos también a contratistas y subcontratistas.

11.1 Obligaciones de los Servidores(as) Públicos(as) Beneficiarios(as)

- Diligenciar acta de compromiso Programas de Formación y Capacitación 4232000-FT-996 cuando aplique.
- Diligenciar autorización de descuento Programas de Formación y Capacitación 4232000-FT-995, cuando aplique.
- Diligenciar agenda de entrenamiento o reentrenamiento en el puesto de trabajo 4232000-FT-967
- Diligenciar Registro de Asistencia 4232000-FT-211.
- Diligenciar Evaluación Apropiación de Conocimientos 4232000-FT-374, cuando aplique.
- Diligenciar Encuesta Satisfacción de Capacitación y otras modalidades de formación 4232000-FT-193 cuando aplique.
- Participar activamente y culminar el(los) programas de aprendizaje (Inducción / Reinducción / Capacitación /Entrenamiento/ Reentrenamiento).
- Asistir puntualmente a los programas de aprendizaje (inducción / reinducción / capacitación /entrenamiento/ reentrenamiento) en los lugares, fechas y horas programadas. Cuando el programa educativo sea virtual, ingresar periódicamente a la plataforma en que se desarrolle

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC 2022

y cumplir con la intensidad horaria mínima para poder cursar y aprobar el programa de aprendizaje.

- Presentar y aprobar los exámenes de certificación, (en los casos que aplique).
- Cumplir con el (%) mínimo de horas requeridas para la aprobación del programa. (depende del programa y la institución que lo imparta)
- Informar a la Dirección de Talento Humano sobre cualquier novedad presentada en el proceso.
- Aplicar los conocimientos y las habilidades adquiridos en el ejercicio de las funciones desempeñadas.
- Servir de agente multiplicador del proceso de formación recibido al equipo de trabajo de la dependencia asignada, para el cual deberá presentar evidencias.
- Tener un adecuado comportamiento ético y cuidar la buena imagen de la Secretaría General.

11.2 Obligaciones de las Dependencias:

Cuando el programa de Capacitación sea brindado por una dependencia diferente a la Dirección de Talento Humano, se deberán remitir por correo electrónico los documentos relacionados a continuación, para efectos de registrar la información y presentar los informes respectivos del Plan Institucional de Capacitación – PIC 2021, a los ocho días hábiles de haber realizado el programa de aprendizaje:

- Registro de Asistencia 4232000-FT-211.
- Evaluación Apropiación de Conocimientos 4232000-FT-374, cuando aplique.
- Encuesta Satisfacción de Capacitación y otras modalidades de formación 4232000-FT-193.
- Registro fotográfico.



**PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO – 2022**

SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
SUBSECRETARÍA CORPORATIVA
BOGOTÁ, D. C.
2022**

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. MARCO NORMATIVO.....	4
1.1. NORMAS NACIONALES:	4
1.2. NORMAS DISTRITALES:	7
1.3. NORMAS SECRETARÍA GENERAL:.....	8
2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	8
3. MARCO CONCEPTUAL	13
3.1. ESTÁNDARES MÍNIMOS – CICLO P.H.V.A. - RESOLUCIÓN 0312 DE 2019	14
4. GESTIÓN INTEGRAL DEL SG-SST	14
4.1. EVALUACIÓN INICIAL DEL SG-SST – SEGUIMIENTO A INDICADORES	14
4.2. REUNIONES DEL EQUIPO DE SST – SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO	15
4.3. EJECUCIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA:	15
4.4. CONFORMACIÓN DE COMITÉS EN SST	15
4.4.1. COPASST	15
4.4.2. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	16
4.5. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	16
5. GESTIÓN DE LA SALUD	16
5.1. OBJETIVO	16
5.2. ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN	16
5.2.1. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	17
5.2.2. DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA Y DE CONDICIONES DE SALUD	17
5.2.3. INFORME SEGUIMIENTO CASOS COVID	17
5.2.4. MESAS LABORALES - SEGUIMIENTO CASOS DE ENFERMEDAD COMÚN	18
5.2.5. MESAS LABORALES - REPORTE, INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ENFERMEDAD LABORAL	18
5.2.6. INFORME DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO DEL AUSENTISMO.....	18
5.3. SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	19
5.4. GUÍA DE REHABILITACIÓN Y REINTEGRO DEL TRABAJADOR	19
6. GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	20
6.1. OBJETIVO	20
6.2. ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN	20
6.2.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS	20
6.2.2. INSPECCIONES DE SEGURIDAD	20
6.2.3. REPORTE, INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	21
6.2.4. MEDICIONES AMBIENTALES	21
6.3. PROGRAMAS, INSTRUCTIVOS Y DEMÁS DOCUMENTOS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD.....	21
6.3.1. PLAN DE ACCIÓN - RIESGO QUÍMICO:.....	21
6.3.2. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	22
6.3.3. PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS	22
6.3.3.1 OBLIGACIONES GENERALES TRABAJO EN ALTURAS	22
6.3.4. GESTIÓN DE AMENAZAS (PLANES DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS- PPPRE).....	23
7. ESTÁNDARES MÍNIMOS SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C. 23	
APÉNDICE	25
I. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	25



II. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, Y TABAQUISMO EN EL ÁMBITO LABORAL EN LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	27
III. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	28
IV. PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2022	29



INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo en la actualidad representa una de las herramientas de gestión más relevantes para mejorar la calidad de vida laboral en las entidades y con ella su competitividad. Esto es posible siempre y cuando la Entidad promueva y estimule en todo momento la creación de una cultura en seguridad y salud que debe estar sincronizada con el mejoramiento de los procesos, la calidad, productividad, desarrollo del talento humano y reducción de costos operacionales.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST está orientado a lograr una adecuada gestión de los riesgos identificados, que permita mantener el control de estos, para lo cual la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá D.C. ha diseñado y establecido lineamientos para la estructuración y desarrollo del presente Sistema de Gestión, con el objeto de prevenir los riesgos ocupacionales, para lograr el bienestar físico, mental y social de sus colaboradores.

Con el propósito de coadyuvar en la realización de la misión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la cual es:

“La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., es la entidad líder del sector Gestión Pública que desarrolla condiciones para generar valor público, con el fin de lograr una ciudad moderna con un modelo de gobierno abierto, contribuir a la construcción de la paz y la reconciliación, y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía”. (Subrayado fuera de texto)

Hemos diseñado actividades, estrategias y buenas prácticas en general que permitan gestionar la salud y la seguridad de servidores/as públicos/as, colaboradores y visitantes de la Organización, mediante la ejecución de un Plan de Trabajo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con una metodología enmarcada en la mejora continua, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas y la materialización de los grandes proyectos estratégicos de ciudad.

El plan anual de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es una herramienta práctica metodológica de planeación que puntualiza las actividades a desarrollar, de modo que pueda tenerse una perspectiva de las acciones, responsables, recursos y fechas de ejecución, por medio de un cronograma específico, a fin de realizar seguimiento a la ejecución de estos, facilitando así, el proceso de evaluación y ajustes.

1. MARCO NORMATIVO

El marco de referencia legal para el campo de aplicación en Seguridad y salud en el Trabajo y del sistema integrado de Gestión, se encuentra en el siguiente listado, y para mayor apoyo se cuenta con el nomograma de la Entidad (ver en intranet).

1.1. NORMAS NACIONALES:

- Constitución Política de Colombia de 1991- Artículo 48, el cual señala que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio
- Ley 9ª de 1979: establece la obligación de contar con un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo en los establecimientos de trabajo. Se aplica el título III, del artículo 80 al 154.



- Resolución 2400 de 1979, expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social, por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, derogado parcialmente por la Resolución 3673 de 2008.
- Resolución 2013 de 1986, expedida por los entonces Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Salud, la cual reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 1016 de 1989, expedida por los entonces Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Salud, que reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo que deben desarrollar los patronos o empleadores del país.
- Resolución 1792 de 1990, expedida por los entonces Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Salud, por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
- Resolución 1075 de 1992, expedida por el entonces Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional. Especialmente Prevención del fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo en el trabajo.
- Ley 100 de 1993: por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones referentes al Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 55 de 1993: por medio de la cual se aprueba el "convenio número 170 y la recomendación número 177 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo".
- Decreto Ley 1295 de 1994: mediante el cual se determina la organización administración del sistema general de riesgos profesionales.
- Decreto Nacional 1834 de 1994 por el cual se reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de Riesgos Profesionales.
- Decreto Nacional 2644 de 1994 del Ministerio del Trabajo, que fija la Tabla única para la indemnización de la pérdida de la capacidad laboral.
- Resolución 2569 de 1999, expedida por el entonces Ministerio de Salud, por la cual se reglamenta el proceso de calificación del origen de los eventos de salud en primera instancia, dentro del Sistema de Seguridad Social en Salud
- Ley 776 de 2002: por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Decreto Nacional 1607 de 2002 modifica la tabla de clasificación de actividades económicas para el SGRP.



- Decreto Ley 2090 de 2003: por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades.
- Resolución 0156 de 2005, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1570 de 2005, expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social, por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Sistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones
- Ley 1010 de 2006: por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
- Resolución 1401 de 2007, expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social, por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Resolución 2346 de 2007, expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social, por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas.
- Resolución 2646 de 2008, expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social, por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional; modificada por la Resolución 1918 de 2009.
- Ley 1503 de 2011: por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones
- Ley 1523 de 2012: por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 652 de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo, por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones; modificada por la Resolución 1356 de 2012.
- Resolución 1409 de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo, por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas; modificada por la Resolución 1903 de 2013.
- Resolución 1565 de 2014, expedida por el Ministerio de Transporte, por la cual se expide la



Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

- Decreto Nacional 1477 de 2014 por la cual se expide la tabla de enfermedades laborales
- Decreto Nacional 1507 de 2014 por el cual se expide el, Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional
- Resolución 1844 del 2015, expedida por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, por la cual se adopta la segunda versión de la “Guía para la Medición Indirecta de Alcoholemia a través de Aire Espirado”.
- Decreto Nacional 1072 de 2015: por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo.
- Decreto Nacional 1079 de 2015: por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector transporte, en especial lo que corresponde a la normatividad relacionada con el transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
- Decreto 0171 de 2016 por medio del cual se modifica el artículo 2.2. 4.6.37 del capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Nacional 1072 de 2015.
- Resolución 4927 de 2016, expedida por el Ministerio del Trabajo, por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Decreto 052 del 2017 por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Resolución 0312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Resolución 2404 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo, por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones.

1.2. NORMAS DISTRITALES:

- Resolución 234 de 2007, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., por la cual se adopta el reglamento de higiene y seguridad Industrial.
- Decreto Distrital 437 de 2012: por medio del cual se establecen las funciones del comité de convivencia laboral y se modifica parcialmente el Decreto 515 de 2006.
- Circular externa 100-10 de 2014, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, Orientaciones en materia de capacitación y formación de los empleados públicos.



- Decreto Distrital 807 de 2019: por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 108 de 2021, expedida por la Secretaría General de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., y se designan sus representantes para el periodo 2021-2023; modificada por la Resolución 592 de 2021.
- Resolución 226 de 2021, expedida por la Secretaría General de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., por la cual se conforma el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para el periodo 2021-2023.
- Resolución 660 de 2021, expedida por la Secretaría General de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación del Plan Estratégico de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

1.3. NORMAS SECRETARÍA GENERAL:

Resolución 494 de 2019, expedida por la Secretaría General de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., modificada por las Resoluciones 224 de 2020, 476 de 2021 y 548 de 2021. "Por medio de la cual se constituye el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., y reorganizan las demás instancias de coordinación de la Entidad".

Resolución 108 de 2021, expedida por la Secretaría General de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., "Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., y se designan sus representantes para el periodo 2021- 2023", modificada por la Resolución 592 de 2021.

Resolución 226 del 2021, expedida por la Secretaría General de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., "Por la cual se designan los representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C."

2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable (ISO 9001 – 2015).
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potencial no deseable. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)



- **Accidente de Trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas, culturales, cuando se actué por cuenta o en representación del empleador de la empresa usuaria cuando se trate de servidores (as) de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Ley 1562 de 2012 Artículo 3)
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Auto-reportaje de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Ausentismo:** Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica (resolución 0312 de 2019 artículo 30)
- **Centro de trabajo.** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos: (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.



Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

(Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)

- **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa. (Resolución 2013 de 1986 artículo 10)
- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto-reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Descripción sociodemográfica:** Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Enfermedad Laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El gobierno nacional determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideren como laborales, en donde se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales, esta será reconocida como enfermedad laboral, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes. (Ley 1562 de 2012 Artículo 4)
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los



trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)

- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción. (Ley 1562 de 2012 Artículo 4)
- **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Examen médico ocupacional:** Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones. (resolución 2346 de 2007 artículo 2)
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Investigación de Accidente de Trabajo:** Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron. (resolución 1401 de 2007 artículo 3)
- **Incidente de trabajo:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. (resolución 1401 de 2007 artículo 3)
- **Incidencia de la enfermedad laboral:** Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un período de tiempo. (resolución 0312 de 2019 artículo 30)



- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Riesgo:** Combinación' de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Riesgos Laborales:** Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional. (Decreto 1295 de 1994 artículo 8)



- **Seguridad y salud en el trabajo (SST).** La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.3.)
- **Sistema General de Riesgos laborales:** Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. (Ley 1562 de 2012 artículo 1)
- **Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).** El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.4.)
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los Sistemas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)

3. MARCO CONCEPTUAL

Como marco de referencia general para el diseño del presente Plan, se encuentra el Decreto 1072 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, que establece sobre el particular lo siguiente:

“... Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. El Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los colaboradores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo...”



“... Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, Numeral 7, Plan de Trabajo Anual en SST. Se debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales...”

“... Artículo 2.2.4.6.12. Documentación, Numeral 5. El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros documentos, el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST...”

Estos principios orientadores, brindan los pilares sobre los que se construyen los ejes temáticos que trazan el camino por el que se desarrollan las actividades que van desde la apropiación de los recursos necesarios para la ejecución del Plan en sí, hasta tareas de diverso índole tales como: Gestión integral del sistema de gestión de SST, Moderación y apoyo de comités: COPASST y CCL, gestión de condiciones de la salud, de accidentes laborales, enfermedad laboral, programas de vigilancia como: psicosocial y de desórdenes músculo-esqueléticos y cardiovascular, Gestión de peligros, riesgos y amenazas, verificación y mejoramiento.

3.1. ESTÁNDARES MÍNIMOS – CICLO P.H.V.A. - RESOLUCIÓN 0312 DE 2019

Lo previsto anteriormente, se decanta mediante la metodología expuesta en la Resolución 312 de 2019, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”, establece las disposiciones y criterios para evaluar la implementación del Sistema de Gestión.

En cumplimiento de ésta, el diseño del Plan de Trabajo de SST para el año 2022 se hizo, como ha venido haciéndose desde la expedición de la mencionada norma, metódicamente bajo el ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar) y estructuralmente, enmarcado en los 7 grupos de estándares mínimos definidos: 1. Recursos, 2. Gestión integral del sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo, 3. Gestión de la salud, 4. Gestión de peligros y riesgos, 5. Gestión de amenazas, 6. Verificación del sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y 7. Mejoramiento.

4. GESTIÓN INTEGRAL DEL SG-SST

4.1. EVALUACIÓN INICIAL DEL SG-SST – SEGUIMIENTO A INDICADORES

En pro del cumplimiento legal y de acuerdo con la planeación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, se lleva a cabo la evaluación inicial del SG_SST, la cual, anualmente, permite mantener vigentes las prioridades en seguridad y salud en el trabajo acorde con los cambios en las condiciones y procesos de trabajo de la entidad y su entorno.



El resultado del diagnóstico inicial, así como sus revisiones periódicas de seguimiento se encuentran documentadas dentro del SG-SST.

4.2. REUNIONES DEL EQUIPO DE SST – SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO

El plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., es aquel documento de gestión, mediante el cual se desarrolla la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores o de otros datos disponibles, con la participación de los colaboradores y sus representantes.

La planeación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., permite:

- 1) Cumplir, como mínimo, las disposiciones de los requisitos legales aplicables a la actividad de la Entidad y del SG-SST.
- 2) Mejorar el desempeño laboral en forma segura.
- 3) Mantener los procesos de servicios de manera que sean seguros y saludables.

Este seguimiento se realiza mediante las reuniones que se desarrollan con los integrantes del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, verificando responsables y metodologías para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan.

4.3. EJECUCIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA:

Se refiere a la atención y cumplimiento de las observaciones provenientes de tres fuentes, los Planes de acción producto de las investigaciones de los Accidentes de Trabajo ocurridos, las observaciones que genere La Alta Dirección y las que provengan de la ARL.

Bajo esta misma clasificación, se ha configurado el Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el trabajo.

4.4. CONFORMACIÓN DE COMITÉS EN SST

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., cuenta con los siguientes comités:

- Comité de Convivencia Laboral
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST

4.4.1. COPASST

Se estableció mediante el acta escrutinio comité paritario de seguridad y salud en el trabajo – COPASST 2021-2023 y con la Resolución 226 del 2021 "Por la cual se designan los representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C."



Es importante destacar que este comité se reúne mínimo una vez al mes, recibe capacitación y realiza inspecciones de acuerdo con las necesidades que se presenten en el desarrollo del plan de trabajo anual de la entidad.

4.4.2. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Se estableció bajo la Resolución 108 de 2021: “Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., y se designan sus representantes para el periodo 2021- 2023”, modificada por la Resolución 592 de 2021.

4.5. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Son actividades encaminadas a mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los colaboradores, motivando a los mismos en procesos de aprendizaje.

Estas actividades se realizarán de acuerdo con los resultados de la identificación de peligros, investigación de incidentes, accidentes de trabajo, investigación de enfermedades laborales, inspecciones de seguridad industrial, perfil de condiciones de salud de la entidad, de los exámenes médicos ocupacionales, de análisis estadísticos, entre otros; para lograr las metas establecidas en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Estas actividades podrán realizarse de forma aislada como “campañas”, durante la semana de la salud u otros mecanismos que determine el proceso de SST de la Entidad.

Para realizar estas actividades de promoción y prevención, la entidad gestionará el apoyo de diferentes entidades como son EPS, ARL, Cajas de compensación, servicios médicos domiciliarios, entre otros; y se incluirán temáticas como:

- Salud visual y auditiva
- Detección temprana del cáncer de cuello uterino, Cáncer de mama, Cáncer de próstata.
- Salud nutricional y alimentaria
- Actividad física
- Prevención riesgo cardiovascular

5. GESTIÓN DE LA SALUD

5.1. OBJETIVO

Mantener y promover la salud de todos los colaboradores de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y prevenir la aparición de enfermedades y accidentes asociados a los riesgos propios de la actividad asignada en la entidad, con el fin de garantizar el bienestar integral de la población trabajadora y consolidar el sistema de información para establecer las acciones de mejora continua que se requieran en el SG-SST.

5.2. ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN

En pro del cumplimiento legal y de acuerdo con la planeación establecida en el plan de trabajo anual, la gestión de la salud se garantizará con la ejecución de actividades y estrategias de forma permanente e interdisciplinarias, encaminadas a garantizar un abordaje integral de los colaboradores y establecer acciones preventivas a cada uno de los problemas identificados.



Para garantizar la Gestión de la salud en la entidad, se establecen las siguientes actividades:

5.2.1. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Los exámenes médico-ocupacionales se realizan con el fin de establecer la aptitud física y mental de los funcionarios públicos de acuerdo con las características del puesto de trabajo y de las funciones que van a desempeñar (o desempeñan) en la entidad.

Este proceso y sus responsables están consignados en el Procedimiento para la elaboración de exámenes médicos ocupacionales, cuyo objetivo es: *“Orientar el proceso de contratación y ejecución de la valoración médica ocupacional en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con el fin de emitir conceptos de aptitud médico ocupacional teniendo en cuenta las demandas del oficio y los peligros y riesgos detectados en la entidad, de acuerdo con el requisito normativo del SG-SST.”*

En este documento, se encuentra el Profesiograma de la entidad, donde se encuentran descritos los exámenes a realizar de acuerdo con los perfiles de cargo establecidos y a los riesgos identificados.

Con los resultados de los exámenes médico-ocupacionales, se alimentará la base de datos para elaborar el perfil de condiciones de salud. Este también será empleado para orientar las actividades de Promoción y prevención.

5.2.2. DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA Y DE CONDICIONES DE SALUD

El Perfil sociodemográfico de la entidad, incluye la descripción de las características sociales y demográficas de los colaboradores de la entidad, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

El perfil de condiciones de salud o perfil de morbilidad incluye la descripción de los hábitos que afectan la salud de los colaboradores (tabaquismo, alcoholismo, sedentarismo), la prevalencia de enfermedad de origen común por sistemas (cardiovascular, respiratorio, etc.), la prevalencia e incidencia de enfermedades de origen laboral y el índice de frecuencia y severidad de los accidentes de trabajo en los últimos 2 años.

Esta descripción sociodemográfica y de condiciones de salud se realizará en la entidad de forma anual, para orientar las actividades de promoción y prevención e implementar acciones correctivas y de mejora para el Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo.

5.2.3. INFORME SEGUIMIENTO CASOS COVID

Esta es una actividad preventiva y recurrente, como parte de la Actividad consistente en la descripción sociodemográfica y de condiciones de salud mediante el cual, el colaborador reporta por escrito a la Entidad, las condiciones adversas de salud, que podrían dificultar el normal desempeño de la función asignada o agravarse con el desarrollo de estas.



La Información obtenida de la encuesta de auto-reporte de condiciones de salud, y de exámenes médico-ocupacionales, será el insumo para realizar el perfil de morbilidad (o de condiciones de salud) de la Entidad.

5.2.4. MESAS LABORALES - SEGUIMIENTO CASOS DE ENFERMEDAD COMÚN

A través del registro de incapacidades y el informe de ausentismo, se realizará seguimiento a los casos de incapacidad superior a 120 días, con el fin de adelantar los trámites necesarios para emitir los conceptos de rehabilitación de EPS y de las calificaciones de pérdida de capacidad laboral a los que haya lugar. Adicionalmente, se realizará seguimiento a: los casos de incapacidad superior a 60 días o ausencias repetitivas y los casos de auto-reporte de condición de salud grave o catastrófica, con el fin de verificar que la condición de salud identificada no interfiera en el normal desarrollo de las funciones del colaborador o se vea agravada por factores de riesgo propios de la labor.

5.2.5. MESAS LABORALES - REPORTE, INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ENFERMEDAD LABORAL

Este proceso y sus responsables están consignados en el procedimiento para el reporte, investigación y seguimiento de la enfermedad laboral de la entidad, cuyo objetivo es: *“Gestionar el reporte, investigación y seguimiento de la enfermedad laboral diagnosticada en los colaboradores, con el fin de lograr un fácil acceso a los beneficios de la cobertura en el Sistema General de Riesgos Laborales en lo que respecta al reconocimiento de las prestaciones asistenciales y económicas a las que se tienen derecho, conocer las condiciones de trabajo que pueden estar asociadas a la aparición de enfermedad laboral, establecer medidas preventivas y correctivas encaminadas a disminuir la prevalencia e incidencia de enfermedad laboral en la entidad y realizar seguimiento a los casos identificados en aras de conocer pérdidas de capacidad laboral y garantizar el cumplimiento a las recomendaciones médico laborales para así mantener el más alto grado de salud y bienestar en los colaboradores”.*

En este documento, se encuentra el formato de investigación de enfermedad laboral, donde se encuentran los parámetros de investigación mínimos requerido para establecer acciones correctivas y de mejora en aras de prevenir la aparición de nuevas enfermedades laborales.

Con los resultados de esta investigación se orientarán las actividades de Higiene, seguridad o de Promoción y prevención que se requieran en la entidad, para lograr las metas establecidas en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.2.6. INFORME DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO DEL AUSENTISMO

La ausencia al trabajo ya sea por enfermedad, accidente o por otras causas diferentes (sociales, familiares, otras), con o sin justificación, representan diferentes efectos tanto en la entidad como para servidores(as) públicos(as), tales como:

- Pérdidas económicas a la entidad, al sistema de seguridad social en salud y al colaborador. Reducción de los ingresos familiares.
- Descontento del resto de colaboradores, debido al aumento de la carga de trabajo de los compañeros, sin beneficio económico.



- Puede originar accidentes cuando los sustitutos no están familiarizados con el puesto de trabajo ó con la tecnología empleada.
- Disminución de la productividad de las áreas con mayor ausentismo.
- Baja calidad del servicio, por tiempos no cumplidos.

El informe estadístico del ausentismo, se realizará en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de forma trimestral, con base a la Matriz de ausentismo, y su objetivo es *“analizar los eventos de ausencia presentados por los colaboradores de la entidad, con el fin de identificar las causas y determinar las medidas de seguimiento, control y prevención que deben ser incluidas en el SG-SST de la entidad, en aras de disminuir el ausentismo laboral y dar cumplimiento a la normatividad vigente”*.

5.3. SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

La Vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo, comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los colaboradores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud como del medio ambiente de trabajo.

La vigilancia epidemiológica de la entidad se implementará de acuerdo con el perfil de morbilidad identificado para enfermedad laboral. Actualmente, se cuenta con:

- Vigilancia epidemiológica de salud Musculoesquelética, cuyo objetivo es: “Prevenir los Desórdenes Musculo Esqueléticos -DME derivados de la actividad laboral a través de la identificación, valoración y control de los factores de riesgo y eventos asociados”.
- Vigilancia epidemiológica para la prevención de riesgo psicosocial, cuyo objetivo es: “Gestionar los factores de riesgo psicosocial presentes en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para mejorar las condiciones de salud y de trabajo asociadas, minimizando el nivel de riesgo encontrado en las condiciones Intralaborales y los niveles de Estrés”.

5.4. GUÍA DE REHABILITACIÓN Y REINTEGRO DEL TRABAJADOR

La rehabilitación integral del trabajador hace referencia al conjunto de acciones realizadas en el que se involucra el usuario como sujeto activo de su propio proceso, con el objetivo de lograr su reincorporación, reubicación, readaptación o reinserción laboral y ocupacional, mantener la máxima autonomía e independencia en su capacidad física, mental y vocacional, así como la inclusión y participación plena en todos los aspectos de la vida.

Este proceso y sus responsables están consignados en el Programa para la rehabilitación y reintegro del trabajador, cuyo objetivo es: *“Identificar los casos con recomendaciones médico-laborales (temporales o permanentes) que requieren un acompañamiento del grupo de Seguridad y*



salud en el trabajo en su proceso de rehabilitación integral, para garantizar el adecuado reintegro laboral y las modificaciones necesarias para el desempeño laboral eficiente del colaborador.”

6. GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS

6.1.OBJETIVO

Detectar e intervenir los diferentes peligros con los que cuenta la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, esto con el fin de minimizar la ocurrencia de eventos no deseados como accidentes de trabajo, enfermedades laborales, u otros, que puedan afectar a sus colaboradores, equipos, maquinas e instalaciones de la entidad; todo lo anterior enmarcado en acciones de mejora continua en pro del SG-SST.

6.2.ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN

En pro del cumplimiento legal y de acuerdo con la planeación establecida en el plan de trabajo anual, la gestión de peligros y riesgos se realizará con la realización de diversas actividades como:

- Identificación de Peligros, evaluación y Valoración de los riesgos.
- Inspecciones.
- Reporte, investigación, y seguimiento de los incidentes y accidentes de trabajo.
- Mediciones ambientales.
- Programas, instructivos, y demás documentos específicos del proceso de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Plan de acción - Riesgo Químico.
 - Programa de orden y aseo.
 - Plan estratégico de seguridad vial (PESV).
 - Programa de Protección Contra Caídas

6.2.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

Es una estrategia metodológica que permite recopilar, analizar, organizar de forma sistemática los datos relacionados con la identificación, localización, valoración y priorización de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo existentes en el ambiente laboral, permitiendo su actualización periódicamente, con el fin de planificar las medidas de prevención y control más convenientes y adecuadas. Es por ello que se acoge la metodología GTC 45 (Guía Técnica Colombiana) versión 2012, guía que proporciona directrices para identificar los peligros y valorar los riesgos de seguridad y salud ocupacional, hoy en día seguridad y salud en el trabajo.

En la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, se realiza esta identificación en cada una de sus sedes.

6.2.2. INSPECCIONES DE SEGURIDAD

La inspección es un método mediante cual se desarrolla de manera organizada y en forma periódica, revisiones de las instalaciones, equipos, herramientas, mobiliario, entre otros; con la finalidad de determinar condiciones generales de seguridad y salud en el trabajo; es por ello por lo



que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., establece el Procedimiento para Inspecciones en Seguridad y Salud en el Trabajo- SST.

6.2.3. REPORTE, INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

Este proceso y sus responsables están consignados en los siguientes documentos: procedimiento para la notificación de incidentes y reporte de accidentes de trabajo, y el procedimiento de investigación de incidentes y accidentes de trabajo, cuyos objetivos son: especificar las actividades y tareas a llevar a cabo cuando se notifica un evento de incidente y se reporta un accidente de trabajo y describir las actividades y tareas a llevar a cabo cuando se investiga un incidente o accidente de trabajo.

Estos procedimientos, se encuentran los formatos respectivos para el reporte e investigación del accidente de trabajo, donde se encuentran los parámetros de investigación mínimos requerido para establecer acciones correctivas y de mejora para la prevención.

6.2.4. MEDICIONES AMBIENTALES

El monitoreo ambiental de los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral se realizará según las prioridades en factores de riesgo higiénicos físicos y químicos como ruido, iluminación, material particulado, otros.

Teniendo en cuenta la actualización de la Identificación de Peligros, evaluación, valoración de los riesgos y establecimiento de controles de las sedes se contempla las mediciones a tener en cuenta en el año como son:

- Análisis microbiológico de una muestra de agua potable.
- Evaluaciones ocupacionales niveles de iluminación.
- Evaluaciones de material particulado fracción respirable.

6.3. PROGRAMAS, INSTRUCTIVOS Y DEMÁS DOCUMENTOS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD

6.3.1 PLAN DE ACCIÓN - RIESGO QUÍMICO:

Las sustancias o compuestos químicos y sus derivados forman parte de la vida moderna. Su utilización no solo se hace de manera directa, sino a través de sus productos procedentes como plásticos, fibras sintéticas, pinturas, pegantes, tintas, pigmentos, insecticidas, combustibles, gases industriales, aceites comestibles y miles de productos más, los cuales son parte del desarrollo y el bienestar de la humanidad.

Sus desarrollos comerciales e industriales son aprovechados por miles de empresas y millones de personas en todo el mundo, para beneficio general. Pero durante su procesamiento, almacenamiento, transporte y uso pueden tener efectos contra la salud y la seguridad de las personas que los manejan o las instalaciones que los contienen, generando enfermedades profesionales, accidentes de trabajo por contacto, incendios y explosiones.



Por lo anterior la entidad considera que es esencial prevenir las enfermedades y accidentes causados por los productos químicos en el trabajo, por lo cual a través de este programa se establece los lineamientos para el almacenamiento, uso, minimización y disposición final de los mismos, en concordancia con la legislación colombiana vigente.

6.3.2 PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)

El Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., tiene su fundamento en los parámetros contenidos en la Ley 1503 del 29 de diciembre de 2011, la cual introdujo al ordenamiento Jurídico de la Legislación Colombiana medidas referentes a la educación y formación de hábitos seguros en seguridad vial, así como lo reglamentado posteriormente mediante el Decreto 2851 de 2013, la Resolución 1565 de 2014, expedida por el Ministerio de Transporte, que determinó la obligatoriedad de construir los Planes Estratégicos de Seguridad Vial para las entidades y entidad del sector público o privado generando mayores controles para los actores viales, para orientar el compromiso con la seguridad vial de todos y cada uno de los que participamos de la movilidad .

6.3.3 PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

Es importante destacar que, en la entidad, aunque en menor medida desarrolla trabajo en altura por diferentes actores (colaboradores de cuadrillas de mantenimiento y obra, soporte técnico, proveedores, otros); al realizarlos podrían acarrear algún tipo de accidente, dado lo anterior y como parte del reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas, se crea el instructivo con el fin de que los diferentes actores participes en estas actividades tengan lineamientos a seguir al momento de realizar Trabajo Seguro en Altura - TSA.

6.3.3.1 OBLIGACIONES GENERALES TRABAJO EN ALTURAS

Dentro de los requisitos de los estudios previos para la contratación se incluirá:

1. Todo el personal contratado por prestación de servicios que realice trabajos en alturas debe contar con el certificado de aptitud médica, donde se especifica que es apto, el cual debe llegar a su carpeta de contrato, para que posteriormente el encargado de la contratación remita en medio digital dicho concepto para validación para el proceso de SST.
2. Prever que el personal que va a realizar trabajo en alturas cuente con el certificado de competencias laborales para trabajar en alturas. Si la persona no cuenta con este requisito no podrá realizar trabajo en alturas mientras no obtenga dicho certificado, el supervisor de contrato será el responsable de verificar que esta persona no realice actividades superiores a 1.50 Metros.
3. El contratista ha de garantizar para sus empleados, trabajadores, subcontratistas y terceras personas la observancia y cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el Trabajo en la ejecución de la labor o en la prestación del servicio en busca de prevenir riesgos a la salud e incidentes.
4. El contratista debe contar con el programa de protección contra caídas.
5. El contratista debe disponer de un coordinador de trabajo en alturas.
6. El contratista cuente con un brigadista rescatista en caso de caídas



7. El contratista deberá suministrar a sus trabajadores, los elementos de protección requeridos para la actividad a ejecutar, los cuales deben cumplir con las calidades y especificaciones técnicas exigidas por la normatividad vigente.
8. El contratista debe garantizar que los sistemas y equipos cumplan con los requisitos legales.
9. Garantizar la operatividad de un programa de inspección, de los sistemas de protección contra caídas por lo menos una vez al año, por intermedio de una persona o equipo de personas, competentes y/o calificadas según corresponda, sea con recursos propios o contratados.
10. El contratista debe poseer y/o diligenciar a través de sus supervisores o coordinadores los permisos especiales que se requieren para los casos de trabajos de alto riesgo, como son los trabajos en altura (mayor de 1,50 m sobre el nivel del piso) certificado de aptitud médica en espacios confinados, trabajos en circuitos o sistemas eléctricos o trabajos de corte y soldadura. Han de contar con formatos propios de acuerdo con la actividad.
11. El contratista conforme al modelo de formato adoptado por él debe diligenciar el correspondiente permiso de trabajo antes de iniciar la labor y mantener dicho permiso diligenciado y firmado para facilitarlo cuando lo requiera la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
12. El contratista y personal deberán contar con programas de inducción y entrenamiento para su personal alineados a los riesgos inherentes a la actividad de la empresa. El Contratista mantendrá disponibles en caso de ser requeridos los registros de asistencia del personal a la inducción.

6.3.4 GESTIÓN DE AMENAZAS (PLANES DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS- PPPRE)

Teniendo en cuenta el marco legal nacional para la prevención y atención de desastres, se establecen las herramientas, mecanismos y metodologías con el fin de desarrollar un conjunto de normas, procedimientos Administrativos y Operativos destinados a prevenir y controlar en forma oportuna y adecuada las situaciones de riesgo de la entidad; dado lo anterior cada sede cuenta con este documento -plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (PPPRE), a su vez se participa en simulacros; es importante mencionar que aun cuando en el documento del PPPRE se conserva la misma estructura para todas las sedes, en cada una varía los datos generales de la sede, materias primas e insumos – maquinaria y equipos, análisis de riesgos y vulnerabilidad, base de datos del Sistema Comando de Incidentes (SCI), entidades y organismos de socorro, plan de evacuación, procedimientos Operativos Normalizados (PON), recursos técnicos, entre otros.

También es importante mencionar la existencia de la resolución 381 del 2017 “Por la cual se dispone la organización y el funcionamiento del Sistema Comando de Incidentes en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.”; así como la existencia del protocolo de evacuación.

Por otra parte, se tiene en cuenta la señalización por sede la cual ayuda a recordar la presencia de los riesgos, la forma de actuar sobre los mismos e indican información para que el colaborador tenga presente en todo momento.

7. ESTÁNDARES MÍNIMOS SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.



De otro lado es pertinente manifestar que las mediciones anuales sobre estándares mínimos que se han adelantado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., han venido en comportamiento porcentual de cumplimiento, distribuido así:

TABLA 1. CALIFICACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN		VIGENCIA 2016*1	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	4.5%	7.5%	10.0%	10.0%	9.5%	10.0%
	GESTION INTEGRAL DEL SG-SST (15%)	5.0%	8.0%	14.0%	14.0%	12.0%	14.0%
II. GESTION DEL CAMBIO	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	8.0%	12.0%	13.0%	17.0%	20%	20%
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	18.0%	22.5%	27.5%	27.5%	30%	27.5%
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%	10.0%
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	0%	1.25%	3.75%	5.0%	5.0%	5.0%
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	0%	0%	0%	10%	10%	10%
TOTAL		45.5%	61.5%	78.25%	93.5%	96.5%	96.5%

Fuente: Evaluación inicial del sistema de gestión de las vigencias relacionadas (2017,2018, 2019, 2020 y 2021)

Respecto a la vigencia 2021, es de mencionar que existen oportunidades de mejora con base en las cuales, se han definido actividades puntuales en el plan anual de seguridad y salud en el trabajo para la vigencia 2022, con el objetivo de acortar la brecha para el cumplimiento del 100% de los Estándares mínimos.

¹ El puntaje generado para la vigencia 2016 se homologa según la evidencia observada en las bases de datos, debido a que la tabla de evaluación de los estándares mínimos se genera en 2017 con la Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017 (ahora derogada por la Resolución 0312 de 2019).



APÉNDICE

I. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., garantiza dentro de sus actividades de promoción, prevención e intervención, el cubrimiento de todos/as los/as servidores/as públicos/as de las 39 sedes que conforman la Organización y, desarrolla sus actividades a partir de los estudios de la salud, higiene y seguridad de sus destinatarios, para garantizar la prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales.

Para la vigencia 2022 se establecen los siguientes objetivos:

GENERAL

Gestionar la seguridad y salud en el trabajo de los(as) servidores(as) públicos(as) de la Entidad, contratistas y demás colaboradores, para minimizar la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, fomentando una cultura encaminada al cuidado personal, mediante la adopción de hábitos de vida saludable, promoviendo la salud, previniendo la enfermedad y preparándonos ante situaciones de emergencia, con la participación de los visitantes y ciudadanía.

ESPECÍFICOS:

1. Desarrollar actividades de promoción y prevención que fomenten comportamientos, condiciones seguras y hábitos de vida saludables con una cobertura del 80% de los(as) servidores(as) públicos(as) de la Entidad y contratistas con el fin de disminuir incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y ausentismo promoviendo una cultura de autocuidado.
2. Mantener actualizado en un 100% la Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en las diferentes sedes de la entidad con el fin de promover condiciones óptimas de trabajo.



3. Capacitar como mínimo al 80% de los(as) colaboradores(as) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. ante situaciones de emergencia.
4. Actualizar los procedimientos y protocolos de bioseguridad de conformidad con la evidencia científica actual para la vigencia 2022.

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General

MARIA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Subsecretaria Corporativa.

ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO
Directora de Talento Humano

Proyecto: Mario Alexander Lanza Bustos / Hugo Andrés Restrepo.
Reviso: Ennis Esther Jaramillo Morato.
Aprobó: Maria Clemencia Pérez Uribe



II. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, Y TABAQUISMO EN EL ÁMBITO LABORAL EN LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en concordancia con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del sector trabajo) y lo descrito en la Resolución 089 de 2019, reconoce la importancia de promover la salud en sus funcionarios, contratistas y visitantes, manteniendo procesos seguros tendientes a eliminar dentro de sus actividades rutinarias y no rutinarias, el consumo de alcohol, drogas ilícitas y/o sustancias psicoactivas y el tabaquismo en cualquiera de sus formas.

La prevención, es el primer paso para garantizar la concientización a todos los servidores y/o contratistas, sobre los efectos nocivos para la salud, que trae el consumo, uso y abuso del alcohol, drogas ilícitas y/o sustancias psicoactivas y/o el tabaco, que influyen de manera significativa en la capacidad para desempeñarse, afectando la productividad y forma de relacionarse en los ambientes de trabajo y en su entorno familiar.

Por esta razón y con el fin de preservar, conservar y mejorar el bienestar y la salud de todos, en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., se prohíbe el consumo, uso, abuso y comercialización de bebidas alcohólicas, drogas ilícitas y/o sustancias psicoactivas y el tabaquismo en cualquiera de sus formas, al interior de la entidad y en cualquiera de sus instalaciones, o en las actividades derivadas del trabajo, dentro de la jornada laboral, comprometiéndose a fomentar campañas de estilos de vida, trabajo saludable, aspectos psicosociales y de autocuidado, que ayuden a evitar la dependencia y malos hábitos de consumo. Es necesario indicar, que las áreas de trabajo abarcan todas las oficinas, salas de reuniones, corredores, balcones, jardines, comedores, baños, plazoleta, así como las zonas comunes de circulación, vehículos y parqueaderos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, tanto en el nivel central como en las instalaciones donde se desarrollen actividades en su nombre.

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, reconoce que la dependencia en el consumo, uso y abuso de alcohol, drogas ilícitas y/o sustancias psicoactivas y el tabaquismo, es una condición medicamente tratable, por lo que insta a quienes sospechen tener tal dependencia a buscar asesoría y tratamiento con su respectiva EPS.

La Entidad se reserva el derecho de realizar pruebas de alcoholemia y/o de consumo de drogas ilícitas o de convocar a terceros para que las hagan, en situaciones en que un funcionario, directamente contratado o por terceros, esté envuelto en algún accidente y/o presente características o actitudes sospechosas frente al consumo de Sustancias Psicoactivas.

Esta política de prevención es un compromiso de todos los servidores públicos y contratistas que prestan sus servicios y para los visitantes mientras permanezcan en las instalaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de enero de 2022.

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Elaboró: Mario Alexander Lanza / Hugo Andres Restrepo – Profesionales SGSST
Revisó: Dra. Ennis Esther Jaramillo Morato – Directora de Talento Humano
Aprobó: Dra. María Clemencia Pérez Uribe - Despacho Subsecretaría Corporativa

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





III. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, D.C., es un organismo del sector Central con autonomía administrativa y financiera, que actúa como cabeza del sector Gestión Pública, la cual tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas para el fortalecimiento de la función administrativa de los organismos y entidades de Bogotá, D.C.

La Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, D.C., reconoce la importancia de mantener y mejorar la calidad de vida de sus colaboradores, por tanto, se compromete desde el más alto nivel de la organización a:

- Proteger la integridad física, mental y social de todo el personal de la Entidad.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos de cada una de las sedes de la Entidad y establecer los respectivos controles, con el fin de minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Realizar la implementación de las actividades contempladas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo el cual se articulará con el Sistema integrado de Gestión de la Entidad.
- Cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales y demás requisitos aplicables.

Para el desarrollo del sistema de seguridad y salud en el trabajo, se cuenta con el apoyo de la alta dirección de la entidad y en general de todo el nivel directivo de la Secretaría General, el COPASST y los colaboradores en general, quienes adquieren obligaciones y responsabilidades en su implementación, seguimiento y permanencia en el tiempo.

La Entidad gestionará los recursos necesarios a fin de promover la seguridad y salud en el trabajo de los colaboradores de la entidad independientemente de su vinculación y contratación, por medio de la mejora continua.

Esta política será publicada y difundida a todos los colaboradores, en todos sus centros de trabajo, independiente de su forma de contratación y vinculación, incluidos los contratistas, subcontratistas, pasantes, proveedores y en general, a todas las partes interesadas, con el fin de obtener su compromiso, responsabilidad, cooperación y participación, siguiendo el ejemplo manifestado y demostrado desde el nivel directivo de la Entidad.

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de enero de 2022.

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General
Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Elaboró: Mario Alexander Lanza / Hugo Andres Restrepo – Profesionales SGSST
Revisó: Dra. Ennis Esther Jaramillo Morato – Directora de Talento Humano
Aprobó: Dra. María Clemencia Pérez Uribe - Despacho Subsecretaría Corporativa

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





PLAN DE PREVISIÓN RECURSOS HUMANOS

SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

SUBSECRETARÍA CORPORATIVA

BOGOTÁ D.C. 2022

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2022

CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL
2. MARCO NORMATIVO
3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA
4. METODOLOGÍA
 - 4.1. ANALISIS DE LA PLANTA
 - 4.2. PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS
 - 4.3. VIABILIDAD PRESUPUESTAL
5. MEDICIÓN DE LA EJECUCIÓN Y EFECTIVIDAD DEL PLAN
6. TIEMPO ESTIMADO DE PROVISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL TIPO DE VINCULACIÓN

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2022

INTRODUCCIÓN

El Plan de Previsión de Recurso Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, para la vigencia 2022, se diseñó acogiendo las directrices técnicas proporcionadas por lineamientos de Planeación de Recursos Humanos del Departamento Administrativo de la Función Pública; es decir, teniendo en cuenta el análisis de planta de personal y la identificación de fuentes de financiación de personal.

La fase de análisis de necesidades de personal se llevó a cabo de acuerdo con el estado de la Planta de Personal vigente a 31 de diciembre de 2021, estableciendo el número de empleos de la planta, número de empleos provistos y número de vacantes tanto temporales como definitivas.

De otra parte, se analizó la forma de proveer las vacantes a través del ingreso y la promoción interna del personal y finalmente, se estableció la disponibilidad de recursos para financiar los requerimientos de personal en la entidad, asegurando su financiación con el presupuesto asignado.

Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.

1. OBJETIVO GENERAL

El Plan de Previsión de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, tiene por objetivo actualizar y consolidar la información de los cargos vacantes de la Entidad, y así mismo establecer los lineamientos de acuerdo con la norma vigente para la provisión de los mismos, esto con el fin de propender por la prestación del servicio.

2. MARCO NORMATIVO

El referente normativo sobre el cual se basa el presente plan de previsión de recursos humanos es el siguiente:

- **LEY 909 DE 2004** “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”
- **DECRETO 1083 DE 2015** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”.
- **DECRETO 648 DE 2017** “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- **DECRETO 612 DE 2018** “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado” y adiciona el Decreto 1083 de 2015”.
- **RESOLUCIÓN 660 DE 2021** “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación del Plan Estratégico de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C”.

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2022

3. DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA APLICABLE

Servicio activo. Un empleado se encuentra en servicio activo cuando ejerce las funciones del empleo del cual ha tomado posesión.

Licencia. El artículo 2.2.5.5.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala que las licencias que se podrán conceder al empleado público se clasifican en:

1. No remuneradas:
 - 1.2. Ordinaria.
 - 1.2. No remunerada para adelantar estudios
2. Remuneradas:
 - 2.1 Para actividades deportivas.
 - 2.2 Enfermedad.
 - 2.3 Maternidad.
 - 2.4 Paternidad.
 - 2.5 Luto.

Licencia ordinaria. Artículo 2.2.5.5.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que la licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más.

Licencia no remunerada para adelantar estudios. Artículo 2.2.5.5.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que la licencia no remunerada para adelantar estudios es aquella que se otorga al empleado para separarse del empleo, por solicitud propia y sin remuneración, con el fin de cursar estudios de educación formal y para el trabajo y el desarrollo humano por un término que no podrá ser mayor de doce (12) meses, prorrogable por un término igual hasta por dos (2) veces.

Licencia para actividades deportivas. Artículo 2.2.5.5.8 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 establece que la licencia remunerada para actividades deportivas se concederá a los servidores públicos que sean seleccionados para representar al país en competencias o eventos deportivos internacionales en calidad de deportistas, dirigentes, personal técnico y auxiliar, científico y de juzgamiento. La solicitud deberá efectuarse a través del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre "Col deportes", en la que se hará expresa manifestación sobre el hecho de la escogencia y con la indicación del tiempo requerido para asistir al evento.

Licencias por enfermedad, maternidad o paternidad. Artículo 2.2.5.5.10 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 establece que las licencias por enfermedad, maternidad o paternidad de los servidores públicos se rigen por las normas del régimen de Seguridad Social, en los términos de la Ley 100 de 1993, la Ley 755 de 2002, la Ley 1822 de 2017 y demás disposiciones que las reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan.

Comisión. Artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que el empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2022

desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior.

Encargo. Artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

4. METODOLOGÍA

El Plan de Previsión de Recursos Humanos, surge de las obligaciones constitucionales y legales, en particular la establecida en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, la cual determina:

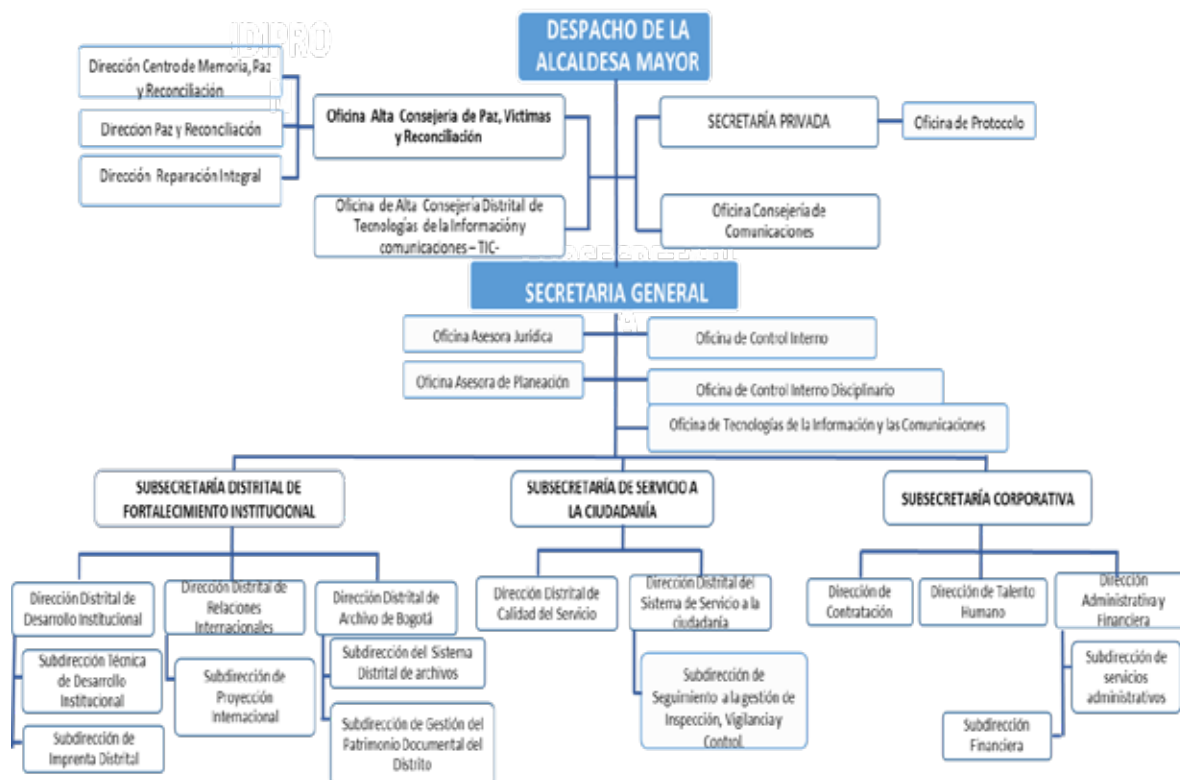
"1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

- a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.*
- b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación.*
- c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado."*

4.1. ANÁLISIS DE PLANTA.

De acuerdo con el Decreto Distrital 140 de 2021, la estructura organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá es la siguiente:

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2022



Fuente: Decreto Distrital 140 de 2021

De otra parte, la planta de cargos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - SGAMB es la establecida mediante Decreto Distrital 141 de 2021, y tiene establecidas las funciones de estos cargos mediante la Resolución 160 de 2021, la planta de empleos es la siguiente:

Tabla 1 – Planta de cargos de la SGAMB

DESPACHO DE ALCALDE MAYOR			
NIVEL DIRECTIVO			
Número de cargos	Denominación Del Empleo		
1	Alcalde Mayor		
1	Subtotal Despacho del Alcalde		
NIVEL DIRECTIVO			
Número de cargos	Denominación Del Empleo	Código	Grado
1	Secretario de Despacho	020	09

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2022

3	Jefe de Oficina	009	08
3	Director Técnico	006	06
1	Jefe de Oficina	006	06
8	Subtotal Nivel Directivo		
NIVEL ASESOR			
Número de cargos	Denominación Del Empleo	Código	Grado
5	Asesor	105	05
5	Subtotal Nivel Asesor		
NIVEL PROFESIONAL			
Número de cargos	Denominación Del Empleo	Código	Grado
1	Profesional Especializado	222	27
12	Profesional Especializado	222	21
1	Profesional Especializado	222	19
3	Profesional Universitario	219	18
4	Profesional Universitario	219	15
13	Profesional Universitario	219	13
1	Profesional Universitario	219	09
30	Profesional Universitario	219	05
8	Profesional Universitario	219	01
73	Subtotal Nivel Profesional		
NIVEL TÉCNICO			
Número de cargos	Denominación Del Empleo	Código	Grado
8	Técnico Operativo	314	20
2	Técnico Operativo	314	17
3	Técnico Operativo	314	16
3	Técnico Operativo	314	10
1	Técnico Operativo	314	05
17	Subtotal Nivel Técnico		
NIVEL ASISTENCIAL			
Número de cargos	Denominación Del Empleo	Código	Grado
1	Auxiliar Administrativo	407	27
11	Auxiliar Administrativo	407	24
1	Auxiliar Administrativo	407	17
1	Auxiliar Administrativo	407	14
1	Auxiliar Administrativo	407	13
3	Secretario Ejecutivo	425	27
1	Secretario	440	16
1	Secretario	440	11
20	Subtotal Nivel Asistencial		
124	Total Despacho del Alcalde Mayor		
DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL			
Número de cargos	Denominación Del Empleo	Código	Grado
1	Secretario de Despacho	020	09
15	Asesor	105	05
3	Asesor	105	02
19	Subtotal Despacho		
PLANTA GLOBAL			

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2022

NIVEL DIRECTIVO			
Número de cargos	Denominación Del Empleo	Código	Grado
3	Subsecretario de Despacho	045	08
3	Director Técnico	009	08
5	Director Técnico	009	07
6	Subdirector Técnico	068	06
2	Subdirector Técnico	068	05
3	Jefe de Oficina	006	06
22	Subtotal Nivel Directivo		

NIVEL ASESOR			
Número de cargos	Denominación Del Empleo	Código	Grado
2	Jefe Oficina Asesora	115	06
2	Subtotal Nivel Asesor		

NIVEL PROFESIONAL			
Número de cargos	Denominación Del Empleo	Código	Grado
1	Profesional Especializado	222	32
4	Profesional Especializado	222	30
27	Profesional Especializado	222	27
7	Profesional Especializado	222	25
20	Profesional Especializado	222	24
2	Profesional Especializado	222	22
29	Profesional Especializado	222	21
1	Profesional Especializado	222	20
3	Profesional Especializado	222	19
1	Profesional Especializado	222	04
58	Profesional Universitario	219	18
14	Profesional Universitario	219	15
16	Profesional Universitario	219	13
1	Profesional Universitario	219	11
2	Profesional Universitario	219	10
5	Profesional Universitario	219	09
15	Profesional Universitario	219	08
1	Profesional Universitario	219	05
3	Profesional Universitario	219	03
8	Profesional Universitario	219	01
218	Subtotal Nivel		

NIVEL TÉCNICO			
Número de cargos	Denominación Del Empleo	Código	Grado
1	Técnico Operativo	314	22
2	Técnico Operativo	314	20
10	Técnico Operativo	314	17
5	Técnico Operativo	314	16
2	Técnico Operativo	314	10
41	Técnico Operativo	314	09
15	Técnico Operativo	314	04
76	Subtotal Nivel Técnico		

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2022

NIVEL ASISTENCIAL			
Número de cargos	Denominación Del Empleo	Código	Grado
2	Auxiliar Administrativo	407	27
3	Auxiliar Administrativo	407	26
4	Auxiliar Administrativo	407	24
2	Auxiliar Administrativo	407	22
7	Auxiliar Administrativo	407	20
3	Auxiliar Administrativo	407	19
9	Auxiliar Administrativo	407	17
3	Auxiliar Administrativo	407	16
1	Auxiliar Administrativo	407	15
3	Auxiliar Administrativo	407	14
15	Auxiliar Administrativo	407	13
2	Auxiliar Administrativo	407	11
8	Auxiliar Administrativo	407	09
1	Auxiliar Administrativo	407	07
2	Auxiliar Administrativo	407	05
120	Auxiliar Administrativo	407	01
4	Secretario Ejecutivo	425	27
3	Secretario Ejecutivo	425	20
1	Secretario	440	18
2	Secretario	440	17
1	Secretario	440	16
1	Secretario	440	13
2	Secretario	440	09
7	Auxiliar Servicios Generales	470	07
3	Auxiliar Servicios Generales	470	05
2	Auxiliar Servicios Generales	470	03
1	Conductor	480	15
6	Conductor	480	14
2	Conductor	480	13
2	Conductor	480	09
3	Operario	487	20
1	Operario	487	17
15	Operario	487	13
241	Subtotal Nivel Asistencial		
559	Total Planta Global		
19	Total Planta Despacho del Secretario General		
124	Total Planta Despacho del Alcalde Mayor		
702	Total Planta		

De otra parte, la Secretaría cuenta con unos empleos transitorios que corresponden a empleos creados con ocasión de orden judicial a quienes padecen enfermedades catastróficas o tienen condición de especial protección, estos empleos con corte a 31 de diciembre de 2021, se encuentran distribuidos así:

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2022

Tabla 2 – Cargos transitorios

NIVEL CARGO	No. CARGOS
PROFESIONAL	7
ASISTENCIAL	11
TECNICO	3
Total general	21

Fuente: Decreto Distrital 141 de 2021

El total de cargos tanto de la planta global como los empleos transitorios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.:

Tabla 3 – Número total de cargos de la SGAMB

Empleos	Número de empleos
Empleos de planta global	702
Empleos Transitorios	21
TOTAL	723

Fuente: Base de planta de empleos – Dirección de Talento Humano - SGAMB

Con corte a 31 de diciembre de 2021, la planta permanente presentaba el siguiente comportamiento:

Tabla 4 - Empleos provistos y no provistos planta global

Nivel	No. Empleos Provistos	No. Empleos Vacantes
Directivo	32	0
Asesor	25	0
Profesional	269	22
Técnico	85	8
Asistencial	246	15

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2022

TOTAL	657	45

Fuente: Planta de Personal – 31 de diciembre de 2021

4.2. VACANTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

La relación detallada de estas vacantes se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 5 – Cargos vacantes a 31 de diciembre de 2021

DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NIVEL	TIPO VACANTE	TITULAR	ABM - 2021(1)	DEPENDENCIA	OBSERVACION
Profesional Especializado	222	27	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	NA	4.706.480	Dirección de Contratación	La CNSC ordeno nombramiento por orden judicial
Profesional Especializado	222	27	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	NA	4.706.480	Dirección Distrital de Desarrollo Institucional	Reportada a la OPEC, para provisión transitoria
Profesional Especializado	222	27	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	NA	4.706.480	Subdirección de Servicios Administrativos	Renunció elegible, en trámite autorización de la CNSC para uso lista de elegible
Profesional Especializado	222	24	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	NA	4.355.509	Dirección Distrital de Relaciones Internacionales	Renunció elegible, en trámite autorización de la CNSC para uso lista de elegible
Profesional Especializado	222	21	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	NA	4.199.788	Dirección Distrital del Sistema de Servicio a la Ciudadanía	Renunció elegible, en trámite autorización de la CNSC para uso lista de elegible
Profesional Especializado	222	21	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	NA	4.199.788	Oficina de Protocolo	Renunció elegible, en trámite autorización de la CNSC para uso lista de elegible
Profesional Especializado	222	21	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	NA	4.199.788	Subdirección de Imprenta Distrital	Elegible se posesiona en marzo de 2022

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2022

DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NIVEL	TIPO VACANTE	TITULAR	ABM - 2021(1)	DEPENDENCIA	OBSERVACION
Profesional Especializado	222	21	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	NA	4.199.788	Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional	Solicitud autorización a la CNSC para uso lista de elegible
Profesional Universitario	219	18	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	NA	3.806.326	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Solicitud autorización a la CNSC para uso lista de elegible
Profesional Universitario	219	18	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	NA	3.806.326	Oficina de Control Interno Disciplinario	Elegible se posesiona en enero de 2022
Profesional Universitario	219	15	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	NA	3.691.355	Oficina Asesora de Planeación	Renunció elegible, en trámite autorización de la CNSC para uso lista de elegible
Profesional Universitario	219	15	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	NA	3.691.355	Dirección de Paz y Reconciliación	En trámite de provisión transitoria mediante encargo
Profesional Universitario	219	13	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	NA	3.499.231	Subdirección del Sistema Distrital de Archivos	Elegible se posesiona en febrero de 2022
Profesional Universitario	219	11	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	NA	3.315.493	Dirección Distrital de Calidad del Servicio	Reportada a la OPEC, para provisión transitoria
Profesional Universitario	219	03	PROFESIONAL	VACANTE DEFINITIVA	NA	2.714.697	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Elegible se posesiona en enero de 2022
Técnico Operativo	314	17	TECNICO	VACANTE DEFINITIVA	NA	2.859.837	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Renunció elegible, en trámite autorización de la CNSC para uso lista de elegible
Técnico Operativo	314	16	TECNICO	VACANTE DEFINITIVA	NA	2.760.710	Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	En trámite de provisión transitoria mediante encargo
Técnico Operativo	314	09	TECNICO	VACANTE DEFINITIVA	NA	2.358.651	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Renunció elegible, en trámite autorización de la CNSC

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2022

DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NIVEL	TIPO VACANTE	TITULAR	ABM - 2021(1)	DEPENDENCIA	OBSERVACION
								para uso lista de elegible
Técnico Operativo	314	09	TECNICO	VACANTE DEFINITIVA	NA	2.358.651	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Renunció elegible, en trámite autorización de la CNSC para uso lista de elegible
Técnico Operativo	314	09	TECNICO	VACANTE DEFINITIVA	NA	2.358.651	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Renunció elegible, en trámite autorización de la CNSC para uso lista de elegible
Auxiliar Administrativo	407	17	ASISTENCIAL	VACANTE DEFINITIVA	NA	2.197.821	Subdirección Técnica de Archivo de Bogotá	Elegible se posesiona en febrero de 2022
Auxiliar Administrativo	407	01	ASISTENCIAL	VACANTE DEFINITIVA	NA	1.296.688	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Renunció elegible, en trámite autorización de la CNSC para uso lista de elegible
Auxiliar Administrativo	407	01	ASISTENCIAL	VACANTE DEFINITIVA	NA	1.296.688	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Renunció elegible, en trámite autorización de la CNSC para uso lista de elegible
Auxiliar Administrativo	407	01	ASISTENCIAL	VACANTE DEFINITIVA	NA	1.296.688	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Renunció elegible, en trámite autorización de la CNSC para uso lista de elegible
Auxiliar Administrativo	407	01	ASISTENCIAL	VACANTE DEFINITIVA	NA	1.296.688	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Renunció elegible, en trámite autorización de la CNSC para uso lista de elegible
Auxiliar Administrativo	407	01	ASISTENCIAL	VACANTE DEFINITIVA	NA	1.296.688	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Renunció elegible, en trámite autorización de la CNSC para uso lista de elegible
Auxiliar Administrativo	407	01	ASISTENCIAL	VACANTE DEFINITIVA	NA	1.296.688	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Renunció elegible, en trámite autorización de la CNSC para uso lista de elegible

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2022

DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NIVEL	TIPO VACANTE	TITULAR	ABM - 2021(1)	DEPENDENCIA	OBSERVACION
								para uso lista de elegible
Auxiliar Servicios Generales	470	05	ASISTENCIAL	VACANTE DEFINITIVA	NA	1.561.538	Subdirección de Servicios Administrativos	En trámite de provisión transitoria mediante encargo
Operario	487	13	ASISTENCIAL	VACANTE DEFINITIVA	NA	1.929.771	Subdirección de Imprenta Distrital	Elegible se posesiona en enero de 2022
Operario	487	13	ASISTENCIAL	VACANTE DEFINITIVA	NA	1.929.771	Subdirección de Imprenta Distrital	Solicitud autorización a la CNSC para uso lista de elegible
Operario	487	13	ASISTENCIAL	VACANTE DEFINITIVA	NA	1.929.771	Subdirección de Imprenta Distrital	Solicitud autorización a la CNSC para uso lista de elegible
Auxiliar Administrativo	407	05	ASISTENCIAL	VACANTE TEMPORAL	MOJICA RODRIGUEZ REYNALDO	1.561.538	Despacho Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía	Provisión transitoria mediante encargo
Profesional Universitario	219	18	PROFESIONAL	VACANTE TEMPORAL	MARYLUZ LOPEZ	3.806.326	Dirección de Talento Humano	Provisión transitoria mediante encargo
Profesional Universitario	219	18	PROFESIONAL	VACANTE TEMPORAL	SANDRA LILIANA AGUDELO	3.806.326	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Provisión transitoria mediante encargo
Técnico Operativo	314	09	TECNICO	VACANTE TEMPORAL	JESSICA NATALIA SUAREZ VELASQUEZ	2.358.651	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Provisión transitoria mediante encargo
Técnico Operativo	314	09	TECNICO	VACANTE TEMPORAL	CAMILA CORTES GAITAN	2.358.651	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Provisión transitoria mediante encargo
Auxiliar Administrativo	407	01	ASISTENCIAL	VACANTE TEMPORAL	DORIS CENAI DA ISAZA GIRALDO	1.296.688	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Provisión transitoria mediante encargo
Auxiliar Administrativo	407	13	ASISTENCIAL	VACANTE TEMPORAL	LEYDI VANESSA MARQUEZ GONZALEZ	1.929.771	Dirección Distrital de Calidad del Servicio	Provisión transitoria mediante encargo

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2022

DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NIVEL	TIPO VACANTE	TITULAR	ABM - 2021(1)	DEPENDENCIA	OBSERVACION
Profesional Universitario	219	15	PROFESIONAL	VACANTE TEMPORAL	SANDRA PATRICIA ROJAS REYES	3.691.355	Oficina de Protocolo	Provisión transitoria mediante encargo
Auxiliar Administrativo	407	14	ASISTENCIAL	VACANTE TEMPORAL	JANET SANCHEZ FRANCO	1.992.315	Oficina de Protocolo	Provisión transitoria mediante encargo
Profesional Universitario	219	18	PROFESIONAL	VACANTE TEMPORAL	ZULMA GALEANO SOTOMAYOR	3.806.326	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Provisión transitoria mediante encargo
Operario	487	13	ASISTENCIAL	VACANTE TEMPORAL	CORREDOR GALEANO JAIRO IGNACIO	1.929.771	Subdirección de Imprenta Distrital	Provisión transitoria mediante encargo
Profesional Universitario	219	08	PROFESIONAL	VACANTE TEMPORAL	YESICA PAOLA CASTRO GUTIERREZ	3.071.598	Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control	Provisión transitoria mediante encargo
Profesional Universitario	219	18	PROFESIONAL	VACANTE TEMPORAL	PALLARES LOBO JUAN CARLOS	3.806.326	Subdirección Financiera	Provisión transitoria mediante encargo
Técnico Operativo	314	17	TECNICO	VACANTE TEMPORAL	YULI ANDREA SANCHEZ PRADA	2.859.837	Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental	Provisión transitoria mediante encargo
Profesional Universitario	219	18	PROFESIONAL	VACANTE TEMPORAL	SUAREZ ENCISO LUZ DARY	3.806.326	Dirección Distrital de Desarrollo Institucional (Reubicado)	Provisión transitoria mediante encargo

(1) – ABM -2021: Asignación Básica Mensual vigencia 2021

Fuente: Base de planta Secretaría General de la Alcaldía Mayor – Corte: 31 de diciembre de 2021

4.3. PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS.

4.3.1 Metodología de la Provisión

La Dirección de Talento Humano llevará el control permanente de los empleos vacantes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, de conformidad con lo estipulado en la Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.

4.3.2 Proceso de Selección

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2022

Cuando se presenten las vacantes, los empleos públicos se podrán proveer de manera definitiva o transitoria mediante nombramiento ordinario, encargo, en provisionalidad, o por el tiempo de creación del empleo temporal.

4.3.3. Proceso de selección Empleos de Libre Nombramiento y Remoción

Estos empleos serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en el manual de funciones vigente para el desempeño del empleo, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y procedimiento de vinculación de la entidad; de igual manera cuando se trata de una vacancia temporal de un empleo de libre nombramiento y remoción, se utilizará la figura de encargo.

4.3.4. Proceso de selección Empleos de Carrera Administrativa

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. ha efectuado el reporte en la OPEC de las vacantes definitivas que se han ido generando a lo largo de la vigencia 2021, para la provisión definitiva de la misma, ya sea por el uso de autorización de listas de elegibles o por la estructuración de una futura convocatoria por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Actualmente la entidad se encuentra en el proceso de vinculaciones de las personas que ganaron el concurso de las Convocatorias 821 de 2018 y 1488 de 2020 que fueron nombradas en periodo de prueba.

4.3.5 Proceso de selección de Empleos de Carrera Administrativa en encargo

Surtido el proceso de selección de empleos de Carrera Administrativa, sin que pueda efectuarse nombramiento en periodo de prueba por no existir listas de elegibles se procederá a realizar el proceso de convocatoria interna de encargo para servidores de carrera administrativa.

Si existe un servidor de carrera administrativa que cumpla con los requisitos para ser nombrado mediante encargo, se expedirán los actos administrativos correspondientes.

4.3.4 Proceso de selección de Empleos de Carrera Administrativa en Provisionalidad

En caso de que ninguno de los servidores de carrera cumpla con los requisitos para ser encargado, se procederá a realizar el estudio de hojas de vida - (Banco hojas de vida), una vez surtido el proceso de verificación de hojas de vida, procederá el profesional de Talento Humano a efectuar la revisión de requisitos mínimos del cargo, verificación y validación de los documentos aportados, realización de las entrevistas, sobre el resultado de cumplimiento de requisitos por parte de los candidatos y finalmente serán nombrados en provisionalidad mediante acto administrativo.

4.4. VIABILIDAD PRESUPUESTAL

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, para la vigencia 2022, de acuerdo con el Decreto Distrital 540 del 24 de diciembre de 2021, *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones, en*

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2022

cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital", cuenta con los recursos necesarios para los costos asociados al funcionamiento de la entidad, para garantizar la continua prestación del servicio y el financiamiento de la planta de personal de la Entidad.

5. MEDICIÓN DE LA EJECUCIÓN Y EFECTIVIDAD DEL PLAN

El seguimiento y la medición se efectuarán a través del siguiente Indicador:

Tabla 6 – Indicador del plan

INDICADOR	FÓRMULA	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN
Porcentaje de cargos provistos	$\left(\frac{\text{Número de cargos provistos}}{\text{Número total de los cargos de la planta}} \right) * 100$	Semestralmente

Fuente: Base de planta Secretaría General de la Alcaldía Mayor

6. TIEMPO ESTIMADO DE PROVISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL TIPO DE VINCULACIÓN.

De acuerdo con el tipo de vinculación los tiempos estimados para la provisión de las vacantes es el siguiente:

Tabla 7 – Tiempo estimado para la provisión de cargo por tipo de vinculación

TIPO DE VINCULACIÓN	Tiempo
Carrera Administrativa	3 meses*
En Encargo	2 meses
Libre Nombramiento y Remoción	3 meses
En provisionalidad	3 meses

(*) De acuerdo con las prórrogas solicitadas por los elegibles y autorizaciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil

Fuente: Términos dados por el Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública"

Proyectó: Martha Clemencia Díaz Téllez
Asesora – Dirección de Talento Humano

Revisó: Ennis Esther Jaramillo Morato
Directora de Talento Humano

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022

SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

SUBSECRETARÍA CORPORATIVA

BOGOTÁ D.C. 2022

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022

1. INTRODUCCIÓN:

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., con el propósito de impactar de manera positiva el SER, ESTAR y HACER de su activo más importante: el capital Humano y generar en él, sentido de pertenencia con la Organización; así, aportar en la transformación de la política de gestión estratégica del recurso humano en la Entidad, posicionando la exigencia y la productividad como parte de la cultura de lo público, donde el bienestar y los incentivos estén asociados a los resultados individuales y colectivos y, avanzar en la implementación de estrategias que permitan garantizar que el talento humano esté motivado, sea competente, eficiente e innovador. Estamos llamados a compatibilizar eficiencia y eficacia con igualdad de oportunidades, meritocracia, exigencia, neutralidad y diversidad; características paradigmáticas de las administraciones profesionales en una democracia moderna.

Así las cosas, el Plan Institucional de Bienestar Social e Incentivos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., atendiendo lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, busca con sus actividades y estrategias, capitalizar el aprendizaje al poner de manifiesto necesidades que obligan a fortalecer o abordar nuevos programas en el marco de la nueva normalidad y con ello, atender los intereses y expectativas de los(as) servidores(as) públicos(as) de la Organización manifestados en la encuesta de calidad de vida (ver anexo encuesta de necesidades), realizada en el mes de noviembre del año 2021, los resultados de la medición de clima y apropiación de los valores institucionales y el Código de Integridad.

Las acciones que propone el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos 2022 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., tienen el propósito de mejorar la calidad de vida laboral, entendiéndose ésta última como la existencia de un ambiente con condiciones laborales percibidos por el talento humano institucional como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo; lo anterior impacta positivamente tanto la productividad como las relaciones interpersonales entre los (as) servidores (as), para lo cual se requiere la participación y compromiso del personal directivo de la entidad, de los servidores(as) públicos(as) y sus familias.

En dicho sentido el mencionado Plan comprende programas que se ocupan de crear, mantener y mejorar el ámbito de trabajo y la resolución de problemas y condiciones de la vida laboral de los servidores, de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional.

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022**2. OBJETIVOS:****2.1. GENERAL:**

Fomentar en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., una cultura de trabajo que respeta de manera integral los derechos de nuestros servidores (as) públicos (as), con condiciones que mejoran su calidad de vida y su desempeño laboral, con apertura de espacios para el esparcimiento e integración familiar, a través de programas que fomenten el desarrollo integral y actividades detectadas a través de las necesidades de los servidores (as).

2.2. ESPECÍFICOS:

- Generar un clima organizacional que motive la productividad y la innovación que viene del talento humano de la Entidad.
- Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, identidad, participación de los servidores (as) públicos (as) de la Organización.
- Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio que haga énfasis en la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere compromiso institucional y sentido de pertenencia e identidad.
- Contribuir, a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de una mejor calidad de vida, en los aspectos recreativo, deportivo y cultural de los/as servidores/as públicos/as y su grupo familiar.
- Implementar mecanismos de bienestar laboral por medios virtuales en el marco de la transformación digital.

3. MARCO NORMATIVO:

Constitución Política de Colombia Artículos 48, 51, 52, 53 y 57.

Artículo 26 de la Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022

previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones” :

“...El Gobierno Nacional otorgará anualmente estímulos a los servidores públicos que se distingan por su eficiencia, creatividad y mérito en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida, con fundamento en la recomendación del Departamento Administrativo de la Función Pública y sin perjuicio de los estímulos previstos en otras disposiciones...”

Decreto Ley 1567 de 1998 “Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”, Título II: Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.

Numerales 4 y 5 del artículo 33 de la Ley 734 de 2002 “Por el cual se expide el Código Disciplinario Único”, en el sentido que informan que es un derecho participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales; así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.

Parágrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y se dictan otras disposiciones”, que establece:

“Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley”.

Artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, que establece:

“...Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

70.1. Deportivos, recreativos y vacacionales.

70.2 Artísticos y culturales.

70.3. Promoción y prevención de la salud.

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022

70.4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.

70.5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

Parágrafo 1º. *Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos únicamente a los empleados públicos.*

Parágrafo 2º. *Para los efectos de este artículo se entenderá por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos menores de 18 años o discapacitados mayores que dependan económicamente de él...*

Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, Título 10, Artículo 2.2.10.8.

“...Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades...”

El Decreto 51 del 16 de enero de 2018 “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamento del Sector de Función Pública, y se deroga el Decreto 1737 de 2009”

La Resolución 660 del 30 de diciembre de 2021 “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación del Plan Estratégico de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”.

Ley 1857 del 26 de julio de 2017, “Por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1811 del 21 de octubre de 2016, “Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito”, Artículo 5º.

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022

“Incentivo de uso para funcionarios públicos. Los funcionarios públicos recibirán medio día laboral libre remunerado por cada 30 veces que certifiquen haber llegado a trabajar en bicicleta”

Resolución 028 del 22 de enero de 2018, “Por la cual se adopta el incentivo del uso de la bicicleta para los funcionarios públicos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.” y la Resolución 490 de 2018 “Por la cual se modifica el procedimiento para acceder al beneficio del uso de la bicicleta o bicicleta asistida, para llegar a laborar a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., y se derogan algunas disposiciones de la Resolución No. 028 de 2018”.

Circular Externa No. 12, del 9 de noviembre de 2017, “Lineamientos sobre jornada laboral, principio de igualdad en las relaciones laborales y protección a la mujer”.

Directiva 003 del 4 de mayo de 2017, “Bienestar en las entidades distritales – permisos laborales remunerados para asistir a reuniones escolares de los hijos(as) de los servidores(as) públicos(as)”.

Decreto 118 del 27 de febrero de 2018, “Por el cual se adopta el Código de Integridad del servicio público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, “por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital” y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017”.

Decreto 36 del 9 de enero de 1998, “Por el cual se reglamenta el literal c) del artículo 262 de la Ley 100 de 1993”.

Acuerdos Laborales vigentes.

4. EJES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA

Los siguientes ejes de intervención buscan articular el presente Plan de Bienestar Social e Incentivos con los ejes de actuación y su interacción con sus propios objetivos específicos, así:

- Conocimiento de las Fortalezas Propias
- Relaciones Interpersonales
- Propósito de Vida
- Estados Mentales Positivos

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022**4.1. CONOCIMIENTO DE LAS FORTALEZAS PROPIAS**

Los servidores públicos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., son únicos, diferentes y excepcionales, todos tienen unas fortalezas personales propias que predominan unas más que otras, unas aptitudes innatas con las que se nace y otras que vamos desarrollando.

Comprende las relaciones interpersonales y los lazos de relación en cada contexto, basándose en principios y valores donde se reconoce el amor hacia sí mismo y hacia los otros, encontrando un sentido a su propia vida, sentimiento y emociones. El objetivo es trabajar y hacerlo con amor.

Se desarrollan actividades dirigidas al aspecto emocional de los/as servidores/as y sus familias, haciendo énfasis en celebraciones, conmemoraciones y eventos de reconocimiento que permitan un aumento significativo de la felicidad en el trabajo.

4.1.2. Tarjetas de cumpleaños virtuales

Se enviará una tarjeta virtual a los servidores(as) en el día de su cumpleaños, con el objetivo de involucrarnos emocionalmente en este momento importante y personal, generando un efecto positivo en su entorno, con un mensaje único.

4.1.3. Avisos de fallecimiento

Sobrellevar la pérdida de un ser querido es un reto para cada individuo.

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., (entendiendo que la entidad es el segundo hogar de cada servidor(a), en donde se establecen lazos de hermandad), ante la muerte de un familiar de alguno de sus servidores/as, comunicará a través de los medios internos a que se tiene acceso, los datos pertinentes para con ello facilitar el acompañamiento en este momento tan difícil de aquellos compañeros de trabajo que han sufrido una pérdida.

4.1.4. Celebraciones – Días Especiales

La entidad reconocerá algunas fechas importantes que resaltan la labor de los(as) servidores(as) de la entidad y sus familias, en diversos contextos como:

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022**4.1.4.1. Semana de la Mujer**

Durante esta semana liderada por la Secretaría de la Mujer y el Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., se une a las actividades e igualmente ofrece actividades a las mujeres de la entidad.

4.1.4.2. Día del Hombre

Se hace un reconocimiento al hombre, servidor público de la entidad, en sus diferentes facetas, como trabajador, padre, hermano, hijo y amigo.

4.1.4.3 Día de la Secretario(a)

Reconocimiento que realiza el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital a los(as) servidores(as) públicos(as) que desempeñan el cargo de secretario(a).

4.1.4.4. Día del Niño(a)

En la última semana de abril se festejará el Día del Niño(a) con el objetivo de promover el bienestar y desarrollo de nuestros infantes y estimar qué tanto se están protegiendo los derechos de nuestros niños(as).

4.1.4.5. Día de la familia

En este día se hace reconocimiento a la familia como núcleo básico de la sociedad, pero también como gestora y acompañante de los logros de cada uno de los(as) servidores(as) públicos(as) de la entidad.

4.1.4.6. Día del conductor(a)

Reconocimiento que realiza el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital a los(as) servidores(as) públicos(as) que desempeñan el cargo de conductor(a).

4.1.4.7. Día del Servidor Público Distrital

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022

En este día se hace un reconocimiento especial a los/as servidores/as e igualmente se exalta y premia a aquellos que han sobresalido como los mejores servidores de carrera administrativa elegidos dentro de la estrategia implementada por la entidad.

4.1.4.8. Día de la mascota.

El 26 de agosto se celebrará en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., el día de la mascota con el propósito de generar conciencia sobre el abandono, la tenencia responsable y la situación de los animales sin amor. Por ello, ese día todos/as los/as colaboradores/as de la Entidad podrán traer sus mascotas a la Entidad y se realizarán talleres y programas culturales con el objetivo de generar conciencia.

4.1.4.9. Halloween

Se abre un espacio a la libertad de los/as servidores/as de la Entidad, con el que se promueve el mejoramiento de la convivencia e integración con los demás funcionarios/as de la Organización, en donde la familia también tiene un espacio importante.

4.1.5. Concurso de Talentos

Con el ánimo de fomentar la cultura, el arte y la convivencia institucional, se realizará un concurso de talentos con los(as) servidores(as) de la entidad en las categorías de canto y baile.

4.1.6. Selección de los(as) mejores servidores(as)

Resultado de la Evaluación de Desempeño 2021, cada dependencia postulará a los servidores (as) merecedoras del reconocimiento, según nivel jerárquico al que pertenezcan: directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial.

La Dirección de Talento Humano verificará que las personas postuladas por cada una de las dependencias de la entidad cumplan con los siguientes requisitos:

- No tener investigaciones disciplinarias.
- Evaluación de desempeño en el año 2021 en el nivel sobresaliente.
- Cumplimiento y participación en las actividades de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.
- Cumplimiento del horario laboral.

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022

A través de los medios de comunicación internos de la entidad y luego de verificados los requisitos, se publicarán los nombres de los servidores (as), con el objetivo de abrir las votaciones por los candidatos merecedores de este reconocimiento por su labor.

4.1.7. Reconocimiento a los(as) Gestores de Transformación de la entidad

Los Gestores de Transformación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., son servidores(as) con una visión global de la Organización con los que se puede conformar el equipo motor del cambio y el equipo adecuado para poner en marcha ese cambio.

A estos gestores del cambio, que son principalmente líderes, cuyo papel es conseguir que la estrategias y metas de la entidad se lleven a cabo, se les realizará un reconocimiento simbólico; a su dedicación y aporte, ellos son:

- Gestores de Ética e Integridad
- Brigadistas
- Gestores de Calidad
- Gestores de Conocimiento
- Gestores de Archivo y Correspondencia
- Gestores de Bogotá Te Escucha
- Gestores de Equidad de Género y Diversidad Sexual

4.1.8. Evento de Clima y Cultura – Cierre de Gestión

Evento diferente a una rendición de cuentas, diseñado para el capital humano de la Entidad con el que cumple sus objetivos y metas institucionales, en el que se busca hacer un balance de la gestión de la vigencia que termina, se reconoce la productividad y el compromiso laboral, se fortalecen lazos, se afianza la cultura organizacional y mejora el sentido de pertenencia de los(as) servidores(as).

4.1.9. Novenas Navideñas

Con el objetivo de compartir y generar espacios de comunicación y acercamiento entre los funcionarios de la entidad, en la época de navidad se hacen las novenas navideñas en un espacio en el que la gratitud, generosidad y solidaridad son los invitados de honor.

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022**4.2. RELACIONES INTERPERSONALES**

Hace referencia a los vínculos y las relaciones que establece el ser humano para interactuar y compartir con las demás personas, primero con su familia, luego con sus amigos y compañeros de trabajo. Son esenciales para el logro de los objetivos de la entidad, combinando capacidades y recursos individuales; por ello es indispensable conservarlas y promoverlas, de manera que permitan establecer un excelente clima laboral y con ello incrementar la productividad.

Se fortalecerá el bienestar laboral, con estrategias encaminadas a un ambiente saludable, para que de esta manera se puedan tener relaciones más productivas, duraderas y exitosas a la hora de relacionarse, no solo en el trabajo sino en cualquier ambiente en donde se encuentre, desarrollando amistades que fortalezcan el estado emocional y logrando las metas específicas de cada persona. Las relaciones interpersonales se relacionan estrechamente con el propio sentimiento de felicidad y satisfacción personal con la propia realidad de cada cual.

El propósito es que haya servidores felices en la Entidad, en donde confluye la autoestima favorable, un sentimiento de control razonable de su vida, un talante optimista y comunicativo, y una buena capacidad para adaptarse a los cambios y superar los retos que impone diariamente la existencia.

Se llevan a cabo actividades dirigidas al aspecto motivacional de los/as servidores/as y sus familias, brindando herramientas que faciliten e incentiven buenas prácticas para vivir mejor y más feliz.

4.2.1. Ferias de servicios

Coordinar con las entidades que tienen código de descuento con la Secretaría General, con la Caja de Compensación Familiar Compensar y las alianzas estratégicas del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD y el Departamento Administrativo de la Función Pública, la realización de dos (2) ferias de servicios, en las cuales los(as) servidores(as) de la Organización puedan encontrar mejores opciones (en materia de trámites, intereses entre otros) para adquirir vivienda, crédito, seguros y demás servicios prestados por las mismas.

Así mismo, una vez al año y teniendo en cuenta la población de servidores y servidoras de la entidad, cuyas familias cuentan con integrantes del reino animal, se

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022

realizará una jornada de cuidado y amor que los/as incluye y, además, exalta su aporte e importancia en el hogar.

En esta jornada se invitarán a diferentes entidades y organismos que trabajan con animales, o que ofrezcan bienes y servicios para nuestras mascotas.

4.2.2. Estrategia Sala de la Familia Lactante

Continuar con la estrategia de la Sala Amiga de la Familia Lactante, prevista en la Ley 1823 de 2017 “Por medio de la cual se adopta la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones”, bajo las normas técnicas requeridas, con el objetivo de conservar, garantizar y cultivar la armonía y delicadeza de la maternidad en nuestras servidoras. En este momento tenemos dos Salas habilitadas en edificio Liévano y el Archivo de Bogotá, de la Secretaría General.

Dentro de esta estrategia se llevará a cabo el curso de “Familias Lactantes” con el objetivo de promover la lactancia materna exclusiva durante los primeros años de vida, proporcionando así a los niños y las niñas toda la energía y los nutrientes que necesitan protegiéndolos de enfermedades infecciosas y crónicas; y garantizando en la sala de lactancia las condiciones adecuadas para la extracción, mantenimiento y almacenamiento de la leche materna.

Se adelantarán estrategias que nos permitan el uso de las Salas de la Familia Lactante certificadas de las demás Entidades Distritales, con el propósito que nuestras servidoras lactantes que prestan sus servicios en las instalaciones de la Entidad que carecen de ellas, puedan hacer uso de estos espacios y con ello continuar la promoción de la lactancia materna exclusiva durante los primeros meses de vida y acompañada con alimentación complementaria en los primeros años de vida.

4.2.3. Medición de clima laboral

Conforme con el Decreto 1227 de 2005 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1567 de 1998” en su Artículo 75. “De conformidad con el artículo 24 del Decreto Ley 1567 de 1998 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas: 75.1. Medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención”.

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022

Así las cosas, se realizará la medición en la vigencia 2022, en coordinación con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD.

4.2.4. Juegos Deportivos Distritales

Conforme con la organización y disposiciones del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., realizará la socialización e invitación a los servidores y sus familias que deseen participar en los Juegos Deportivos Distritales.

Los Juegos Deportivos Distritales pretenden fortalecer las relaciones interpersonales entre los y las servidoras públicas, integrando también a sus familias con actividades de entrenamiento físico, retos en familia y hábitos de vida saludable, que a partir de la recreación y el deporte, contribuyan con el mejoramiento del estado físico, mental, emocional y social de nuestros servidores y el de sus familias y, promuevan la consolidación de entornos laborales saludables y de una cultura organizacional basada en el respeto, la tolerancia y la inclusión.

4.2.5. Mini Torneo Juegos tradicionales

Con el objetivo de rescatar la práctica de juegos tradicionales y de calle en los(as) servidores(as) públicos(as) de la entidad, a través de retos que desarrollan las habilidades y destrezas del talento humano de la Entidad, se propondrá un mini torneo de juegos tradicionales en:

- Golosa
- Yermis
- Coca
- Lazo
- Rana

4.2.6. Gimnasio

La actividad física reduce los niveles de estrés y mejoran la productividad de los trabajadores, por tal razón se continua con el servicio de gimnasio en la Manzana Liévano para los/as servidores/as que deseen realizar actividad física de rutina.

4.2.7. Día de escuchar y crecer juntos

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022

Bimestralmente, se programará una jornada en la que una dependencia de la Entidad con todo el talento humano que la integra, se reúne con la Secretaría General para conocerse, compartir experiencias, resultados, situaciones problemáticas y expectativas laborales; lo anterior, con el propósito de lograr relaciones basadas en la confianza y la cooperación, en función de las metas y compromisos establecidos.

4.2.8. Ambientes Laborales Diversos Amorosos y Seguros – ALDAS

La estrategia planteada busca ambientes laborales diversos, amorosos y seguros que se trabajarán en coordinación con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, y la Oficina Consejería de Comunicaciones de la Secretaría General.

Su objetivo principal es generar sentido de pertenencia hacia la Entidad, de los/las servidores/as de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.; a través de acciones, tales como:

- ✓ Fortalecer los equipos de trabajo
- ✓ Aumentar la percepción positiva del clima laboral
- ✓ Potenciar el desempeño laboral de los/las servidores/as de la entidad.

4.2.9. Programa Ético de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá:

Dentro del componente del Código de Integridad de la entidad, el Plan de Bienestar e Incentivos se debe propender y cumplir con las siguientes acciones, las cuales fueron aprobadas por el equipo de Gestores de Integridad, así:

Tabla 1. Plan Ético

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD DEFINIDA PAAC V1	PRODUCTO DEFINIDO	FECHA DE CUMPLIMIENTO DEFINIDA
1. Fortalecimiento de la Cultura Ética	Fortalecer las competencias de los gestores de ética o integridad en relación con sus funciones y las acciones esperadas en el marco del fortalecimiento de la cultura ética y el cambio comportamental, en las temáticas como: Conflicto de interés Gestión del conocimiento e innovación Ley 2016 de 2019. Comisión Nacional de Integridad	Número de Gestores de Integridad sensibilizados	Marzo - Mayo de 2022
	Estrategia de implementación del Código de Integridad planteada desde la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional. * Actividad conforme a los requerimientos de la DDDI.	Evidencias de participación, conforme a las actividades propuestas	Marzo - Noviembre de 2022
	Promocionar e incentivar los comportamientos deseables alineados con los valores de la casa.	Estrategia de promoción de comportamientos deseables desarrollados	Marzo - Agosto 2022
	Seguimiento y Evaluación de la apropiación del Código de Integridad y los valores éticos.	Resultados de la encuesta de apropiación de los valores y el Código de Integridad	Noviembre de 2022

Fuente: Elaborado por la Dirección de Talento Humano

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022**4.3. PROPÓSITO DE VIDA**

La humanidad debe estar reflejada en todas y cada una de las actividades que se emprenden, en lo personal y profesional. Por eso para la Secretaría General, todos los días tenemos una oportunidad única para hacer los cambios necesarios que nos permitan mejorar nuestra condición de vida. La propuesta de vencer los hábitos negativos y cambiarlos por positivos, con la posibilidad de renovar el cuerpo, la mente y el espíritu, cambiando o mejorando así el estilo de vida.

Es importante generar actividades que den tiempo necesario para reflexionar al respecto y se piense en los propósitos de vida. La felicidad de nuestros servidores (as) es posible y depende de la capacidad de percibir y valorar todo lo positivo que hay en la vida de cada uno.

En la entidad buscamos la felicidad de los/as servidores/as públicos/as a partir del momento en que se sienten a gusto con quienes son, con las personas que comparten su vida, con las cosas que tienen y con las funciones y responsabilidades que tienen. Esos planes de acción individuales son el mapa que conducirá al logro de las metas, sueños y aspiraciones, queremos un talento humano que viva plenamente.

Se realizan actividades que le permiten a los/as servidores/as y sus familias, herramientas que faciliten e incentiven buenas prácticas para vivir mejor y más feliz.

4.3.1. Orientación al ingreso de la entidad

Dar la bienvenida a los nuevos servidores(as) de la Entidad, con información clara y sencilla sobre cómo funciona la Organización, los derechos que les asisten, los beneficios que tienen, y los valores institucionales que guía nuestro actuar como servidores/as públicos/as.

4.3.2. Actividades individuales de servicios con la Caja de Compensación Familiar Compensar.

Coordinar con la Caja de Compensación Familiar Compensar actividades tendientes a proporcionar bienestar a los servidores, a través de los diferentes servicios y planes que se tiene para el talento humano de la Entidad.

4.3.3. Jornada tributaria

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022

Se realiza una jornada tributaria para los(as) servidores(as) de la entidad, para facilitar el conocimiento y descargue de las diferentes obligaciones tributarias que se tienen con la ciudad de Bogotá, D. C.

4.3.4. Preparación para el retiro del servicio

Es necesario fortalecer e implementar una cultura de aprendizaje permanente para enfrentar el cambio, lo cual facilitará realizar un buen proceso de desvinculación (cuando a ello haya lugar) con el trabajo y desarrollo de aspectos que permitan prepararse frente al cambio en los estilos de vida, la ocupación del tiempo libre, la promoción y prevención de la salud.

De igual forma, y conforme al Decreto 36 de 1998, “Por el cual se reglamenta el literal C) del artículo 262 de la Ley 100 de 1993”, se debe realizar una preparación a la jubilación con planes a largo, mediano y corto plazo, teniendo en cuenta las expectativas y necesidades sentidas de las personas implicadas, los recursos existentes en la comunidad en la cual viven, sus posibilidades y limitaciones, con el fin de propiciar su desarrollo personal, familiar y social.

En coordinación con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se adelantará la preparación de los(as) servidores(as) que se incluyan en la estrategia de pre-pensionados a corto plazo; y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá realizará la estrategia a mediano y largo plazo, dentro del cual se invitará a los servidores(as) interesadas a conocer los regímenes pensionales, características, requisitos y trámites a tener en cuenta en el trámite de retiro del servicio..

4.3.5. Bonos de Navidad para los hijos de los servidores que a 31 de diciembre de 2022 sea menor de 13 años.

Como parte del Plan de Bienestar e Incentivos 2022 se entrega un bono navideño a cada hijo(a) de los(as) servidores(as) públicos(as) de la entidad, con el objetivo de propiciar condiciones óptimas de recreación y bienestar a los menores.

4.3.6. Club Familia General

La familia es mucho más que resolver las necesidades básicas de los niños como la alimentación y el vestido, pues tiene una gran incidencia en el desarrollo social y emocional de todos los seres humanos. Allí adquirimos las habilidades necesarias para afrontar la vida de adultos y desarrollar todo nuestro potencial, por tal razón y atendiendo la necesidad expresada por los(as) servidores(as) de la entidad, tendremos

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022

el Club Familia General, en donde desde febrero hasta octubre del 2022, estaremos llevando temas y talleres de importancia para las familias de nuestra entidad; como:

- Finanzas con los hijos
- Tiempo familiar
- Pautas de educación.
- Manejo de redes sociales.
- Nutrición.
- Convivencia y valores.
- Meditación y felicidad

4.4. ESTADOS MENTALES POSITIVOS

La salud mental y el bienestar son fundamentales para nuestra capacidad individual y colectiva de pensar y manifestar sentimientos, como base del funcionamiento eficaz de la comunidad.

El estado mental positivo de nuestros servidores fortalece la confianza y cooperación con los demás, así como la generosidad. Lo que conlleva a una comunicación más eficaz y a generar y sentir más empatía con la misionalidad de la entidad. Es de esta manera que se crean lazos y relaciones más profundas y estables entre el quehacer diario y las metas institucionales.

Los servidores estarán más alineados con los propósitos de la entidad y serán más productivos y proactivos porque contarán con apoyo para tomar mejores decisiones, además de que tendrán confianza para tener acceso a la información o proyectos ampliando la zona de influencia.

Se realizan actividades que le permiten a los/as servidores/as y sus familias dar significado a su cotidianidad, a través de programas que fomentan la utilización del tiempo libre y el compartir para fortalecer lazos.

4.4.1. Valera de salario emocional

Con ocasión de los cambios sociales, las nuevas generaciones y la nueva forma de valorar las compensaciones, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., ha diseñado una Valera de salario emocional para sus servidores(as) públicos(as), que implica la posibilidad que los(as) colaboradores(as) además de recibir su salario y las prestaciones de ley, reciban incentivos en muchos casos de tipo no económico que los fidelice y que llene moralmente sus expectativas; con ello retener el mejor talento

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022

humano que requiere la entidad. Queremos servidores/as públicos/as más felices y más productivos.

Así las cosas, la entidad, durante la vigencia 2022, podrá ofrecer este tipo de beneficios, conforme con las necesidades del servicio, entre otros, serán los siguientes:

4.4.1.1. Permiso remunerado por cumpleaños

Un (1) día de permiso remunerado en la fecha del cumpleaños o dentro de la vigencia respectiva. Será concedido por el superior jerárquico, teniendo en cuenta la no afectación del servicio, y deberá remitirse a la Dirección de Talento Humano con el formato establecido en el procedimiento, con mínimo cinco (5) días hábiles de anticipación al inicio de su efectividad. Para lo cual se verificará que la solicitud se adecue a las condiciones establecidas.

4.4.1.2. Tiempopreciado con los bebés

La normatividad vigente establece que a las servidoras se les debe conceder un permiso por lactancia de una (1) hora dentro de la jornada laboral durante los primeros seis (6) meses de edad del menor. No obstante, de acuerdo con la Directiva 002 de 2017 “Lineamientos de Bienestar en las Entidades Distritales”, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá, se concederá esta hora de lactancia hasta que el menor cumpla su primer año de edad.

En conclusión, las servidoras de esta Secretaría tienen el derecho a disfrutar licencia de lactancia durante el primer año de vida de su bebe y la licencia será de dos (2) horas diarias únicamente por el primer mes luego de reintegrarse de la licencia de maternidad.

El tiempo concedido será concertado con el superior jerárquico inmediato, quien deberá enviar por escrito el beneficio a la Dirección de Talento Humano, con el formato establecido en el procedimiento. En todo caso se deberá garantizar la adecuada prestación del servicio.

4.4.1.3. Tres días por matrimonio

Todo(a) servidor(a) que contraiga matrimonio tiene derecho a tres (3) días hábiles continuos de permiso remunerado. Este permiso se puede utilizar, a elección del

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022

servidor(a) en el día del matrimonio y en los días inmediatamente anteriores o posteriores a su celebración.

Para hacer uso de este beneficio el servidor(a) debe avisar a la Dirección de Talento Humano con el formato establecido en el procedimiento con treinta (30) días de anticipación y presentar dentro de los treinta (30) días siguientes a la celebración el respectivo certificado de matrimonio.

4.4.1.4. Permiso remunerado para asistir a citas médicas o de sus hijos menores

En ejercicio del derecho de disfrutar de la seguridad social, a los(as) servidores(as) públicos(as) se les otorgará los permisos remunerados para cumplir con sus citas médicas o las de sus hijos menores de edad, hasta por cuatro (4) horas de permiso laboral.

Estos permisos deben estar debidamente justificados y para control de asistencia se deberá informar por escrito a la Dirección de Talento Humano, con los soportes correspondientes con el formato establecido en el procedimiento.

4.4.1.5. Permiso para asistir a reuniones escolares de los hijos

La Entidad concede a los servidores(as) públicos(as) hasta cuatro (4) horas de permiso laboral remunerado por trimestre, a quienes lo requieran para asistir a reuniones de padres de familia convocadas por las instituciones académicas en donde estudian sus hijos(as), siempre que presenten los soportes del caso.

Este permiso lo concede el superior jerárquico y debe remitirse por escrito a la Dirección de Talento Humano, con los soportes pertinentes, con el formato establecido en el procedimiento.

4.4.1.6. Incentivo uso de la bicicleta

Dando cumplimiento al artículo 5 de la Ley 1811 de 2016 “Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito” y a la Resolución 028 del 2018 “Por la cual se adopta el incentivo del uso de la bicicleta para los funcionarios públicos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.” y Resolución 490 de 2018 “Por la cual se modifica el procedimiento para acceder al beneficio del uso de la bicicleta o bicicleta asistida, para llegar a laborar a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C. y se derogan algunas disposiciones de la Resolución

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022

No. 028 de 2018”, se incentiva el uso de la bicicleta por parte de los funcionarios públicos que laboran en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., con el fin de mitigar el impacto ambiental producido por el tránsito automotor y mejorar la movilidad en la ciudad, así:

- a. Los servidores(as) recibirán medio día laboral libre remunerado por cada 30 veces que certifiquen haber llegado a trabajar en bicicleta, cumpliendo el horario establecido por la entidad.
- b. Cada año calendario se reiniciará en ceros el conteo de llegadas en bicicleta.
- c. Solo se podrá acumular una (1) llegada diaria al día, así ingrese varias veces a la entidad durante el mismo día.
- d. Los funcionarios beneficiarios del incentivo del uso de la bicicleta podrán recibir hasta ocho (8) medios días remunerados al año.
- e. Los funcionarios públicos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., para acceder al beneficio del incentivo del uso de la bicicleta deberán registrarse en el aplicativo MoviApp, el cual utilizarán en un teléfono Smartphone que cuenta con datos móviles.
- f. El funcionario público que ingrese en bicicleta a la entidad, debe activar al inicio de su recorrido la aplicación MoviApp. La cual registrará la distancia y duración del recorrido en bicicleta, hasta las instalaciones de la entidad, donde se labore.
- g. El reporte de la aplicación MoviApp, es el único soporte válido para certificar los funcionarios público que accederán al incentivo del uso de la bicicleta, cumpliendo con los horarios establecidos por la Entidad.

En caso de que la MoviApp se encuentre en mantenimiento o reporte alguna dificultad para su uso, los bici-usuarios podrán soportar los informes de los recorridos con certificación del jefe inmediato.

4.4.1.7. Jornada Semestral Laboral

Conforme con las medidas de protección de la familia, se otorgará a cada servidor(a) de la entidad un día de no trabajo remunerado cada semestre para que puedan

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022

compartir con su familia. Este tiempo de labor es sin perjuicio de acordar horario laboral complementario.

Este permiso lo concede el superior jerárquico, teniendo en cuenta la no afectación del servicio, y deberá remitirse por escrito a la Dirección de Talento Humano.

4.4.1.8. Tarde de Juego

Se otorgará a los servidores(as) de la entidad que tengan hijos entre 0 y 10 años de edad, una “tarde de juego” de cuatro (4) horas remuneradas, para que puedan compartir con sus hijos(as) y afianzar lazos afectivos con los menores.

Esta tarde se concederá en el mes de octubre, en uno de los días de la semana de receso establecida en el calendario escolar. El tiempo será concertado con el superior jerárquico inmediato, sin menoscabo de la prestación del servicio. Esta concertación debe ser enviada por escrito a la Dirección de Talento Humano, con el formato establecido en el procedimiento.

4.4.1.9. Soy feliz padre o madre

Conforme con la normatividad vigente los padres tienen derecho a disfrutar de ocho (8) días hábiles para estar al lado de su hijo(a) recién nacido; la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., le otorgará dos (2) días hábiles adicionales, a sus servidores padres por concepto de licencia de paternidad.

Así las cosas, el padre podrá compartir con su hijo(a) y familia, diez (10) días hábiles en totalidad.

La misma regla se aplicará para las servidoras madres por concepto de licencia de maternidad, esto es, a la licencia de maternidad legal, se le adicionarán dos (2) días hábiles.

En el caso de los(as) servidores(as) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., que adopten en su familia un niño(a) o adolescente, incluidas las familias diversas (heteroparentales, homoparentales, monoparentales, entre otras), podrán disfrutar en igualdad de condiciones dos (2) días de permiso adicional remunerado al que establece la Ley.

4.4.1.10. Día de Grado

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022

Para los(as) servidores(as) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que reciban grado de: bachiller, pregrado o postgrado, podrán disfrutar de ese día remunerado.

Este permiso lo concede el superior jerárquico y debe remitirse por escrito a la Dirección de Talento Humano, con los soportes pertinentes, con el formato establecido en el procedimiento.

4.4.1.11. Animales de compañía

Un animal de compañía es aquel animal doméstico (que se cría, se reproduce y convive con personas y no pertenece a la fauna salvaje) que vive en el hogar con finalidad de obtener compañía; en este entendido y teniendo en cuenta las necesidades de bienestar de los y las servidores(as) de la entidad se concederá permiso remunerado hasta por un día, cuando enfermen, mueran o requieran cuidado especial, siempre que se presenten los soportes que justifiquen cada situación.

Este permiso lo concede el jefe inmediato y debe remitirse por escrito a la Dirección de Talento Humano, con los soportes pertinentes, con el formato establecido en el procedimiento.

4.4.2. Jornadas especiales

La Secretaría General podrá ofrecer flexibilidad temporal en el cumplimiento de la jornada laboral, en fechas especiales como la celebración de Halloween o el día de las velitas, el 24 o 31 de diciembre; conforme con las necesidades de servicio.

4.4.3. Vacaciones recreativas, para los hijos de los funcionarios con edades comprendidas entre 5 a 16 años.

Programa para los(as) hijos(as) de los(as) servidores(as), durante la temporada de vacaciones escolares, en donde cada día se realizan actividades diferentes y entretenidas que le aportan a los(as) participantes experiencias para la vida futura, con el objetivo de brindar un espacio de juego, diversión y aprendizaje.

Se realizan dos programas al año, correspondientes a las vacaciones escolares del primer y segundo semestre.

4.4.4. Caminatas

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022

El objetivo de realizar un recorrido por senderos ecológicos disfrutando de la naturaleza, también ayuda al estado físico y mental del cuerpo ya que implica que se deba hacer ejercicio aeróbico y es a la vez una iniciativa cultural que promueve el cuidado del medio ambiente.

Las caminatas a realizarse serán coordinadas con la Secretaría de Ambiente Distrital o la Caja de Compensación Familiar.

4.4.5. Descanso Compensado

El descanso compensado para Semana Santa y festividades de fin de año, es una situación administrativa en que pueden encontrarse los servidores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., consistente en un descanso en las citadas festividades, siempre y cuando el servidor haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo de descanso, de acuerdo con la programación que establezca la entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

La aplicación de esta medida dependerá de las necesidades del trabajador y de Secretaría General, para lo cual la entidad expedirá una circular en donde se señalarán los parámetros para el reconocimiento de este descanso, esta se dará a conocer oportunamente a todos los(as) servidores(as) a través de los medios de comunicación internos.

- Semana Santa.
- Navidad y fin de año.

4.4.6. Financiación de estudios para hijos de servidores:

Apoyo en la financiación de los costos por concepto de estudios de los hijos de los/as servidores/as de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., promoviendo así el desarrollo educativo de los mismos, para ello los servidores deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 660 del 30 de diciembre de 2021 “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación del Plan Estratégico de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C..

La Comisión de Personal de la entidad estudiará y verificará las solicitudes conforme al cronograma establecido en este Plan de Bienestar Social e Incentivos.

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022

Los(as) servidores(as) que reciban este beneficio no podrán hacer uso de otro beneficio para la misma situación tanto a nivel distrital o nacional.

Los(as) servidores(as) interesados(as) en obtener este apoyo deberán radicar la solicitud a la Dirección de Talento Humano en las siguientes fechas, para que sean estudiadas por la Comisión de Personal, así:

Tabla 2. Cronograma de solicitudes para financiación de estudios de hijos(as)

Criterio	Fecha de radicación	Observación
Solicitudes de financiación para programas de educación preescolar, educación básica primaria, secundaria y media para hijos(as)	Febrero de 2022.	Solo serán objeto de estudio y posterior aprobación las solicitudes de estudios que se inicien y se estén cursando en la vigencia 2022.
Solicitudes de financiación para educación superior para hijos(as).	Febrero de 2022	Solo serán objeto de estudio y posterior aprobación las solicitudes de estudios que se inicien y se estén cursando en el primer semestre de la vigencia 2022.
	Agosto de 2022	Solo serán objeto de estudio y posterior aprobación las solicitudes de estudios que se inicien y se estén cursando en el segundo semestre de la vigencia 2022.
Solicitudes de financiación para educación superior en ciclos trimestrales para hijos(as).	Conforme el trimestre a cursar.	Solo serán objeto de estudio y posterior aprobación las solicitudes de estudios que se inicien y se estén cursando en el trimestre correspondiente a la solicitud de la vigencia 2022.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Talento Humano

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022

4.4.8. Financiación de estudios de educación formal de pregrado y postgrado de los/las servidores (as):

Apoyo en la financiación de los costos por concepto de estudios de los hijos de los/as servidores/as de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., promoviendo así el desarrollo educativo de los mismos, para ello los servidores deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 660 del 30 de diciembre de 2021 “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación del Plan Estratégico de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C..

La Comisión de Personal de la entidad estudiará y verificará las solicitudes conforme al cronograma establecido en el presente Plan de Bienestar Social e Incentivos 2022.

Los(as) servidores(as) que reciban este beneficio no podrán hacer uso de otro beneficio para la misma situación tanto a nivel distrital o nacional.

Los(as) servidores(as) interesados(as) en obtener este apoyo deberán radicar la solicitud a la Dirección de Talento Humano en las siguientes fechas, para que sean estudiadas por la Comisión de Personal, así:

Tabla 3. Cronograma de solicitudes para financiación de estudios de servidores(as)

Criterio	Fecha de radicación	Observación
Solicitudes de financiación para educación superior para servidores(as).	Febrero de 2022	Solo serán objeto de estudio y posterior aprobación las solicitudes de estudios que se inicien y se estén cursando en el primer semestre de la vigencia 2022.
	Agosto de 2022	Solo serán objeto de estudio y posterior aprobación las solicitudes de estudios que se inicien y se estén cursando en el segundo semestre de la vigencia 2022.
Solicitudes de financiación para	Conforme el trimestre a	Solo serán objeto de estudio y posterior aprobación las solicitudes

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022

educación superior en ciclos trimestrales para servidores(as).	cursar.	de estudios que se inicien y se estén cursando en el trimestre correspondiente a la solicitud de la vigencia 2022.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Talento Humano

5. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN:

Se realiza el proceso contractual correspondiente para el desarrollo de las actividades que contiene este Plan y además se adelantan alianzas estratégicas con otras entidades distritales para la programación de actividades de bienestar social y se coordinan las respectivas fechas y eventos a realizar en cada una.

De otra parte y con el fin de efectuar el seguimiento al cumplimiento del Plan de Bienestar Social e Incentivos, el procedimiento de Bienestar Social e Incentivos de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., será el encargado de elaborar informes trimestrales que indiquen el grado de cumplimiento del cronograma y el reporte de la información de los asistentes a las diferentes actividades, los cuales serán publicados en la página web de la entidad.

6. CRONOGRAMA PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2022

EJES DE INTERVENCIÓN	ESTRATEGIA A = Actividad B = Beneficio	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CONOCIMIENTO DE FORTALEZAS PROPIAS	B - Tarjetas virtuales de cumpleaños												
	B - Avisos de fallecimiento												
	A - Celebraciones - Días Especiales												
	A - Concurso de Talentos												
	B - Selección de los(as) mejores servidores(as)												
	A - Reconocimiento a los gestores de transformación de la entidad												
	A - Evento de Clima y Cultura - Cierre de Gestión												
	A - Novenas Navideñas												

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022

EJES DE INTERVENCIÓN	ESTRATEGIA A = Actividad B = Beneficio	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
RELACIONES INTERPERSONALES	A - Feria de Servicios (vivienda, bancaria, planes de salud, entidades operadoras)												
	B - Sala de la familia lactante												
	A - Medición de clima laboral												
	A - Juegos Deportivos Distritales												
	A - Juegos tradicionales												
	A - Gimnasio												
	A - Día de escuchar y crecer juntos												
	A - Ambientes Laborales Diversos Amorosos y Seguros ALDAS												
	A - Plan Ético de la Secretaría General												

EJES DE INTERVENCIÓN	ESTRATEGIA A = Actividad B = Beneficio	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PROPÓSITO DE VIDA	B - Orientación al ingreso de la entidad.												
	B - Actividades individuales de servicios con la Caja de Compensación Familiar Compensar												
	A - Jornada tributaria para servidores												
	A - Preparación para el retiro del servicio												
	B - Bonos de navidad												
	A - Club Familia General												

EJES DE INTERVENCIÓN	ESTRATEGIA A = Actividad B = Beneficio	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ESTADOS MENTALES POSITIVOS	Valera de Salario Emocional												
	B - Jornadas especiales												
	A - Vacaciones Recreativas												
	A - Caminatas												
	B - Descanso compensado												
	B - Financiación de estudios para hijos de servidores												
	B - Financiación de estudios para servidores												

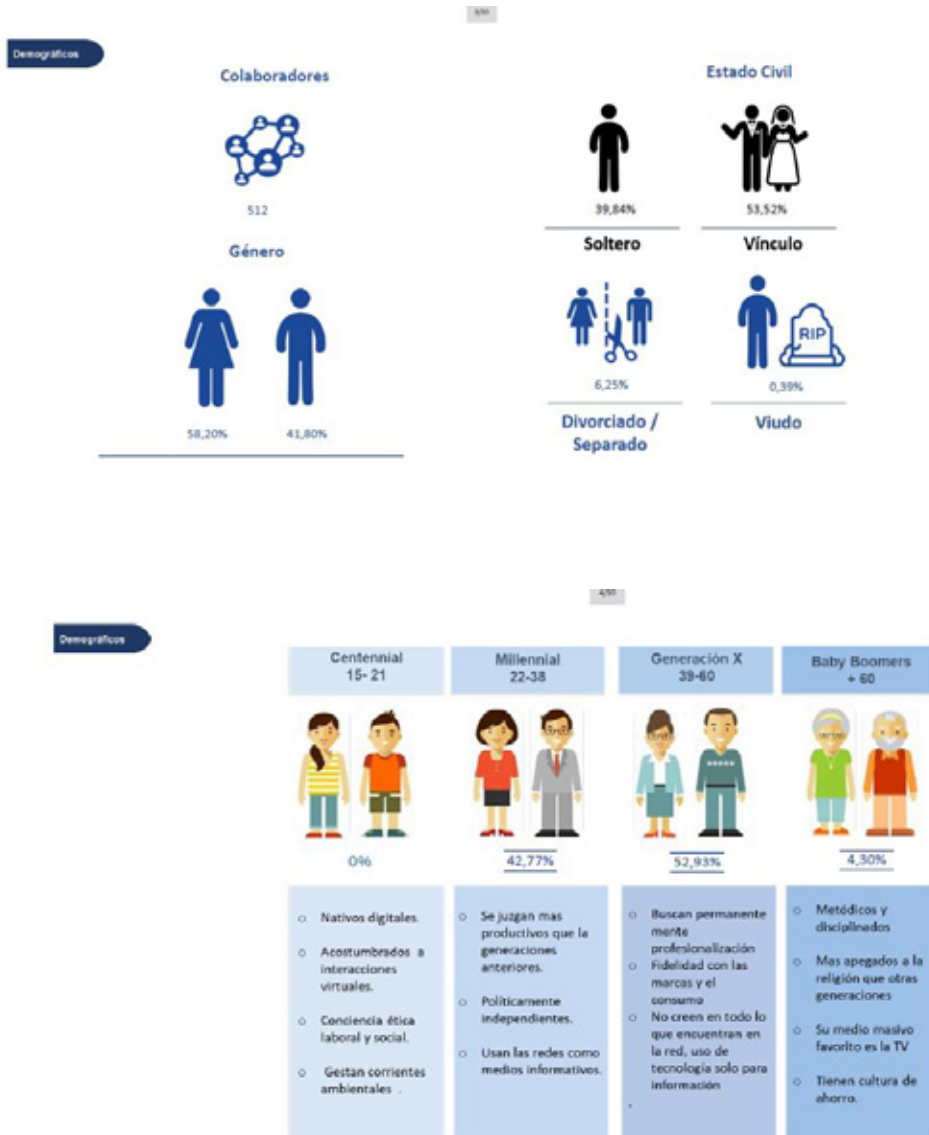
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022

ANEXO ENCUESTA DE NECESIDADES



TÉCNICA		GRUPO OBJETIVO	MUESTREO
Estudio de tipo cuantitativo que se aplica vía web a través de una encuesta estructurada auto aplicable, con una duración de aplicación de aproximadamente 20 minutos.		Colaboradores de: Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Selección sobre base de colaboradores suministrada por: Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Universe:	675	Fecha aplicación en campo:	8 al 21 de octubre de 2021
Muestra o base:	512		
Nivel de confianza:	95%		
Margen de error:	2%		

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022



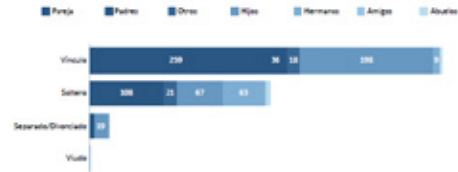
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022

Demográficos

¿Con quién vive?

	Frecuencia	Porcentaje
Hijos	206	34,87%
Pareja	282	35,87%
Padres	151	18,37%
Hermanos	75	9,12%
Otros	39	4,74%
Abuelos	9	1,09%
Amigos	1	0,12%
Total general	622	100,00%

10,74% (55) Viven Solos



Vive con personas mayores de 60 años

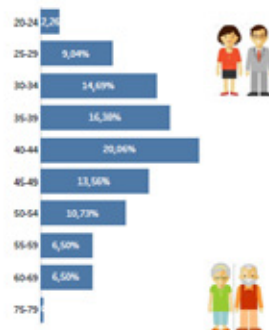


¿Qué Parentesco tienen?



Demográficos

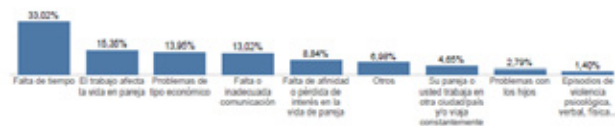
Edad de la pareja



¿QUÉ TAN FELIZ SE SIENTE RESPECTO A SU VIDA EN PAREJA?



Razones por las cuales no está completamente feliz con su pareja

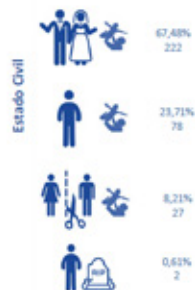


* Incluye para quienes contestaron "Nada, ni feliz ni triste, ni completamente feliz".

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022

Demográficas

Hijos por estado civil
64,26% 329



Familia nuclear
67,48%
222



Familias

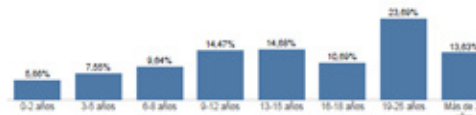
Familia monoparental
32,52%
107



¿Cuántos hijos tiene?

	Frecuencia	Porcentaje
1	145	44,30%
2	128	38,91%
3	40	13,90%
4	6	1,82%
5	1	0,30%
6 ó más	1	0,30%
Total general	329	100,00%

¿Cuántos hijos tiene?



Demográficas

ROL COMO PADRE O MADRE

Completamente
tranquilo



44,68%

Tranquilo



43,77%

Ni tranquilo
Ni intranquilo



8,21%

Intranquilo



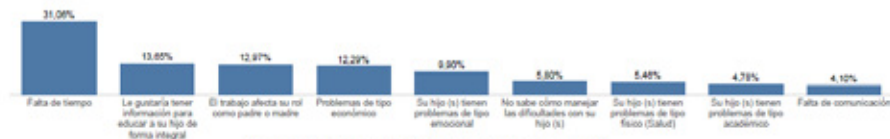
3,04%

Completamente
intranquilo



0,04%

Razones por las que usted no está completamente tranquilo



* Aplica para quienes contestaron "Tranquilo, ni tranquilo ni intranquilo, intranquilo o completamente intranquilo".

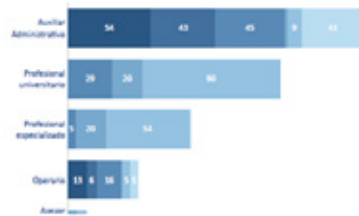
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022

Demográficos

NIVEL ACADÉMICO ACTUAL

	Frecuencia	Porcentaje
Especialización	172	33.59%
Profesional	101	19.73%
Tecnológico	74	14.45%
Bachillerato	56	10.94%
Técnico	55	10.74%
Maestría	51	9.96%
Primaria	2	0.39%
Doctorado	1	0.20%
Total general	512	100.00%

■ Tecnológico ■ Profesional ■ Maestría ■ Doctorado
■ Técnico ■ Primaria ■ Especialización ■ Bachillerato



Satisfacción con el nivel académico



Razones por las que usted no está completamente satisfecho con su nivel académico



*Aplica para quienes contestaron "Satisfecho, al tanto de su profesión, insatisfecho y completamente insatisfecho".

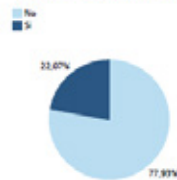
Demográficos

INGRESOS DEL COLABORADOR

Devenga hasta 45MLV

	Frecuencia	Porcentaje
No	200	51.90%
Sí	246	48.00%
Total general	512	100.00%

¿Recibe subsidio monetario?



¿Por qué no recibe subsidio monetario?

¿Cuál de los siguientes subsidios a solicitado?

	Frecuencia	Porcentaje
Ninguno	426	83.20%
Vivienda nueva	81	15.82%
Mejoramiento de vivienda	5	0.98%
Total general	512	100.00%

¿Ya hizo uso del subsidio solicitado?

	Frecuencia	Porcentaje
Sí	61	70.93%
No	26	39.07%
Total general	86	100.00%

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022

Demográficos

¿Tiene vivienda propia?

	Frecuencia	Porcentaje
No	259	80,59%
Sí	253	49,41%
Total general	512	100,00%

Tipo de vivienda en la cual vive actualmente

	Frecuencia	Porcentaje
Propia	162	35,96%
Familiar	106	32,42%
Alquiler	164	32,53%
Total general	512	100,00%

¿Por la pandemia ha corrido riesgo de ser desalojado de su vivienda?

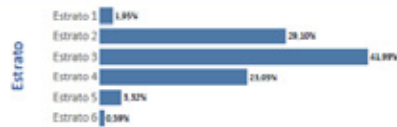
	Frecuencia	%
No	151	92,81%
Sí	13	7,93%
Total general	164	100,00%

* Personas que viven bajo vivienda de alquiler

¿Por la situación actual ha corrido riesgo de perder su vivienda?

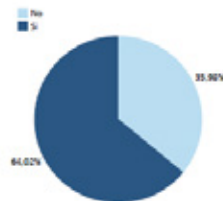


* Personas que viven bajo vivienda propia o familiar



Demográficos

¿Tiene Vehículo?

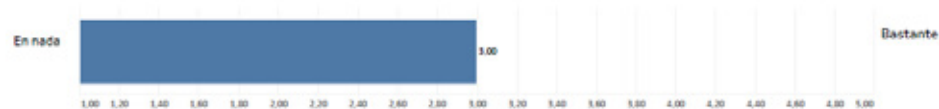


Desplazamiento

¿Tiene Vehículo?



¿Cuánto le afecta a su calidad de vida el desplazamiento hacia su trabajo?



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022

Condiciones laborales

Nivel del cargo

	Frecuencia	Porcentaje
Auxiliar Administrativo	194	27.89%
Profesional universitario	138	27.15%
Profesional especializado	10	1.93%
Operario	46	8.96%
Auxiliar	12	2.35%
Secretario	13	2.55%
Secretaria Ejecutiva	10	1.95%
Conductor	5	0.96%
Jefe de Oficina	5	0.96%
Auxiliar de Servicios Generales	4	0.76%
Director Técnico	3	0.59%
Subdirector Técnico	2	0.39%
Secretaria de Despacho	1	0.19%
Total general	512	100.00%

Ingreso mensual

	Frecuencia	Porcentaje
De 1 hasta 7 SMMLV (\$808.534 - \$1.857.000)	155	25.98%
Más de 7 y hasta de 9 SMMLV (\$1.857.000 - \$3.858.500)	290	57.11%
Más de 9 SMMLV (\$3.858.500 - \$4.000.000)	55	10.75%
Más de \$4.000.000	116	22.54%
Total general	512	100.00%

Antigüedad

	Porcentaje	Frecuencia
Menos de 5 años	82.23%	421
Entre 6 y 10 años	5.86%	30
Entre 11 y 15 años	3.52%	17
Entre 16 y 20 años	1.56%	8
Entre 21 y 25 años	2.93%	15
Entre 26 y 30 años	4.10%	21
Total general	100.00%	512

Tipo de Contrato

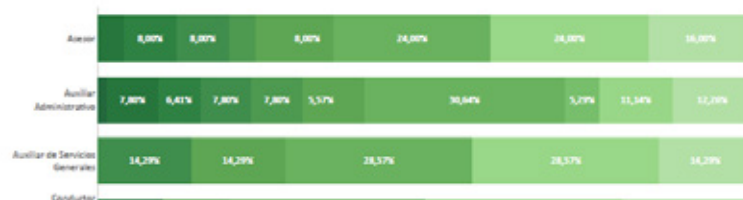
	Porcentaje	Frecuencia
Contrato administrativo	90.89%	464
Probación	12.50%	64
Libre transitorio y eventual	4.30%	22
Transitorio	2.34%	12
Total general	100.00%	512

Condiciones laborales

Actividades en las que participa

	Frecuencia	Porcentaje
Cursos de capacitación/educación	295	57.62%
Celebraciones	112	21.88%
Beneficios para usted o sus hijos	96	18.75%
Jornadas de Salud	87	16.99%
Recreación y esparcimiento	86	16.79%
Juegos deportivos distritales	80	15.62%
Culturales	56	10.93%
No participa y la entidad no realiza actividades	53	10.35%
Familiares	50	9.76%
Perlas de servicios	42	8.20%
Semana de la Felicidad	17	3.32%
Total general	512	100.00%

- Beneficios para usted o sus hijos
- Celebraciones
- Culturales
- Cursos de capacitación/educación
- Familiares
- Perlas de servicios
- Jornadas de Salud
- Juegos deportivos distritales
- No participa y la entidad no realiza activid.
- Recreación y esparcimiento
- Semana de la Felicidad

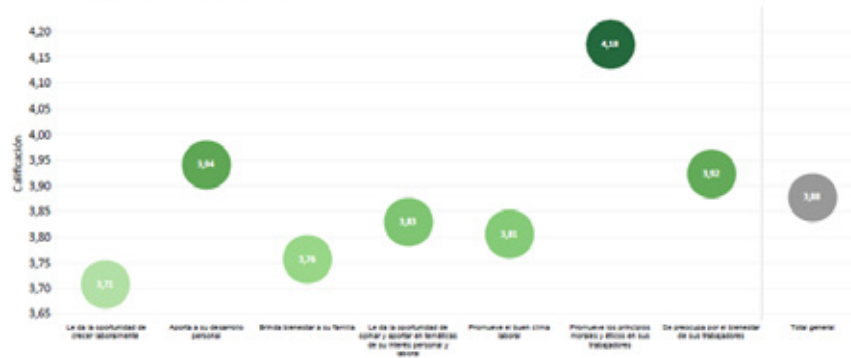


PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022

Condiciones laborales

Aspectos más importantes de bienestar laboral

¿Qué tanto considera usted que su empresa...

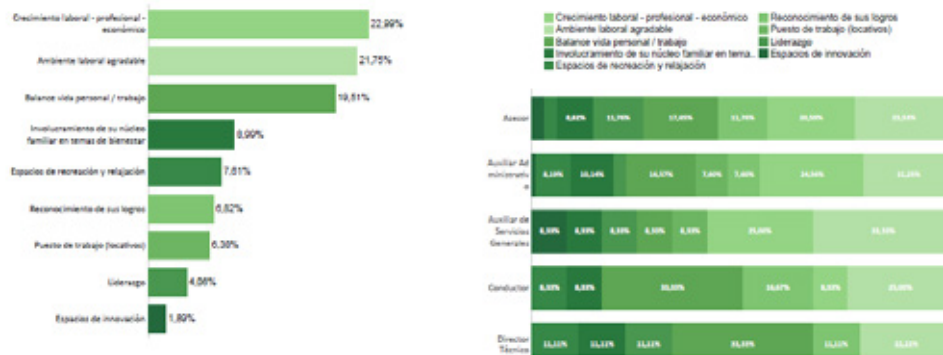


Condiciones laborales

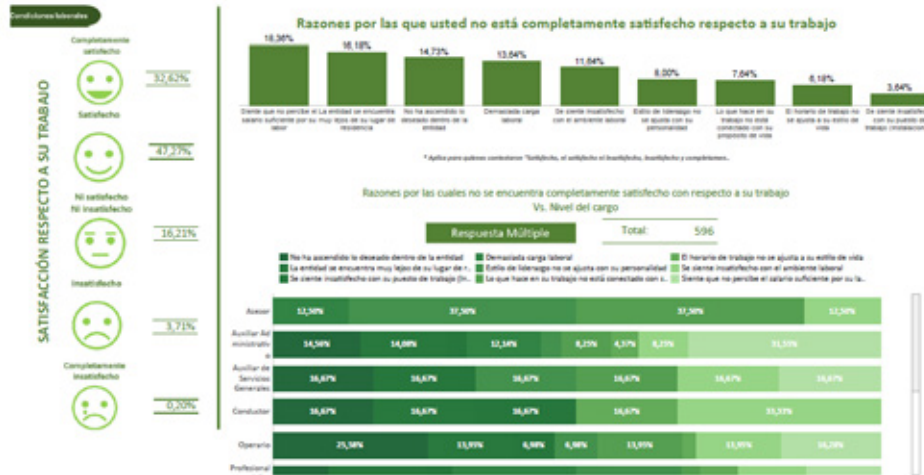
Respuesta Múltiple

Total 1.379

¿Cuál considera el aspecto más importante para su bienestar laboral?



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022



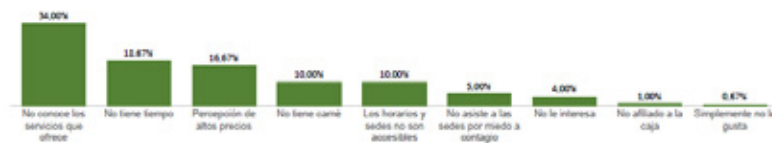
Condiciones Laborales

Uso de la Caja de Compensación

Respuesta Múltiple

	Frecuencia	Porcentaje
No he utilizado ningún servicio	300	47.62%
Subsidio y/o beneficio económico	77	12.12%
Recreación	65	10.12%
Despensa/actividad física	37	9.60%
Turismo	36	5.71%
Cursos de capacitación/ Educación	31	4.82%
Convenios de descuentos con la tarjeta Compensar	22	3.49%
Vivienda (Subsidios o convenios)	13	2.06%
Crédito	11	1.73%
Eventos empresariales	9	1.43%
Actividades culturales	9	1.43%
Total general	630	100.00%

Razones de NO uso de los servicios de la Caja de Compensación



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022

Expectativas
Calidad de vida

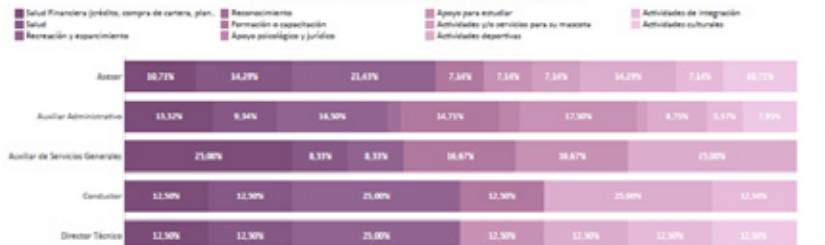
Respuesta Múltiple

Total: 1.325

Actividades de su preferencia

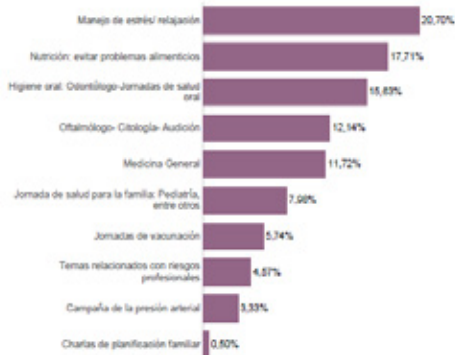


Actividades de su preferencia Vs. Nivel del cargo



Expectativas
Calidad de vida

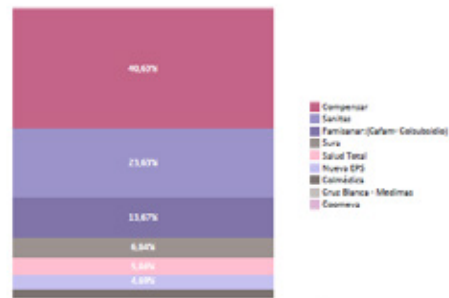
Apoyo que le gustaría recibir en salud



¿Tiene algún plan Complementario?

	Porcentaje	Frecuencia
No	67,56%	348
Si	32,42%	168
Total general	100,00%	512

EPS a la que está afiliado



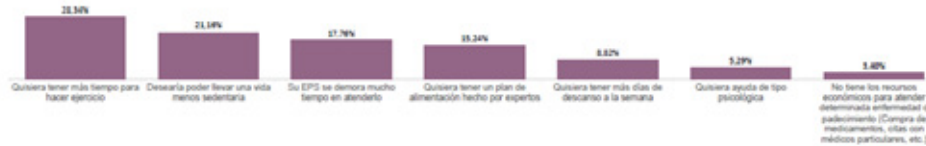
PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022

Expectativas
Calidad de vida

TRANQUILIDAD RESPECTO A SU SALUD

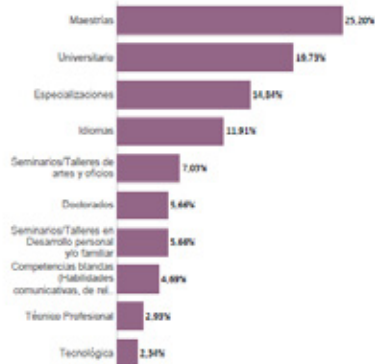


Razones por las cuales no está completamente tranquilo con su salud



Expectativas
Calidad de vida

Formación y educación para usted



Prioridades financieras

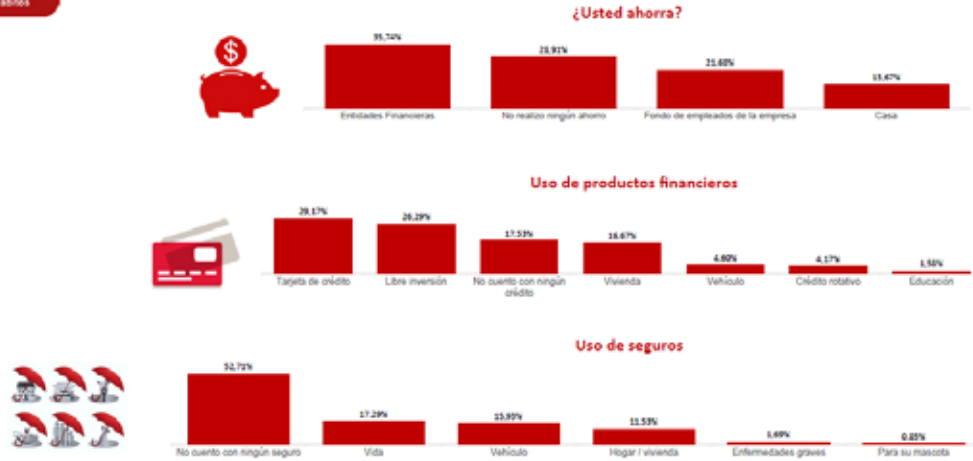
	Porcentaje	Frecuencia
Adquisición de vivienda propia	22,91%	199
Educación (propia o familiar)	20,18%	180
Obligaciones crediticias (Hipotecarios, Vehículo, Educación, Otros)	17,48%	156
Vejez segura, mantenimiento (casa propia, alimentación)	14,46%	129
Inversión / ahorro (bienes, acciones)	11,32%	101
Actividades de Recreación y viajes	9,08%	81
Adquirir vehículo	3,43%	31
Cubrir gastos de salud	1,68%	15
Total general	100,00%	882

Planes a 5 años

	Porcentaje	Frecuencia
Adquirir vivienda	22,05%	209
Cubrir obligaciones crediticias (hipotecarios, Vehículo, Educ.)	16,90%	161
Estudiar	16,45%	156
Realizar el viaje que siempre ha planeado	15,82%	150
Ahorrar	7,59%	72
Mejorar el estado de salud	7,38%	70
Fortalecer la vida espiritual	6,21%	57
Hacer ejercicio	5,80%	55
Casarse	1,50%	14
Total general	100,00%	944

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022

Hábitos



Hábitos

HÁBITOS DEPORTIVOS



Por qué no practica deportes*

	Porcentaje
No tiene tiempo	88.88%
No tiene dónde practicar	11.11%
Total general	100.00%

*Nota: para quienes no practican deportes.

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022

Hábitos

ACTIVIDADES CULTURALES



Por qué no asiste a eventos culturales*

	Porcentaje
Le parece costoso	50.00%
No conoce del tema	50.00%
Total general	100.00%

*Reflexa para quienes no asiste a eventos culturales.

Hábitos

VIAJES / VACACIONES



Por qué no viaja en vacaciones*

	Porcentaje
Le parece costoso	60.00%
No tiene a dónde ir	20.00%
No lo ha planeado	20.00%
Total general	100.00%

*Reflexa para quienes no han viajado en vacaciones recientemente.

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022

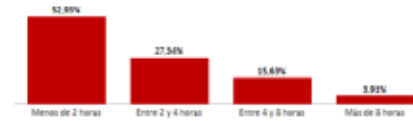
Hábitos

Respuesta Múltiple

Lo que más le gusta hacer en su tiempo libre

	Frecuencia	Porcentaje
Pasar tiempo con su familia	300	25.51%
Escuchar música	120	9.41%
Ver televisión	114	9.16%
Deportes	115	9.82%
Organizar casa	113	9.38%
Comer	102	8.50%
Leer	100	7.84%
Caminar	90	7.58%
Actividades culturales (cine/teatro/exposiciones)	86	7.19%
Actividades espirituales	48	3.96%
Navegar en internet	51	2.43%
Revisar redes sociales	28	2.30%
Realizar alguna actividad manual	26	2.04%
Total general	1,275	100.00%

Horas libres en la semana (lunes a viernes)



Horas libres vs. Generación



Hábitos

Redes Sociales que maneja

Respuesta Múltiple

Total: 1,530



Redes Sociales que maneja Vs. Generación



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2022





PLAN ANUAL DE VACANTES

SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C

**DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
SUBSECRETARÍA CORPORATIVA**

BOGOTÁ D.C. 2022

PLAN ANUAL DE VACANTES 2022

CONTENIDO

1. PLAN ANUAL DE VACANTES Y RESPONSABLE
2. MARCO NORMATIVO
3. OBJETIVO GENERAL
4. DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA APLICADA
5. ESTRUCTURA DE LA PLANTA
6. SITUACIÓN GENERAL DE LA PLANTA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
7. REPORTE DE EMPLEOS DE CARRERA A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEOS DE CARRERA (OPEC) A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
8. VACANTES DEFINITIVAS EN LA PLANTA DE EMPLEOS
9. ESTRATEGIA GENERAL DE PROVISIÓN

PLAN ANUAL DE VACANTES 2022

1. PLAN ANUAL DE VACANTES Y RESPONSABLE

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con la normatividad que regule la materia deberá implementar el Plan Anual de Vacantes teniendo en cuenta las Políticas y directrices establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

El Plan Anual de Vacantes es un instrumento que busca administrar y actualizar la información sobre las vacancias definitivas de los empleos de carrera administrativa en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con el propósito que la Entidad pueda planificar su provisión, facilitando la planeación de los concursos con la Comisión Nacional del Servicio Civil, en aras de proveer de manera efectiva las vacantes definitivas que se generen en la Entidad.

El Plan Anual de Vacantes es, además, una herramienta necesaria con la que cuentan las Entidades con el fin de tener oferta real de empleos y de esa manera poder generar lineamientos para racionalizar y optimizar los procesos de vinculación y presupuestar oportunamente los recursos para su provisión y lo que esto implica.

El responsable de gestionar y presentar el Plan Anual de Vacantes y actualizarlo cada vez que se produzcan las mismas, corresponde al procedimiento de Gestión Organizacional de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

2. MARCO NORMATIVO

- LEY 909 DE 2004:

“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”. Literal b) artículo 15 del Capítulo II, el cual prescribe “Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas”

- DECRETO DISTRITAL 101 DE 2004

“Por el cual se establecen unas asignaciones en materia de personal a los organismos del sector central de la Administración Distrital”.

- CIRCULAR 005 DE 2014 DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

Sentencia C-288 de 2014 - Provisión de Plantas de Empleos Temporales

- DECRETO 1083 DE 2015

“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.

- DECRETO 648 DE 2017

“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.

PLAN ANUAL DE VACANTES 2022

- DECRETO 815 DE 2018

“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos”.

- CIRCULAR NO: 20191000000117 DEL 29 DE JULIO DE 2019 - CNSC

“Por la cual se imparten lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 27 de junio de 2019, en relación con la vigencia de la ley - procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos.”

- RESOLUCIÓN 660 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 – SECRETARÍA GENERAL

“Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación del Plan Estratégico de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C”.

3. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar estrategias de planeación anual de la provisión de los cargos vacantes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

4. DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA APLICABLE

Carrera Administrativa: Es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso al servicio público, la capacitación, la estabilidad en los empleos y la posibilidad de ascenso. (Construcción propia)

Encargo: Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en la normatividad vigente. (Construcción propia)

Encargo en empleos de carrera. El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se registrará por lo previsto en el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019 “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”.

Nombramiento en Período de Prueba: Es la designación que recae en la persona que ha ocupado el primer puesto en la lista de elegibles, por el término de seis (6) meses. (Artículo 2.2.6.25 Decreto 1083 de 2015).

Nombramiento Ordinario: Es la designación que recae en una persona para proveer un empleo de libre nombramiento y remoción. La autoridad nominadora, en todo caso, tendrá en cuenta para proveerlos que la persona en quien recaiga el nombramiento reúna las cualidades exigidas para el ejercicio del cargo y el mérito como principio rector. Se cumplirá con los procedimientos señalados

PLAN ANUAL DE VACANTES 2022

por el gobierno nacional para tal fin y las normas que modifiquen o adicionen la materia (Artículo 23 de la Ley 909 de 2004).

Nombramiento Provisional: Aquella vinculación que se hace a una persona, mientras se surte el proceso de selección convocado, para proveer de manera transitoria, por el término de seis (6) meses, un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito. (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004)

Vacante definitiva: Se da en el caso de que el empleo público no cuente con un empleado titular de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción. La vacancia definitiva de un empleo se produce cuando:

- El titular de un empleo de carrera es retirado del servicio por cualquiera de las causales establecidas la ley.
- El titular de un empleo de carrera adquiere el derecho de actualizar su registro público de carrera, una vez superado el período de prueba en el empleo en el cual fue ascendido.
- Creación de empleos de carrera en la planta de empleos y no hay servidores con derecho a ocupar esos empleos.
- Desvinculación automática del cargo de carrera administrativa como consecuencia de permanecer en comisión o suma de comisiones por un periodo superior a seis (6) años o finalizado el período de la comisión y no se reintegra al cargo del cual se ostenta derechos de carrera. (Art. 26 ley 909/05)

Vacante Temporal: Es aquella que se origina cuando su titular se encuentre en alguna situación administrativa diferente al servicio activo, tales como:

1. Vacaciones.
2. Licencia.
3. Permiso remunerado.
4. Comisión, salvo en la de servicios al interior.
5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.
6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial.
7. Período de prueba en otro empleo de carrera.

Empleo Público: Conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del estado.

Empleo Temporal Y/O Transitorio: Se entiende por empleos temporales los creados en la planta de personal por el tiempo determinado en el estudio técnico y en el acto de nombramiento, de acuerdo con sus necesidades de personal. Su creación deberá responder a la normatividad vigente.

Concurso: Proceso de selección para el ingreso o ascenso en el servicio público en el cual primará el mérito con base en la trayectoria académica y laboral de los participantes, así como los resultados de desempeño en sus actividades como servidor público. El concurso de méritos inicia con la apertura de la convocatoria y finaliza con el nombramiento en período de prueba. (Título 6 Decreto 1083 de 2015).

PLAN ANUAL DE VACANTES 2022

Convocatoria: Es la norma reguladora de todo concurso y obliga tanto a la administración como a los participantes, de la cual no podrán cambiarse sus bases una vez iniciada la inscripción de los aspirantes, salvo las causales señaladas en la ley. La convocatoria debe ser divulgada por medios masivos de comunicación, de acuerdo con los parámetros establecidos en las normas que regulan la carrera administrativa. (Artículo 2.2.6.3 Decreto 1083 de 2015)

Evaluación del Desempeño: Es un proceso de gestión, a través del cual se lleva a cabo la calificación objetiva, cualitativa, cuantitativa, que realiza el jefe inmediato al funcionario en los formatos existentes para tal fin, de acuerdo con objetivos y compromisos previamente concertados, el propósito del empleo, las contribuciones individuales y las competencias laborales, para determinar el aporte del evaluado al mejoramiento y desarrollo del servicio público, acorde con el cumplimiento de las metas institucionales. (Artículo 2.2.8.1.1 Decreto 1083 de 2015).

Lista de Elegibles: Es la relación o listado que se conforma con base en los resultados obtenidos en el concurso o proceso de selección, cuya vigencia es de dos años y en la cual se incluye a los aspirantes que han aprobado el proceso en estricto orden de mérito. (Artículo 2.2.6.20 Decreto 1083 de 2015)

OPEC: La Oferta Pública de Empleos de Carrera, cuya sigla es OPEC, es un listado donde se encuentran las vacantes definitivas que requiere cubrir una entidad; esta se consolida basándose en los Manuales de Funciones y Competencia Laborales de los empleos que conforman la planta de personal y que han sido reportados con vacantes por parte de las entidades ante la Comisión Nacional del Servicio Civil. La OPEC hace parte integral de cada Convocatoria, por lo que es indispensable su consulta a través de la plataforma SIMO, para conocer cuáles son los empleos a proveer y cuáles son las exigencias de cada uno de ellos, y así, tener en cuenta esta información a la hora de crear y desarrollar el perfil con el cual participará en el concurso de méritos.

Período de Prueba: Es el tiempo durante el cual el empleado demostrará su capacidad de adaptación progresiva al cargo para el cual fue nombrado, su eficiencia en el desempeño de las funciones y su integración a la cultura institucional. (Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.5.5.49).

5. ESTRUCTURA DE LA PLANTA

Durante la vigencia 2021, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá efectuó un rediseño, en el cual se modificó la Estructura Organizacional y la Planta de Cargos, estas modificaciones se materializaron mediante la expedición de los Decreto Distrital No. 140 y 141 del 14 de abril de 2021,

En concordancia con estas normas, la Planta de Personal actual de la entidad es la siguiente:

Tabla No. 1 – Planta de cargos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - SGAMB

PLAN ANUAL DE VACANTES 2022

DESPACHO DE ALCALDE MAYOR			
NIVEL DIRECTIVO			
Número de cargos	Denominación Del Empleo		
1	Alcalde Mayor		
1	Subtotal Despacho del Alcalde		
NIVEL DIRECTIVO			
Número de cargos	Denominación Del Empleo	Código	Grado
1	Secretario de Despacho	020	09
3	Jefe de Oficina	009	08
3	Director Técnico	006	06
1	Jefe de Oficina	006	06
8	Subtotal Nivel Directivo		
NIVEL ASESOR			
Número de cargos	Denominación Del Empleo	Código	Grado
5	Asesor	105	05
5	Subtotal Nivel Asesor		
NIVEL PROFESIONAL			
Número de cargos	Denominación Del Empleo	Código	Grado
1	Profesional Especializado	222	27
12	Profesional Especializado	222	21
1	Profesional Especializado	222	19
3	Profesional Universitario	219	18
4	Profesional Universitario	219	15
13	Profesional Universitario	219	13
1	Profesional Universitario	219	09
30	Profesional Universitario	219	05
8	Profesional Universitario	219	01
73	Subtotal Nivel Profesional		
NIVEL TÉCNICO			
Número de cargos	Denominación Del Empleo	Código	Grado
8	Técnico Operativo	314	20
2	Técnico Operativo	314	17
3	Técnico Operativo	314	16
3	Técnico Operativo	314	10
1	Técnico Operativo	314	05
17	Subtotal Nivel Técnico		
NIVEL ASISTENCIAL			
Número de cargos	Denominación Del Empleo	Código	Grado
1	Auxiliar Administrativo	407	27
11	Auxiliar Administrativo	407	24
1	Auxiliar Administrativo	407	17
1	Auxiliar Administrativo	407	14
1	Auxiliar Administrativo	407	13
3	Secretario Ejecutivo	425	27
1	Secretario	440	16
1	Secretario	440	11
20	Subtotal Nivel Asistencial		

PLAN ANUAL DE VACANTES 2022

124	Total Despacho del Alcalde Mayor		
DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL			
Número de cargos	Denominación Del Empleo	Código	Grado
1	Secretario de Despacho	020	09
15	Asesor	105	05
3	Asesor	105	02
19	Subtotal Despacho		

PLANTA GLOBAL			
NIVEL DIRECTIVO			
Número de cargos	Denominación Del Empleo	Código	Grado
3	Subsecretario de Despacho	045	08
3	Director Técnico	009	08
5	Director Técnico	009	07
6	Subdirector Técnico	068	06
2	Subdirector Técnico	068	05
3	Jefe de Oficina	006	06
22	Subtotal Nivel Directivo		

NIVEL ASESOR			
Número de cargos	Denominación Del Empleo	Código	Grado
2	Jefe Oficina Asesora	115	06
2	Subtotal Nivel Asesor		

NIVEL PROFESIONAL			
Número de cargos	Denominación Del Empleo	Código	Grado
1	Profesional Especializado	222	32
4	Profesional Especializado	222	30
27	Profesional Especializado	222	27
7	Profesional Especializado	222	25
20	Profesional Especializado	222	24
2	Profesional Especializado	222	22
29	Profesional Especializado	222	21
1	Profesional Especializado	222	20
3	Profesional Especializado	222	19
1	Profesional Especializado	222	04
58	Profesional Universitario	219	18
14	Profesional Universitario	219	15
16	Profesional Universitario	219	13
1	Profesional Universitario	219	11
2	Profesional Universitario	219	10
5	Profesional Universitario	219	09
15	Profesional Universitario	219	08
1	Profesional Universitario	219	05
3	Profesional Universitario	219	03
8	Profesional Universitario	219	01
218	Subtotal Nivel		

NIVEL TÉCNICO			

PLAN ANUAL DE VACANTES 2022

Número de cargos	Denominación Del Empleo	Código	Grado
1	Técnico Operativo	314	22
2	Técnico Operativo	314	20
10	Técnico Operativo	314	17
5	Técnico Operativo	314	16
2	Técnico Operativo	314	10
41	Técnico Operativo	314	09
15	Técnico Operativo	314	04
76	Subtotal Nivel Técnico		

NIVEL ASISTENCIAL			
Número de cargos	Denominación Del Empleo	Código	Grado
2	Auxiliar Administrativo	407	27
3	Auxiliar Administrativo	407	26
4	Auxiliar Administrativo	407	24
2	Auxiliar Administrativo	407	22
7	Auxiliar Administrativo	407	20
3	Auxiliar Administrativo	407	19
9	Auxiliar Administrativo	407	17
3	Auxiliar Administrativo	407	16
1	Auxiliar Administrativo	407	15
3	Auxiliar Administrativo	407	14
15	Auxiliar Administrativo	407	13
2	Auxiliar Administrativo	407	11
8	Auxiliar Administrativo	407	09
1	Auxiliar Administrativo	407	07
2	Auxiliar Administrativo	407	05
120	Auxiliar Administrativo	407	01
4	Secretario Ejecutivo	425	27
3	Secretario Ejecutivo	425	20
1	Secretario	440	18
2	Secretario	440	17
1	Secretario	440	16
1	Secretario	440	13
2	Secretario	440	09
7	Auxiliar Servicios Generales	470	07
3	Auxiliar Servicios Generales	470	05
2	Auxiliar Servicios Generales	470	03
1	Conductor	480	15
6	Conductor	480	14
2	Conductor	480	13
2	Conductor	480	09
3	Operario	487	20
1	Operario	487	17
15	Operario	487	13
241	Subtotal Nivel Asistencial		

559	Total Planta Global
19	Total Planta Despacho del Secretario General
124	Total Planta Despacho del Alcalde Mayor
702	Total Planta

PLAN ANUAL DE VACANTES 2022

Fuente: Decreto Distrital 141 de 2021

Según el nivel jerárquico, la composición de la planta de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá es la siguiente:

Tabla 2 – Distribución de planta por nivel jerárquico

NIVEL JERARQUICO	No TOTAL CARGOS
DIRECTIVO	32
ASESOR	25
PROFESIONAL	291
TECNICO	93
ASISTENCIAL	261
Total general	702



Fuente: Decreto Distrital 141 de 2021

En cuanto al tipo de empleo, la distribución de la planta es la siguiente:

Tabla 3 – Distribución de planta por tipo de cargo

PLAN ANUAL DE VACANTES 2022

Número de cargos	Tipo de Cargos
1	Elección Popular
1	Periodo Fijo
55	Libre Nombramiento y Remoción
645	Carrera Administrativa

Fuente: Base de planta de empleos – Dirección de Talento Humano - SGAMB

6. SITUACIÓN GENERAL DE LA PLANTA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

La planta de empleos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. registra el siguiente nivel de ocupación, con corte a 31 de diciembre de 2021:

Tabla 4 – Situación de la planta a 31 de diciembre de 2021

TIPO DE VINCULACIÓN	No. De Empleos
ELECCIÓN POPULAR	1
PERIODO FIJO	1
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	55
CARRERA ADMINISTRATIVA	411
CARRERA ADMINISTRATIVA EN ENCARGO	32
EN PERIODO DE PRUEBA	64
PROVISIONAL	93
VACANTE DEFINITIVA	30
VACANTE TEMPORAL	15
TOTAL	702

Fuente: Base de planta de empleos – Dirección de Talento Humano - SGAMB

Lo anterior significa que el 63,10% de las y los servidores de la planta tienen derechos de carrera administrativa, mientras que el 9,11% de los servidores se encuentran cumpliendo el periodo para consolidar sus derechos de carrera o ascender en ella, Las y los servidores de libre nombramiento y remoción y periodo fijo alcanzan un total del 8,11%, mientras que el 13,2% de todos los servidores activos tienen un nombramiento de carácter provisional y el 4,27% de los empleos, al corte, se encuentran en vacancia definitiva. Los cargos que a la fecha se encuentran en vacancia y no han sido provistos representan solo el 6,41 % (vacancia definitiva y temporal). Este avance en la provisión definitiva de los cargos de carrera administrativa de la planta, obedece a la implementación de las Convocatorias 821 de 2018 y 1488 de 2020 – Distrito 4, así como los tramites adelantados ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC para el uso de lista de elegibles.

PLAN ANUAL DE VACANTES 2022

7. REPORTE DE EMPLEOS DE CARRERA A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEOS DE CARRERA (OPEC) A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. ha reportado en la OPEC 102 empleo que corresponden a los cargos creados en el Rediseño Organizacional efectuado en el mes de abril de 2021 (77 cargos), a las vacantes surtidas por renuncia de servidores y servidoras con derechos de carrera y a las vacantes que se generan cuando un servidor o servidora de carrera administrativa supera el periodo de prueba en cargo diferente (ascenso). Este reporte se efectúa con el fin de solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la autorización de uso de elegibles o la conformación de una nueva Convocatoria Pública para la provisión definitiva de estos cargos de carrera.

Tabla 5 – Reporte a la OPEC de vacancias a 31 de diciembre de 2021

Número OPEC	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Total de Vacantes
166546	Profesional Especializado	222	27	Dirección de Contratación	1
168287	Profesional Especializado	222	27	Dirección Distrital de Desarrollo Institucional	1
148586	Profesional Especializado	222	24	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1
158355	Profesional Especializado	222	24	Dirección Distrital de Archivo de Bogotá	1
161067	Profesional Especializado	222	21	Dirección de Reparación Integral	1
161087	Profesional Especializado	222	21	Dirección de Reparación Integral	2
161088	Profesional Especializado	222	21	Dirección de Reparación Integral	1
161089	Profesional Especializado	222	21	Dirección de Reparación Integral	1
161090	Profesional Especializado	222	21	Dirección de Reparación Integral	1
161091	Profesional Especializado	222	21	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reparación	1
161093	Profesional Especializado	222	21	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reparación	2
161094	Profesional Especializado	222	21	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reparación	1
167023	Profesional Especializado	222	21	Dirección Distrital de Desarrollo Institucional	1
169608	Profesional Especializado	222	21	Dirección Distrital de Desarrollo Institucional	1
167028	Profesional Especializado	222	21	Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional	1

PLAN ANUAL DE VACANTES 2022

Número OPEC	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Total de Vacantes
167028	Profesional Especializado	222	21	Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional	1
162563	Profesional Universitario	219	18	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	5
169609	Profesional Universitario	219	18	Dirección Distrital de Calidad del Servicio	1
162567	Profesional Universitario	219	15	Dirección Distrital de Archivo de Bogotá	1
161105	Profesional Universitario	219	15	Dirección de Paz y Reparación	1
161109	Profesional Universitario	219	15	Dirección de Paz y Reparación	1
161116	Profesional Universitario	219	15	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reparación	1
161117	Profesional Universitario	219	13	Dirección de Reparación Integral	1
161119	Profesional Universitario	219	13	Dirección de Reparación Integral	1
161121	Profesional Universitario	219	13	Dirección de Reparación Integral	1
161126	Profesional Universitario	219	13	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reparación	1
161133	Profesional Universitario	219	13	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reparación	2
161142	Profesional Universitario	219	13	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reparación	1
161144	Profesional Universitario	219	13	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reparación	1
161145	Profesional Universitario	219	13	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reparación	1
161147	Profesional Universitario	219	13	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reparación	1
161150	Profesional Universitario	219	13	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reparación	1
167031	Profesional Universitario	219	13	Subdirección del Sistema Distrital de Archivos	1
149050	Profesional Universitario	219	11	Dirección Distrital de Calidad del Servicio	1
159962	Profesional Universitario	219	8	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	1
161151	Profesional Universitario	219	5	Dirección de Reparación Integral	6
161153	Profesional Universitario	219	5	Dirección de Reparación Integral	14
161156	Profesional Universitario	219	5	Dirección de Reparación Integral	1

PLAN ANUAL DE VACANTES 2022

Número OPEC	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Total de Vacantes
161160	Profesional Universitario	219	5	Dirección de Reparación Integral	1
161162	Profesional Universitario	219	5	Dirección de Reparación Integral	1
161165	Profesional Universitario	219	5	Dirección de Reparación Integral	1
161167	Profesional Universitario	219	5	Dirección de Paz y Reparación	1
161172	Profesional Universitario	219	5	Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación	1
161174	Profesional Universitario	219	5	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reparación	1
161176	Profesional Universitario	219	1	Dirección de Reparación Integral	5
161179	Profesional Universitario	219	1	Dirección de Paz y Reparación	1
161180	Profesional Universitario	219	1	Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación	1
161181	Técnico Operativo	314	20	Dirección de Reparación Integral	2
161186	Técnico Operativo	314	20	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reparación	1
161187	Técnico Operativo	314	20	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reparación	1
161188	Técnico Operativo	314	20	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reparación	1
161189	Técnico Operativo	314	20	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reparación	1
161190	Técnico Operativo	314	16	Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación	1
161191	Técnico Operativo	314	16	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reparación	2
161192	Auxiliar Administrativo	407	24	Oficina Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reparación/Dirección Reparación Integral/ Dirección Paz y Reconciliación / Dirección Centro de Memoria Paz y Reconciliación	10
130004	Auxiliar Administrativo	407	22	Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional	1
148588	Auxiliar Administrativo	407	19	Subdirección de Servicios Administrativos	1
159961	Auxiliar Administrativo	407	16	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	1
72899	Auxiliar Administrativo	407	1	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	1

PLAN ANUAL DE VACANTES 2022

Número OPEC	Denominación	Código	Grado	Dependencia	Total de Vacantes
165153	Auxiliar Servicios Generales	470	5	Subdirección de Servicios Administrativos	1
148589	Operario	487	13	Subdirección de Imprenta Distrital	1
148589	Operario	487	13	Subdirección de Imprenta Distrital	1
TOTAL					102

Fuente: Reporte OPEC – 31 de diciembre 2021 – Base planta de personal - SG

8. VACANTES DEFINITIVAS EN LA PLANTA DE EMPLEOS

En la siguiente tabla se identifica, de acuerdo con la planta de empleos, la actual distribución de vacantes definitivas que no se encuentran provistas a la fecha, así como un campo de observación frente a la situación de cada una de estas. Como nota aclaratoria, es claro que, a pesar de existir otras vacantes, estas en la actualidad son de carácter temporal y por ende no se incluyen en esta relación.

Tabla 6 - Vacantes definitivas sin proveer de la SGAMB, por empleo y dependencia actual

DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NIVEL	ABM – 2021 (1)	DEPENDENCIA	OBSERVACION
Profesional Especializado	222	27	PROFESIONAL	4.706.480	Dirección de Contratación	La CNSC ordenó nombramiento por orden judicial
Profesional Especializado	222	27	PROFESIONAL	4.706.480	Dirección Distrital de Desarrollo Institucional	Reportada a la OPEC, para provisión transitoria
Profesional Especializado	222	27	PROFESIONAL	4.706.480	Subdirección de Servicios Administrativos	Renunció elegible, en trámite autorización de la CNSC para uso lista de elegible
Profesional Especializado	222	24	PROFESIONAL	4.355.509	Dirección Distrital de Relaciones Internacionales	Renunció elegible, en trámite autorización de la CNSC para uso lista de elegible
Profesional Especializado	222	21	PROFESIONAL	4.199.788	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Renunció elegible, en trámite autorización de la CNSC para uso lista de elegible
Profesional Especializado	222	21	PROFESIONAL	4.199.788	Oficina de Protocolo	Renunció elegible, en trámite autorización de la CNSC para uso lista de elegible
Profesional Especializado	222	21	PROFESIONAL	4.199.788	Subdirección de Imprenta Distrital	Elegible se posesiona en marzo de 2022

PLAN ANUAL DE VACANTES 2022

DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NIVEL	ABM – 2021 (1)	DEPENDENCIA	OBSERVACION
Profesional Especializado	222	21	PROFESIONAL	4.199.788	Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional	Solicitud autorización a la CNSC para uso lista de elegible
Profesional Universitario	219	18	PROFESIONAL	3.806.326	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Solicitud autorización a la CNSC para uso lista de elegible
Profesional Universitario	219	18	PROFESIONAL	3.806.326	Oficina de Control Interno Disciplinario	Elegible se posesiona en enero de 2022
Profesional Universitario	219	15	PROFESIONAL	3.691.355	Oficina Asesora de Planeación	Renunció elegible, en trámite autorización de la CNSC para uso lista de elegible
Profesional Universitario	219	15	PROFESIONAL	3.691.355	Dirección de Paz y Reconciliación	En trámite de provisión transitorio mediante encargo
Profesional Universitario	219	13	PROFESIONAL	3.499.231	Subdirección del Sistema Distrital de Archivos	Elegible se posesiona en febrero de 2022
Profesional Universitario	219	11	PROFESIONAL	3.315.493	Dirección Distrital de Calidad del Servicio	Reportada a la OPEC, para provisión transitoria
Profesional Universitario	219	03	PROFESIONAL	2.714.697	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Elegible se posesiona en enero de 2022
Técnico Operativo	314	17	TECNICO	2.859.837	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Renunció elegible, en trámite autorización de la CNSC para uso lista de elegible
Técnico Operativo	314	16	TECNICO	2.760.710	Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	En trámite de provisión transitoria mediante encargo
Técnico Operativo	314	09	TECNICO	2.358.651	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Renunció elegible, en trámite autorización de la CNSC para uso lista de elegible
Técnico Operativo	314	09	TECNICO	2.358.651	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Renunció elegible, en trámite autorización de la CNSC para uso lista de elegible
Técnico Operativo	314	09	TECNICO	2.358.651	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Renunció elegible, en trámite autorización de la CNSC para uso lista de elegible

PLAN ANUAL DE VACANTES 2022

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NIVEL	ABM – 2021 (1)	DEPENDENCIA	OBSERVACION
Auxiliar Administrativo	407	17	ASISTENCIAL	2.197.821	Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental	Elegible se posesiona en febrero de 2022
Auxiliar Administrativo	407	01	ASISTENCIAL	1.296.688	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Renunció elegible, en trámite autorización de la CNSC para uso lista de elegible
Auxiliar Administrativo	407	01	ASISTENCIAL	1.296.688	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Renunció elegible, en trámite autorización de la CNSC para uso lista de elegible
Auxiliar Administrativo	407	01	ASISTENCIAL	1.296.688	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Renunció elegible, en trámite autorización de la CNSC para uso lista de elegible
Auxiliar Administrativo	407	01	ASISTENCIAL	1.296.688	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Renunció elegible, en trámite autorización de la CNSC para uso lista de elegible
Auxiliar Administrativo	407	01	ASISTENCIAL	1.296.688	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Renunció elegible, en trámite autorización de la CNSC para uso lista de elegible
Auxiliar Servicios Generales	470	05	ASISTENCIAL	1.561.538	Subdirección de Servicios Administrativos	En trámite de provisión transitoria mediante encargo
Operario	487	13	ASISTENCIAL	1.929.771	Subdirección de Imprenta Distrital	Elegible se posesiona en enero de 2022
Operario	487	13	ASISTENCIAL	1.929.771	Subdirección de Imprenta Distrital	Solicitud autorización a la CNSC para uso lista de elegible
Operario	487	13	ASISTENCIAL	1.929.771	Subdirección de Imprenta Distrital	Solicitud autorización a la CNSC para uso lista de elegible

(1) ABM – 2021 – Asignación Básica Mensual vigencia 2021

Fuente: Planta de empleos – 31 de diciembre 2021 – Base planta de personal - SG

9. ESTRATEGIA GENERAL DE PROVISIÓN

La provisión general de los empleos vacantes de la planta de personal de la Secretaría General de Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. se hará acorde con las normas generales que ya fueron expuestas a través de este documento:

- De libre nombramiento y remoción: Serán provistos por nombramiento ordinario previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño de los empleos de conformidad con la Ley y el manual de funciones, competencia y requisitos vigente en la Secretaría.

PLAN ANUAL DE VACANTES 2022

- De carrera administrativa: Serán provistos en periodo de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito de las Convocatorias 821 de 2018 y 1488 de 2020, a la fecha pendientes de firmeza de listas de elegibilidad o de aprobación de la CNSC para determinar la persona que debe ser identificada para proceder a su nombramiento en periodo de prueba.
- En encargo mientras se surte el proceso de selección y/o se define su provisión posterior a la oferta pública del empleo mediante la OPEC en los casos autorizados por la Alta Dirección.
- Con nombramiento en provisionalidad en caso de que se pueda ser provisto por ninguna de las situaciones anteriores.

Proyectó: Martha Clemencia Díaz Téllez
Asesora – Dirección de Talento Humano

Revisó: Ennis Esther Jaramillo Morato
Directora de Talento Humano

RESOLUCIÓN N° 028 (19 de enero de 2022)

“Por la cual se hacen unas delegaciones para la administración de personal en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y se realiza una designación”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.5.5.56 del Decreto Nacional 1083 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto Nacional 051 de 2018, el artículo 11 del Decreto Distrital 101 de 2004 y el artículo 13 del Decreto Distrital 140 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 señala que los representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa pueden delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados, por la Ley y los actos orgánicos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor, en desarrollo de los principios que rigen la función administrativa.

Que el artículo 2.2.5.5.56 del Decreto Nacional 1083 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto Nacional 051 de 2018, estableció que el pago de la remuneración a los servidores públicos del Estado corresponderá a servicios efectivamente prestados, y determinó el procedimiento para el descuento del día o los días no laborados cuando la ausencia del servidor público no esté justificada, siendo el jefe del organismo o su delegado, quien evaluará si hubo justa causa para no asistir.

Que mediante el Decreto Distrital 101 de 2004, se le asignó a las Secretarías de Despacho la decisión de los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo.

Que en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto Distrital 140 de 2021, le fue asignada al Despacho de la Secretaría General la función de *“Posesionar a los servidores públicos que hayan sido designados para ejercer un empleo, mediante encargo, en aquellos casos en la que la posesión del titular deba surtirse ante el/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá”*.

Que el numeral 11 del artículo 34 del citado Decreto, dispuso que le corresponde a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., *“Proyectar los actos administrativos relacionados con las novedades de personal y situa-*

ciones administrativas de los servidores y exservidores de la entidad, y dar respuesta a las peticiones en materia del talento humano relacionadas con estos funcionarios”.

Que mediante la Circular Externa No. 004 de 2019, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital — DASCD dieron los lineamientos a las entidades distritales sobre el Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales “SEVCOM-DASCD”, y señalaron que las entidades que vayan a vincular gerentes públicos, deberán acudir al DASCD para programar la aplicación de pruebas psicométricas a los aspirantes a través del SEVCOM-DASCD.

Que en la citada circular se indicó que el DASCD aplicará los instrumentos de evaluación garantizando su confiabilidad, validez y eficacia, y emitirá un informe escrito de valoración cuantitativo y cualitativo de cada una de las competencias comunes y por nivel jerárquico del(la) candidato(a) o los(as) candidatos(as) evaluados(as), el cual se entregará al nominador o a quien éste designe formalmente y, gozará de reserva, garantía de la cadena de custodia y confidencialidad de la información.

Que por necesidades del servicio y atendiendo los principios constitucionales de eficacia, economía, eficiencia y celeridad con que se debe ejercer la función y las actuaciones administrativas, se considera conveniente delegar unas funciones y competencias en servidores(as) del nivel directivo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Delegar en el(la) Subsecretario(a) Corporativo(a), la evaluación de la justa causa y la orden del descuento del día o los días no laborados, en caso de considerarlo procedente, previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 2.2.5.5.56 del Decreto Nacional 1083 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto Nacional 051 de 2018.

Artículo 2. Delegar en el(la) Subsecretario(a) Corporativo(a), la facultad de dar posesión a los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido designados(as) para ejercer un empleo, por encargo, en aquellos casos en que la posesión del titular deba surtirse ante la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 3. Delegar en el(la) Subsecretario(a) Corporativo(a), la facultad de dar posesión a los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido designados(as) para desempeñar un empleo de nivel directivo o asesor, por encargo, en aquellos casos

en que la posesión del titular deba surtirse ante la Secretaría General.

Artículo 4. Delegar en el(la) Director(a) de Talento Humano, la facultad de dar posesión a los(as) servidores(as) públicos(as) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., excepto aquellos que correspondan a los niveles directivo y asesor.

Artículo 5. Delegar en el(la) Subsecretario(a) Corporativo(a), las siguientes atribuciones relacionadas con el manejo de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.:

1. Conceder licencias, permisos y vacaciones
2. Reconocer tiempo compensatorio y su disfrute, cuando a ello hubiere lugar
3. Reconocer y liquidar cesantías y ordenar su trámite
4. Conferir comisiones al interior del país
5. Realizar traslados y reubicaciones en la planta de personal
6. Distribuir los cargos de la planta e incorporar el personal
7. Reconocer salarios y prestaciones sociales
8. Reconocer y ordenar el gasto de los dineros que por cualquier concepto tengan derecho los(as) servidores(as) o ex-servidores(as) públicos(as).

Artículo 6. Designar al(la) Director(a) de Talento Humano, para que solicite al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital — DASCD, el Servicio de Evaluación de Competencias Comportamentales de los empleos de naturaleza gerencial SEVCOM — DASCD.

Artículo 7. Comunicar el contenido de la presente Resolución al(la) Director(a) de Talento Humano y al(la) Subsecretario(a) Corporativo(a) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital — DASCD, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Subsecretaría Corporativa.

Artículo 8. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 468 del 04 de octubre de 2016, así como las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General

SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE
COBRO

RESOLUCIÓN N° DCO-001531 **(19 de enero de 2022)**

“Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011”

EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL SERVICIO Y NOTIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014 para la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal y el artículo 4 del Decreto 834 de 2018 para la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB y/o sus dependencias.

Que conforme a lo dispuesto en el literal g) del artículo 4 del Decreto Distrital 834 de diciembre de 2018, corresponde a la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Cobro - DCO y/o sus dependencias.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1, 2, 3, 4, fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital.

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la publicación en el Registro Distrital de los actos administrativos relacionados en el anexo No. 1, 2, 3 y 4 que hace parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

Artículo 2. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: 4 anexos que constan de un total de 30 registros.

Artículo 3. Acto(s) administrativo(s) del anexo No 1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
Cobro General	RESOLUCIÓN QUE FALLA DE EXCEPCIONES
	RESOLUCIÓN FALLO DE NULIDAD

Contra el acto administrativo mencionado procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Oficina de Cobro Especializado y la Oficina de Cobro General de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro respectivamente, el cual deberá radicarse en las ventanillas de correspondencia de la Secretaría Distrital de Hacienda en la Carrera 30 No. 25 - 90 Torre A, Piso 4, dentro del MES siguiente a la publicación del presente aviso

Acto(s) administrativo(s) del anexo No 2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
Cobro Especializado	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
Cobro General	RESOLUCIÓN QUE INADMITE EXCEPCIONES
	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
	RESOLUCIÓN TERMINACION DE PROCESO

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso

Acto(s) administrativo(s) del anexo No 3:

OFICINA	TIPO DE ACTO
Cobro Especializado	RESOLUCIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
Cobro General	RESOLUCIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la publicación del presente aviso, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No 4:

OFICINA	TIPO DE ACTO
Depuración de Cartera	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE
	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE OFICIO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobro, el cual deberá radicarse en las ventanillas de correspondencia de la Secretaría Distrital de Hacienda, ubicada en la Carrera 30 N° 25 – 90, dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso.

La atención referente a los procesos de la Dirección Distrital de Impuestos será efectuada en la Carrera 30 N° 25 - 90, piso 3 y aquellos correspondientes a la Dirección Distrital de Cobro en la misma dirección piso 4.

Artículo 4. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dosmil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA

Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

El Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones, de la Dirección Distrital de Cobro, hace saber:

Que el Jefe de la Oficina de Cobro General de la Subdirección de Cobro Tributario profirio para el contribuyente que se relaciona a continuación, la actuación administrativa objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-66835	2021EE27131001	202001600100018148	NELSON PINILLA GONZALEZ	19174905	PREDIAL	AAA0099XCYN	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EXCEPCIONES	03/12/2021	2015	KR 27A 53A 29	10/12/2021	NO RESIDE
DCO-66835	2021EE27131001	20200200000000000000	NELSON PINILLA GONZALEZ	19174905	PREDIAL	AAA0099XCYN	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EXCEPCIONES	03/12/2021	2015	KR 27A 53A 29	10/12/2021	NO RESIDE
DCO-66835	2021EE27131001	202001600100018000	NELSON PINILLA GONZALEZ	19174905	PREDIAL	AAA0099XCYN	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EXCEPCIONES	03/12/2021	2015	KR 27A 53A 29	10/12/2021	NO RESIDE
DCO-66844	2021EE271395C1	20200200000000000000	MARIO FORERO CAMARGO	19310798	PREDIAL	AAA0084RTPP	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EXCEPCIONES	03/12/2021	2015	KR 28 47A 83	23/12/2021	CERRADO
DCO-76994	2021EE28776001	20200200000000000000	ALFONSO MANRIQUE SANTAMARIA	19322505	PREDIAL	AAA0097LOOM	RESOLUCIÓN FALLO DE NULIDAD	15/12/2021	2015	KR 9 82 30 AP 203	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-76994	2021EE28776001	20200200000000000000	ALFONSO MANRIQUE SANTAMARIA	19322505	PREDIAL	AAA0097LPXR	RESOLUCIÓN FALLO DE NULIDAD	15/12/2021	2015	KR 9 82 30 AP 203	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-76994	2021EE28776001	202001600100015000	ALFONSO MANRIQUE SANTAMARIA	19322505	PREDIAL	AAA0097LOOM	RESOLUCIÓN FALLO DE NULIDAD	15/12/2021	2015	KR 9 82 30 AP 203	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-76994	2021EE28776001	202001600100015000	ALFONSO MANRIQUE SANTAMARIA	19322505	PREDIAL	AAA0097LPXR	RESOLUCIÓN FALLO DE NULIDAD	15/12/2021	2015	KR 9 82 30 AP 203	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-66856	2021EE27176801	202106224300052550	"AURA ROSA NUNEZ DE RUIZ"	23559353	PREDIAL	AAA0065AWDE	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EXCEPCIONES	06/12/2021	2010	CL 22 12 A 22 IN 1 Barrio La Abolea	16/12/2021	CERRADO
DCO-66839	2021EE27133201	202001600100017862	ELIZABETH MARTINEZ MAYORGA	41631124	PREDIAL	AAA0001TPFZ	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EXCEPCIONES	03/12/2021	2015	KR 10A 17A 14 SUR	10/12/2021	CERRADO
DCO-66839	2021EE27133201	20200200000000000000	ELIZABETH MARTINEZ MAYORGA	41631124	PREDIAL	AAA0001TPFZ	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EXCEPCIONES	03/12/2021	2015	KR 10A 17A 14 SUR	10/12/2021	CERRADO
DCO-66839	2021EE27133201	202001600100017000	ELIZABETH MARTINEZ MAYORGA	41631124	PREDIAL	AAA0001TPFZ	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EXCEPCIONES	03/12/2021	2015	KR 10A 17A 14 SUR	10/12/2021	CERRADO
DCO-76994	2021EE28776001	202001600100015000	SERRANO ESCALON ELVIRA	41650169	PREDIAL	AAA0097LOOM	RESOLUCIÓN FALLO DE NULIDAD	15/12/2021	2015	CL 114 21 58 AP 301	23/12/2021	DESCONOCIDO

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-76994	2021EE28776001	202001600100015000	SERRANO ESCAL- LON ELVIRA	41650169	PREDIAL	AAA0097LPXR	RESOLUCIÓN FALLO DE NULIDAD	15/12/2021	2015	CL 114 21 58 AP 301	23/12/2021	DESCON- CIDO
DCO-66835	2021EE27131001	202002000000000000	GLORIA LEONOR PERAZA DE RODRI- GUEZ	41788115	PREDIAL	AAA0099XCYN	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EXCEP- CIONES	03/12/2021	2015	KR 21 127D 84 IN 19	10/12/2021	NO RESIDE
DCO-66835	2021EE27131001	202001600100018000	GLORIA LEONOR PERAZA DE RODRI- GUEZ	41788115	PREDIAL	AAA0099XCYN	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EXCEP- CIONES	03/12/2021	2015	KR 21 127D 84 IN 19	10/12/2021	NO RESIDE
DCO-66835	2021EE271310C2	202001600100018148	SANDRA ESPER- ANZA RUBIANO PULIDO	41799115	PREDIAL	AAA0099XCYN	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EXCEP- CIONES	03/12/2021	2015	KR 27A 53A 29	10/12/2021	NO RESIDE
DCO-66835	2021EE27131001	202002000000000000	SANDRA ESPER- ANZA RUBIANO PULIDO	41799115	PREDIAL	AAA0099XCYN	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EXCEP- CIONES	03/12/2021	2015	KR 27A 53A 29	10/12/2021	NO RESIDE
DCO-66835	2021EE27131001	202001600100018000	SANDRA ESPER- ANZA RUBIANO PULIDO	41799115	PREDIAL	AAA0099XCYN	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EXCEP- CIONES	03/12/2021	2015	KR 27A 53A 29	10/12/2021	NO RESIDE
DCO-61497	2021EE25986501	202001600100018447	DINA LIBIA MONROY SANCHEZ	51671812	PREDIAL	AAA0177PJBS	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EXCEP- CIONES	26/11/2021	2013, 2014, 2015, 2016	CL 127C 11B 85 AP 404 TO A	15/12/2021	DESCON- CIDO
DCO-66856	2021EE271768C1	202106224300052550	JUAN CARLOS ES- QUIVEL RESTREPO	79430150	PREDIAL	AAA0065AWIDE	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EXCEP- CIONES	06/12/2021	2010	CL 22 12 A 22 IN 1 Barrio La Aboleña	16/12/2021	CERRADO

Contra el acto administrativo mencionado procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Oficina de Cobro General de la Subdirección de Cobro Tributario , el cual deberá radicarse en las ventanillas de correspondencia de la Secretaría Distrital de Hacienda en la Carrera 30 No. 25 - 90 Torre A, Piso 4, dentro del MES siguiente a la publicación del presente aviso

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

El Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro, hace saber: Que el Jefe de la Oficina de Cobro General, el Jefe de la Oficina de Cobro Especializado de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-72836	2021EE27917401	20121016900	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE CARLOS GÓMEZ BARRAGAN	13542	PREDIAL	AAA0088EYHY	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2017,2018,2019	CL 44 13 13 AP 501	23/12/2021	CERRADO
DCO-72836	2021EE27917401	20121016900	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE CARLOS GÓMEZ BARRAGAN	13542	PREDIAL	AAA0088EYJH	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2017,2018,2019	CL 44 13 13 AP 501	23/12/2021	CERRADO
DCO-72842	2021EE27925201	20131003267	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE CARLOS JULIO RODRÍGUEZ MENDEZ	41868	PREDIAL	AAA0030JRON	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016,2017	KR 2 12B 85 IN 2	22/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72844	2021EE27925401	202001600300007000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE MIGUEL BENÍTEZ VILLAMARIN	45751	PREDIAL	AA40001ACAW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 7C 1A08 SUR	23/12/2021	CERRADO
DCO-72844	2021EE27925401	202001600300007000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE MIGUEL BENÍTEZ VILLAMARIN	45751	PREDIAL	AAA0002CZFZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016,2017,2018,2019	KR 7C 1A08 SUR	23/12/2021	CERRADO
DCO-72835	2021EE27925101	202001600300007000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE GABRIEL ROZO LARA	96866	PREDIAL	AAA0042XZHY	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016,2017,2018,2019	CL 40 SUR 78N 27	23/12/2021	CERRADO
DCO-72856	2021EE27917501	202001600300007000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE ANSELMO SONZA MOLANO	122370	PREDIAL	AAA00798SJH	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2017,2018,2019	KR 97B 21 15	23/12/2021	CERRADO
DCO-71765	2021EE27736301	202001600300007713	HORACIO MATIZ MATIZ	160186	PREDIAL	AAA0074NEDM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	CL 15 56 45	23/12/2021	CERRADO
DCO-71766	2021EE27736401	202001600300007718	HUMBERTO AREVALO TRIANA	172278	PREDIAL	AAA0067MMXS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2017,2018	CL 86A95F 71 AP 112	24/12/2021	CERRADO
DCO-72396	2021EE27801901	20140320010006859	IMAYRA NAUM BETTI	340822	VEHICULOS	CZC482	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012	CL 90 12 28	24/12/2021	CERRADO
DCO-71768	2021EE27736501	202001600300007735	JOSE ARISTOBULO PINTOR GÓMEZ	401341	PREDIAL	AAA0049BCAF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016,2017	CL 54C SUR 71D 39	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-72792	2021EE27918001	202001600300007000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE RICARDO GUTIERREZ	428903	PREDIAL	AAA0007SFSK	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016,2017,2018,2019	KR 12 27 21 SUR	23/12/2021	CERRADO
DCO-72765	2021EE27918401	202001600300007000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE CARLOS ARTURO MARIA HAZBUN	829039	PREDIAL	AAA0070WSBR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016,2019	KR 62B 62C 48 SUR	23/12/2021	CERRADO

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-71769	202/EE27736601	202001600300007740	JOSE LEONARDO VARGAS SANTAMARIA	970237	PREDIAL	AAA00510PPA	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2017,2018,2019	KR 68 BIS 4 34 SUR	23/12/2021	CERRADO
DCO-72793	202/EE27921001	201401100100165000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE HERMINIO CASTAÑEDA BAEZ	1145540	PREDIAL	AAA00602MMW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014,2015,2017,2018	KR 76A 80 79	23/12/2021	CERRADO
DCO-72793	202/EE27921001	201401100100165000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE HERMINIO CASTAÑEDA BAEZ	1145540	PREDIAL	AAA00639PCN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2017,2018	KR 76A 80 79	23/12/2021	CERRADO
DCO-72793	202/EE27921001	201401100100165000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE HERMINIO CASTAÑEDA BAEZ	1145540	VEHÍCULOS	AAB514	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2017	KR 76A 80 79	23/12/2021	CERRADO
DCO-71792	202/EE27706701	202001600100014235	FABIO CASTAÑO GRAJALES	1322167	PREDIAL	AAA0063XPDE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012,2013,2015,2016	CL 76 85 77	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72772	202/EE27919801	202001600100014000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE JULIO ENRIQUE ORTEGA ARISTIZABAL	1416128	PREDIAL	AAA0049VHZM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014,2015,2016	KR 68G 39C 05 SUR	23/12/2021	CERRADO
DCO-70946	202/EE27661901	201403200100008651	LEONEL ALFREDO SUS SLIM	1911102	VEHÍCULOS	CV2234	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012	CL 13 19 71	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71772	202/EE27706501	202001600300007770	LUIS OLIVERO TORRES HER- RERA	2865004	PREDIAL	AAA01290CKL	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016,2017	TV 90F 89 37	24/12/2021	CERRADO
DCO-71772	202/EE27706501	202001600300007770	LUIS OLIVERO TORRES HER- RERA	2865004	PREDIAL	AAA0130EAF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2017	TV 90F 89 37	24/12/2021	CERRADO
DCO-72781	202/EE27916001	202001600300007700	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE JAMIE ROZO VARGAS	2865570	PREDIAL	AAA0061NBVN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016,2017,2018,2019	CL 71B 75 85	24/12/2021	CERRADO
DCO-72816	202/EE27916201	201321003386	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE JULIO CESAR SANCHEZ CAMARGO	2876988	PREDIAL	AAA0013SHOM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2018	CL 31B SUR 28B 17	23/12/2021	CERRADO
DCO-72816	202/EE27916201	201321003386	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE JULIO CESAR SANCHEZ CAMARGO	2876988	VEHÍCULOS	IAC701	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012,2013,2017	CL 31B SUR 28B 17	23/12/2021	CERRADO
DCO-71786	202/EE27739201	202001600300007789	MIGUEL TORRES	2902850	PREDIAL	AAA0059YKAF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016,2017,2018	KR 69P 69 43	23/12/2021	FALLECIDO
DCO-71787	202/EE27707301	202001600100014329	GONZALO MILLAN JIMENEZ	2905136	PREDIAL	AAA0001AKOE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 5A 8 04 SUR AP 201	23/12/2021	CERRADO
DCO-71787	202/EE27707301	202001600100014329	GONZALO MILLAN JIMENEZ	2905136	PREDIAL	AAA0001AKEP	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 5A 8 04 SUR AP 201	23/12/2021	CERRADO
DCO-71788	202/EE27739301	201401100100168859	PEDRO TOQUICA TORRES	2941519	PREDIAL	AAA0073UHHK	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013,2014,2017	CL 22A 44 28 AP	24/12/2021	CERRADO
DCO-71788	202/EE27739301	201401100100168859	PEDRO TOQUICA TORRES	2941519	VEHÍCULOS	ACA833	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2017	CL 22A 44 28 AP	24/12/2021	CERRADO
DCO-71789	202/EE27739401	202001600100014363	LUIS ERNESTO MORALES	2941701	PREDIAL	AAA0066XRKL	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014,2015,2016	CL 74A 98A 03	23/12/2021	CERRADO
DCO-71668	202/EE27728601	2014012001000024636	NELSON ENCISO ORDOÑEZ	2909880	PREDIAL	AAA0152AMUH	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013,2015,2018	KR 73 36 44 SUR OF 201	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-71668	202/EE27728601	2014012001000024636	NELSON ENCISO ORDOÑEZ	2909880	VEHÍCULOS	AM5720	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2017	KR 73 36 44 SUR OF 201	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-71668	202/EE27728601	2014012001000024636	NELSON ENCISO ORDOÑEZ	2909880	VEHÍCULOS	LWF608	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013,2014,2016,2017,2018,2019	KR 73 36 44 SUR OF 201	22/12/2021	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-72807	2021EE27922101	202001600100014000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE BENJAMÍN LINARES ROMERO	3029606	PREDIAL	AAA0047JJSY	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012,2013,2014,2015,2016	CL 44B BIS B SUR 73C 46	23/12/2021	CERRADO
DCO-72840	2021EE27924601	201701101201031000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE JOSE NICOLÁS ROJAS	3039627	PREDIAL	AAA0041TORU	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013,2014,2015,2017,2018,2019	KR 68 31 46 SUR	22/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-70965	2021EE27663401	201321004022	FERNANDO ESCOBAR AVELLANEDA	3069546	ICA	3069546	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013-7	CL 2 BIS 72 26	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-70965	2021EE27663401	201321004022	FERNANDO ESCOBAR AVELLANEDA	3069546	ICA	3069546	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014-7	CL 2 BIS 72 26	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-70965	2021EE27663401	201321004022	FERNANDO ESCOBAR AVELLANEDA	3069546	VEHICULOS	BSF025	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010,2011,2012,2013	CL 2 BIS 72 26	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-71810	2021EE27741201	202001600300007815	JAIR ALBERTO ROMERO GONZÁLEZ	3094502	PREDIAL	AAA00184ELHY	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2017,2018,2019	KR 102 22J 09	22/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71810	2021EE27741201	202001600300007815	JAIR ALBERTO ROMERO GONZÁLEZ	3094502	VEHICULOS	BHB288	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2018	KR 102 22J 09	22/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71812	2021EE27707501	202001600300007817	LUIS ALBERTO LEON COTRINO	3143936	ICA	3143936	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2	CL 18 12 26	24/12/2021	CERRADO
DCO-71812	2021EE27707501	202001600300007817	LUIS ALBERTO LEON COTRINO	3143936	VEHICULOS	NBQ739	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2017,2018,2019	CL 18 12 26	24/12/2021	CERRADO
DCO-71813	2021EE27740101	201403100100029340	JORGE ENRIQUE CASTELLANOS HENAO	3151233	ICA	3151233	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3,2015-6	AC 68 14A 41	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71813	2021EE27740101	201403100100029340	JORGE ENRIQUE CASTELLANOS HENAO	3151233	VEHICULOS	ADG259	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014	AC 68 14A 41	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71794	2021EE27738301	201401100100162845	JAVIER JIMENEZ ALZATE	3613362	PREDIAL	AAA0038SXOE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	CL 38 SUR 88 05	22/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71794	2021EE27738301	201401100100162845	JAVIER JIMENEZ ALZATE	3613362	PREDIAL	AAA0049TLKC	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	CL 38 SUR 88 05	22/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71794	2021EE27739701	201401100100162845	JAVIER JIMENEZ ALZATE	3613362	PREDIAL	AAA0052FKOE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014,2015	CL 38 SUR 88 05	22/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71798	2021EE27739701	202001600300007828	BELISARIO CAMARGO	3676288	PREDIAL	AAA0086YROM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016,2017,2018	CL 74 25 08	24/12/2021	CERRADO
DCO-70959	2021EE27662901	202001600300007834	ANTONIO JOSE FORERO RODRIGUEZ	4096883	PREDIAL	AAA0084JUIHY	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2017,2018,2019	AC 53 21 63 AP 101	23/12/2021	CERRADO
DCO-70959	2021EE27662901	202001600300007834	ANTONIO JOSE FORERO RODRIGUEZ	4096883	PREDIAL	AAA0084JUIHS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016,2017,2018,2019	AC 53 21 63 AP 101	23/12/2021	CERRADO
DCO-70959	2021EE27662901	202001600300007834	ANTONIO JOSE FORERO RODRIGUEZ	4096883	PREDIAL	AAA0213ZMRJ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2019	AC 53 21 63 AP 101	23/12/2021	CERRADO
DCO-70966	2021EE27663501	201503100100082791	LUIS ALBERTO LOPEZ CARDOZO	4211066	PREDIAL	AAA00140WERJ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2017,2018	KR 121 698 08	23/12/2021	CERRADO
DCO-70966	2021EE27663501	201503100100082791	LUIS ALBERTO LOPEZ CARDOZO	4211066	PREDIAL	AAA0153JPJZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2017	KR 121 698 08	23/12/2021	CERRADO
DCO-70966	2021EE27663501	201503100100082791	LUIS ALBERTO LOPEZ CARDOZO	4211066	VEHICULOS	AH824	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2011,2017	KR 121 698 08	23/12/2021	CERRADO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-70956	2021EE27662701	202001600300007843	JAMIE ANGARITA QUINTERO	4251720	PREDIAL	AAA0013ZSDE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 73B 7F 27	23/12/2021	CERRADO
DCO-70970	2021EE27664001	1403200100008945	MAYER ALONSO HURTADO	4280736	VEHICULOS	CZ488	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012	AK 50 5 97	22/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-70970	2021EE27664001	1403200100008945	MAYER ALONSO HURTADO	4280736	VEHICULOS	HZF375	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012,2013,2014,2015,2017,2018,2019	AK 50 5 97	22/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71669	2021EE27728701	202001600100014469	CARLOS FARRAN GOMEZ	4292753	PREDIAL	AAA0152BPA	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013,2014,2015	CL 138 151D 15	22/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71672	2021EE27705401	202001600300007854	EULOGIO LOZANO TAFUR	4955371	PREDIAL	AAA0101FRHY	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016,2017,2018,2019	CL 8A 37A 09 LC 102	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-71672	2021EE27705401	202001600300007854	EULOGIO LOZANO TAFUR	4955371	PREDIAL	AAA0107EDAW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016,2017,2018,2019	CL 8A 37A 09 LC 102	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-70981	2021EE27663901	202001600300007859	SERAFIN MATEUS ARIZA	5712180	PREDIAL	AAA0067DMUH	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016,2017,2018	CL 88 94P 42 AP 105	24/12/2021	CERRADO
DCO-71001	2021EE27666101	202002600100014507	LAUREANO CASTILLO GAMBOA	5792638	ICA	5792638	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2011-1,2011-2,2011-3,2011-4,2011-5,2011-6	KR 27C 88 31	24/12/2021	CERRADO
DCO-71001	2021EE27666101	202002600100014507	LAUREANO CASTILLO GAMBOA	5792638	ICA	5792638	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012-1,2012-2,2012-3,2012-4,2012-5,2012-6	KR 27C 88 31	24/12/2021	CERRADO
DCO-71831	2021EE27742601	202001600300007866	LEONARDO PACHECO GONZALEZ	5937459	PREDIAL	AAA0036KTHY	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	CL 4F 41 11	24/12/2021	CERRADO
DCO-70974	2021EE27664301	201401200100026886	ENRIQUE MEDINA GUERRERO	6070254	PREDIAL	AAA0151EWLF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013,2015,2016	KR 77T 55 16 SUR AP 201	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-70975	2021EE27664401	202002600100014530	HUBBER YESID DIAZ RODRIGUEZ	6965374	ICA	6665374	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013-1,2013-2,2013-3,2013-4,2013-5,2013-6	KR 87 57 07 SUR	22/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-70976	2021EE27664501	2014012001000022611	RAMON ENRIQUE ESPINOSA SIERRA	6618080	PREDIAL	AAA0029YCRJ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013,2015,2016,2017,2018,2019	CL 22 5 33	23/12/2021	CERRADO
DCO-70977	2021EE27652601	201503100100069096	ROBERTO SUAREZ BETANCOURT	6645646	ICA	6645646	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014-4,2014-5,2014-6	KR 65 94A 36	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-70977	2021EE27652601	201503100100069096	ROBERTO SUAREZ BETANCOURT	6645646	ICA	6645646	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-1,2015-2,2015-3,2015-4,2015-5,2015-6	KR 65 94A 36	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-70977	2021EE27652601	201503100100069096	ROBERTO SUAREZ BETANCOURT	6645646	ICA	6645646	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2,2016-3,2016-4,2016-5	KR 65 94A 36	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-70977	2021EE27652601	201503100100069096	ROBERTO SUAREZ BETANCOURT	6645646	VEHICULOS	BNG826	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2011	KR 65 94A 36	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-70998	2021EE27665801	202001600100014535	HECTOR ALIRIO ESCOBAR MONTOYA	6748787	PREDIAL	AAA0056EYXSK	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013,2014,2015	CL 79B 54 46	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-70982	2021EE27653001	202001600300007863	CARLOS JULIO FORERO ALFONSO	7302902	VEHICULOS	LW8599	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2017,2018,2019	CL 66A SUR 17 81	23/12/2021	CERRADO
DCO-71814	2021EE27740201	201401200100025306	LUIS EDUARDO PACHECO QUINTERO	9686681	PREDIAL	AAA0020BHMV	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013	KR 55 149 20 IN 1 AP 601	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-71815	2021EE27740301	201321010188	JORGE ENRIQUE ALVAREZ PALOMO	9687733	ICA	9687733	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3	CL 5C 26 26	23/12/2021	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-71815	2021EE27740301	201321010168	JORGE ENRIQUE ALVAREZ PALOMO	8687733	ICA	8687733	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-3,2016-4	CL 5C 26 26	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71815	2021EE27740301	201321010168	JORGE ENRIQUE ALVAREZ PALOMO	8687733	VEHÍCULOS	BCS439	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010,2011,2012,2013	CL 5C 26 26	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71838	2021EE27741401	202001600300007892	JOSE RAFAEL FLORIAN RIBON	9266133	PREDIAL	AAA0064CKFT	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 87B 86 86	24/12/2021	CERRADO
DCO-70973	2021EE277664201	202001600300007894	REINALDO MARTINEZ VILLAMIZAR	9510302	PREDIAL	AAA0031YSUW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016,2017,2018,2019	KR 54A 58 34 BQ 16 AP 410	23/12/2021	CERRADO
DCO-70973	2021EE277664201	202001600300007894	REINALDO MARTINEZ VILLAMIZAR	9510302	PREDIAL	AAA0055NTSK	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2017,2018,2019	KR 54A 58 34 BQ 16 AP 410	23/12/2021	CERRADO
DCO-70973	2021EE277664201	202001600300007894	REINALDO MARTINEZ VILLAMIZAR	9510302	PREDIAL	AAA0101UFUZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016,2017,2018,2019	KR 54A 58 34 BQ 16 AP 410	23/12/2021	CERRADO
DCO-72824	2021EE277923601	201801600301075000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE LUIS FRANCISCO HERNANDEZ RODRIGUEZ	9512903	PREDIAL	AAA0055JMCN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 8 19 34 OF 404	22/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-70991	2021EE277665301	202002600100014597	LUIS JAVIER GARCIA YEPEZ	9807334	ICA	9807334	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-4,2016-5	KR 71 65B 13	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-71832	2021EE27707901	202003600100014600	JOSE WILLIAM IURREGO BEJARANO	10026002	VEHÍCULOS	DDQ075	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013,2014,2015	AC 68 21 31	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71833	2021EE27742701	201321001255	ALEJANDRO DIAZ PARRA	10212980	VEHÍCULOS	BBS678	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012	CL 57 13 45 AP 302	24/12/2021	CERRADO
DCO-71833	2021EE27742701	201321001255	ALEJANDRO DIAZ PARRA	10212980	VEHÍCULOS	BIV252	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010,2013	CL 57 13 45 AP 302	24/12/2021	CERRADO
DCO-71835	2021EE27742901	2018016003000039620	GERMAN CASTRO CORTES	10234018	PREDIAL	AAA0126RWUJZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2017	KR 49B 173 04 IN 7	23/12/2021	CERRADO
DCO-70987	2021EE277653101	202001600100014610	FABIO ALBEIRO TAMAYO SALAZAR	10265798	PREDIAL	AAA0088DNRI	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010,2011,2012	KR 1 ESTE 70A 13 AP 401	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71674	2021EE27730101	201321001318	DARIO FERNANDEZ ITUYAN	10547807	VEHÍCULOS	BDT419	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010	KR 20 8 96	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71674	2021EE27730101	201321001318	DARIO FERNANDEZ ITUYAN	10547807	VEHÍCULOS	BEP290	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010	KR 20 8 96	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71674	2021EE27730101	201321001318	DARIO FERNANDEZ ITUYAN	10547807	VEHÍCULOS	DAK187	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010	KR 20 8 96	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71851	2021EE27743601	202001600300007908	JORGE ERNESTO GARCIA FORERO	11251325	PREDIAL	AAA0065JSHK	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016,2017,2018,2019	KR 53 44 A 32	23/12/2021	CERRADO
DCO-71861	2021EE27744501	202001600300007909	RAFAELINO COBA HEREDIA	11251880	PREDIAL	AAA0228UYDM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2017,2018,2019	CL 59 BIS SUR 465 52	23/12/2021	CERRADO
DCO-71862	2021EE27708401	202001600300007911	HERNANDO LEON GAMEZ GONZALEZ	11239602	PREDIAL	AAA0074KHMR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 82 24D 48	23/12/2021	CERRADO
DCO-70995	2021EE277665601	201401200100012000	EDGARDO ARAGON HERRERA	11239276	PREDIAL	AAA0068ZYXS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013	CR 12 I 26A SUR 40	22/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-70995	2021EE277665601	201401200100012000	EDGARDO ARAGON HERRERA	11239276	PREDIAL	AAA0068ZYTN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013	CR 12 I 26A SUR 40	22/12/2021	DESCONOCIDO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-71017	2021EE27653601	20140320100005413	FERNANDO SANCHEZ	1135721	ICA	1135721	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3	KR 26 65 14	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71017	2021EE27653601	20140320100005413	FERNANDO SANCHEZ	1135721	PREDIAL	1135721	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2017,2016,2019	KR 26 65 14	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71017	2021EE27653601	20140320100005413	FERNANDO SANCHEZ	1135721	PREDIAL	1135721	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2017,2016,2019	KR 26 65 14	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71017	2021EE27653601	20140320100005413	FERNANDO SANCHEZ	1135721	PREDIAL	1135721	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2017,2016,2019	KR 26 65 14	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71017	2021EE27653601	20140320100005413	FERNANDO SANCHEZ	1135721	VEHICULOS	1135721	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2017,2016,2019	KR 26 65 14	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71869	2021EE27744501	201321001439	ALVARO URREA PEÑALOZA	11378729	VEHICULOS	11378729	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2019	KR 9A 98 37 OF 100	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71844	2021EE27743201	20200160100014694	JESUS HERNANDO MOGOLLON GARCIA	13443089	PREDIAL	13443089	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013,2015,2016	KR 64B 57B 76 SUR	23/12/2021	CERRADO
DCO-71865	2021EE27744801	201901600300024986	JOSE LIBARDO CEBALLOS BUILES	13883023	VEHICULOS	13883023	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2017,2016,2019	AK 60 44 27	22/12/2021	CERRADO
DCO-70996	2021EE27665701	202001600300007935	HERNANDO FELIZOLA PRADA	14234708	PREDIAL	14234708	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2017,2019	CL 55A SUR 66 03	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-71005	2021EE27666401	202001600300008964	MANUEL JOSE PORRAS GOMEZ	14234708	PREDIAL	14234708	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013,2015,2017,2018,2019	CL 17 4 49 AP 205	23/12/2021	CERRADO
DCO-71009	2021EE27666701	202001600300007942	HERIBERTO DE JESUS ARIZA ARDILA	14935371	PREDIAL	14935371	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016,2017,2018,2019	CL 69G SUR 18H 14	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-72818	2021EE27923101	202001600300007000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE ARBEY ALBERTO GAÑAN SALAZAR	15911176	PREDIAL	15911176	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	CL 6A 71B 40	23/12/2021	CERRADO
DCO-71859	2021EE27744301	202001600300007951	WILLIAM ALBERTO PULGARIN MOLINA	16551038	PREDIAL	16551038	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2019	AK 7 47 53 AP 802	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-71859	2021EE27744301	202001600300007951	WILLIAM ALBERTO PULGARIN MOLINA	16551038	PREDIAL	16551038	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2017,2018	AK 7 47 53 AP 802	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-71873	2021EE27743901	202001600300007955	MANUEL ANTONIO OROZCO CORREA	17000038	PREDIAL	17000038	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2017,2018	KR 33 39 72 SUR	23/12/2021	CERRADO
DCO-71927	2021EE27745801	202001600300009007	FRANCISCO ALMIERO MUNAR ACEÑO	17010053	PREDIAL	17010053	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2017,2019	CL 2 BIS 72 58	23/12/2021	CERRADO
DCO-71872	2021EE27709201	202001600300007963	JAIME DIAZ SANCHEZ	17014159	PREDIAL	17014159	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016,2017,2019	AK 24 45C 60 LC	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72762	2021EE27918101	202001600300007000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE GONZALO VARGAS GOMEZ	17031062	PREDIAL	17031062	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 85A 89 29	24/12/2021	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-7289	2021EE27923201	202001600100014000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE JOSE CAMPO ELIAS SANTANA PACHON	17049534	PREDIAL	AAA0124ZJZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	KR 498 178 11	22/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71034	2021EE27669301	202001600300007989	EFRAIN CASTILLO TORRES	17066346	PREDIAL	AAA0040JJKL	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013, 2014, 2015	CL 28 SUR 37 17	23/12/2021	CERRADO
DCO-71914	2021EE27757801	202001600301005171	LIBORIO ZAPATA GUERRERO	17090984	PREDIAL	AAA00141WWLW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014, 2017, 2016, 2019	KR 22 180 34	23/12/2021	CERRADO
DCO-71025	2021EE27668601	202001600100014973	JORGE MARIO MORA RODRIGUEZ	17146518	PREDIAL	AAA0096ZUMS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	KR 14A 82 63 AP 202	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-71038	2021EE27667401	202001600100014988	ALFONSO MAZUERA PINZON	17159930	PREDIAL	AAA00920RNN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	AK 11 96 59 AP 603	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71038	2021EE27667401	202001600100014988	ALFONSO MAZUERA PINZON	17159930	PREDIAL	AAA00920SFZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	AK 11 96 59 AP 603	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71900	2021EE27756501	201801600301052828	ARGEMIRO RUBIANO CONTRERAS	17170975	PREDIAL	AAA0029RNTD	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2017	KR 10 23 82	23/12/2021	CERRADO
DCO-72770	2021EE27919701	202001600100015000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE HENRY ALFONSO ORJUELA CASTILLO	17171481	PREDIAL	AAA00030CMEP	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	CL 28A SUR 5 48	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-72770	2021EE27919701	202001600100015000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE HENRY ALFONSO ORJUELA CASTILLO	17171481	PREDIAL	AAA00030CMHK	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	CL 28A SUR 5 48	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-72770	2021EE27919701	202001600100015000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE HENRY ALFONSO ORJUELA CASTILLO	17171481	PREDIAL	AAA00030CMJZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	CL 28A SUR 5 48	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-72770	2021EE27919701	202001600100015000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE HENRY ALFONSO ORJUELA CASTILLO	17171481	PREDIAL	AAA00030CPAF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	CL 28A SUR 5 48	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-72770	2021EE27919701	202001600100015000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE HENRY ALFONSO ORJUELA CASTILLO	17171481	PREDIAL	AAA00030PCPX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	CL 28A SUR 5 48	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-72770	2021EE27919701	202001600100015000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE HENRY ALFONSO ORJUELA CASTILLO	17171481	PREDIAL	AAA00030ELVX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	CL 28A SUR 5 48	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-72770	2021EE27919701	202001600100015000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE HENRY ALFONSO ORJUELA CASTILLO	17171481	PREDIAL	AAA00030EMDE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	CL 28A SUR 5 48	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-72770	2021EE27919701	202001600100015000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE HENRY ALFONSO ORJUELA CASTILLO	17171481	PREDIAL	AAA00030FZOM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	CL 28A SUR 5 48	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-71884	2021EE27755601	202001600100015038	LUIS FELIPE ARIAS HERRERA	17177906	PREDIAL	AAA0146PXFZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2011, 2016	KR 112 70 C 23	23/12/2021	CERRADO
DCO-71884	2021EE27755601	202001600100015038	LUIS FELIPE ARIAS HERRERA	17177906	PREDIAL	AAA0228KBLF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013, 2014	KR 112 70 C 23	23/12/2021	CERRADO
DCO-71884	2021EE27755601	202001600100015038	LUIS FELIPE ARIAS HERRERA	17177906	PREDIAL	AAA0228KEXR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014	KR 112 70 C 23	23/12/2021	CERRADO
DCO-71884	2021EE27755601	202001600100015038	LUIS FELIPE ARIAS HERRERA	17177906	PREDIAL	AAA0228KHHK	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013, 2014	KR 112 70 C 23	23/12/2021	CERRADO
DCO-71884	2021EE27755601	202001600100015038	LUIS FELIPE ARIAS HERRERA	17177906	PREDIAL	AAA0228KHNX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013, 2014	KR 112 70 C 23	23/12/2021	CERRADO
DCO-71884	2021EE27755601	202001600100015038	LUIS FELIPE ARIAS HERRERA	17177906	PREDIAL	AAA0241YOEP	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 112 70 C 23	23/12/2021	CERRADO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-71026	2021EE27668701	201321002164	LUIS EDUARDO BOHORQUEZ ORDONEZ	17188093	VEHICULOS	BNW458	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010,2011,2012,2013	KR 14 79 38	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71040	2021EE27667601	201321002178	JOSE GUILLERMO QUINTERO SANCHEZ	17196506	VEHICULOS	BBF051	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010,2011,2012,2013	KR 18 600 25 SUR	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-71040	2021EE27667601	201321002178	JOSE GUILLERMO QUINTERO SANCHEZ	17196506	VEHICULOS	BBS217	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010,2011,2012,2013	KR 18 600 25 SUR	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-71040	2021EE27667601	201321002178	JOSE GUILLERMO QUINTERO SANCHEZ	17196506	VEHICULOS	ITM639	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2011,2012,2013	KR 18 600 25 SUR	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-71887	2021EE27746301	202001600100015061	ALVARO GARCIA PINTO	17198173	PREDIAL	AAA0092LDFZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	AC 100 10 25 AP 504	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71887	2021EE27746301	202001600100015061	ALVARO GARCIA PINTO	17198173	PREDIAL	AAA00988LBS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	AC 100 10 25 AP 504	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71922	2021EE27746601	201501100100057690	JOSE HUMBERTO PIÑEROS GODOY	17316439	PREDIAL	AAA0079JULXJ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2011,2013,2015,2016	DG 16B 104 17 IN 2 AP 304	23/12/2021	CERRADO
DCO-71941	2021EE27758801	202001600100015187	FERNANDO NARANJO URIBE	19100966	PREDIAL	AAA0122HECX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	KR 68 180 40	22/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71941	2021EE27758801	202001600100015187	FERNANDO NARANJO URIBE	19100966	PREDIAL	AAA0122HEHY	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	KR 68 180 40	22/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71941	2021EE27758801	202001600100015187	FERNANDO NARANJO URIBE	19100966	PREDIAL	AAA0122HELW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	KR 68 180 40	22/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71941	2021EE27758801	202001600100015187	FERNANDO NARANJO URIBE	19100966	PREDIAL	AAA0122HEMS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	KR 68 180 40	22/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71941	2021EE27758801	202001600100015187	FERNANDO NARANJO URIBE	19100966	PREDIAL	AAA0122HENN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	KR 68 180 40	22/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71941	2021EE27758801	202001600100015187	FERNANDO NARANJO URIBE	19100966	PREDIAL	AAA0122HEOE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	KR 68 180 40	22/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71967	2021EE27748201	2018709503010473905	EDGAR ALFONSO ABRIL DUARTE	19114407	ICA	19114407	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2009-4,2009-5,2009-6	AC 26 SUR 69A 45	22/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71967	2021EE27748201	2018709503010473905	EDGAR ALFONSO ABRIL DUARTE	19114407	ICA	19114407	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010-1,2010-2,2010-3,2010-4,2010-5,2010-6	AC 26 SUR 69A 45	22/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71967	2021EE27748201	2018709503010473905	EDGAR ALFONSO ABRIL DUARTE	19114407	ICA	19114407	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2011-1,2011-2,2011-3,2011-4,2011-5,2011-6	AC 26 SUR 69A 45	22/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71949	2021EE27761401	201311003461	JOSE VICENTE ALDANA CARRILLO	19158945	PREDIAL	AAA0034MDSK	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2017,2018,2019	KR 17 10 65	24/12/2021	CERRADO
DCO-73314	2021EE28108101	*202105274300052250	JOSE GABRIEL TRIVIÑO LOZANO	19159236	PREDIAL	AAA0181EYBR	RESOLUCIÓN TERMINACIÓN DE PROCESO	10/12/2021	2010	KR 118 89B 35 IN 15 AP 301	16/12/2021	REHUSADO
DCO-71935	2021EE27760101	201321002578	JOSE RODRIGO GOMEZ SUAREZ	19184793	VEHICULOS	AU1207	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010,2013,2017,2018	CL 128B 21 93	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71938	2021EE27758501	201403100100097928	JORGE ARMANDO RODRIGUEZ ESPINOSA	19207752	ICA	19207752	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-4	CL 21 68D 08	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71938	2021EE27758501	201403100100097928	JORGE ARMANDO RODRIGUEZ ESPINOSA	19207752	ICA	19207752	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2,2016-4	CL 21 68D 08	23/12/2021	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-71938	2021EE27758501	201403100100057928	JORGE ARIANDO RODRIGUEZ ESPINOSA	19207752	VEHICULOS	MLX099	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014	CL 21 68D 08	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71963	2021EE27760701	202001600300007974	JOSE RICARDO GOMEZ JIMENEZ	19208379	ICA	19208379	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-5,2015-6	KR 110 BIS 64D 22	22/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71049	2021EE277670301	201321002666	ENRIQUE RODRIGUEZ BANDERA	19228794	PREDIAL	AAA0064HFHY	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2017	AC 80 90 64	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71049	2021EE277670301	201321002666	ENRIQUE RODRIGUEZ BANDERA	19228794	PREDIAL	AAA0085TFDE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014,2015	AC 80 90 64	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71049	2021EE277670301	201321002666	ENRIQUE RODRIGUEZ BANDERA	19228794	VEHICULOS	SDI342	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012,2013,2017	AC 80 90 64	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71050	2021EE277670401	202001600300022724	JULIO ERNESTO CEPEDA GARZON	19234390	PREDIAL	AAA0091TCZE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016,2017,2018,2019	AK 14 66 14 AP 401	24/12/2021	CERRADO
DCO-71050	2021EE277670401	202001600300022724	JULIO ERNESTO CEPEDA GARZON	19234390	VEHICULOS	BNL203	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2018	AK 14 66 14 AP 401	24/12/2021	CERRADO
DCO-72828	2021EE27924001	202001600100015000	SUCESIÓN LÍQUIDA DE CARLOS PERDOMO	19236961	PREDIAL	AAA0027KAYN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 68 BIS 4 34 SUR	23/12/2021	CERRADO
DCO-72828	2021EE27924001	202001600100015000	SUCESIÓN LÍQUIDA DE CARLOS PERDOMO	19236961	PREDIAL	AAA0027KAZE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 68 BIS 4 34 SUR	23/12/2021	CERRADO
DCO-72828	2021EE27924001	202001600100015000	SUCESIÓN LÍQUIDA DE CARLOS PERDOMO	19236961	PREDIAL	AAA0027KBAF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 68 BIS 4 34 SUR	23/12/2021	CERRADO
DCO-71966	2021EE27763001	202001600100015461	CARLOS ANIBAL BERMUDEZ BERMUDEZ	19250364	PREDIAL	AAA0011ZSOM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	CL 23B 80B 92	23/12/2021	CERRADO
DCO-71966	2021EE27763001	202001600100015461	CARLOS ANIBAL BERMUDEZ BERMUDEZ	19250364	PREDIAL	AAA0076BBHK	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	CL 23B 80B 92	23/12/2021	CERRADO
DCO-71958	2021EE27760301	201321002740	MIGUEL ANGEL RAMIREZ CASTILLA	19262138	PREDIAL	AAA0084SYBR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	CL 46 SUR 72N 58 AP 401	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-71958	2021EE27760301	201321002740	MIGUEL ANGEL RAMIREZ CASTILLA	19262138	PREDIAL	AAA0156SFZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	CL 46 SUR 72N 58 AP 401	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-71958	2021EE27760301	201321002740	MIGUEL ANGEL RAMIREZ CASTILLA	19262138	VEHICULOS	BRS012	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010	CL 46 SUR 72N 58 AP 401	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-71958	2021EE27760301	201321002740	MIGUEL ANGEL RAMIREZ CASTILLA	19262138	VEHICULOS	OA8533	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010	CL 46 SUR 72N 58 AP 401	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-71952	2021EE27747001	201401200100014218	OSCAR MANUEL RUEDA SOTELO	19269306	PREDIAL	AAA0180LLDE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2017,2018,2019	KR 82 82 55 AP 101	23/12/2021	CERRADO
DCO-71054	2021EE277670701	201403100100088172	JOSE MANUEL NIETO SUAREZ	19312813	ICA	19312813	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-4,2015-5	CL 152F 133 74 AP 102	22/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71054	2021EE277670701	201403100100088172	JOSE MANUEL NIETO SUAREZ	19312813	VEHICULOS	HK8366	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014	CL 152F 133 74 AP 102	22/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71047	2021EE277654001	202001600100015652	ALFONSO MANRIQUE SANTA-MARIA	19322505	PREDIAL	AAA003WHLF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 9 82 30 AP 203	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71047	2021EE277654001	202001600100015652	ALFONSO MANRIQUE SANTA-MARIA	19322505	PREDIAL	AAA003WLVWV	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 9 82 30 AP 203	23/12/2021	DESCONOCIDO

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-71083	2021EE27672801	202002600100015763	ALVARO ALBERTO CABRERA VARGAS	19374769	ICA	19374769	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-4, 2015-5, 2015-6	KR 24 40 69	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71083	2021EE27672801	202002600100015763	ALVARO ALBERTO CABRERA VARGAS	19374769	ICA	19374769	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1, 2016-2, 2016-3, 2016-4, 2016-5	KR 24 40 69	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71088	2021EE27673201	2013EE87985	GUILLERMO LOPEZ RUBIO	19459489	ICA	19459489	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2008-3, 2008-4	CL 14 12 66 LC 206	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71121	2021EE27675901	2013EE87985	GUILLERMO LOPEZ RUBIO	19459489	VEHICULOS	ADP085	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2017	CL 14 12 66 LC 206	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71981	2021EE27762801	202001600300007984	JOSE OMAR GARCIA CASTILLO	19472825	PREDIAL	AAA0009AAHK	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013, 2014, 2015	CL 50A SUR 6 24	23/12/2021	CERRADO
DCO-72018	2021EE27765701	202001600100015947	NELSON NORBERTO VASQUEZ GALVIS	19473208	PREDIAL	AAA0029XEHY	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	CL 87 96 90	22/12/2021	REHUSADO
DCO-72018	2021EE27765701	202001600100015947	NELSON NORBERTO VASQUEZ GALVIS	19473208	PREDIAL	AAA0029XEPP	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	CL 87 96 90	22/12/2021	REHUSADO
DCO-71983	2021EE27762901	201401200100024531	CARLOS ALFONSO ALEMAN VARGAS	19482444	PREDIAL	AAA0043CNXR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013, 2015, 2016	CL 41A SUR 79B 16	22/12/2021	FALLECIDO
DCO-72814	2021EE27922701	202001600100016000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE MARIA YAZMIN SANCHEZ DE SANJUAN	20137670	PREDIAL	AAA00116CMFT	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	KR 101 B 130 C 35	23/12/2021	CERRADO
DCO-72759	2021EE27919201	202001600100016000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE MARIA TERESA FAJARDO DE BARON	20151021	PREDIAL	AAA0011XWVF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	CL 6 SUR 18 34	23/12/2021	CERRADO
DCO-72759	2021EE27919201	202001600100016000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE MARIA TERESA FAJARDO DE BARON	20151021	PREDIAL	AAA0011YXVZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	CL 6 SUR 18 34	23/12/2021	CERRADO
DCO-71992	2021EE27748501	202001600100016177	MARY INES CASTILLO DE ORJUELA	20180752	PREDIAL	AAA0003ESYN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 9 ESTE 36A 21 SUR	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71992	2021EE27748501	202001600100016177	MARY INES CASTILLO DE ORJUELA	20180752	PREDIAL	AAA0003ETWF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 9 ESTE 36A 21 SUR	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71992	2021EE27748501	202001600100016177	MARY INES CASTILLO DE ORJUELA	20180752	PREDIAL	AAA0003ETXX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 9 ESTE 36A 21 SUR	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71992	2021EE27748501	202001600100016177	MARY INES CASTILLO DE ORJUELA	20180752	PREDIAL	AAA0003FZMR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 9 ESTE 36A 21 SUR	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71992	2021EE27748501	202001600100016177	MARY INES CASTILLO DE ORJUELA	20180752	PREDIAL	AAA0003FZXS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 9 ESTE 36A 21 SUR	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71992	2021EE27748501	202001600100016177	MARY INES CASTILLO DE ORJUELA	20180752	PREDIAL	AAA0003HDAW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 9 ESTE 36A 21 SUR	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71992	2021EE27748501	202001600100016177	MARY INES CASTILLO DE ORJUELA	20180752	PREDIAL	AAA0003HDYN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 9 ESTE 36A 21 SUR	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72804	2021EE27921901	202001600100016000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE MARTHA CECILIA PATINO DE BERMUDEZ	20210820	PREDIAL	AAA0031PAOM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	CL 25C 80C 37 AP 301	23/12/2021	CERRADO
DCO-72804	2021EE27921901	202001600100016000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE MARTHA CECILIA PATINO DE BERMUDEZ	20210820	PREDIAL	AAA0031PAPA	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	CL 25C 80C 37 AP 301	23/12/2021	CERRADO
DCO-72804	2021EE27921901	202001600100016000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE MARTHA CECILIA PATINO DE BERMUDEZ	20210820	PREDIAL	AAA0074NKHU	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	CL 25C 80C 37 AP 301	23/12/2021	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-72804	2021EE27921901	202001600100016000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE MARTHA CECILIA PATINO DE BERMUDEZ	20210820	PREDIAL	AAA0074WLF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	CL 25C 80C 37 AP 301	23/12/2021	CERRADO
DCO-72804	2021EE27921901	202001600100016000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE MARTHA CECILIA PATINO DE BERMUDEZ	20210820	PREDIAL	AAA0164DYFT	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	CL 25C 80C 37 AP 301	23/12/2021	CERRADO
DCO-72804	2021EE27921901	202001600100016000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE MARTHA CECILIA PATINO DE BERMUDEZ	20210820	PREDIAL	AAA0164EELF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	CL 25C 80C 37 AP 301	23/12/2021	CERRADO
DCO-73317	2021EE281090C1	*202001600100020517	CECILIA GOMEZ DE PARRA	20263427	PREDIAL	AAA0072TBXS	RESOLUCIÓN TERMINACIÓN DE PROCESO	*10/12/2021	2016	CL 17 15 10 AP 301	16/12/2021	CERRADO
DCO-72847	2021EE27923601	202001600100022000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE GENOVEVA AUSIQUE DE AREVALO	20310969	PREDIAL	AAA0003MORJ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 8 30B 17 SUR	23/12/2021	CERRADO
DCO-71107	2021EE27656801	202001600100016357	GLADYS CAMACHO CARDONA	20323521	PREDIAL	AAA0114LRZM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	KR 12 147 57 AP 603	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71107	2021EE27656801	202001600100016357	GLADYS CAMACHO CARDONA	20323521	PREDIAL	AAA0114LSOM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	KR 12 147 57 AP 603	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71129	2021EE27676501	202001600100016395	MARIA SARA CLAVIJO DE SORIANO	20384138	PREDIAL	AAA0078MFLW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 96G 23A 30	24/12/2021	CERRADO
DCO-72867	2021EE27927101	202001600100016000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE ANA JUDITH SABOGAL DE GOMEZ	20514323	PREDIAL	AAA0061MUDE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014, 2015, 2016	KR 74A BIS 68 57	23/12/2021	CERRADO
DCO-76992	2021EE28774201	20200100000000000000	SARA MORENO DE PRIETO	20540461	PREDIAL	AAA0240KCAF	RESOLUCIÓN QUE INADMITIR EXCEPCIONES	15/12/2021	2017	DG 16 B BIS 98-50 IN 4 AP 211	23/12/2021	REHUSADO
DCO-76992	2021EE28774201	20200100000000000000	SARA MORENO DE PRIETO	20540461	PREDIAL	AAA0240KCAF	RESOLUCIÓN QUE INADMITIR EXCEPCIONES	15/12/2021	2018	DG 16 B BIS 98-50 IN 4 AP 211	23/12/2021	REHUSADO
DCO-76992	2021EE28774201	20200100000000000000	SARA MORENO DE PRIETO	20540461	PREDIAL	AAA0240KCAF	RESOLUCIÓN QUE INADMITIR EXCEPCIONES	15/12/2021	2019	DG 16 B BIS 98-50 IN 4 AP 211	23/12/2021	REHUSADO
DCO-76992	2021EE28774201	202001003000007000	SARA MORENO DE PRIETO	20540461	PREDIAL	AAA0240KCAF	RESOLUCIÓN QUE INADMITIR EXCEPCIONES	15/12/2021	2017	DG 16 B BIS 98-50 IN 4 AP 211	23/12/2021	REHUSADO
DCO-76992	2021EE28774201	202001003000007000	SARA MORENO DE PRIETO	20540461	PREDIAL	AAA0240KCAF	RESOLUCIÓN QUE INADMITIR EXCEPCIONES	15/12/2021	2018	DG 16 B BIS 98-50 IN 4 AP 211	23/12/2021	REHUSADO
DCO-76992	2021EE28774201	202001003000007000	SARA MORENO DE PRIETO	20540461	PREDIAL	AAA0240KCAF	RESOLUCIÓN QUE INADMITIR EXCEPCIONES	15/12/2021	2019	DG 16 B BIS 98-50 IN 4 AP 211	23/12/2021	REHUSADO
DCO-72869	2021EE27927301	202001600100016000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE BLANCA ELVIRA MARTINEZ DE SUAREZ	20541652	PREDIAL	AAA0086KZXS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	CL 82A 22 13	24/12/2021	CERRADO
DCO-72869	2021EE27927301	202001600100016000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE BLANCA ELVIRA MARTINEZ DE SUAREZ	20541652	PREDIAL	AAA0115JHMX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	CL 82A 22 13	24/12/2021	CERRADO
DCO-72001	2021EE27764601	201501001000059646	MIRTHA CONSTANZA CASTILLO RAMIREZ	20759037	PREDIAL	AAA0176CKFT	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 48 174B 07 IN 4 AP 501	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72001	2021EE27764601	201501001000059646	MIRTHA CONSTANZA CASTILLO RAMIREZ	20759037	PREDIAL	AAA0176COUZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 48 174B 07 IN 4 AP 501	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72001	2021EE27764601	201501001000059646	MIRTHA CONSTANZA CASTILLO RAMIREZ	20759037	PREDIAL	AAA0176CSHY	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2011, 2015	KR 48 174B 07 IN 4 AP 501	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72017	2021EE27748701	202001600100016508	MARIA CLARA LUCIA MURCIA MENDEZ	20951426	PREDIAL	AAA0029HFFA	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	CL 10 SUR 6 70 ESTE	24/12/2021	CERRADO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-72017	2021EE27748701	202001600100016508	MARIA CLARA LUCIA MURCIA MENDEZ	203951426	PREDIAL	AAA0029HFRJ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	CL 10 SUR 6 70 ESTE	24/12/2021	CERRADO
DCO-72017	2021EE27748701	202001600100016508	MARIA CLARA LUCIA MURCIA MENDEZ	203951426	PREDIAL	AAA0029HFSY	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	CL 10 SUR 6 70 ESTE	24/12/2021	CERRADO
DCO-72017	2021EE27748701	202001600100016508	MARIA CLARA LUCIA MURCIA MENDEZ	203951426	PREDIAL	AAA0029HFTD	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	CL 10 SUR 6 70 ESTE	24/12/2021	CERRADO
DCO-72017	2021EE27748701	202001600100016508	MARIA CLARA LUCIA MURCIA MENDEZ	203951426	PREDIAL	AAA0029HFUJ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	CL 10 SUR 6 70 ESTE	24/12/2021	CERRADO
DCO-72017	2021EE27748701	202001600100016508	MARIA CLARA LUCIA MURCIA MENDEZ	203951426	PREDIAL	AAA0029HFWW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	CL 10 SUR 6 70 ESTE	24/12/2021	CERRADO
DCO-72017	2021EE27748701	202001600100016508	MARIA CLARA LUCIA MURCIA MENDEZ	203951426	PREDIAL	AAA0029HFXS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	CL 10 SUR 6 70 ESTE	24/12/2021	CERRADO
DCO-72017	2021EE27748701	202001600100016508	MARIA CLARA LUCIA MURCIA MENDEZ	203951426	PREDIAL	AAA0029HXURJ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	CL 10 SUR 6 70 ESTE	24/12/2021	CERRADO
DCO-71112	2021EE27655901	202001600100016511	BLANCA CECILIA BLANCO JIMENEZ	203952451	PREDIAL	AAA00129SWSK	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	CL 130F 100A 34	23/12/2021	CERRADO
DCO-71128	2021EE27676401	202001600100016567	PAULINA HIGUERA DE RAMOS	211111111	PREDIAL	AAA00140JPYN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013,2014,2015,2016	CL 16B 134A 32	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72033	2021EE27767501	201403200100008551	CLARA SOFIA URREA MONASTERIO	2123251	VEHICULOS	BYW492	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012,2013	CL 72A 76 22 PI 2	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71143	2021EE27677201	202001600100016612	YOLANDA MERLANO DE SANCHEZ	23166126	PREDIAL	AAA0083KELZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	CL 31 14 18 AP 202	24/12/2021	CERRADO
DCO-71143	2021EE27677201	202001600100016612	YOLANDA MERLANO DE SANCHEZ	23166126	PREDIAL	AAA0083NNKC	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	CL 31 14 18 AP 202	24/12/2021	CERRADO
DCO-71143	2021EE27677201	202001600100016612	YOLANDA MERLANO DE SANCHEZ	23166126	PREDIAL	AAA0083YDUJZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	CL 31 14 18 AP 202	24/12/2021	CERRADO
DCO-71145	2021EE27677401	201503100100069069	ANAROSA GONZALEZ ROMERO	23300942	ICA	23300942	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3,2016-4,2016-5	KR 116D 70D 70	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71145	2021EE27677401	201503100100069069	ANAROSA GONZALEZ ROMERO	23300942	VEHICULOS	BNE354	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2011	KR 116D 70D 70	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71141	2021EE27678201	201401100100164819	ROSALBA GALLEGO CASTAÑO	24275080	PREDIAL	AA00731T2M	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2017	AK 30 25B 07 AP 404	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71137	2021EE27654401	201321003757	MABEL DOLORES FERNANDEZ CESPEDES	26559840	VEHICULOS	BGB083	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010,2011,2012,2013	AK 15 80 18 AP 501	24/12/2021	CERRADO
DCO-71137	2021EE27654401	201321003757	MABEL DOLORES FERNANDEZ CESPEDES	26559840	VEHICULOS	BH459	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010,2011,2012,2013	AK 15 80 18 AP 501	24/12/2021	CERRADO
DCO-71161	2021EE27679001	20180160030053592	ALICIA GONZALEZ QUINTERO	27763452	PREDIAL	AAA00157ZZMR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2017	AC 26 89A 51 TO B IN 3 LC 105	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72766	2021EE27914801	201311009090	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE MARIA HERMINIA BARRAGAN DE GUZMAN	285398909	PREDIAL	AAA00140EXTO	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2017,2018,2019	CL 68 SUR 89A 08	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-72766	2021EE27914801	201311009090	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE MARIA HERMINIA BARRAGAN DE GUZMAN	285398909	PREDIAL	AAA00141ELRJ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2019	CL 68 SUR 89A 08	22/12/2021	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-72766	2021EE27914801	201311009060	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE MARIA HERMINIA BARRAGAN DE GUZMAN	28598909	PREDIAL	AAA00141EMEA	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2019	CL 68 SUR 88A 08	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-72766	2021EE27914801	201311009060	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE MARIA HERMINIA BARRAGAN DE GUZMAN	28598909	PREDIAL	AAA00141EMHY	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2019	CL 68 SUR 88A 08	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-72766	2021EE27914801	201311009060	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE MARIA HERMINIA BARRAGAN DE GUZMAN	28598909	PREDIAL	AAA00141EMKL	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2019	CL 68 SUR 88A 08	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-72766	2021EE27914801	201311009060	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE MARIA HERMINIA BARRAGAN DE GUZMAN	28598909	PREDIAL	AAA00141EMLW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2019	CL 68 SUR 88A 08	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-72766	2021EE27914801	201311009060	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE MARIA HERMINIA BARRAGAN DE GUZMAN	28598909	PREDIAL	AAA00141EMMS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2019	CL 68 SUR 88A 08	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-72766	2021EE27914801	201311009060	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE MARIA HERMINIA BARRAGAN DE GUZMAN	28598909	PREDIAL	AAA00141EMOE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2018,2019	CL 68 SUR 88A 08	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-72766	2021EE27914801	201311009060	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE MARIA HERMINIA BARRAGAN DE GUZMAN	28598909	PREDIAL	AAA00151NWN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010	CL 68 SUR 88A 08	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-72766	2021EE27914801	201311009060	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE MARIA HERMINIA BARRAGAN DE GUZMAN	28598909	PREDIAL	AAA00151ORUZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010	CL 68 SUR 88A 08	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-71153	2021EE27677601	202001600100016839	MARIA DIESELINA CROLO VD RAMIREZ	28675213	PREDIAL	AAA0038RFOE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012,2013,2015,2016	KR 51B 41A 15 SUR	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71153	2021EE27677601	202001600100016839	MARIA DIESELINA CROLO VD RAMIREZ	28675213	PREDIAL	AAA0043XUBR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013,2014,2015	KR 51B 41A 15 SUR	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71135	2021EE27677001	201501100100057460	SONIA BERMUDEZ BELLO	28837801	PREDIAL	AAA0072OYXS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2011,2016	KR 72L BIS 48B 33 SUR	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71135	2021EE27677001	201501100100057460	SONIA BERMUDEZ BELLO	28837801	VEHICULOS	BDR219	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2011	KR 72L BIS 48B 33 SUR	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72064	2021EE27769801	202001600100016810	BEATRIZ HELENA ARANGO DE RESTREPO	32400578	PREDIAL	AAA0098TMYX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	AK 45 94 34 AP 401	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72064	2021EE27769801	202001600100016810	BEATRIZ HELENA ARANGO DE RESTREPO	32400578	PREDIAL	AAA0098TNRJ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	AK 45 94 34 AP 401	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72064	2021EE27769801	202001600100016810	BEATRIZ HELENA ARANGO DE RESTREPO	32400578	PREDIAL	AAA0098TODM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	AK 45 94 34 AP 401	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72026	2021EE27768801	202001600100016651	MARLENE DEL CARMEN MARTINEZ ANAYA	34968412	PREDIAL	AAA0059HTTO	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	CL 79A 69T 43	23/12/2021	REHUSADO
DCO-72052	2021EE27749101	202002600100016652	MARIA FERNANDA BERROCAL NEGRETE	34992862	ICA	34992862	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-4	KR 15 90 63	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72023	2021EE27766501	202001600100016658	LUZ MARINA MEDINA DE SORA	35313188	PREDIAL	AAA0029RUPP	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	CL 22 9 16	24/12/2021	CERRADO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-7203	2021EE27768501	202001600100016958	LUZ MARINA MEDINA DE SORA	35313188	PREDIAL	AAA0029RURU	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	CL 22 9 16	24/12/2021	CERRADO
DCO-7203	2021EE27768501	202001600100016958	LUZ MARINA MEDINA DE SORA	35313188	PREDIAL	AAA0029USWW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	CL 22 9 16	24/12/2021	CERRADO
DCO-7203	2021EE27768501	202001600100016958	LUZ MARINA MEDINA DE SORA	35313188	PREDIAL	AAA0029WODE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	CL 22 9 16	24/12/2021	CERRADO
DCO-7205	2021EE27768601	202001600100016962	ANA BEATRIZ MENDEZ SANCHEZ	35315025	PREDIAL	AAA0129EECX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2005,2006,2007,2008,2009,2010,2011,2012,2013	KR 11A 18 80 SUR	24/12/2021	CERRADO
DCO-7206	2021EE27768701	202001600100016969	MARTHA CECILIA RODRIGUEZ DE VILLALOBOS	35316843	PREDIAL	AAA0063ULTD	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014,2015,2016	DG 82G 76 52 BRR LA ESPAÑAOLA	23/12/2021	CERRADO
DCO-7206	2021EE27750001	201321004320	ANA ISABEL GONZALEZ MONTOYA	35203326	VEHICULOS	BWS521	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2011	CL 147A 50 74	23/12/2021	CERRADO
DCO-71132	2021EE27765601	201501100200006494	GLADYS RIVERA RODRIGUEZ	35322655	PREDIAL	AAA0080OUUZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010,2015,2016	KR 116B 23C 44	24/12/2021	CERRADO
DCO-72028	2021EE27767101	201321004326	LUZ MARINA QUINTERO DE DIAZ	35331743	VEHICULOS	BBC955	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010,2011,2012,2013	CL 22H 105 15	24/12/2021	CERRADO
DCO-72028	2021EE27767101	201321004326	LUZ MARINA QUINTERO DE DIAZ	35331743	VEHICULOS	BBN532	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010,2011,2012,2013	CL 22H 105 15	24/12/2021	CERRADO
DCO-72028	2021EE27767101	201321004326	LUZ MARINA QUINTERO DE DIAZ	35331743	VEHICULOS	VDE992	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010	CL 22H 105 15	24/12/2021	CERRADO
DCO-72020	2021EE27765901	202001600100017022	MARTHA MARIA AMPARO VARELA ROBAYO	35458012	PREDIAL	AAA0086HENX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013,2015,2016	KR 28 84 25	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72043	2021EE27768901	202001600100017027	MARIA FRANCIEDY URREGO BARATO	35460125	PREDIAL	AAA0148ZEKL	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014,2015,2016	CL 42G SUR 81D 23	23/12/2021	CERRADO
DCO-71159	2021EE27768801	202001600100017066	ZORAIDA POSADA LOPEZ	35498220	PREDIAL	AAA0141UHYN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014,2015,2016	KR 131 129B 50	23/12/2021	CERRADO
DCO-71176	2021EE27768701	202001600100017113	GRACIELA HERNANDEZ	37804466	PREDIAL	AAA0109UAKL	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 8 BIS A 151 44 AP 104	24/12/2021	CERRADO
DCO-71176	2021EE27768701	202001600100017113	GRACIELA HERNANDEZ	37804466	PREDIAL	AAA0109UBAW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 8 BIS A 151 44 AP 104	24/12/2021	CERRADO
DCO-71176	2021EE27768701	202001600100017113	GRACIELA HERNANDEZ	37804466	PREDIAL	AAA0109UBKC	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 8 BIS A 151 44 AP 104	24/12/2021	CERRADO
DCO-71699	2021EE27729801	201801950300055951	EDDY VELASCO VELASQUEZ	37817094	PREDIAL	AAA0114MTPA	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2018	CL 160 21 12	23/12/2021	CERRADO
DCO-71703	2021EE27732101	201501100100059907	ALICIA RODRIGUEZ DE CAYCEDO	38217842	PREDIAL	AAA0187WTJZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2011,2015,2016	KR 83A 75 50 CA 139	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72791	2021EE277912801	201403200100007000	SUCESION ILICUIDA DE YANETH VILLANUEVA DIAZ	38286187	VEHICULOS	DBZ037	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012,2013	KR 11 61 32	23/12/2021	CERRADO
DCO-71226	2021EE277684501	201311004180	MARIA MARINA OSPINA AGUDELO	39837248	PREDIAL	AAA0101HTBR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010,2011,2012	CL 69B SUR 78 57	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-79200	2021EE30593901	201401200100026000	LUZ MARINA RAMIREZ MORENO	39843638	PREDIAL	AAA0228TRYX	RESOLUCIÓN TERMINACION DE PROCESO	23/12/2021	2013	KR 14 A 119 88	28/12/2021	DESCONOCIDO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-79200	2021EE30953901	201401200100026535	LUZ MARINA RAMIREZ MORENO	39643638	PREDIAL	AAA0228TRYX	RESOLUCIÓN TERMINACIÓN DE PROCESO	23/12/2021	2013	KR 14 A 119 88	28/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71189	2021EE27682001	202002060100017242	MARIALIBIA MORALES CIFUENTES	39649250	ICA	39649250	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-4	KR 80C 65 40 SUR	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-71189	2021EE27682001	202002060100017242	MARIALIBIA MORALES CIFUENTES	39649250	ICA	39649250	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1	KR 80C 65 40 SUR	22/12/2021	NO RESIDE
DCO-71215	2021EE27682001	202001600100017252	MARIA HELENA BOBADILLA RIVERA	39681380	PREDIAL	AAA0035HRAF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	CL 8 20 30 LC 177	23/12/2021	CERRADO
DCO-71215	2021EE27682001	202001600100017252	MARIA HELENA BOBADILLA RIVERA	39681380	PREDIAL	AAA0035HSPA	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	CL 8 20 30 LC 177	23/12/2021	CERRADO
DCO-71215	2021EE27682001	202001600100017252	MARIA HELENA BOBADILLA RIVERA	39681380	PREDIAL	AAA0035HSYN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	CL 8 20 30 LC 177	23/12/2021	CERRADO
DCO-71215	2021EE27682001	202001600100017252	MARIA HELENA BOBADILLA RIVERA	39681380	PREDIAL	AAA0162RWUJZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	CL 8 20 30 LC 177	23/12/2021	CERRADO
DCO-71179	2021EE27680901	202001600100017308	LINA MARCELA HERRERA REINA	39728196	PREDIAL	AAA0136ESLW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 114D 152B 13	22/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71179	2021EE27680901	202001600100017308	LINA MARCELA HERRERA REINA	39728196	PREDIAL	AAA0136ESMS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 114D 152B 13	22/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71179	2021EE27680901	202001600100017308	LINA MARCELA HERRERA REINA	39728196	PREDIAL	AAA0136ETTD	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 114D 152B 13	22/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72078	2021EE27770601	202001600100017387	MARIA ESPERANZA PAEZ ORTEGA	40378971	PREDIAL	AAA0142HDKC	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013,2014,2015,2016	KR 80 146 07 IN 15 CA 5	21/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72079	2021EE27770701	201401100100161556	SIRLEY WILCHEZ HURTADO	40420063	PREDIAL	AAA0041UXCX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014,2015,2016,2017	KR 68N 36 84 SUR	22/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72140	2021EE27776101	201701100300037227	ROSaura MARINA TAYLOR DE ROSADO	40912036	PREDIAL	AAA0099COZM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2011,2013	KR 16 94A 45 AP 102	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72140	2021EE27776101	201701100300037227	ROSaura MARINA TAYLOR DE ROSADO	40912036	PREDIAL	AAA0099CPTD	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010	KR 16 94A 45 AP 102	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71219	2021EE27683901	201301100100055863	GILMA RODRIGUEZ DE MORALES	41343460	PREDIAL	AAA0012XXUH	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010,2011,2015	KR 24 31C 24 SUR	27/12/2021	CERRADO
DCO-72070	2021EE27770401	201401200100025566	MARIA CECILIA LOPEZ DE OBANDO	41344239	PREDIAL	AAA0046DFYX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	CL 65 SUR 79C 04 LC 216	23/12/2021	CERRADO
DCO-72070	2021EE27770401	201401200100025566	MARIA CECILIA LOPEZ DE OBANDO	41344239	PREDIAL	AAA0156FZEA	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013,2015	CL 65 SUR 79C 04 LC 216	23/12/2021	CERRADO
DCO-72120	2021EE27775301	202001600100017501	CARMEN CECILIA OBREGON ARGUELLO	41383446	PREDIAL	AAA0031YKUZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2011,2016	CL 17 4 68 AP 211	24/12/2021	CERRADO
DCO-72120	2021EE27775301	202001600100017501	CARMEN CECILIA OBREGON ARGUELLO	41383446	PREDIAL	AAA0034UETD	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	CL 17 4 68 AP 211	24/12/2021	CERRADO
DCO-72132	2021EE27749901	202001600100017533	NIDIA AYXA GLORIA LVA ESCOBAR ALVAREZ	41409323	PREDIAL	AAA0066XLIZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013,2014,2015	KR 100 73 40	22/12/2021	REHUSADO
DCO-72133	2021EE27774601	201503200100021062	LEONILDE GOMEZ JIMENEZ	41410430	VEHICULOS	RLK729	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012,2013	CL 58 A 19 28	23/12/2021	DESCONOCIDO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-72090	2021EE27777101	201403200100008206	CECILIA OSORIO DE CARO	41427193	VEHICULOS	VAR418	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012	CL 94A 13 94 LC 1	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72092	2021EE27749601	201311004376	AMPARO CIFUENTES CORREA	41438404	PREDIAL	AAA00540KEP	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2017	AK 30 58A 31 AP 501	24/12/2021	CERRADO
DCO-72138	2021EE27775901	201311005515	LIZ MARIA NARANJO DIAZ	41438785	PREDIAL	AAA0071PEPA	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2017	CL 64A 105G 36	23/12/2021	CERRADO
DCO-72139	2021EE27776001	201503100100071380	LUCY LEAL DE QUINTERO	41451214	PREDIAL	AAA0047JXYN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014,2015,2016	KR 73 43 37 SUR	24/12/2021	CERRADO
DCO-72139	2021EE27776001	201503100100071380	LUCY LEAL DE QUINTERO	41451214	VEHICULOS	CCQ286	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2011	KR 73 43 37 SUR	24/12/2021	CERRADO
DCO-72873	2021EE27926901	2020011601000177000	SUCESIÓN ILIQUIDA DE CLARA MARILUZ ORJUELA DE STEFAN	41451610	PREDIAL	AAA0003EMBS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	KR 211 1 42	23/12/2021	CERRADO
DCO-72873	2021EE27926901	2020011601000177000	SUCESIÓN ILIQUIDA DE CLARA MARILUZ ORJUELA DE STEFAN	41451610	PREDIAL	AAA0003EUFZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	KR 211 1 42	23/12/2021	CERRADO
DCO-72873	2021EE27926901	2020011601000177000	SUCESIÓN ILIQUIDA DE CLARA MARILUZ ORJUELA DE STEFAN	41451610	PREDIAL	AAA0003FZPA	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	KR 211 1 42	23/12/2021	CERRADO
DCO-72873	2021EE27926901	2020011601000177000	SUCESIÓN ILIQUIDA DE CLARA MARILUZ ORJUELA DE STEFAN	41451610	PREDIAL	AAA0003HLUH	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	KR 211 1 42	23/12/2021	CERRADO
DCO-72845	2021EE27925501	201401200100022000	SUCESIÓN ILIQUIDA DE CLARA MARILUZ ORJUELA DE STEFAN	41451610	PREDIAL	AAA0003HLUH	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010	KR 211 1 42	23/12/2021	CERRADO
DCO-72095	2021EE27772601	2020011601000177607	BERENICE MORALES DE PAEZ	41458508	PREDIAL	AAA01298TDM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013,2014,2015	CL 128B 93C 14	23/12/2021	CERRADO
DCO-79219	2021EE30610601	202104124330047000	MARIA EUTIMIA CHAMORRO	41463773	PREDIAL	AAA0064HJFT	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	23-12-21	2017	KR 90 81A 08	04/01/2022	DESCONOCIDO
DCO-79219	2021EE30610601	202104124330047000	MARIA EUTIMIA CHAMORRO	41463773	VEHICULOS	APD888	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	23-12-21	2017	KR 90 81A 08	04/01/2022	DESCONOCIDO
DCO-72118	2021EE27775101	20180116010001051639	MARIA HILDA CALDERON RODRIGUEZ	41541214	PREDIAL	AAA00769ABR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013	CL 23B BUS 75 91	24/12/2021	CERRADO
DCO-72134	2021EE27774701	202001160100017745	LIZ MARINA GONZALEZ BAENA	41551721	PREDIAL	AAA0120PTAW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012,2013,2015,2016	CL 152A 46 15 AP 528	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72136	2021EE27774901	202001160100017753	ELSA MIREYA ACOSTA GUTIER-REZ	41554203	PREDIAL	AAA0055YKYL	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012,2013,2014,2015	CL 44D 45 30 IN 6 AP 204	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72136	2021EE27774901	202001160100017753	ELSA MIREYA ACOSTA GUTIER-REZ	41554203	PREDIAL	AAA0055ZJSK	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013,2014,2015	CL 44D 45 30 IN 6 AP 204	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71180	2021EE27681001	202001160100017791	BLANCA AURORA BELTRAN ACERO	41583037	PREDIAL	AAA00230SON	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012,2013,2014,2015	CL 71 SUR 18 82 ESTE	22/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-71180	2021EE27681001	202001160100017791	BLANCA AURORA BELTRAN ACERO	41583037	PREDIAL	AAA0145JXEP	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2011	CL 71 SUR 18 82 ESTE	22/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-72105	2021EE2774001	202001160100017818	GRACIELA ORTIZ DE RAMIREZ	41586392	PREDIAL	AAA0010KFCX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	CL 51 SUR 11A 40	23/12/2021	CERRADO
DCO-72105	2021EE2774001	202001160100017818	GRACIELA ORTIZ DE RAMIREZ	41586392	PREDIAL	AAA0010KFDI	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	CL 51 SUR 11A 40	23/12/2021	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-72107	2021EE27750401	201401100100100161242	GLORIA GEORGINA LEYVA DE AVILA	41603406	PREDIAL	AAA0040KXUH	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2019	TV 35 BIS 298 87 SUR	23/12/2021	CERRADO
DCO-72780	2021EE27918801	2020011600300013000	SUCESIÓN LÍQUIDA DE BLANCA BELEN MONTOYA MENDOZA	41676703	PREDIAL	AAA0001YAVN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016,2018	CL 8 SUR 8 04	23/12/2021	CERRADO
DCO-72170	2021EE27779001	2020011600100017985	GLORIA STELLA MANCERA GONZALEZ	41698862	PREDIAL	AAA00148PFDE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014,2015,2016	KR 90A 490 05 SUR	24/12/2021	CERRADO
DCO-71230	2021EE27684801	201503100100064100	RUBILIA RIOS ENCISO	41705002	PREDIAL	AAA0018HDW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2011,2013,2015,2016	CL 59C SUR 47A 10	23/12/2021	CERRADO
DCO-71230	2021EE27684801	201503100100064100	RUBILIA RIOS ENCISO	41705002	VEHICULOS	BCU883	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2011	CL 59C SUR 47A 10	23/12/2021	CERRADO
DCO-72152	2021EE27751001	2020011600100018024	AMANDA CRISTINA LOPEZ GONZALEZ	41719286	PREDIAL	AAA0042BJRU	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	AK 72 38A 71 SUR	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72152	2021EE27751001	2020011600100018024	AMANDA CRISTINA LOPEZ GONZALEZ	41719286	PREDIAL	AAA0042BMUF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	AK 72 38A 71 SUR	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72153	2021EE27777101	2020011600100018026	REINA INES TORRES SANCHEZ	41720425	PREDIAL	AAA0063XYRU	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	CL 7 90 81 CA 5	24/12/2021	REHUSADO
DCO-72153	2021EE27777101	2020011600100018026	REINA INES TORRES SANCHEZ	41720425	PREDIAL	AAA00194RPZM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	CL 7 90 81 CA 5	24/12/2021	REHUSADO
DCO-72163	2021EE27778401	2020011600100018034	MARTHA DENIS QUINTERO MASMELA	41723377	PREDIAL	AAA0084HNLW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2011,2013,2014,2015	CL 45F 16 29 AP 502	25/12/2021	CERRADO
DCO-72147	2021EE27751101	2014011200100024216	LUZ MARINA POVEDA CASTRO	41727833	PREDIAL	AAA0014KTUZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2015,2016	KR 26 32A 27 SUR	24/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-72165	2021EE27778601	201403200100065388	NORMA LUZ MORENO LOZANO	41732520	VEHICULOS	BDA790	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012	DG 79A BIS 53 50	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71227	2021EE27658501	201401100100175588	JEANNETTE CASTRO MO. GROVEJO	41751529	PREDIAL	AAA0011XEXR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	CL 12A 67 20	24/12/2021	CERRADO
DCO-66781	2021EE27026001	202109064300064000	LUCY MORALES ANAYA	41786787	PREDIAL	AAA0075DXYX	RESOLUCIÓN TERMINACION DE PROCESO	02/12/2021	2017	KR 21 137 37 AP 301	10/12/2021	CERRADO
DCO-66781	2021EE27026001	202109064300064580	LUCY MORALES ANAYA	41786787	PREDIAL	AAA0075DXYX	RESOLUCIÓN TERMINACION DE PROCESO	02/12/2021	2017	KR 21 137 37 AP 301	10/12/2021	CERRADO
DCO-71232	2021EE27657201	2018011600300081304	MARIA YAMILE PATARROYO BARRERA	41791206	PREDIAL	AAA00109MRON	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016,2018	CL 148 7B 55	23/12/2021	CERRADO
DCO-71233	2021EE27682701	2020011600100018152	MARTA ELIZABETH ORJUELA CASTILLO	41792813	PREDIAL	AAA0003CMKC	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 22 3 32 SUR	24/12/2021	CERRADO
DCO-71233	2021EE27682701	2020011600100018152	MARTA ELIZABETH ORJUELA CASTILLO	41792813	PREDIAL	AAA0003COZE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 22 3 32 SUR	24/12/2021	CERRADO
DCO-71233	2021EE27682701	2020011600100018152	MARTA ELIZABETH ORJUELA CASTILLO	41792813	PREDIAL	AAA0003ELZM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 22 3 32 SUR	24/12/2021	CERRADO
DCO-71233	2021EE27682701	2020011600100018152	MARTA ELIZABETH ORJUELA CASTILLO	41792813	PREDIAL	AAA0003FZUH	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 22 3 32 SUR	24/12/2021	CERRADO
DCO-72167	2021EE2752201	2020011600100018187	GLORIA ELIZABETH ARIZA GARZON	43523327	PREDIAL	AAA0046MULW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013,2014,2015,2016	TV 78L 50 07 SUR	23/12/2021	NO RESIDE

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-61536	2021EE260599C1	20131001537	DORA BEATRIZ LEGUIZAMON BAYONA	51552593	PREDIAL	AAA0100XKOM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2010	KR 75 5 36	16/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-61535	2021EE260599C1	20131001537	DORA BEATRIZ LEGUIZAMON BAYONA	51552593	PREDIAL	AAA0100XKOM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2011	KR 75 5 36	16/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-61535	2021EE260599C1	20131001537	DORA BEATRIZ LEGUIZAMON BAYONA	51552593	PREDIAL	AAA0100XKOM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2017	KR 75 5 36	16/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-61535	2021EE260599C1	20131001537	DORA BEATRIZ LEGUIZAMON BAYONA	51552593	PREDIAL	AAA0100XKOM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2018	KR 75 5 36	16/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-61535	2021EE260599C1	20131001537	DORA BEATRIZ LEGUIZAMON BAYONA	51552593	PREDIAL	AAA0100XKOM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2019	KR 75 5 36	16/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-61535	2021EE260599C1	20131001537	DORA BEATRIZ LEGUIZAMON BAYONA	51552593	PREDIAL	AAA0100XKOM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2010	KR 75 5 36	16/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-61535	2021EE260599C1	20131001537	DORA BEATRIZ LEGUIZAMON BAYONA	51552593	PREDIAL	AAA0100XKOM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2011	KR 75 5 36	16/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-61535	2021EE260599C1	20131001537	DORA BEATRIZ LEGUIZAMON BAYONA	51552593	PREDIAL	AAA0100XKOM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2017	KR 75 5 36	16/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-61535	2021EE260599C1	20131001537	DORA BEATRIZ LEGUIZAMON BAYONA	51552593	PREDIAL	AAA0100XKOM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2018	KR 75 5 36	16/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-61535	2021EE260599C1	20131001537	DORA BEATRIZ LEGUIZAMON BAYONA	51552593	PREDIAL	AAA0100XKOM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2019	KR 75 5 36	16/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-78694	2021EE260599C1	20202020000000000000	ALBA MERY VELASQUEZ ROJAS	51561334	PREDIAL	AAA0056UJUIZ	RESOLUCIÓN TERMINACION DE PROCESO	21/12/2021	2015	KR 64 79 A 65 Apto301	29/12/2021	CERRADO
DCO-78694	2021EE260599C1	2020011600100018000	ALBA MERY VELASQUEZ ROJAS	51561334	PREDIAL	AAA0056UJUIZ	RESOLUCIÓN TERMINACION DE PROCESO	21/12/2021	2015	KR 64 79 A 65 Apto301	29/12/2021	CERRADO
DCO-72176	2021EE27777801	2020011600100018273	OLGA JEANNETTE MORENO PARDO	51580056	PREDIAL	AAA0007UCOM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015.2016	CL 26 SUR 7 08	27/12/2021	CERRADO
DCO-72176	2021EE27777801	2020011600100018273	OLGA JEANNETTE MORENO PARDO	51580056	PREDIAL	AAA0008AHON	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015.2016	CL 26 SUR 7 08	27/12/2021	CERRADO
DCO-72158	2021EE27777801	2020011600100018288	PATRICIA CORTES VERGARA	51586750	PREDIAL	AAA0069FKKL	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	CL 87 103C 50 CA 144	23/12/2021	REHUSADO
DCO-72160	2021EE27777801	2020011600100018303	FABIOLA CORTES BALLE	51595133	PREDIAL	AAA0111OPCX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	CL 150A 95 30	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71235	2021EE27682901	2020011600100018317	OMAIRA HERNANDEZ CORREAL	51600292	PREDIAL	AAA0042LFPP	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	CL 43 SUR 72L 46	23/12/2021	CERRADO
DCO-71235	2021EE27682901	2020011600100018317	OMAIRA HERNANDEZ CORREAL	51600292	PREDIAL	AAA0055YTF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015.2016	CL 43 SUR 72L 46	23/12/2021	CERRADO
DCO-71713	2021EE2732501	2020011600100018414	CLAUDIA MARGARITA SIERRA BUITRAGO	51602033	PREDIAL	AAA0096CODIM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	CL 95 16 11 AP 501	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71713	2021EE2732501	2020011600100018414	CLAUDIA MARGARITA SIERRA BUITRAGO	51602033	PREDIAL	AAA0096COKL	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015.2016	CL 95 16 11 AP 501	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71713	2021EE2732501	2020011600100018414	CLAUDIA MARGARITA SIERRA BUITRAGO	51602033	PREDIAL	AAA0096COXR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015.2016	CL 95 16 11 AP 501	23/12/2021	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-72190	2021EE27779001	202002600100018499	MAGNOLIA ANGEL TOVAR	51698668	ICA	51698668	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-5	KR 15 77 05 LC 1127	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72190	2021EE27779001	202002600100018499	MAGNOLIA ANGEL TOVAR	51698668	ICA	51698668	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3,2016-5	KR 15 77 05 LC 1127	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72231	2021EE27782901	202001600100018538	ELIZABETH GONZALEZ DUSSAN	51715471	PREDIAL	AAA0007YFZM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 38 9 32 LC 2104	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72231	2021EE27782901	202001600100018538	ELIZABETH GONZALEZ DUSSAN	51715471	PREDIAL	AAA0036USPA	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 38 9 32 LC 2104	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71294	2021EE27689901	202001600100018550	OLGA LUCIA ALBA GONZALEZ	51721100	PREDIAL	AAA0016POTO	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2008,2009,2010,2011,2012,2013,2014	DG 49 SUR 60D 09	22/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71295	2021EE27690001	201501100100056579	OLGA ROCIO RUBIANO BORJA	51732195	PREDIAL	AAA0045FRXS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2011,2015,2016	CL 40F SUR 72L 15 IN 2 AP 402	24/12/2021	CERRADO
DCO-71254	2021EE27686501	202001600100018585	CLEMENCIA ESLAVA	51743385	PREDIAL	AAA0044XMHK	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	KR 72M 46 21 SUR	24/12/2021	CERRADO
DCO-72239	2021EE27783601	201501200100042312	ALIX RUBIELA BELTRAN PAIPA	51759228	PREDIAL	AAA0104REHY	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 9 B 117 A 45	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72239	2021EE27783601	201501200100042312	ALIX RUBIELA BELTRAN PAIPA	51759228	PREDIAL	AAA0104RENN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013,2014	KR 9 B 117 A 45	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72239	2021EE27783601	201501200100042312	ALIX RUBIELA BELTRAN PAIPA	51759228	PREDIAL	AAA0104REDE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014	KR 9 B 117 A 45	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72237	2021EE27751701	202002600100018667	MARIA ELENA CRISTIANCHO DURAN	51789861	ICA	51789861	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-4,2015-6	KR 16A 86A 64 OF 701	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71269	2021EE27687301	201801600301053485	JULIETT VILEKIS PINILLA	51799714	PREDIAL	AAA0074MWNX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2017	AC 13 54 20	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72193	2021EE27781001	202001600100018719	ELIZABETH FORERO HERRERA	51816111	PREDIAL	AAA0209FOLW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 15 77 06	23/12/2021	CERRADO
DCO-72193	2021EE27781001	202001600100018719	ELIZABETH FORERO HERRERA	51816111	PREDIAL	AAA0209FOMS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 15 77 06	23/12/2021	CERRADO
DCO-72193	2021EE27781001	202001600100018719	ELIZABETH FORERO HERRERA	51816111	PREDIAL	AAA0209FPZE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 15 77 06	23/12/2021	CERRADO
DCO-72196	2021EE27781301	202001600100018736	SORAYA TRUJILLO PERALTA	51834715	PREDIAL	AAA0060NYIZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 71C 53A 21 AP 302	23/12/2021	CERRADO
DCO-72196	2021EE27781301	202001600100018736	SORAYA TRUJILLO PERALTA	51834715	PREDIAL	AAA0060NZJH	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 71C 53A 21 AP 302	23/12/2021	CERRADO
DCO-72198	2021EE27780301	202001600100018761	LUZ MERY RINCON RODRIGUEZ	51842618	PREDIAL	AAA0049DDE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013,2014,2015,2016	KR 72C BIS 53A 23 SUR	24/12/2021	CERRADO
DCO-71271	2021EE27687501	202001600100018858	NANCY LILY ARISTIZABAL MURILLO	51913410	PREDIAL	AAA0025WDHY	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 58 88 20 SUR	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71271	2021EE27687501	202001600100018858	NANCY LILY ARISTIZABAL MURILLO	51913410	PREDIAL	AAA0044FLIW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	KR 58 88 20 SUR	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72213	2021EE27780701	201221003275	IDALY MORALES PELAEZ	51963201	VEHICULOS	DCU138	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010,2017	AC 116 45 68	24/12/2021	NO RESIDE

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-72219	2021EE27783201	202020260100018870	ROSALBA GAMBIA GARAY	52018486	ICA	52018486	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013-2	CL 143 111 82	23/12/2021	CERRADO
DCO-72219	2021EE27783201	202020260100018870	ROSALBA GAMBIA GARAY	52018486	ICA	52018486	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-1, 2015-2, 2015-3	CL 143 111 82	23/12/2021	CERRADO
DCO-72220	2021EE27783301	201403200100008037	JOHANNA PATRICIA PUENTES TORRES	52021557	VEHICULOS	RIMX215	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012	KR 12 90 19 PI 6	27/12/2021	NO RESIDE
DCO-72246	2021EE27785201	201501100200009537	YENNY ELVIRA HOYOS GUERRA	52154392	PREDIAL	AAA0181LXTO	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010, 2015, 2016	CL 8 SUR 70 80 ET 1 IN 27	24/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-72224	2021EE27782301	201321006220	MILENLYSETTE SARMIENTO RIVEROS	52206198	VEHICULOS	CX0536	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010	CL 145 58 36 IN 9 AP 201	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72238	2021EE27783501	202020260100019128	ALEXANDRA GARZON AYALA	52213504	ICA	52213504	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2, 2015-3, 2015-4, 2015-5, 2015-6	CL 46 59 17	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72238	2021EE27783501	202020260100019128	ALEXANDRA GARZON AYALA	52213504	ICA	52213504	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2, 2016-3, 2016-5	CL 46 59 17	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71280	2021EE27687801	201501100100055735	ELIZABETH TORRES RUIZ	52278050	PREDIAL	AAA0003LRDE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2011, 2015, 2016	CL 39A SUR 3 09 ESTE	27/12/2021	CERRADO
DCO-71273	2021EE27688301	202001600300008011	ZULMA JANNETTE GARCIA VASQUEZ	52322612	PREDIAL	AAA0075COLW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013, 2015, 2016	CL 22 B 73 60	24/12/2021	CERRADO
DCO-71307	2021EE27657701	201321000388	ANGELICA LILLYAM TAMAYO GALVEZ	52425981	VEHICULOS	BCS983	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010, 2012, 2013	KR 20 8 53 LC 204	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71310	2021EE27688801	202001600300008013	SANDRA MILENIA RINCON CABALLERO	52492057	ICA	52492057	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2, 2015-3, 2015-4, 2015-5, 2015-6	CL 67 13 19	24/12/2021	CERRADO
DCO-71310	2021EE27688801	202001600300008013	SANDRA MILENIA RINCON CABALLERO	52492057	ICA	52492057	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2	CL 67 13 19	24/12/2021	CERRADO
DCO-71314	2021EE27691201	202001600100019285	GEIMMY ASTRID GONZALEZ FAJARDO	52540641	PREDIAL	AAA0074OEP	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	KR 63 22A 41 ET 2 AP 107	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71314	2021EE27691201	202001600100019285	GEIMMY ASTRID GONZALEZ FAJARDO	52540641	PREDIAL	AAA0074OJWW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	KR 63 22A 41 ET 2 AP 107	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-72250	2021EE27785501	202002600100019287	GLORIA PATRICIA CARVAJAL ZULLAGA	52542251	ICA	52542251	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-4, 2015-5, 2015-6	CL 22 SUR 28 96	22/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72250	2021EE27785501	202002600100019287	GLORIA PATRICIA CARVAJAL ZULLAGA	52542251	ICA	52542251	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1, 2016-2, 2016-3, 2016-4, 2016-5	CL 22 SUR 28 96	22/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72251	2021EE27785601	201321006563	ERIKA LIZETH VALBUENA RAMOS	52706064	VEHICULOS	BY4329	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010	CL 104 21 73	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72251	2021EE27785601	201321006563	ERIKA LIZETH VALBUENA RAMOS	52706064	VEHICULOS	OCT656	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010	CL 104 21 73	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72253	2021EE27784401	202001600100019350	JOHANNA ANDREA LAVERDE ARCELA	52789913	PREDIAL	AAA0072PAMS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2011, 2012, 2013, 2014, 2015	CL 23A 18B 11 AP 102	24/12/2021	CERRADO
DCO-72256	2021EE27784701	202002600100019416	LEIDY VIVIANA FAJARDO CAMPOS	53048203	ICA	53048203	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2, 2015-3, 2015-4, 2015-5, 2015-6	CL 13 19 71	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72278	2021EE27786501	202002600100019487	LINA MARIA MEJIA HERRERA	63493574	ICA	63493574	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-6	KR 20 55A 12 OF 101	25/12/2021	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-72278	2021EE27786501	2020202600100019487	LINA MARIA MEJIA HERRERA	63493574	ICA	63493574	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-4	KR 20 55A 12 OF 101	25/12/2021	CERRADO
DCO-72325	2021EE27789501	201321006992	LIANA PATIÑO HERRERA	66828916	VEHICULOS	BOA926	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010	KR 53 136 08	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-72325	2021EE27789501	201321006992	LIANA PATIÑO HERRERA	66828916	VEHICULOS	BRC029	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010	KR 53 136 08	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-61538	2021EE260629C1	2017011001195020000	VIANEY MARIA RAMIREZ COL-MENARES	68285654	PREDIAL	AAA0109SUOE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2013	1 KR 25 16 17	17/12/2021	CERRADO
DCO-61538	2021EE260629C1	2017011001195020000	VIANEY MARIA RAMIREZ COL-MENARES	68285654	PREDIAL	AAA0109SUOE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2014	1 KR 25 16 17	17/12/2021	CERRADO
DCO-61538	2021EE260629C1	2017011001195020000	VIANEY MARIA RAMIREZ COL-MENARES	68285654	PREDIAL	AAA0109SUOE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2017	1 KR 25 16 17	17/12/2021	CERRADO
DCO-61538	2021EE260629C1	2017011001195020000	VIANEY MARIA RAMIREZ COL-MENARES	68285654	PREDIAL	AAA0109SUOE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2018	1 KR 25 16 17	17/12/2021	CERRADO
DCO-61538	2021EE260629C1	2017011001195020000	VIANEY MARIA RAMIREZ COL-MENARES	68285654	PREDIAL	AAA0109SUOE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2019	1 KR 25 16 17	17/12/2021	CERRADO
DCO-61538	2021EE260629C1	2017011001195020000	VIANEY MARIA RAMIREZ COL-MENARES	68285654	PREDIAL	AAA0109SUOE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2013	1 KR 25 16 17	17/12/2021	CERRADO
DCO-61538	2021EE260629C1	2017011001195020000	VIANEY MARIA RAMIREZ COL-MENARES	68285654	PREDIAL	AAA0109SUOE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2017	1 KR 25 16 17	17/12/2021	CERRADO
DCO-61538	2021EE260629C1	2017011001195020000	VIANEY MARIA RAMIREZ COL-MENARES	68285654	PREDIAL	AAA0109SUOE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2018	1 KR 25 16 17	17/12/2021	CERRADO
DCO-61538	2021EE260629C1	2017011001195020000	VIANEY MARIA RAMIREZ COL-MENARES	68285654	PREDIAL	AAA0109SUOE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2019	1 KR 25 16 17	17/12/2021	CERRADO
DCO-61538	2021EE260629C1	2017011001195020000	VIANEY MARIA RAMIREZ COL-MENARES	68285654	PREDIAL	AAA0109SUOE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2012	1 KR 25 16 17	17/12/2021	CERRADO
DCO-61538	2021EE260629C1	2017011001195020000	VIANEY MARIA RAMIREZ COL-MENARES	68285654	PREDIAL	AAA0109SUOE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2013	1 KR 25 16 17	17/12/2021	CERRADO
DCO-61538	2021EE260629C1	2017011001195020000	VIANEY MARIA RAMIREZ COL-MENARES	68285654	PREDIAL	AAA0109SUOE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2014	1 KR 25 16 17	17/12/2021	CERRADO
DCO-61538	2021EE260629C1	2017011001195020000	VIANEY MARIA RAMIREZ COL-MENARES	68285654	PREDIAL	AAA0109SUOE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2017	1 KR 25 16 17	17/12/2021	CERRADO
DCO-61538	2021EE260629C1	2017011001195020000	VIANEY MARIA RAMIREZ COL-MENARES	68285654	PREDIAL	AAA0109SUOE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2018	1 KR 25 16 17	17/12/2021	CERRADO
DCO-61538	2021EE260629C1	2017011001195020000	VIANEY MARIA RAMIREZ COL-MENARES	68285654	PREDIAL	AAA0109SUOE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2019	1 KR 25 16 17	17/12/2021	CERRADO
DCO-61538	2021EE260629C1	2017011001195020000	VIANEY MARIA RAMIREZ COL-MENARES	68285654	PREDIAL	AAA0109SUOE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2013	1 KR 25 16 17	17/12/2021	CERRADO
DCO-61538	2021EE260629C1	2017011001195020000	VIANEY MARIA RAMIREZ COL-MENARES	68285654	PREDIAL	AAA0109SUOE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2014	1 KR 25 16 17	17/12/2021	CERRADO
DCO-61538	2021EE260629C1	2017011001195020000	VIANEY MARIA RAMIREZ COL-MENARES	68285654	PREDIAL	AAA0109SUOE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2017	1 KR 25 16 17	17/12/2021	CERRADO
DCO-61538	2021EE260629C1	2017011001195020000	VIANEY MARIA RAMIREZ COL-MENARES	68285654	PREDIAL	AAA0109SUOE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2018	1 KR 25 16 17	17/12/2021	CERRADO
DCO-61538	2021EE260629C1	2017011001195020000	VIANEY MARIA RAMIREZ COL-MENARES	68285654	PREDIAL	AAA0109SUOE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2019	1 KR 25 16 17	17/12/2021	CERRADO
DCO-61538	2021EE260629C1	2017011001195020000	VIANEY MARIA RAMIREZ COL-MENARES	68285654	PREDIAL	AAA0109SUOE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2013	1 KR 25 16 17	17/12/2021	CERRADO
DCO-61538	2021EE260629C1	2017011001195020000	VIANEY MARIA RAMIREZ COL-MENARES	68285654	PREDIAL	AAA0109SUOE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2017	1 KR 25 16 17	17/12/2021	CERRADO

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-61538	2021EE276829C1	2017011001195021943	VIANEY MARIA RAMIREZ COL- MENARES	68285654	PREDIAL	AAA0109SUWF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2019	1 KR 25 16 17	17/12/2021	CERRADO
DCO-72327	2021EE277552O1	202002600100019509	LIZ MARLENY HOLGUIN PIJEROS	68302023	ICA	68302023	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-4,2015-5,2015-6	KR 105A 72 32 IN 8 AP 216	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72327	2021EE277552O1	202002600100019509	LIZ MARLENY HOLGUIN PIJEROS	68302023	ICA	68302023	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-3,2016-4	KR 105A 72 32 IN 8 AP 216	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-73421	2021EE283265O1	*201403200100008804	LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ	79057052	VEHICULOS	DD7923	RESOLUCIÓN TERMINACION DE PROCESO	14/12/2021	2012	CL 23A 80B 22	17/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71363	2021EE276957O1	2020011600100019582	JOSE DANIEL BONZA TORRES	79059157	PREDIAL	AAA0053NDZM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	CL 70 74A 78	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71363	2021EE276957O1	2020011600100019582	JOSE DANIEL BONZA TORRES	79059157	PREDIAL	AAA0151HBYN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	CL 70 74A 78	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71364	2021EE276958O1	201321007563	JOSE IGNACIO FORERO ARIZA	79101692	VEHICULOS	CZY636	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010,2011,2012,2013,2017	AK 68 75A 50 LC 229	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71375	2021EE276967O1	201321007666	ALVARO HERNANDO RODRIGUEZ ESCOBAR	79147104	VEHICULOS	BAW685	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010	KR 9 46 78	25/12/2021	CERRADO
DCO-71375	2021EE276967O1	201321007666	ALVARO HERNANDO RODRIGUEZ ESCOBAR	79147104	VEHICULOS	BHF124	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010	KR 9 46 78	25/12/2021	CERRADO
DCO-71328	2021EE276919O1	201403200100006817	CARLOS JULIO GARZON JULIO	79161393	VEHICULOS	CYN559	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010,2012	CL 25 SUR 68A 10	27/12/2021	CERRADO
DCO-72282	2021EE277553O1	202002600100019718	LUIS GUILLERMO NIÑO ALBAR- RACIN	79230413	ICA	79230413	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3,2015-4	CL 159A 91 61	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72282	2021EE277553O1	202002600100019718	LUIS GUILLERMO NIÑO ALBAR- RACIN	79230413	ICA	79230413	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1	CL 159A 91 61	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72344	2021EE277876O1	2020011600100019727	AVELINO CEPEDA RINCON	79234235	PREDIAL	AAA0047LSDM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012,2013,2014,2015,2016	KR 74 44 29 SUR IN 22 AP 566	24/12/2021	CERRADO
DCO-72344	2021EE278001O1	2020011600300008022	LUIS HERNANDO TOCANCHON VIVAS	79238699	ICA	79238699	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-6	KR 108A 70 36	24/12/2021	CERRADO
DCO-72344	2021EE278001O1	2020011600300008022	LUIS HERNANDO TOCANCHON VIVAS	79238699	ICA	79238699	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1	KR 108A 70 36	24/12/2021	CERRADO
DCO-71329	2021EE276830O1	2020011600100019736	MARCO ANTONIO CARDENAS GARCIA	79240846	PREDIAL	AA00141EUIOE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 100B 58 63	27/12/2021	CERRADO
DCO-71329	2021EE276830O1	2020011600100019736	MARCO ANTONIO CARDENAS GARCIA	79240846	PREDIAL	AA00142BUXX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 100B 58 63	27/12/2021	CERRADO
DCO-71365	2021EE276859O1	20180116003000051863	MIGUEL ANTONIO CARO GALINDO	79250118	PREDIAL	AAA0007FKXL	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013,2014,2015,2016,2017	KR 14 31B 40 SUR	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71333	2021EE276833O1	202002600100019790	JORGE ALBERTO COLORADO PINTO	79274676	ICA	79274676	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3,2015-5,2015-6	KR 57A 145 61 IN 16 202	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71339	2021EE276838O1	2020011600100019849	LUIS ALBERTO SILVA LEON	79305064	PREDIAL	AAA0082RNDIM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012,2013,2014,2015,2016	CL 11A 73A 19	27/12/2021	CERRADO
DCO-71340	2021EE276839O1	202002600100019854	JESUS ANTONIO APONTE CASTRO	79308238	ICA	79308238	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2	CL 11 16 16	24/12/2021	NO RESIDE

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-71340	2021EE27693901	202002600100019654	JESUS ANTONIO APOINTE CASTRO	79308238	ICA	79308238	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1, 2016-4, 2016-5	CL 11 16 16	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71385	2021EE27697501	202001600300008025	GERARDO MATEUS MATEUS ROMERO	79340766	ICA	79340766	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2, 2015-4, 2015-5	KR 72B 9 88	27/12/2021	CERRADO
DCO-71347	2021EE27660401	202001600100019958	OSCAR MAURICIO CAICEDO ROMERO	79374824	PREDIAL	79374824	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	CL 9 37 07 LC 9	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71347	2021EE27660401	202001600100019958	OSCAR MAURICIO CAICEDO ROMERO	79374824	PREDIAL	79374824	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	CL 9 37 07 LC 9	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71347	2021EE27660401	202001600100019958	OSCAR MAURICIO CAICEDO ROMERO	79374824	PREDIAL	79374824	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	CL 9 37 07 LC 9	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71347	2021EE27660401	202001600100019958	OSCAR MAURICIO CAICEDO ROMERO	79374824	PREDIAL	79374824	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	CL 9 37 07 LC 9	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71347	2021EE27660401	202001600100019958	OSCAR MAURICIO CAICEDO ROMERO	79374824	PREDIAL	79374824	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	CL 9 37 07 LC 9	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71348	2021EE27694501	202002600100019961	LUIS ALFONSO PARRA GOMEZ	79378223	ICA	79378223	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-4, 2015-5, 2015-6	DG 69 SUR 17G 51	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71349	2021EE27694601	202001600300009607	JORGE ENRIQUE NIETO ZÚNIGA	79379807	PREDIAL	79379807	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2017	KR 14A 70A 74	25/12/2021	CERRADO
DCO-71384	2021EE27697401	201321008107	FERNANDO PINZON GUTIERREZ	79392886	VEHICULOS	79392886	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010	CL 73 15 35 CA	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71384	2021EE27697401	201321008107	FERNANDO PINZON GUTIERREZ	79392886	VEHICULOS	79392886	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010	CL 73 15 35 CA	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71336	2021EE27693601	202002600100020010	JAIME MARTINEZ GOMEZ	79416717	ICA	79416717	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2011-7	AC 68 27 20	25/12/2021	CERRADO
DCO-71336	2021EE27693601	202002600100020010	JAIME MARTINEZ GOMEZ	79416717	ICA	79416717	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012-7	AC 68 27 20	25/12/2021	CERRADO
DCO-71336	2021EE27693601	202002600100020010	JAIME MARTINEZ GOMEZ	79416717	ICA	79416717	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013-7	AC 68 27 20	25/12/2021	CERRADO
DCO-71337	2021EE27660201	201321008182	CARLOS JULIO DELGADO REYES	79419091	VEHICULOS	79419091	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010, 2011, 2012, 2013	CL 86B 49C 24	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72348	2021EE27800401	202001600100020117	MARCO ANTONIO HERNANDEZ SANDOVAL	79521138	PREDIAL	79521138	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	CL 58A 17 50	25/12/2021	CERRADO
DCO-72349	2021EE27800501	202001600100020118	PABLO ANTONIO MARTINEZ HERRERA	79522004	PREDIAL	79522004	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012, 2013, 2014	KR 84 BIS 71 13	24/12/2021	CERRADO
DCO-72301	2021EE27788701	202002600100020149	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ RODRIGUEZ	79547655	ICA	79547655	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012-6	KR 19 50 53	25/12/2021	CERRADO
DCO-72301	2021EE27788701	202002600100020149	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ RODRIGUEZ	79547655	ICA	79547655	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3	KR 19 50 53	25/12/2021	CERRADO
DCO-72301	2021EE27788701	202002600100020149	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ RODRIGUEZ	79547655	ICA	79547655	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1, 2016-2	KR 19 50 53	25/12/2021	CERRADO
DCO-72340	2021EE27798801	202002600100020164	FRANCISCO AREVALO TORRES	79568850	ICA	79568850	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3, 2015-4, 2015-5, 2015-6	CL 8 15A 96	24/12/2021	FUERZA MAYOR

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-72340	2021EE27798801	202002600100020164	FRANCISCO AREVALO TORRES	79568850	ICA	79568850	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1	CL 8 15A 96	24/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-72350	2021EE277800601	2020011600100020185	MARIO FLORENTINO RODRIGUEZ HERNANDEZ	79582550	PREDIAL	AAA0147DZSK	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2016	KR 27G 73C 73 SUR	23/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-72350	2021EE277800601	2020011600100020185	MARIO FLORENTINO RODRIGUEZ HERNANDEZ	79582550	PREDIAL	AAA0147DZXX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2016	KR 27G 73C 73 SUR	23/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-72350	2021EE277800601	2020011600100020185	MARIO FLORENTINO RODRIGUEZ HERNANDEZ	79582550	PREDIAL	AAA0147DZM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2016	KR 27G 73C 73 SUR	23/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-72350	2021EE277800601	2020011600100020185	MARIO FLORENTINO RODRIGUEZ HERNANDEZ	79582550	PREDIAL	AAA0147EAAF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2016	KR 27G 73C 73 SUR	23/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-72351	2021EE277800701	202002600100020186	EDUARDO SANTANA CRUZ	79584745	ICA	79584745	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2-2015-3, 2015-4, 2015-5, 2015-6	CL 20 SUR 24B 04 OF 401	24/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-72351	2021EE277800701	202002600100020186	EDUARDO SANTANA CRUZ	79584745	ICA	79584745	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1, 2016-3, 2016-4, 2016-5	CL 20 SUR 24B 04 OF 401	24/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-7209	2021EE27790301	2020011600300008032	EDISON MAHECHA LONDOÑO	79597078	ICA	79597078	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2, 2015-4, 2015-5, 2015-6	KR 45C 59C 17 SUR	23/12/2021	REHUSADO
DCO-7209	2021EE27790301	2020011600300008032	EDISON MAHECHA LONDOÑO	79597078	ICA	79597078	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1	KR 45C 59C 17 SUR	23/12/2021	REHUSADO
DCO-72332	2021EE27754701	202002600100020223	EDILBERTO FAJARDO PUILDO	79630862	ICA	79630862	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3, 2015-4, 2015-5	CL 78 26 20	27/12/2021	CERRADO
DCO-72333	2021EE27789701	202002600100020228	ADOLFO ESTARLING ALVARADO ACOSTA	79638095	ICA	79638095	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014-1, 2014-2, 2014-4, 2014-5, 2014-6	KR 11 94 02	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72333	2021EE27789701	202002600100020228	ADOLFO ESTARLING ALVARADO ACOSTA	79638095	ICA	79638095	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3	KR 11 94 02	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72315	2021EE27790801	201021097789	CARLOS ALFONSO CASALLAS CASTANEDA	79646981	VEHICULOS	BGU981	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2009	CL 72 24 26	27/12/2021	CERRADO
DCO-71357	2021EE27660701	2020011600100020262	JAVIER RICARDO PERILLA RODRIGUEZ	79664021	PREDIAL	AAA0013APBS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 24 31 18 SUR	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71357	2021EE27660701	2020011600100020262	JAVIER RICARDO PERILLA RODRIGUEZ	79664021	PREDIAL	AAA0249CCWW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 24 31 18 SUR	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71357	2021EE27660701	2020011600100020262	JAVIER RICARDO PERILLA RODRIGUEZ	79664021	PREDIAL	AAA0249CCXS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 24 31 18 SUR	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71357	2021EE27660701	2020011600100020262	JAVIER RICARDO PERILLA RODRIGUEZ	79664021	PREDIAL	AAA0249CCDM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 24 31 18 SUR	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71388	2021EE27669701	201403200100007913	JOSE AFRANIO ACERO VELA	79667948	VEHICULOS	RL359	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012	KR 94 82B 09	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72320	2021EE27791201	202002600100020278	WILSON HUMBERTO SALAZAR SEPULVEDA	7963808	ICA	7963808	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-3, 2016-4, 2016-5	CL 135B 126A 10	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71725	2021EE27734201	201321008753	DAVID GERARDO RAMIREZ HERRERA	79720187	VEHICULOS	BLN299	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010	KR 69P 64H 35	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71725	2021EE27734201	201321008753	DAVID GERARDO RAMIREZ HERRERA	79720187	VEHICULOS	SDG135	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010	KR 69P 64H 35	23/12/2021	NO RESIDE

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-72372	2021EE27791901	202001600100020333	ANDRES DAVID CASTILLO AHUMADA	79786349	PREDIAL	AAA0034EYCN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 88 1C 65 SUR	27/12/2021	CERRADO
DCO-71733	2021EE27734801	202070600100020360	FERNANDO ACOSTA AMEZQUITA	79865259	ICA	79865259	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-4,2015-6	KR 80A 10F 57	27/12/2021	CERRADO
DCO-71733	2021EE27734801	202070600100020360	FERNANDO ACOSTA AMEZQUITA	79865259	PREDIAL	AAA0084PHPTO	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 80A 10F 57	27/12/2021	CERRADO
DCO-71392	2021EE27661401	202002600100020388	CESAR AUGUSTO FRANCO AMAYA	79903045	ICA	79903045	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3,2015-4,2015-5,2015-6	KR 15 77 05 LC 221A	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71392	2021EE27661401	202002600100020388	CESAR AUGUSTO FRANCO AMAYA	79903045	ICA	79903045	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3,2016-4,2016-5	KR 15 77 05 LC 221A	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71393	2021EE27698101	201903600300000350	ERIK PUENTES MATIZ	79941494	VEHICULOS	IXP477	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2017	KR 54A 118 19	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71435	2021EE27709501	201503200100019908	NELSON ANDRES SANJINES DUARTE	79953680	VEHICULOS	RJK281	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012,2013	CL 135 12C 04	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72431	2021EE27807001	202002600100020469	JOSE FERNANDO GAMBIA PIJEROS	80155921	ICA	80155921	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2011-3,2011-6	KR 72F 39 50 SUR	24/12/2021	CERRADO
DCO-72431	2021EE27807001	202002600100020469	JOSE FERNANDO GAMBIA PIJEROS	80155921	ICA	80155921	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012-5,2012-6	KR 72F 39 50 SUR	24/12/2021	CERRADO
DCO-72365	2021EE27802101	202002600100020472	JOHN FREDDY MAEZ PARRA	80166120	ICA	80166120	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3,2015-5,2015-6	KR 23 11 66	24/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-72365	2021EE27802101	202002600100020472	JOHN FREDDY MAEZ PARRA	80166120	ICA	80166120	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-3,2016-4	KR 23 11 66	24/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-72366	2021EE27802201	202002600100020475	JHONNY ARJAI CARDONA BASTOS	80173059	ICA	80173059	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-4,2015-5,2015-6	KR 7 22A47 SUR	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-72366	2021EE27802201	202002600100020475	JHONNY ARJAI CARDONA BASTOS	80173059	ICA	80173059	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-3,2016-4,2016-5	KR 7 22A47 SUR	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71398	2021EE27698501	202001600300008039	CARLOS HERNANDO FLOREZ	80320238	ICA	80320238	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-6	CL 126B 118 10	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71398	2021EE27698501	202001600300008039	CARLOS HERNANDO FLOREZ	80320238	ICA	80320238	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2	CL 126B 118 10	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-73317	2021EE28109001	*202001600100020517	RENE DARIO PARRA GOMEZ	80353891	PREDIAL	AAA0072TBXS	RESOLUCIÓN TERMINACIÓN DE PROCESO	*10/12/2021	2016	CL 17 15 10 AP 301	16/12/2021	CERRADO
DCO-72441	2021EE27806901	202002600100020589	OSCAR JAVIER MARROQUIN CASTIBLANCO	80731906	ICA	80731906	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-6	KR 74 37 13 SUR	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72441	2021EE27806901	202002600100020589	OSCAR JAVIER MARROQUIN CASTIBLANCO	80731906	ICA	80731906	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-3	KR 74 37 13 SUR	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72442	2021EE27793801	202002600100020593	DAVID FERNANDO ARONIEGAS FONTECHE	80740982	ICA	80740982	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014-6,2014-7	CL 12 13 75 LC 23	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-72442	2021EE27793801	202002600100020593	DAVID FERNANDO ARONIEGAS FONTECHE	80740982	ICA	80740982	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3,2015-6	CL 12 13 75 LC 23	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-72442	2021EE27793801	202002600100020593	DAVID FERNANDO ARONIEGAS FONTECHE	80740982	ICA	80740982	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-3	CL 12 13 75 LC 23	24/12/2021	NO RESIDE

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-72420	2021EEZ7806401	202001600100020607	CARLOS ROBERTO ARANGO BOTERO	80819618	PREDIAL	AAA0098APZM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	KR 19 84 41 AP 402	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71402	2021EEZ7661601	202002600100020616	LUIS ALEJANDRO ROJAS ARCILA	80879760	ICA	80879760	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-4,2015-5	KR 15 78 33 LC 203	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71402	2021EEZ7661601	202002600100020616	LUIS ALEJANDRO ROJAS ARCILA	80879760	ICA	80879760	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-4	KR 15 78 33 LC 203	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71404	2021EEZ769901	201501100100055807	ALEXANDER SANCHEZ VELASQUEZ	88232733	PREDIAL	AAA00080HDE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2011,2013,2014,2015	TV 12C BIS 42 26 SUR	24/12/2021	CERRADO
DCO-71453	2021EEZ7711201	202002600100020658	NORBERTO REINALDO PINILLA OJEDA	91250394	ICA	91250394	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-4	KR 69A 7 44 OF 301	24/12/2021	FALLECIDO
DCO-71453	2021EEZ7711201	202002600100020658	NORBERTO REINALDO PINILLA OJEDA	91250394	ICA	91250394	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-3,2016-5	KR 69A 7 44 OF 301	24/12/2021	FALLECIDO
DCO-71406	2021EEZ7699201	202001600300008042	NIXON ROJAS MORALES	93375750	ICA	93375750	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-4	KR 38 8A 36 ST 1 LC 15	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71406	2021EEZ7699201	202001600300008042	NIXON ROJAS MORALES	93375750	ICA	93375750	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2	KR 38 8A 36 ST 1 LC 15	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71411	2021EEZ7699601	1403200100008783	HENRY IVAN RODRIGUEZ MONTENEGRO	9746988	VEHICULOS	DCT664	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012	CL 123 46 40	27/12/2021	CERRADO
DCO-72423	2021EEZ7805301	201802600301048855	FANASHY CIA LTDA - EN LIQUIDACION	800013283	ICA	800013283	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-4,2015-5,2015-6	KR 72 73A 84	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-72423	2021EEZ7805301	201802600301048855	FANASHY CIA LTDA - EN LIQUIDACION	800013283	ICA	800013283	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3,2016-5	KR 72 73A 84	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-72423	2021EEZ7805301	201802600301048855	FANASHY CIA LTDA - EN LIQUIDACION	800013283	ICA	800013283	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2017-7	KR 72 73A 84	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-72455	2021EEZ7809101	202001600300008043	FERRETERIA CAMACHO Y CIA S.A.S.	800036246	ICA	800036246	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-4,2015-5,2015-6	KR 25 17 19	27/12/2021	CERRADO
DCO-72455	2021EEZ7809101	202001600300008043	FERRETERIA CAMACHO Y CIA S.A.S.	800036246	ICA	800036246	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-3,2016-4,2016-5	KR 25 17 19	27/12/2021	CERRADO
DCO-72456	2021EEZ7809201	202002600100020714	ALUMINIO Y DISEÑOS LIMITADA - EN LIQUIDACION	800045687	ICA	800045687	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2,2016-3,2016-4,2016-5	CL 13 19 40 LC 301B	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72404	2021EEZ7805001	201403100100056070	SERVELEC LTDA	800057655	ICA	800057655	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-5	KR 59 45 A 56	27/12/2021	CERRADO
DCO-72404	2021EEZ7805001	201403100100056070	SERVELEC LTDA	800057655	ICA	800057655	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-3	KR 59 45 A 56	27/12/2021	CERRADO
DCO-72404	2021EEZ7805001	201403100100056070	SERVELEC LTDA	800057655	VEHICULOS	BNS181	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014	KR 59 45 A 56	27/12/2021	CERRADO
DCO-72406	2021EEZ7805201	202002600100020724	CLOC CAMILO CUELLAR PRODUCTORES S A S	800084963	ICA	800084963	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-5	CL 96 13 31 OF 302B	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72406	2021EEZ7805201	202002600100020724	CLOC CAMILO CUELLAR PRODUCTORES S A S	800084963	ICA	800084963	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2,2016-4,2016-5	CL 96 13 31 OF 302B	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72425	2021EEZ7805501	202002600100020728	JACADI Y CIA LTDA	800093516	ICA	800093516	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3,2015-6	KR 70F 74D 33	27/12/2021	CERRADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-72425	2021EE27805501	2020020600100020728	JACADI Y CALTA.	800093516	ICA	800093516	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1	KR 70F 74D 33	27/12/2021	CERRADO
DCO-72426	2021EE27805601	2020020600100020731	CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSA SOCIEDAD ANONIMA	800102407	ICA	800102407	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3, 2015-4, 2015-5, 2015-6	CL 95A 69C 13	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-72426	2021EE27805601	2020020600100020731	CARROS DEL SUR TRANSPORTES CARDELSA SOCIEDAD ANONIMA	800102407	ICA	800102407	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-3	CL 95A 69C 13	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-72408	2021EE27804401	2020020600100020736	METALDIXI LIMITADA	800114853	ICA	800114853	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2, 2016-4, 2016-5	KR 53B BIS 2C 07 BRR CAMELIAUTOP NORTE	27/12/2021	CERRADO
DCO-72446	2021EE27807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128LWVWU	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EE27807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128LWVTO	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EE27807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128LWVWF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EE27807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128LWVXR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EE27807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128LWVYX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EE27807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128LWVZM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EE27807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128LXAW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EE27807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128LXBS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EE27807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128LXCN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EE27807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128LXDE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EE27807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128LXUH	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EE27807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128LYKL	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EE27807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128LYLW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EE27807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128LYMS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EE27807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128LYNN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EE27807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128LYOE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EE27807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128LYPP	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-72446	202/EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0728LYRJ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015.2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	202/EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0728LYSK	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015.2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	202/EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0728LYTO	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015.2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	202/EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0728LYUZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015.2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	202/EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0728LYWF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015.2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	202/EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0728LYXR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015.2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	202/EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0728LYYX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015.2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	202/EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0728LZAW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015.2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	202/EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0728LZBS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015.2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	202/EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0728LZCN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015.2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	202/EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0728LZDE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015.2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	202/EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0728LZEP	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015.2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	202/EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0728LZFF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015.2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	202/EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0728LZHK	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015.2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	202/EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0728LZIZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015.2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	202/EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0728LZXC	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015.2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	202/EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0728LZLF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015.2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	202/EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0728LZNR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015.2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	202/EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0728LZOM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015.2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	202/EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0728LZPA	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015.2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

[illegible]

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

[illegible]

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

[illegible]

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

[illegible]

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

[illegible]

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-72446	2021EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128MHPP	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128MHRU	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128MHKS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128MHMT	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128MHUZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128MHWF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128MHXR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128MHXY	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128MHZM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128MJAF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128MJBR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128MJCX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128MJDM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128MJEA	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128MJFT	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128MJHY	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128MJJH	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128MJKL	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128MJLW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128MJNS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EEZ7807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACION	800124489	PREDIAL	AAA0128MJNN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-72446	2021EE27807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACIÓN	800124489	PREDIAL	AAA0128MJ0E	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EE27807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACIÓN	800124489	PREDIAL	AAA0128MJPP	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EE27807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACIÓN	800124489	PREDIAL	AAA0128MJRU	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EE27807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACIÓN	800124489	PREDIAL	AAA0128MJSK	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EE27807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACIÓN	800124489	PREDIAL	AAA0128MJTO	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EE27807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACIÓN	800124489	PREDIAL	AAA0128MJUZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EE27807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACIÓN	800124489	PREDIAL	AAA0128MJWF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EE27807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACIÓN	800124489	PREDIAL	AAA0128MJXR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EE27807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACIÓN	800124489	PREDIAL	AAA0128MJYX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EE27807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACIÓN	800124489	PREDIAL	AAA0128MJZM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EE27807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACIÓN	800124489	PREDIAL	AAA0128MKAW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EE27807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACIÓN	800124489	PREDIAL	AAA0128MKBS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EE27807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACIÓN	800124489	PREDIAL	AAA0128MKCN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EE27807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACIÓN	800124489	PREDIAL	AAA0128MKDE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EE27807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACIÓN	800124489	PREDIAL	AAA0128MKEP	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EE27807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACIÓN	800124489	PREDIAL	AAA0128MKFZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72446	2021EE27807801	202001600100013919	EDICONCRETO LTDA EN LIQUIDACIÓN	800124489	PREDIAL	AAA0128MKHK	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 15 93 75 OF 621	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72447	2021EE27794001	202002600100020741	EUROROOM MOBILIARIO SAS	800126125	ICA	800126125	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-6	CL 39 15 52	27/12/2021	CERRADO
DCO-72447	2021EE27794001	202002600100020741	EUROROOM MOBILIARIO SAS	800126125	ICA	800126125	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2, 2016-3, 2016-4, 2016-5	CL 39 15 52	27/12/2021	CERRADO
DCO-71422	2021EE27698001	202002600100020743	TRANSPORTES JUST TIME LOGISTICA SAS	800131683	ICA	800131683	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3, 2015-4, 2015-5, 2015-6	CL 6 31 40	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71460	2021EE27712801	202001600300008044	FABRICA DE PINTURAS Y DISOLVENTES UNIVERSO Y CIA LTDA	800158960	ICA	800158960	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2, 2015-3, 2015-4, 2015-5, 2015-6	CL 70 SUR 89 26 BOSA	23/12/2021	DESCONOCIDO

SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-71460	2021EE27712801	202001600300008044	FABRICA DE PINTURAS Y DISOL- VENTES UNIVERSO Y CIA LTDA	800158960	ICA	800158960	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1-2016-2-2016-3-2016- 4-2016-5	CL 70 SUR 89 26 BOSA	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71424	2021EE27710101	202001600100020755	INVERSIONES SCHAFER RODRI- GUEZ E HIJOS S EN C	800168430	PREDIAL	800168430	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2016	CL 99 71 87	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71424	2021EE27710101	202001600100020755	INVERSIONES SCHAFER RODRI- GUEZ E HIJOS S EN C	800168430	PREDIAL	800168430	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2016	CL 99 71 87	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71425	2021EE27710201	202001600300008045	TECNOLOGIA INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S AS	800173359	ICA	800173359	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2-2015-4-2015-6	DG 2 BIS 1C 09	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71432	2021EE277692801	202001600300008046	DISTRIBUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS DISNATEX & CIA LIMITADA	800192252	ICA	800192252	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2-2015-3-2015-4-2015- 5-2015-6	CL 159A 7D 55	27/12/2021	CERRADO
DCO-71432	2021EE277692801	202001600300008046	DISTRIBUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS DISNATEX & CIA LIMITADA	800192252	ICA	800192252	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1-2016-2-2016-3-2016- 4-2016-5	CL 159A 7D 55	27/12/2021	CERRADO
DCO-71427	2021EE277699901	202002800100020775	ELECTRO SERVICIOS OSMA Y CIA LIMITADA	800225901	ICA	800225901	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2-2016-3-2016-4	CL 5 C 56 A 4	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71465	2021EE27711701	202001600100020780	UNION SINDICAL DE TRABA- JADORES DE LAS COMUNICACIO- NES USTC	800234595	PREDIAL	800234595	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012-2014-2015	CL 23 13A 09 AP 301	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71465	2021EE27711701	202001600100020780	UNION SINDICAL DE TRABA- JADORES DE LAS COMUNICACIO- NES USTC	800234595	PREDIAL	800234595	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012-2014-2015	CL 23 13A 09 AP 301	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71465	2021EE27711701	202001600100020780	UNION SINDICAL DE TRABA- JADORES DE LAS COMUNICACIO- NES USTC	800234595	PREDIAL	800234595	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012-2014-2015	CL 23 13A 09 AP 301	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71465	2021EE27711701	202001600100020780	UNION SINDICAL DE TRABA- JADORES DE LAS COMUNICACIO- NES USTC	800234595	PREDIAL	800234595	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012-2014-2015	CL 23 13A 09 AP 301	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71465	2021EE27711701	202001600100020780	UNION SINDICAL DE TRABA- JADORES DE LAS COMUNICACIO- NES USTC	800234595	PREDIAL	800234595	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012-2014-2015	CL 23 13A 09 AP 301	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71465	2021EE27711701	202001600100020780	UNION SINDICAL DE TRABA- JADORES DE LAS COMUNICACIO- NES USTC	800234595	PREDIAL	800234595	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012-2014-2015	CL 23 13A 09 AP 301	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71466	2021EE27711801	202001600100020793	R IV SERVICIOS GENERALES S AS	805029070	PREDIAL	805029070	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014-2015	KR 4 79 47	24/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-71466	2021EE27711801	202001600100020793	R IV SERVICIOS GENERALES S AS	805029070	PREDIAL	805029070	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014-2015	KR 4 79 47	24/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-71466	2021EE27711801	202001600100020793	R IV SERVICIOS GENERALES S AS	805029070	PREDIAL	805029070	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014-2015	KR 4 79 47	24/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-71466	2021EE27711801	202001600100020793	R IV SERVICIOS GENERALES S AS	805029070	PREDIAL	805029070	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014-2015	KR 4 79 47	24/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-71466	2021EE27711801	202001600100020793	R IV SERVICIOS GENERALES S AS	805029070	PREDIAL	805029070	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014-2015	KR 4 79 47	24/12/2021	FUERZA MAYOR

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-71466	2021EE27711801	202001600100020793	RIV SERVICIOS GENERALES SAS	805029070	PREDIAL	AAA00116LOXS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014,2015	KR 4 79 47	24/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-71466	2021EE27711801	202001600100020793	RIV SERVICIOS GENERALES SAS	805029070	PREDIAL	AAA00116LOYN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014,2015	KR 4 79 47	24/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-71466	2021EE27711801	202001600100020793	RIV SERVICIOS GENERALES SAS	805029070	PREDIAL	AAA00116LOZE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014,2015	KR 4 79 47	24/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-71466	2021EE27711801	202001600100020793	RIV SERVICIOS GENERALES SAS	805029070	PREDIAL	AAA00116LPAP	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014,2015	KR 4 79 47	24/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-71466	2021EE27711801	202001600100020793	RIV SERVICIOS GENERALES SAS	805029070	PREDIAL	AAA00116LPBR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014,2015	KR 4 79 47	24/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-71466	2021EE27711801	202001600100020793	RIV SERVICIOS GENERALES SAS	805029070	PREDIAL	AAA00116LPCX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014,2015	KR 4 79 47	24/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-71466	2021EE27711801	202001600100020793	RIV SERVICIOS GENERALES SAS	805029070	PREDIAL	AAA00116LPDM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014,2015	KR 4 79 47	24/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-71466	2021EE27711801	202001600100020793	RIV SERVICIOS GENERALES SAS	805029070	PREDIAL	AAA00116LTKL	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014,2015	KR 4 79 47	24/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-71466	2021EE27711801	202001600100020793	RIV SERVICIOS GENERALES SAS	805029070	PREDIAL	AAA00116MKOE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014,2015	KR 4 79 47	24/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-71466	2021EE27711801	202001600100020793	RIV SERVICIOS GENERALES SAS	805029070	PREDIAL	AAA00116MKPP	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014,2015	KR 4 79 47	24/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-71466	2021EE27711801	202001600100020793	RIV SERVICIOS GENERALES SAS	805029070	PREDIAL	AAA00116MKRU	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014,2015	KR 4 79 47	24/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-71466	2021EE27711801	202001600100020793	RIV SERVICIOS GENERALES SAS	805029070	PREDIAL	AAA00116MKSX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014,2015	KR 4 79 47	24/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-71466	2021EE27711801	202001600100020793	RIV SERVICIOS GENERALES SAS	805029070	PREDIAL	AAA00116MKTO	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014,2015	KR 4 79 47	24/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-71466	2021EE27711801	202001600100020793	RIV SERVICIOS GENERALES SAS	805029070	PREDIAL	AAA00116MKUZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014,2015	KR 4 79 47	24/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-71466	2021EE27711801	202001600100020793	RIV SERVICIOS GENERALES SAS	805029070	PREDIAL	AAA00116MKWF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014,2015	KR 4 79 47	24/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-71466	2021EE27711801	202001600100020793	RIV SERVICIOS GENERALES SAS	805029070	PREDIAL	AAA00116MKXR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014,2015	KR 4 79 47	24/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-71466	2021EE27711801	202001600100020793	RIV SERVICIOS GENERALES SAS	805029070	PREDIAL	AAA00116MKYX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014,2015	KR 4 79 47	24/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-71463	2021EE27711501	202002600100020808	VEHMER LIMITADA VIGILANCIA PRIVADA	830013737	ICA	830013737	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-6	CL 73 20 C 9	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71463	2021EE27711501	202002600100020808	VEHMER LIMITADA VIGILANCIA PRIVADA	830013737	ICA	830013737	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-4,2016-5	CL 73 20 C 9	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-72412	2021EE27792701	202001600300008054	LITOPERIA IMPRESORES S.A.S EN LIQUIDACION	830016190	ICA	830016190	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-4,2015-5,2015-6	KR 109A 81 44 BRR BOLIVIA	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72412	2021EE27792701	202001600300008054	LITOPERIA IMPRESORES S.A.S EN LIQUIDACION	830016190	ICA	830016190	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3,2016-4	KR 109A 81 44 BRR BOLIVIA	23/12/2021	DESCONOCIDO

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-72413	2021EE27804801	20200160010020812	BASFOR Y CIASEN C.	830016478	PREDIAL	AAA0142KPN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	CL 358 SUR 28F 04	DESCONOCIDO
DCO-72413	2021EE27804801	20200160010020812	BASFOR Y CIASEN C.	830016478	PREDIAL	AAA0157JHZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	CL 358 SUR 28F 04	DESCONOCIDO
DCO-72413	2021EE27804801	20200160010020812	BASFOR Y CIASEN C.	830016478	PREDIAL	AAA0157KDH	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	CL 358 SUR 28F 04	DESCONOCIDO
DCO-72413	2021EE27804801	20200160010020812	BASFOR Y CIASEN C.	830016478	PREDIAL	AAA0248OKZM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	CL 358 SUR 28F 04	DESCONOCIDO
DCO-72413	2021EE27804801	20200160010020812	BASFOR Y CIASEN C.	830016478	PREDIAL	AAA0248OLBS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	CL 358 SUR 28F 04	DESCONOCIDO
DCO-79241	2021EE30623801	2011EE121384	INTERPHARM DE COLOMBIA LTDA- EN LIQUIDACION	830019916	ICA		RESOLUCIÓN TERMINACION DE PROCESO	*23/12/2021	2007-3, 2007-5, 2009-1, 2009-2, 2009-5, 2010-1, 2010-2, 2010-3, 2010-4, 2010-5, 2010-6	CL 20 68 A 23	NO RESIDE
DCO-79241	2021EE30623201	2015EE45238	INTERPHARM DE COLOMBIA LTDA- EN LIQUIDACION	830019916	ICA		RESOLUCIÓN TERMINACION DE PROCESO	*23/12/2021	2011-2, 2009-1, 2009-2, 2010-4, 2010-5, 2010-6	CL 20 68 A 23	NO RESIDE
DCO-79241	2021EE30623801	2011EE121384	INTERPHARM DE COLOMBIA LTDA- EN LIQUIDACION	830019916	ICA		RESOLUCIÓN TERMINACION DE PROCESO	*23/12/2021	2007-3, 2007-5, 2009-1, 2009-2, 2009-5, 2010-1, 2010-2, 2010-3, 2010-4, 2010-5, 2010-6	CL 20 68 A 23	NO RESIDE
DCO-79241	2021EE30623201	2015EE45238	INTERPHARM DE COLOMBIA LTDA- EN LIQUIDACION	830019916	ICA		RESOLUCIÓN TERMINACION DE PROCESO	*23/12/2021	2011-2, 2009-1, 2009-2, 2010-4, 2010-5, 2010-6	CL 20 68 A 23	NO RESIDE
DCO-72415	2021EE27806001	20200160010020830	C D P CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y DISEÑOS LTDA EN LIQUIDACION	830032569	PREDIAL	AAA0028FYPA	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 18 BIS 80A 02 SUR ET F LT 2 CA 1	NO RESIDE
DCO-72415	2021EE27806001	20200160010020830	C D P CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y DISEÑOS LTDA EN LIQUIDACION	830032569	PREDIAL	AAA0028FYRJ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 18 BIS 80A 02 SUR ET F LT 2 CA 1	NO RESIDE
DCO-72415	2021EE27806001	20200160010020830	C D P CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y DISEÑOS LTDA EN LIQUIDACION	830032569	PREDIAL	AAA0028FYSY	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 18 BIS 80A 02 SUR ET F LT 2 CA 1	NO RESIDE
DCO-72415	2021EE27806001	20200160010020830	C D P CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y DISEÑOS LTDA EN LIQUIDACION	830032569	PREDIAL	AAA0028FYTD	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 18 BIS 80A 02 SUR ET F LT 2 CA 1	NO RESIDE
DCO-72415	2021EE27806001	20200160010020830	C D P CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y DISEÑOS LTDA EN LIQUIDACION	830032569	PREDIAL	AAA0028FYUH	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	KR 18 BIS 80A 02 SUR ET F LT 2 CA 1	NO RESIDE
DCO-72415	2021EE27806001	20200160010020830	C D P CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y DISEÑOS LTDA EN LIQUIDACION	830032569	PREDIAL	AAA0028FYVW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 18 BIS 80A 02 SUR ET F LT 2 CA 1	NO RESIDE
DCO-72415	2021EE27806001	20200160010020830	C D P CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y DISEÑOS LTDA EN LIQUIDACION	830032569	PREDIAL	AAA0028FYYS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 18 BIS 80A 02 SUR ET F LT 2 CA 1	NO RESIDE
DCO-72415	2021EE27806001	20200160010020830	C D P CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y DISEÑOS LTDA EN LIQUIDACION	830032569	PREDIAL	AAA0028FYZE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 18 BIS 80A 02 SUR ET F LT 2 CA 1	NO RESIDE



SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-72415	2021EEZ7806001	202001600100020830	C D P CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y DISEÑOS LTDA EN LIQUIDACION	830032569	PREDIAL	AAA0028FZAF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 18 BIS 80A02 SUR ET F LT 2 CA 1	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72415	2021EEZ7806001	202001600100020830	C D P CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y DISEÑOS LTDA EN LIQUIDACION	830032569	PREDIAL	AAA0028FZCX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 18 BIS 80A02 SUR ET F LT 2 CA 1	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72415	2021EEZ7806001	202001600100020830	C D P CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y DISEÑOS LTDA EN LIQUIDACION	830032569	PREDIAL	AAA0028FZDM	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 18 BIS 80A02 SUR ET F LT 2 CA 1	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72415	2021EEZ7806001	202001600100020830	C D P CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y DISEÑOS LTDA EN LIQUIDACION	830032569	PREDIAL	AAA0028FZEA	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 18 BIS 80A02 SUR ET F LT 2 CA 1	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72415	2021EEZ7806001	202001600100020830	C D P CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y DISEÑOS LTDA EN LIQUIDACION	830032569	PREDIAL	AAA0028FZHY	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 18 BIS 80A02 SUR ET F LT 2 CA 1	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72415	2021EEZ7806001	202001600100020830	C D P CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y DISEÑOS LTDA EN LIQUIDACION	830032569	PREDIAL	AAA0028FZJH	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 18 BIS 80A02 SUR ET F LT 2 CA 1	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72415	2021EEZ7806001	202001600100020830	C D P CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y DISEÑOS LTDA EN LIQUIDACION	830032569	PREDIAL	AAA0028FZKL	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 18 BIS 80A02 SUR ET F LT 2 CA 1	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72415	2021EEZ7806001	202001600100020830	C D P CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y DISEÑOS LTDA EN LIQUIDACION	830032569	PREDIAL	AAA0028FZLW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 18 BIS 80A02 SUR ET F LT 2 CA 1	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72415	2021EEZ7806001	202001600100020830	C D P CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y DISEÑOS LTDA EN LIQUIDACION	830032569	PREDIAL	AAA0028HAEP	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 18 BIS 80A02 SUR ET F LT 2 CA 1	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72415	2021EEZ7806001	202001600100020830	C D P CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y DISEÑOS LTDA EN LIQUIDACION	830032569	PREDIAL	AAA0028HAHK	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 18 BIS 80A02 SUR ET F LT 2 CA 1	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72415	2021EEZ7806001	202001600100020830	C D P CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y DISEÑOS LTDA EN LIQUIDACION	830032569	PREDIAL	AAA0028HFKL	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	KR 18 BIS 80A02 SUR ET F LT 2 CA 1	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72461	2021EEZ7806001	202001600100020832	EMILIO JOSE BONNET Y CIASEN C.	830033651	PREDIAL	AAA0092TNYN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	AC 100 14 83 AP 109	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72461	2021EEZ7806001	202001600100020832	EMILIO JOSE BONNET Y CIASEN C.	830033651	PREDIAL	AAA0092TRBS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	AC 100 14 83 AP 109	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72463	2021EEZ7809701	202002600100020836	FERREGUANTES SAS	830036773	ICA	830036773	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-4,2015-5,2015-6	CL 10 20 35 LC 251	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-72463	2021EEZ7809701	202002600100020836	FERREGUANTES SAS	830036773	ICA	830036773	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-4	CL 10 20 35 LC 251	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-72452	2021EEZ7793901	202001600100020844	PROYECTOS DE COLOMBIA PRODECOL S.A.	830043430	PREDIAL	AAA0022HNMC	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 18 84 11 CS 705	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-72452	2021EEZ7793901	202001600100020844	PROYECTOS DE COLOMBIA PRODECOL S.A.	830043430	PREDIAL	AAA02420FKC	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 18 84 11 CS 705	24/12/2021	NO RESIDE

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-71734	2021EE27734901	202002600100020855	GRUPO JURIDICO ESPECIAL-IZADO S.A.S	830054237	ICA	830054237	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-4,2015-5	KR 9 14 36 OF 701	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71734	2021EE27734901	202002600100020855	GRUPO JURIDICO ESPECIAL-IZADO S.A.S	830054237	ICA	830054237	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2,2016-4,2016-5	KR 9 14 36 OF 701	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71736	2021EE27735101	202002600100020857	TELEAVES LTDA	830056924	ICA	830056924	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-4,2015-5,2016-6	CL 33 SUR 41 24	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71736	2021EE27735101	202002600100020857	TELEAVES LTDA	830056924	ICA	830056924	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3,2016-4,2016-5	CL 33 SUR 41 24	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71738	2021EE27733301	202002600100020861	S.M SISTEMAS & SERVICIOS S.A.S.	830061644	ICA	830061644	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-4,2015-5,2016-6	KR 14 76 39	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71738	2021EE27733301	202002600100020861	S.M SISTEMAS & SERVICIOS S.A.S.	830061644	ICA	830061644	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2,2016-3,2016-4,2016-5	KR 14 76 39	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71743	2021EE27735201	201403100100096187	IMPORTADORA CHAMPION S A S	830071048	ICA	830071048	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-3	CL 134 111A 03	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71743	2021EE27735201	201403100100096187	IMPORTADORA CHAMPION S A S	830071048	VEHÍCULOS	830071048	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014	CL 134 111A 03	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72464	2021EE27780901	202002600100020882	TRANSPORTE MODERNO GRUPO LOGISTICO S.A.S	830073414	ICA	830073414	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2	KR 86C 49 16 SUR PI 2	24/12/2021	CERRADO
DCO-72464	2021EE27780901	202002600100020882	TRANSPORTE MODERNO GRUPO LOGISTICO S.A.S	830073414	ICA	830073414	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-4,2016-5	KR 86C 49 16 SUR PI 2	24/12/2021	CERRADO
DCO-72465	2021EE27780901	202002600100020884	LAOREM INTERNATIONAL S A S	830073549	ICA	830073549	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-4,2015-5,2016-6	CL 630 70D 49	27/12/2021	CERRADO
DCO-72465	2021EE27780901	202002600100020884	LAOREM INTERNATIONAL S A S	830073549	ICA	830073549	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-3,2016-4	CL 630 70D 49	27/12/2021	CERRADO
DCO-72467	2021EE27795201	20200160030008065	SIPSA S .A.S	830074434	ICA	830074434	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-4	TV 33 50B 40 SUR CA 3	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72531	2021EE277815501	202002600100020891	CGP PUBLICIDAD LTDA	830076523	ICA	830076523	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-4,2015-5	CL 5A 62 37	27/12/2021	CERRADO
DCO-72531	2021EE277815501	202002600100020891	CGP PUBLICIDAD LTDA	830076523	ICA	830076523	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3,2016-5	CL 5A 62 37	27/12/2021	CERRADO
DCO-72529	2021EE277815301	202001600100020897	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES PINEDO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	830084434	PREDIAL	AAA0094MUJX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 22A 67 52 SUR	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72529	2021EE277815301	202001600100020897	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES PINEDO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	830084434	PREDIAL	AAA0094MUJZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	KR 22A 67 52 SUR	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72473	2021EE277810501	201503200100051728	AUTOS Y TURISMO ELITE SAS	830082523	RETEICA	830082523	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-5	CL 12A 71C 61 TO 3 AP 103	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72473	2021EE277810501	201503200100051728	AUTOS Y TURISMO ELITE SAS	830082523	VEHÍCULOS	MAX729	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014	CL 12A 71C 61 TO 3 AP 103	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72473	2021EE277810501	201503200100051728	AUTOS Y TURISMO ELITE SAS	830082523	VEHÍCULOS	ROM316	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014	CL 12A 71C 61 TO 3 AP 103	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72474	2021EE277810601	202002600100020906	SHOW AND TRADE MARKETING VIVENCIAL S A S	830085780	ICA	830085780	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-6	KR 69B 73A 21	27/12/2021	CERRADO

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-72474	2021EEZ7810601	202002600100020606	SHOW AND TRADE MARKETING VIVENCIAL S.A.S	830085780	ICA	830085780	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-4	KR 69B 73A 21	27/12/2021	CERRADO
DCO-72532	2021EEZ7794901	202002600100020907	JAWOOD SUPPLIERS Y CIA S A S	830086971	ICA	830086971	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-6	KR 91C BIS A 43 SUR 18 BRR BRITALLA	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72532	2021EEZ7794901	202002600100020907	JAWOOD SUPPLIERS Y CIA S A S	830086971	ICA	830086971	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-3	KR 91C BIS A 43 SUR 18 BRR BRITALLA	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71467	2021EEZ7701201	202001600300008071	DISPROSEG SAS	830087809	ICA	830087809	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-5,2015-6	CL 41 SUR 53 46	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71467	2021EEZ7701201	202001600300008071	DISPROSEG SAS	830087809	ICA	830087809	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3	CL 41 SUR 53 46	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71469	2021EEZ7713001	202002600100020913	IMPROCOL SISTEMAS DE ELEVA- CION LTDA	830086966	ICA	830086966	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-6	CL 48 SUR 26 36	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71469	2021EEZ7713001	202002600100020913	IMPROCOL SISTEMAS DE ELEVA- CION LTDA	830086966	ICA	830086966	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-3,2016-4	CL 48 SUR 26 36	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71470	2021EEZ7713101	202002600100020919	SOCIEDAD DE COMERCIAL- IZACION INTERNACIONAL PLANET FLOWERS LTDA	830090984	ICA	830090984	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2,2016-4,2016-5	CL 133 151A 17	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72478	2021EEZ7808401	202002600100020924	MUEBLES Y CONSTRUCCIONES P.Z SAS	830095663	ICA	830095663	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3,2015-6	CL 134 109B 06	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72478	2021EEZ7808401	202002600100020924	MUEBLES Y CONSTRUCCIONES P.Z SAS	830095663	ICA	830095663	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1	CL 134 109B 06	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72546	2021EEZ7816701	202001600300008076	EXPORT IMPORT REYES LTDA	830097505	ICA	830097505	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-4,2015-5	DG 65G SUR 80M 05	24/12/2021	CERRADO
DCO-72526	2021EEZ7815101	202002600100020934	INVERSIONES NEIRA APONTE EU	830101190	ICA	830101190	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3	CL 93B 9 77 AP 106	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72526	2021EEZ7815101	202002600100020934	INVERSIONES NEIRA APONTE EU	830101190	ICA	830101190	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3,2016-4	CL 93B 9 77 AP 106	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72483	2021EEZ7808801	201403100188504	CCE TECHNICAL SERVICES INC	830104689	VEHICULOS	CXB345	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010	CL 93B 12 48 OF 405	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72483	2021EEZ7808801	201403100188504	CCE TECHNICAL SERVICES INC	830104689	VEHICULOS	CXB361	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010	CL 93B 12 48 OF 405	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72483	2021EEZ7808801	201403100188504	CCE TECHNICAL SERVICES INC	830104689	VEHICULOS	DAH709	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010	CL 93B 12 48 OF 405	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72483	2021EEZ7808801	201403100188504	CCE TECHNICAL SERVICES INC	830104689	VEHICULOS	DAH710	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010	CL 93B 12 48 OF 405	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72484	2021EEZ7808801	202002600100020946	MIAMI SECURITY LTDA	830107188	ICA	830107188	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3	CL 51 SUR 88C 64 BRR BRASIL SR II	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72485	2021EEZ7811001	202002600100020948	ORGANIZACION DE VIAJES Y TURISMO S.A.S	830107796	ICA	830107796	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3	AK 72 48 A 11 OF 502	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-72485	2021EEZ7811001	202002600100020948	ORGANIZACION DE VIAJES Y TURISMO S.A.S	830107796	ICA	830107796	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-4	AK 72 48 A 11 OF 502	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71472	2021EEZ7701301	202001600100020957	SHESAN TORRES CORTES S EN C S	830113437	PREDIAL	AAA0075MPYN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	CL 98 9 03 OF 901	23/12/2021	NO RESIDE

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-71472	2021EE2771301	20200160010020957	SHESAN TORRES CORTES S EN C S	830113437	PREDIAL	AAA0075WPZE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	CL 98 9 03 OF 901	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71473	2021EE27713301	2015EE85285	RELANTANO S A	830113604	ICA	830113604	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2011-2, 2011-3, 2011-5	KR 13 26 45 PI 11	27/12/2021	CERRADO
DCO-71479	2021EE27714101	20200260010020965	COLVECOM S A S	830117077	ICA	830117077	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-4, 2015-6	CL 12B 28 56	27/12/2021	CERRADO
DCO-71479	2021EE27714101	20200260010020965	COLVECOM S A S	830117077	ICA	830117077	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1, 2016-2, 2016-3, 2016-4, 2016-5	CL 12B 28 56	27/12/2021	CERRADO
DCO-71480	2021EE27714201	202001600300008084	JENGIBRE Y PARRILLA RESTAURANTE BAR S A S	830118458	ICA	830118458	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2, 2015-3, 2015-4	CL 28 23A 51	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71481	2021EE27714301	20200260010020970	INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S A	830120285	ICA	830120285	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-5	KR 82B 13A 20 BRR ANDALUCIA PRIMER SR	24/12/2021	CERRADO
DCO-71481	2021EE27714301	20200260010020970	INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S A	830120285	ICA	830120285	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1, 2016-2, 2016-3	KR 82B 13A 20 BRR ANDALUCIA PRIMER SR	24/12/2021	CERRADO
DCO-72488	2021EE2781201	202001600300008088	FASINCOL SAS	830125288	ICA	830125288	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2, 2015-5, 2015-6	CL 121 6 69 LC 19	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-72489	2021EE2781301	20200260010020984	RUSH CARGO COLOMBIA LTDA	830125390	ICA	830125390	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2011-1, 2011-2, 2011-3, 2011-4, 2011-5, 2011-6	CL 57F 72D 21 SUR BRR OLARTE	24/12/2021	CERRADO
DCO-72489	2021EE2781301	20200260010020984	RUSH CARGO COLOMBIA LTDA	830125390	ICA	830125390	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012-1, 2012-2, 2012-3, 2012-4, 2012-5, 2012-6	CL 57F 72D 21 SUR BRR OLARTE	24/12/2021	CERRADO
DCO-72489	2021EE2781301	20200260010020984	RUSH CARGO COLOMBIA LTDA	830125390	ICA	830125390	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013-1, 2013-2, 2013-3, 2013-4, 2013-5, 2013-6	CL 57F 72D 21 SUR BRR OLARTE	24/12/2021	CERRADO
DCO-72489	2021EE2781301	20200260010020984	RUSH CARGO COLOMBIA LTDA	830125390	ICA	830125390	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014-1, 2014-2, 2014-3, 2014-4, 2014-5, 2014-6	CL 57F 72D 21 SUR BRR OLARTE	24/12/2021	CERRADO
DCO-72489	2021EE2781301	20200260010020984	RUSH CARGO COLOMBIA LTDA	830125390	ICA	830125390	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-1, 2015-2, 2015-3, 2015-4	CL 57F 72D 21 SUR BRR OLARTE	24/12/2021	CERRADO
DCO-71485	2021EE27713901	20200260010020991	SIME LOGISTICA LIMITADA	830129709	ICA	830129709	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2, 2015-3, 2015-5	AC 153 20 98 LC 2	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71538	2021EE27719001	20200260010020994	SERVICIOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES SERMAR LTDA	830130686	ICA	830130686	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-4, 2015-5	KR 87K 70 78 SUR	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71538	2021EE27719001	20200260010020994	SERVICIOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES SERMAR LTDA	830130686	ICA	830130686	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1, 2016-3, 2016-4, 2016-5	KR 87K 70 78 SUR	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71486	2021EE27715001	20200260010020998	EQUIFER EQUIPOS PARA CONSTRUCCION LTDA	830132723	ICA	830132723	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-5	KR 12D 16H 05	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71486	2021EE27715001	20200260010020998	EQUIFER EQUIPOS PARA CONSTRUCCION LTDA	830132723	ICA	830132723	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2, 2016-4	KR 12D 16H 05	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71548	2021EE27718501	20200260010021004	D J GAS SAS	830135191	ICA	830135191	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-5, 2015-6	CL 39 SUR 53 21 OF 202	24/12/2021	CERRADO
DCO-71548	2021EE27718501	20200260010021004	D J GAS SAS	830135191	ICA	830135191	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1, 2016-4	CL 39 SUR 53 21 OF 202	24/12/2021	CERRADO
DCO-71492	2021EE27704001	201701001001005286	EL CENTRO DEL ALUMINIO SAS	830139647	PREDIAL	AAA0085KTLW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017	CL 63 SUR 19D 25	23/12/2021	NO RESIDE

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-71492	2021EE277100401	201701100101005286	EL CENTRO DEL ALUMINIO SAS	830139647	PREDIAL	AAA0142HBHK	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010,2012,2013,2014,2015,2016,2017	CL 63 SUR 190 25	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71541	2021EE27719301	20200260100021027	DOTACION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INDUSEGURIDAD LTDA	830142014	ICA	830142014	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-4	CL 76 BIS 20C 48	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71541	2021EE27719301	20200260100021027	DOTACION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INDUSEGURIDAD LTDA	830142014	ICA	830142014	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-3,2016-4	CL 76 BIS 20C 48	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71495	2021EE27714601	20180260301052024	GRUPO EMPRESARIAL ARDILA & ASOCIADOS SAS	830142235	ICA	830142235	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012-3	AK 70 71 36	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71495	2021EE27714601	20180260301052024	GRUPO EMPRESARIAL ARDILA & ASOCIADOS SAS	830142235	ICA	830142235	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014-3,2014-6	AK 70 71 36	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71495	2021EE27714601	20180260301052024	GRUPO EMPRESARIAL ARDILA & ASOCIADOS SAS	830142235	VEHICULOS	R0Z396	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2017	AK 70 71 36	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71499	2021EE27715601	201401100100164714	SERVIPOSTAL CAES S A S	830504975	PREDIAL	AAA005900WF	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013,2014	KR 93 80B 05 AP 122	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71500	2021EE27715701	20200260100021043	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CAPITALES S A SEN LIQUIDACION JUDICIAL	830507185	ICA	830507185	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-5,2015-6	KR 9 74 08 OF 201	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71500	2021EE27715701	20200260100021043	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CAPITALES S A SEN LIQUIDACION JUDICIAL	830507185	ICA	830507185	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-5	KR 9 74 08 OF 201	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71501	2021EE27715801	20200260100021044	HIDROMECHANICAS JABELL S.A.	830511271	ICA	830511271	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-6	CL 19 3 10 OF 1202	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71501	2021EE27715801	20200260100021044	HIDROMECHANICAS JABELL S.A.	830511271	ICA	830511271	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-4,2016-5	CL 19 3 10 OF 1202	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71543	2021EE27719401	20200260100021051	PINTUCORAN LTDA	832011521	ICA	832011521	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-5	KR 4 26B 66 SUR	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71543	2021EE27719401	20200260100021051	PINTUCORAN LTDA	832011521	ICA	832011521	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2,2016-4	KR 4 26B 66 SUR	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71505	2021EE27716101	20200160030008095	INDUSTRIAS DE ALGODON IDEAL LIMITADA.	860020345	ICA	860020345	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-4,2015-5	AK 85 10A 42	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72491	2021EE27781501	20200260100021060	MALTA S A EN LIQUIDACION JUDICIAL	860036856	ICA	860036856	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3,2015-4,2015-5,2015-6	KR 9 74 08 OF 201	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-72491	2021EE27781501	20200260100021060	MALTA S A EN LIQUIDACION JUDICIAL	860036856	ICA	860036856	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3,2016-4,2016-5	KR 9 74 08 OF 201	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-72535	2021EE27781501	202001600300007714	ALMACEN ELECTRICO M GONZALEZ LTDA EN LIQUIDACION	860038122	PREDIAL	AAA00725WXX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	CL 20 15 25	27/12/2021	CERRADO
DCO-71507	2021EE27701801	202001600100021072	PABON GAMBOA S.A.S	86004242	PREDIAL	AAA0095HKUH	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	CL 93 13 32 OF 401	24/12/2021	CERRADO
DCO-71507	2021EE27701801	202001600100021072	PABON GAMBOA S.A.S	86004242	PREDIAL	AAA0095HKWW	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	CL 93 13 32 OF 401	24/12/2021	CERRADO
DCO-71507	2021EE27701801	202001600100021072	PABON GAMBOA S.A.S	86004242	PREDIAL	AAA0095HKXS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	CL 93 13 32 OF 401	24/12/2021	CERRADO
DCO-71507	2021EE27701801	202001600100021072	PABON GAMBOA S.A.S	86004242	PREDIAL	AAA0095HKYN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	CL 93 13 32 OF 401	24/12/2021	CERRADO

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-71508	2021EE27716301	202001600300008098	PLASTICOS INDUSTRIALES SAS	860052400	ICA	860052400	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-6	CL 48 SUR 138 30 ESTE	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71508	2021EE27716301	202001600300008098	PLASTICOS INDUSTRIALES SAS	860052400	ICA	860052400	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2,2016-3,2016-4	CL 48 SUR 138 30 ESTE	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71509	2021EE27716401	202002600100021087	AGUSTIN TORRES Y CIA LTDA	860072318	ICA	860072318	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-6	CL 74 53 30	27/12/2021	CERRADO
DCO-71509	2021EE27716401	202002600100021087	AGUSTIN TORRES Y CIA LTDA	860072318	ICA	860072318	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3,2016-4,2016-5	CL 74 53 30	27/12/2021	CERRADO
DCO-71528	2021EE27716501	202001600300007714	MIGUEL GONZALEZ ZAMBRANO CIA LTDA EN LIQUIDACION	860079171	PREDIAL	AAA00725WMR	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	CL 20 15 33	27/12/2021	CERRADO
DCO-72554	2021EE27816901	202002600100021103	FUNDACION CENTRO DE EDUCACION SUPERIOR INVESTIGACION Y PROFESIONALIZACION	860512509	ICA	860512509	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014-2,2014-3,2014-4,2014-5,2014-6	CL 63A 16 38	25/12/2021	CERRADO
DCO-72555	2021EE27817001	201321010129	CIGABY FARMS S.A.S EN LIQUIDACION	860521624	VEHICULOS	BFZ180	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010,2011,2012,2013	CL 111 7C 31	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72497	2021EE27795501	202002600100021109	COLEGIO AMANECER LTDA	860530251	ICA	860530251	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-4,2015-5,2015-6	CL 25B BIS 73A 14	27/12/2021	CERRADO
DCO-72497	2021EE27795501	202002600100021109	COLEGIO AMANECER LTDA	860530251	ICA	860530251	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3,2016-4,2016-5	CL 25B BIS 73A 14	27/12/2021	CERRADO
DCO-72500	2021EE27812501	202001600300008102	AGREGADOS CANTARRANA SAS	900006616	ICA	900006616	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-4,2015-5,2015-6	CL 131 93 33	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72500	2021EE27812501	202001600300008102	AGREGADOS CANTARRANA SAS	900006616	ICA	900006616	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3,2016-4,2016-5	CL 131 93 33	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72501	2021EE27812601	202002600100021123	PHILADELPHIA TRADING S A S	900008673	ICA	900008673	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3,2015-6	KR 151A 136A 12 P1 2	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72501	2021EE27812601	202002600100021123	PHILADELPHIA TRADING S A S	900008673	ICA	900008673	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-4,2016-5	KR 151A 136A 12 P1 2	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72502	2021EE27794401	202002600100021135	FABICOLOR JIM LTDA	900018315	ICA	900018315	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-4,2015-6	CL 78 26 20	27/12/2021	CERRADO
DCO-72502	2021EE27794401	202002600100021135	FABICOLOR JIM LTDA	900018315	ICA	900018315	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2,2016-3	CL 78 26 20	27/12/2021	CERRADO
DCO-72503	2021EE27811601	202002600100021139	GLANDEC E U	900022613	ICA	900022613	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-5,2015-6	AC 100 8A 37 OF 407	25/12/2021	CERRADO
DCO-72503	2021EE27811601	202002600100021139	GLANDEC E U	900022613	ICA	900022613	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-3,2016-5	AC 100 8A 37 OF 407	25/12/2021	CERRADO
DCO-72504	2021EE27811701	202001600300008106	SURTEMPAQUES LTDA	900035982	ICA	900035982	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-4,2015-5,2015-6	CL 127B 93 63 BRR RINCON JAPON	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72504	2021EE27811701	202001600300008106	SURTEMPAQUES LTDA	900035982	ICA	900035982	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-4,2016-5	CL 127B 93 63 BRR RINCON JAPON	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71510	2021EE27716501	202001600300008109	ACEROS & FLEJES LTDA	900056112	ICA	900056112	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-4,2015-5,2015-6	KR 119B 69 17	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71510	2021EE27716501	202001600300008109	ACEROS & FLEJES LTDA	900056112	ICA	900056112	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3,2016-4,2016-5	KR 119B 69 17	23/12/2021	DESCONOCIDO

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-71512	2021EE27700501	202001600300008111	LIDERAM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	900066301	ICA	900066301	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-4,2015-5,2015-6	KR 57 125B 88	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71516	2021EE27717101	202002600100021175	BRILLO ASEO COM SAS	900072958	ICA	900072958	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3,2015-4,2015-5,2015-6	CL 109 20 34 AP 404	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71516	2021EE27717101	202002600100021175	BRILLO ASEO COM SAS	900072958	ICA	900072958	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2,2016-3	CL 109 20 34 AP 404	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72506	2021EE27781901	1403200100006731	ASOCIACION MUTUAL ANDINA ASOANDINA	900091382	VEHICULOS	CXJ757	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012	CL 4 1 20	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-72562	2021EE27796301	202001600300008121	LIQUIGAS LTDA	900100032	ICA	900100032	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-4,2015-5,2015-6	CL 1B SUR 7 50 BRR CALVO SUR	27/12/2021	CERRADO
DCO-72562	2021EE27796301	202001600300008121	LIQUIGAS LTDA	900100032	ICA	900100032	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-3	CL 1B SUR 7 50 BRR CALVO SUR	27/12/2021	CERRADO
DCO-72509	2021EE27813101	202002600100021201	SISTEMAS DIGITALES DE SEGURIDAD LTDA -	900119354	ICA	900119354	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-6	AK 19 39B 44 OF 302	27/12/2021	CERRADO
DCO-72509	2021EE27813101	202002600100021201	SISTEMAS DIGITALES DE SEGURIDAD LTDA -	900119354	ICA	900119354	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2,2016-3,2016-5	AK 19 39B 44 OF 302	27/12/2021	CERRADO
DCO-72510	2021EE27813201	202001600300008126	FACTORIA GRAFICA EDITORES SAS	900119948	ICA	900119948	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-5,2015-6	KR 26 2B 11	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-72510	2021EE27813201	202001600300008126	FACTORIA GRAFICA EDITORES SAS	900119948	ICA	900119948	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2	KR 26 2B 11	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-72513	2021EE27812701	202001600300008129	INSTITUTO SANTA MARIA DE LA CRUZ E.U.	900136468	ICA	900136468	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-4,2015-5	CL 68D BIS B SUR 49A 03	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72513	2021EE27812701	202001600300008129	INSTITUTO SANTA MARIA DE LA CRUZ E.U.	900136468	ICA	900136468	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3,2016-4,2016-5	CL 68D BIS B SUR 49A 03	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72557	2021EE27795801	202002600100021228	REPRESENTACIONES MAJAVI LIMITADA	900145989	ICA	900145989	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-4,2015-5,2015-6	CL 17 116 76	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72557	2021EE27795801	202002600100021228	REPRESENTACIONES MAJAVI LIMITADA	900145989	ICA	900145989	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2	CL 17 116 76	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72514	2021EE27812801	202002600100021232	GESNOVACION S.A.S	900149584	ICA	900149584	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-5,2015-6	KR 13 18 94 IN 13	27/12/2021	CERRADO
DCO-72514	2021EE27812801	202002600100021232	GESNOVACION S.A.S	900149584	ICA	900149584	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3	KR 13 18 94 IN 13	27/12/2021	CERRADO
DCO-72516	2021EE27814001	202001600300008133	YUBER OJEDA & CIA E U EN LIQUIDACION	900154388	ICA	900154388	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-4,2015-5	CL 53 4A 38 AP 203	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72550	2021EE27814301	202002600100021246	INTERFLUIDOS SAS	900171688	ICA	900171688	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-4,2015-5,2015-6	KR 50 128 C 46	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-72550	2021EE27814301	202002600100021246	INTERFLUIDOS SAS	900171688	ICA	900171688	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-4,2016-5	KR 50 128 C 46	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-72517	2021EE27794601	202002600100021255	SALUD SEGURA JATV S A S	900179460	ICA	900179460	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-5,2015-6	KR 1B 16A 44 IN 8	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72517	2021EE27794601	202002600100021255	SALUD SEGURA JATV S A S	900179460	ICA	900179460	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-3	KR 1B 16A 44 IN 8	24/12/2021	DESCONOCIDO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-72519	2021EE27813501	202002600100021260	A V DOTA & SEG S.A.S	900182063	ICA	900182063	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3,2015-5,2015-6	CL 42F BIS SUR 80C 06	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72519	2021EE27813501	202002600100021260	A V DOTA & SEG S.A.S	900182063	ICA	900182063	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2,2016-3	CL 42F BIS SUR 80C 06	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72541	2021EE27816301	202002600100021267	WIN TRADE LOGISTIC S.A.S	900189329	ICA	900189329	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-4,2015-5,2015-6	CL 75 77A 14	27/12/2021	CERRADO
DCO-72541	2021EE27816301	202002600100021267	WIN TRADE LOGISTIC S.A.S	900189329	ICA	900189329	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1	CL 75 77A 14	27/12/2021	CERRADO
DCO-72521	2021EE27813701	202002600100021273	THE BEER LOUNGE 85 LTDA	900196436	ICA	900196436	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3,2015-4,2015-5,2015-6	KR 7C 148 52	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72522	2021EE27794701	202002600100021279	PC PUBLIMPACTO SAS	900200067	ICA	900200067	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-4,2015-5,2015-6	CL 65A 104 32	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72522	2021EE27794701	202002600100021279	PC PUBLIMPACTO SAS	900200067	ICA	900200067	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-3,2016-5	CL 65A 104 32	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71517	2021EE27700601	202002600100021288	JOMOCON S.A.S	900209518	ICA	900209518	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3,2015-4,2015-6	KR 29D 22 57 SUR	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71517	2021EE27700601	202002600100021288	JOMOCON S.A.S	900209518	ICA	900209518	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1	KR 29D 22 57 SUR	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71518	2021EE27717201	202001600300008143	GEOTECHNICAL S.A.S	900217608	ICA	900217608	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3	KR 15 50 19	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71518	2021EE27717201	202001600300008143	GEOTECHNICAL S.A.S	900217608	ICA	900217608	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2,2016-3	KR 15 50 19	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71545	2021EE27719601	202001600300008144	KIOTI MARC S.A.S.	900223643	ICA	900223643	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-4,2015-5,2015-6	KR 90 231 67 TO 3 AP 404	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71545	2021EE27719601	202001600300008144	KIOTI MARC S.A.S.	900223643	ICA	900223643	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3	KR 90 231 67 TO 3 AP 404	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71520	2021EE27717401	202001600300008146	DISEÑOS MODULARES COLOMBIA S.A.S	900230754	ICA	900230754	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-4,2015-5,2015-6	KR 13 44 31 LC 103	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71520	2021EE27717401	202001600300008146	DISEÑOS MODULARES COLOMBIA S.A.S	900230754	ICA	900230754	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3,2016-4,2016-5	KR 13 44 31 LC 103	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71521	2021EE27717501	202001600300008148	C I MADILIANA SAS	900243596	ICA	900243596	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-5	CL 65 2 66 AP 309	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71521	2021EE27717501	202001600300008148	C I MADILIANA SAS	900243596	ICA	900243596	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3,2016-4,2016-5	CL 65 2 66 AP 309	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71546	2021EE27719701	202002600100021332	ALPVC CEBALLOS S.A.S.	900254540	ICA	900254540	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3,2015-4,2015-5	KR 102 B 148 31	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71546	2021EE27719701	202002600100021332	ALPVC CEBALLOS S.A.S.	900254540	ICA	900254540	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-4,2016-5	KR 102 B 148 31	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72523	2021EE27813301	202001600300008149	DISTRIBUIDORA DE MADERAS PROCESADAS S.A DIMADPRO SA	900258838	ICA	900258838	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-4,2015-5,2015-6	KR 28 11 36 BRR RICAURTE	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72523	2021EE27813301	202001600300008149	DISTRIBUIDORA DE MADERAS PROCESADAS S.A DIMADPRO SA	900258838	ICA	900258838	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3,2016-4,2016-5	KR 28 11 36 BRR RICAURTE	24/12/2021	DESCONOCIDO

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-71524	2021EE27717701	202002600100021356	ENDO MET FARMA SAS	900278444	ICA	900278444	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-5	CL 161A 21 95 OF 301	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71524	2021EE27717701	202002600100021356	ENDO MET FARMA SAS	900278444	ICA	900278444	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3,2016-4	CL 161A 21 95 OF 301	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71525	2021EE27717801	202002600100021358	PRESTACION DE SERVICIOS DOMESTICOS Y COMERCIALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFIC	900279025	ICA	900279025	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-4,2015-5,2015-6	KR 80N 83C 24 SUR	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71525	2021EE27717801	202002600100021358	PRESTACION DE SERVICIOS DOMESTICOS Y COMERCIALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFIC	900279025	ICA	900279025	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-3,2016-4	KR 80N 83C 24 SUR	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71745	2021EE27735401	202002600100021370	MEDICAL SERVICE GROUP SAS	900284995	ICA	900284995	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3,2015-5	KR 18C 1C 24	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71745	2021EE27735401	202002600100021370	MEDICAL SERVICE GROUP SAS	900284995	ICA	900284995	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3,2016-4	KR 18C 1C 24	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71749	2021EE27733801	202002600100021424	INVERSIONES MOLINETE S.A.S.	900331193	ICA	900331193	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-4,2015-5,2015-6	KR 112B 77 35	24/12/2021	CERRADO
DCO-71749	2021EE27733801	202002600100021424	INVERSIONES MOLINETE S.A.S.	900331193	ICA	900331193	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1	KR 112B 77 35	24/12/2021	CERRADO
DCO-71750	2021EE27733901	202002600100021426	ONCOMAB S A	900331695	RETEICA	900331695	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-4,2015-5,2015-6	CL 95 15 47 OF 201	24/12/2021	CERRADO
DCO-71750	2021EE27733901	202002600100021426	ONCOMAB S A	900331695	ICA	900331695	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-4	CL 95 15 47 OF 201	24/12/2021	CERRADO
DCO-71753	2021EE27735601	202002600100021436	DISTRITUBOS DE COLOMBIA S.A.S.	900339487	ICA	900339487	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3,2015-4,2015-5,2015-6	AK 19 45A 10	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71753	2021EE27735601	202002600100021436	DISTRITUBOS DE COLOMBIA S.A.S.	900339487	ICA	900339487	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1	AK 19 45A 10	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72576	2021EE27818201	202002600100021440	ACCOUNTING AND FINANCIAL WORLD SAS	900340546	ICA	900340546	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3,2015-4,2015-5,2015-6	CL 92 9A 35	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72564	2021EE27817301	202001600300008169	A & D CONSTRUCCIONES S.A.S	900352459	ICA	900352459	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-4,2015-6	CL 129 102 05 BRR CORINTO	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72564	2021EE27817301	202001600300008169	A & D CONSTRUCCIONES S.A.S	900352459	ICA	900352459	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2	CL 129 102 05 BRR CORINTO	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72639	2021EE27823201	202002600100021470	KALIBRA LABORATORIO S A S	900364204	ICA	900364204	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3,2015-4,2015-6	KR 39A 2B 63	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72639	2021EE27823201	202002600100021470	KALIBRA LABORATORIO S A S	900364204	ICA	900364204	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2	KR 39A 2B 63	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71572	2021EE27702301	202001600300008179	ADMINISTRADORA DE PROPIEDAD HORIZONTAL JACADIS S A S	900373595	ICA	900373595	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014-3,2014-4,2014-5,2014-6	KR 77 64D 34 OF 303	27/12/2021	CERRADO
DCO-61549	2021EE26069501	202003600300009000	EMER VIDA S A S	900378103	ICA	900378103	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2014-1	CL 48K 5C 34 SUR	16/12/2021	NO RESIDE
DCO-61549	2021EE26069501	202003600300009000	EMER VIDA S A S	900378103	ICA	900378103	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2014-2	CL 48K 5C 34 SUR	16/12/2021	NO RESIDE

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-61549	2021EE26069501	202003600300009000	EMER VIDA S A S	900378103	ICA	900378103	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2014-3	CL 48K 5C 34 SUR	16/12/2021	NO RESIDE
DCO-61549	2021EE26069501	202003600300009000	EMER VIDA S A S	900378103	ICA	900378103	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2014-4	CL 48K 5C 34 SUR	16/12/2021	NO RESIDE
DCO-61549	2021EE26069501	202003600300009000	EMER VIDA S A S	900378103	ICA	900378103	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2014-5	CL 48K 5C 34 SUR	16/12/2021	NO RESIDE
DCO-61549	2021EE26069501	202003600300009000	EMER VIDA S A S	900378103	ICA	900378103	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2014-6	CL 48K 5C 34 SUR	16/12/2021	NO RESIDE
DCO-61549	2021EE26069501	202003600300009000	EMER VIDA S A S	900378103	ICA	900378103	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2015-1	CL 48K 5C 34 SUR	16/12/2021	NO RESIDE
DCO-61549	2021EE26069501	202003600300009000	EMER VIDA S A S	900378103	ICA	900378103	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2015-2	CL 48K 5C 34 SUR	16/12/2021	NO RESIDE
DCO-61549	2021EE26069501	202003600300009000	EMER VIDA S A S	900378103	ICA	900378103	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2015-3	CL 48K 5C 34 SUR	16/12/2021	NO RESIDE
DCO-61549	2021EE26069501	202003600300009000	EMER VIDA S A S	900378103	ICA	900378103	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2015-4	CL 48K 5C 34 SUR	16/12/2021	NO RESIDE
DCO-61549	2021EE26069501	202003600300009000	EMER VIDA S A S	900378103	ICA	900378103	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2015-5	CL 48K 5C 34 SUR	16/12/2021	NO RESIDE
DCO-61549	2021EE26069501	202003600300009000	EMER VIDA S A S	900378103	ICA	900378103	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2015-6	CL 48K 5C 34 SUR	16/12/2021	NO RESIDE
DCO-61549	2021EE26069501	202003600300009000	EMER VIDA S A S	900378103	ICA	900378103	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2016-1	CL 48K 5C 34 SUR	16/12/2021	NO RESIDE
DCO-61549	2021EE26069501	202003600300009000	EMER VIDA S A S	900378103	ICA	900378103	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2016-2	CL 48K 5C 34 SUR	16/12/2021	NO RESIDE
DCO-61549	2021EE26069501	202003600300009000	EMER VIDA S A S	900378103	ICA	900378103	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	29/11/2021	2016-3	CL 48K 5C 34 SUR	16/12/2021	NO RESIDE
DCO-72566	2021EE27817501	202001600300008181	REPLUADOS J D EU.	900378122	ICA	900378122	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-4,2015-5,2015-6	CL 132 156C 11 SUBA	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72566	2021EE27817501	202001600300008181	REPLUADOS J D EU.	900378122	ICA	900378122	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2,2016-4	CL 132 156C 11 SUBA	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72683	2021EE27826801	202002600100021491	NARVAEZ MANTENIMIENTO GENERAL DE FACHADAS S A S	900380668	ICA	900380668	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013-6	KR 156 132 08	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72683	2021EE27826801	202002600100021491	NARVAEZ MANTENIMIENTO GENERAL DE FACHADAS S A S	900380668	ICA	900380668	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014-1,2014-2,2014-3,2014-4,2014-5,2014-6	KR 156 132 08	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72683	2021EE27826801	202002600100021491	NARVAEZ MANTENIMIENTO GENERAL DE FACHADAS S A S	900380668	ICA	900380668	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-5	KR 156 132 08	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72684	2021EE27826801	202001600300008183	QUINTEC QUIMICA Y TECNOLOGIA S A S	900382069	ICA	900382069	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2	KR 53 5 75	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72684	2021EE27826801	202001600300008183	QUINTEC QUIMICA Y TECNOLOGIA S A S	900382069	ICA	900382069	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3,2016-4,2016-5	KR 53 5 75	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71563	2021EE27721201	202002600100021496	CONSTRUCCIONES Y EMBEL-LECIMENTOS S A S.	900384373	ICA	900384373	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-3,2016-4,2016-5	CL 138 154A 51	23/12/2021	NO RESIDE

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-72574	2021EE2781801	202001600300008194	ION SAS	900406840	ICA	900406840	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-5,2015-6	KR 23 65 37 BRR SIETE D ESTE AGOSTO	25/12/2021	CERRADO
DCO-72574	2021EE2781801	202001600300008194	ION SAS	900406840	ICA	900406840	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3	KR 23 65 37 BRR SIETE D ESTE AGOSTO	25/12/2021	CERRADO
DCO-71573	2021EE27720301	202001600300008198	ABD IMPERMEABILIZACIONES SAS	900412771	ICA	900412771	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-5	KR 21N 161A 32	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71573	2021EE27720301	202001600300008198	ABD IMPERMEABILIZACIONES SAS	900412771	ICA	900412771	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-3	KR 21N 161A 32	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71576	2021EE27720601	202002600100021538	CENTRO FERRETERO SIETE DE AGOSTO S A S	900415309	ICA	900415309	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-4,2015-5,2015-6	CL 59B SUR 38 22 BRR ARBOLIZADORA BAJA	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71576	2021EE27720601	202002600100021538	CENTRO FERRETERO SIETE DE AGOSTO S A S	900415309	ICA	900415309	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-5	CL 59B SUR 38 22 BRR ARBOLIZADORA BAJA	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71646	2021EE27727701	202001600300008202	VIDRIOS Y LAMINADOS S A S	900419728	ICA	900419728	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-4	AC 17 137A 36	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71646	2021EE27727701	202001600300008202	VIDRIOS Y LAMINADOS S A S	900419728	ICA	900419728	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-3,2016-4	AC 17 137A 36	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71579	2021EE27720801	202002600100021545	POMUPLAS S A S	900421091	ICA	900421091	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-4,2015-5,2015-6	AK 80 7D 05 IN 44	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71579	2021EE27720801	202002600100021545	POMUPLAS S A S	900421091	ICA	900421091	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-4,2016-5	AK 80 7D 05 IN 44	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72579	2021EE27819101	202001600300008208	HGT INGENIERIA S A S NOMBRE COMERCIAL HGT INGENIERIA	900427118	ICA	900427118	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-6	CL 12 28 49	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72579	2021EE27819101	202001600300008208	HGT INGENIERIA S A S NOMBRE COMERCIAL HGT INGENIERIA	900427118	ICA	900427118	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-3	CL 12 28 49	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72580	2021EE27819201	202002600100021556	LEGATO FUNDACION PARA EL DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL	900428626	ICA	900428626	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3,2015-4,2015-5,2015-6	CL 129 46A 02 PI 3	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-72580	2021EE27819201	202002600100021556	LEGATO FUNDACION PARA EL DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL	900428626	ICA	900428626	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3,2016-5	CL 129 46A 02 PI 3	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-72650	2021EE27824601	202001600300008212	SOLUCIONES EN DRYWALL S A S	900436468	ICA	900436468	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-4,2015-5,2015-6	CL 99 7A 76 AP 902	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72650	2021EE27824601	202001600300008212	SOLUCIONES EN DRYWALL S A S	900436468	ICA	900436468	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2	CL 99 7A 76 AP 902	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72582	2021EE27797001	202002600100021572	DISTRIBUCIONES TODO COLOMBIA S A S EN LIQUIDACION	900442824	ICA	900442824	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3,2015-4,2015-5,2015-6	CL 61A 13A 06	25/12/2021	CERRADO
DCO-72583	2021EE27818301	202001600300008219	SISTEMAS SOPORTE Y SOLUCIONES DE COLOMBIA S A S	900443397	ICA	900443397	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-4,2015-5,2015-6	CL 10 19 07 LC 5	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72583	2021EE27818301	202001600300008219	SISTEMAS SOPORTE Y SOLUCIONES DE COLOMBIA S A S	900443397	ICA	900443397	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3,2016-4	CL 10 19 07 LC 5	23/12/2021	DESCONOCIDO

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-71567	2021EE27703301	202002600100021589	BEST CLEANING S A S	900454724	ICA	900454724	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013-4,2013-5	KR 1 127B 17	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71567	2021EE27703301	202002600100021589	BEST CLEANING S A S	900454724	ICA	900454724	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014-1,2014-2,2014-3,2014-4,6	KR 1 127B 17	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71567	2021EE27703301	202002600100021589	BEST CLEANING S A S	900454724	ICA	900454724	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2	KR 1 127B 17	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71592	2021EE27703401	202002600100021603	GESTION INTERACTIVA SAS	900460674	ICA	900460674	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3,2015-4,2015-5	KR 948 57A 88 SUR BRR BS ANHELO	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71592	2021EE27703401	202002600100021603	GESTION INTERACTIVA SAS	900460674	ICA	900460674	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2	KR 948 57A 88 SUR BRR BS ANHELO	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71644	2021EE27727501	202002600100021631	SOCIEDAD MI CABAÑA ASADOS Y COMPAÑIA LTDA	900479990	ICA	900479990	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3,2015-5	AK 14 43 59 OF 209	25/12/2021	CERRADO
DCO-71644	2021EE27727501	202002600100021631	SOCIEDAD MI CABAÑA ASADOS Y COMPAÑIA LTDA	900479990	ICA	900479990	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3,2016-4,2016-5	AK 14 43 59 OF 209	25/12/2021	CERRADO
DCO-71597	2021EE27703501	202002600100021634	DATOS Y MERCADEO SAS	900480381	ICA	900480381	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-4,2015-5	KR 588 BIS 132 20 PI 2	27/12/2021	CERRADO
DCO-71597	2021EE27703501	202002600100021634	DATOS Y MERCADEO SAS	900480381	ICA	900480381	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-5	KR 588 BIS 132 20 PI 2	27/12/2021	CERRADO
DCO-71598	2021EE27723801	202002600100021635	INGENIERIA PERIMETRAL SAS	900481245	ICA	900481245	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-4	TV 86 99 25 ET 3 TO 5 AP 204	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71598	2021EE27723801	202002600100021635	INGENIERIA PERIMETRAL SAS	900481245	ICA	900481245	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-4,2016-5	TV 86 99 25 ET 3 TO 5 AP 204	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71599	2021EE27723901	202001600300008228	HIGH QUALITY CLEAN SAS	900481938	ICA	900481938	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014-5	KR 78H 7A 62 AP 202	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71599	2021EE27723901	202001600300008228	HIGH QUALITY CLEAN SAS	900481938	ICA	900481938	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-5	KR 78H 7A 62 AP 202	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71599	2021EE27723901	202001600300008228	HIGH QUALITY CLEAN SAS	900481938	ICA	900481938	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-4	KR 78H 7A 62 AP 202	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71632	2021EE27703801	202002600100021645	CARVAJAL MLC SAS	900489690	ICA	900489690	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3,2016-4	KR 116 147A 52 AP 202	24/12/2021	CERRADO
DCO-72584	2021EE277818401	202002600100021647	OVALLE COMUNICACIONES S A S	900490248	ICA	900490248	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3,2015-4,2015-5,2015-6	DG 83 76 04 BRR LA ESPAÑOLA	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72584	2021EE277818401	202002600100021647	OVALLE COMUNICACIONES S A S	900490248	ICA	900490248	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3	DG 83 76 04 BRR LA ESPAÑOLA	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72586	2021EE277818601	202002600100021652	MP MODERPLAST SAS	900497089	ICA	900497089	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3,2015-5,2015-6	KR 54 59 61	27/12/2021	CERRADO
DCO-72586	2021EE277818601	202002600100021652	MP MODERPLAST SAS	900497089	ICA	900497089	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3,2016-4,2016-5	KR 54 59 61	27/12/2021	CERRADO
DCO-72657	2021EE27797801	202002600100021653	COMPONENTES HIDRAULICOS DIAMANTE SAS	900497296	ICA	900497296	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-4,2015-5	CL 26 68C 61 PI 9	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-72657	2021EE27797801	202002600100021653	COMPONENTES HIDRAULICOS DIAMANTE SAS	900497296	ICA	900497296	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2,2016-3,2016-4,2016-5	CL 26 68C 61 PI 9	24/12/2021	NO RESIDE

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-72588	2021EE27818701	202002600100021665	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICOS S.A.S	900504353	ICA	900504353	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3,2015-5	KR 6A 187C 28 BRR BUEA VISTA	24/12/2021	CERRADO
DCO-72588	2021EE27818701	202002600100021665	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICOS S.A.S	900504353	ICA	900504353	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2	KR 6A 187C 28 BRR BUEA VISTA	24/12/2021	CERRADO
DCO-72667	2021EE27798401	202002600100021669	FAGOTA SAS	900506047	ICA	900506047	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3,2015-5,2016-6	KR 87B 41 21 SUR AP	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72667	2021EE27798401	202002600100021669	FAGOTA SAS	900506047	ICA	900506047	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-3,2016-5	KR 87B 41 21 SUR AP	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72668	2021EE27825201	202002600100021670	OBRAS CIVILES LC LTDA	900506263	ICA	900506263	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-1,2015-2,2015-3,2015-4	CL 8 22 40	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72668	2021EE27825201	202002600100021670	OBRAS CIVILES LC LTDA	900506263	ICA	900506263	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1	CL 8 22 40	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72590	2021EE27818901	202002600100021671	MIOFINCA S.A.S.	900507717	ICA	900507717	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-4,2015-5,2016-6	CL 70A 20 42	24/12/2021	CERRADO
DCO-72590	2021EE27818901	202002600100021671	MIOFINCA S.A.S.	900507717	ICA	900507717	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3,2016-4,2016-5	CL 70A 20 42	24/12/2021	CERRADO
DCO-72653	2021EE27824801	202002600100021677	CONEXIONES Y TURISMO POR COLOMBIA SAS	900513019	ICA	900513019	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013-2,2013-3,2013-5	KR 23D 33 59 SUR BRR QUIROGA	24/12/2021	CERRADO
DCO-72653	2021EE27824801	202002600100021677	CONEXIONES Y TURISMO POR COLOMBIA SAS	900513019	ICA	900513019	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-5	KR 23D 33 59 SUR BRR QUIROGA	24/12/2021	CERRADO
DCO-71606	2021EE2772801	20200160030008238	110 GRADOS DESIGN S A S EN LIQUIDACION	900518587	ICA	900518587	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-5,2016-6	CL 128C 124 40	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71606	2021EE2772801	20200160030008238	110 GRADOS DESIGN S A S EN LIQUIDACION	900518587	ICA	900518587	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1	CL 128C 124 40	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72645	2021EE27824201	202002600100021705	INALME SAS	900536709	ICA	900536709	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-4,2015-5,2016-6	CR 37 25 D 08	28/12/2021	NO RESIDE
DCO-72645	2021EE27824201	202002600100021705	INALME SAS	900536709	ICA	900536709	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2	CR 37 25 D 08	28/12/2021	NO RESIDE
DCO-71609	2021EE27725001	20200160030008248	GRUPO MARDIZ SAS	900539907	ICA	900539907	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-4,2015-5,2015-6	CL 48Q SUR 2A 68 IN 1 AP 501	24/12/2021	CERRADO
DCO-71609	2021EE27725001	20200160030008248	GRUPO MARDIZ SAS	900539907	ICA	900539907	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2,2016-3,2016-5	CL 48Q SUR 2A 68 IN 1 AP 501	24/12/2021	CERRADO
DCO-71612	2021EE27702801	202002600100021724	ESPEJOS & PROYECTOS SAS	900542407	ICA	900542407	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3,2015-5,2016-6	CL 145A 50 21	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71612	2021EE27702801	202002600100021724	ESPEJOS & PROYECTOS SAS	900542407	ICA	900542407	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-3,2016-4,2016-5	CL 145A 50 21	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-72600	2021EE27820301	202002600100021704	NEWBLESSING S A S	900543900	ICA	900543900	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1	KR 7 6 70	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72601	2021EE27820401	202002600100021726	M3 MOTOS SAS	900543968	ICA	900543968	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-5,2016-6	KR 19 39 61 AP 301	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72601	2021EE27820401	202002600100021726	M3 MOTOS SAS	900543968	ICA	900543968	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-4,2016-5	KR 19 39 61 AP 301	23/12/2021	DESCONOCIDO

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-71614	2021EE27725401	202001600300008252	COLOMBINET S A S	900548019	ICA	900548019	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-4,2015-5,2015-6	TV AV 73 82H 3016 AP 118	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71615	2021EE27725501	202001600300008253	LLANO CARGA SAS	900552648	ICA	900552648	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-5,2015-6	AK 36 48 84 LC 101	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71615	2021EE27725501	202001600300008253	LLANO CARGA SAS	900552648	ICA	900552648	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3,2016-4,2016-5	AK 36 48 84 LC 101	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71616	2021EE27725601	202002600100021740	KOMODOS MUEBLES S A S	900556684	ICA	900556684	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3,2015-4,2015-5	CL 98 71 37	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71616	2021EE27725601	202002600100021740	KOMODOS MUEBLES S A S	900556684	ICA	900556684	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3,2016-4,2016-5	CL 98 71 37	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71639	2021EE27728201	202002600100021741	MORAELECTRIC SAS	900556258	ICA	900556258	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3	KR 81 J 41 F 37 SUR	24/12/2021	CERRADO
DCO-71639	2021EE27728201	202002600100021741	MORAELECTRIC SAS	900556258	ICA	900556258	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-4	KR 81 J 41 F 37 SUR	24/12/2021	CERRADO
DCO-72603	2021EE2772820501	202002600100021747	EQUITAN SAS	900566224	ICA	900566224	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-4,2015-6	CL 12A 21 53	27/12/2021	CERRADO
DCO-72603	2021EE2772820501	202002600100021747	EQUITAN SAS	900566224	ICA	900566224	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-3,2016-4	CL 12A 21 53	27/12/2021	CERRADO
DCO-72669	2021EE2772825301	202002600100021753	CONSULTS SUPPLIES S A S	900569333	ICA	900569333	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-6	CL 45 C BIS 23 08	25/12/2021	CERRADO
DCO-72669	2021EE2772825301	202002600100021753	CONSULTS SUPPLIES S A S	900569333	ICA	900569333	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2,2016-4,2016-5	CL 45 C BIS 23 08	25/12/2021	CERRADO
DCO-71603	2021EE277272501	202001600300008259	COMERCIALIZADORA NACIONAL DE CARNICOS SAS	900582769	ICA	900582769	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-4	KR 90 BIS 76 60 IN 7 AP 302	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71603	2021EE277272501	202001600300008259	COMERCIALIZADORA NACIONAL DE CARNICOS SAS	900582769	ICA	900582769	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-5	KR 90 BIS 76 60 IN 7 AP 302	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71634	2021EE2772727101	202002600100021773	CONSTRUELECTRICOS BUENO LTDA	900585511	ICA	900585511	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3,2015-4,2015-5,2015-6	CL 42B BIS SUR 82D 66	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72610	2021EE2772821101	202002600100021785	SOLUTIA SAS	900596912	ICA	900596912	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3,2015-4	AC 26 SUR 38B 32	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72610	2021EE2772821101	202002600100021785	SOLUTIA SAS	900596912	ICA	900596912	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2,2016-3,2016-4	AC 26 SUR 38B 32	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72660	2021EE2772823701	202002600100021803	SAE SOLUCIONES ALTERNATIVAS DE ENERGIA SAS	900611985	ICA	900611985	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3,2015-5,2015-6	CL 49 SUR 15 03 ESTE IN 3	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72660	2021EE2772823701	202002600100021803	SAE SOLUCIONES ALTERNATIVAS DE ENERGIA SAS	900611985	ICA	900611985	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1	CL 49 SUR 15 03 ESTE IN 3	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72614	2021EE277819901	202002600100021804	CONSORCIO CONSTRUCTOR DOBLE A	900612228	ICA	900612228	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-6	TV 59 104B 86 OF 701	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-72672	2021EE27798501	202002600100021812	ASEOS Y FACHADAS SANTOYA SAS	900616688	ICA	900616688	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3,2015-5	AC 26 44A 39 TO 1 AP 1108	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-72672	2021EE27798501	202002600100021812	ASEOS Y FACHADAS SANTOYA SAS	900616688	ICA	900616688	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-3,2016-4	AC 26 44A 39 TO 1 AP 1108	24/12/2021	NO RESIDE

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-72618	2021EE27822201	202002600100021822	BASCULAS MEDIGAN SAS	900622502	ICA	900622502	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-3,2016-4,2016-5	CL 23F 80B 44	24/12/2021	CERRADO
DCO-72619	2021EE27822301	202002600100021825	INOXIDABLES MARROQUIN SAS	900622776	ICA	900622776	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-4,2015-6	TV 34F 40A 33 SUR IN 2	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72619	2021EE27822301	202002600100021825	INOXIDABLES MARROQUIN SAS	900622776	ICA	900622776	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2,2016-3	TV 34F 40A 33 SUR IN 2	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72688	2021EE27827201	202002600100021826	SYG CONSTRUCCIONES SAS	900622984	ICA	900622984	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-4,2015-5	CL 163A 1A 24	24/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-72688	2021EE27827201	202002600100021826	SYG CONSTRUCCIONES SAS	900622984	ICA	900622984	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-5	CL 163A 1A 24	24/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-71617	2021EE27702901	202002600100021827	CONSTRUCCIONES CRM S A S	900623166	ICA	900623166	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-6	CL 37 SUR 51B 22	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71617	2021EE27702901	202002600100021827	CONSTRUCCIONES CRM S A S	900623166	ICA	900623166	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-3,2016-4	CL 37 SUR 51B 22	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71618	2021EE2772501	202001600300008274	GREEN PATOCHER COLOMBIA S.A.S.	900623378	ICA	900623378	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014-5,2014-6	CL 100 8 49	24/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-71618	2021EE2772501	202001600300008274	GREEN PATOCHER COLOMBIA S.A.S.	900623378	ICA	900623378	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-4,2015-6	CL 100 8 49	24/12/2021	FUERZA MAYOR
DCO-71622	2021EE27703601	202002600100021843	CARNES FRIAS MONSERRATE S.A.S	900632323	ICA	900632323	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-6	KR 71C 5 29 AP 302	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71622	2021EE27703601	202002600100021843	CARNES FRIAS MONSERRATE S.A.S	900632323	ICA	900632323	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2,2016-3,2016-4	KR 71C 5 29 AP 302	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71624	2021EE27724301	202002600100021858	INNOVACIONES TECNICAS EN CIMENTACION SUCURSAL COLOMBIA	900636346	ICA	900636346	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-1,2015-2,2015-3,2015-4,2015-5,2015-6	CL 93B 13 30 OF 401	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71624	2021EE27724301	202002600100021858	INNOVACIONES TECNICAS EN CIMENTACION SUCURSAL COLOMBIA	900636346	ICA	900636346	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3,2016-4,2016-5	CL 93B 13 30 OF 401	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71626	2021EE27724501	202001600300008286	MÓBEL COLOMBIA SAS	900646327	ICA	900646327	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-5	CL 74 A 84 71	27/12/2021	CERRADO
DCO-71626	2021EE27724501	202001600300008286	MÓBEL COLOMBIA SAS	900646327	ICA	900646327	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2,2016-3	CL 74 A 84 71	27/12/2021	CERRADO
DCO-72628	2021EE27821301	202002600100021894	REINALDO RUNZA CASTILLO S AS	900663022	ICA	900663022	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-4,2015-5,2015-6	KR 6 55 30 AP 502	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72628	2021EE27821301	202002600100021894	REINALDO RUNZA CASTILLO S AS	900663022	ICA	900663022	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3,2016-4,2016-5	KR 6 55 30 AP 502	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72641	2021EE27823401	202002600100021895	INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS DE COLOMBIA SAS	900663221	ICA	900663221	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2013-6	CL 55 70 D 09	27/12/2021	CERRADO
DCO-72641	2021EE27823401	202002600100021895	INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS DE COLOMBIA SAS	900663221	ICA	900663221	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014-2,2014-3,2014-4,2014-6	CL 55 70 D 09	27/12/2021	CERRADO
DCO-72641	2021EE27823401	202002600100021895	INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS DE COLOMBIA SAS	900663221	ICA	900663221	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-1,2015-2,2015-3,2015-4,2015-5	CL 55 70 D 09	27/12/2021	CERRADO
DCO-72642	2021EE27798101	202002600100021899	SERVICIOS GASTRONOMICOS COLOMBIANOS S A S	900668302	ICA	900668302	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3,2015-5	KR 50 64 A 70	24/12/2021	NO RESIDE

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-72642	2021EE27798101	202002600100021899	SERVICIOS GASTRONOMICOS COLOMBIANOS S A S	900668302	ICA	900668302	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2	KR 50 64 A 70	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-72629	2021EE27798101	202001600300008293	ARJOR CONSTRUCCIONES S A S	900669075	ICA	900669075	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-5,2015-6	CL 38A 68B 18 SUR BRR ALQUERIA LA FRAGUA	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72629	2021EE27798101	202001600300008293	ARJOR CONSTRUCCIONES S A S	900669075	ICA	900669075	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-5	CL 38A 68B 18 SUR BRR ALQUERIA LA FRAGUA	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72630	2021EE27798101	202001600300008294	CHMS CONSTRUCCIONES SAS	900672694	ICA	900672694	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-6	CL 53 46 92 AP 102	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-72630	2021EE27798101	202001600300008294	CHMS CONSTRUCCIONES SAS	900672694	ICA	900672694	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2,2016-3,2016-5	CL 53 46 92 AP 102	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-72673	2021EE27798101	202002600100021872	STATUA ROTA SAS	900674417	ICA	900674417	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3,2016-4,2016-5	CL 74 4 19 AP 403	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72632	2021EE27797601	202001600300008295	ELECTROVILLABON S A S	900679037	ICA	900679037	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3	CL 104A 21 57 AP 201	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72632	2021EE27797601	202001600300008295	ELECTROVILLABON S A S	900679037	ICA	900679037	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2	CL 104A 21 57 AP 201	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72633	2021EE27798101	202001600300008296	TRANSPORTES Y LOGISTICA A & M SAS	900679243	ICA	900679243	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-4,2015-5,2015-6	KR 6 11 40	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72633	2021EE27798101	202001600300008296	TRANSPORTES Y LOGISTICA A & M SAS	900679243	ICA	900679243	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1	KR 6 11 40	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72661	2021EE27798301	202001600300008298	CONSTRUCCIONES H&C E.U.	900687661	ICA	900687661	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-4,2015-5	CL 130B 93 30	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72662	2021EE27797901	202001600300008299	CLARTE & JARAMILLO CONSTRUCCIONES S A S	900687922	ICA	900687922	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-5,2015-6	KR 66 4D 71 PI 2	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72662	2021EE27797901	202001600300008299	CLARTE & JARAMILLO CONSTRUCCIONES S A S	900687922	ICA	900687922	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2,2016-4	KR 66 4D 71 PI 2	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72647	2021EE27798201	202002600100021936	NB CONSTRUCCIONES SAS	900696106	ICA	900696106	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3,2015-4,2015-5,2015-6	CL 42G 98B 21 SUR BRR JAZMIN OCCIDENTAL	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72647	2021EE27798201	202002600100021936	NB CONSTRUCCIONES SAS	900696106	ICA	900696106	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-5	CL 42G 98B 21 SUR BRR JAZMIN OCCIDENTAL	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71755	2021EE27736001	202002600100021954	CAJAS DE ZANUA DE COLOMBIA SAS	900708947	ICA	900708947	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-4,2015-5,2015-6	CL 56F 72B 74 SUR BRR OLARTE	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71755	2021EE27736001	202002600100021954	CAJAS DE ZANUA DE COLOMBIA SAS	900708947	ICA	900708947	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1	CL 56F 72B 74 SUR BRR OLARTE	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71757	2021EE27706401	202002600100021960	HERNANDEZ & SIERRA ASOCIADOS S.A.S.	900711056	ICA	900711056	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-4,2015-5	KR 54 61 44 AP 502	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71757	2021EE27706401	202002600100021960	HERNANDEZ & SIERRA ASOCIADOS S.A.S.	900711056	ICA	900711056	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-3	KR 54 61 44 AP 502	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71758	2021EE27737001	202002600100021961	NELEQUIPOS SAS	900711276	ICA	900711276	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014-6	CL 96D SUR 72B 44	23/12/2021	NO RESIDE

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-71758	2021EE27737001	202002600100021961	NELEQUIPOS SAS	900711276	ICA	900711276	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-3,2015-4,2015-5	CL 560 SUR 72B 44	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71763	2021EE27736101	202001600300008307	COMERCIALIZADORA GRUPO 4 CONSTRUCCIONES S.A.S	900724142	ICA	900724142	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-3,2015-4,2015-5,2015-6	KR 72 BIS 74 82	27/12/2021	CERRADO
DCO-71763	2021EE27736101	202001600300008307	COMERCIALIZADORA GRUPO 4 CONSTRUCCIONES S.A.S	900724142	ICA	900724142	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3	KR 72 BIS 74 82	27/12/2021	CERRADO
DCO-71660	2021EE27726701	202002600100022014	JAIME & ASOCIADOS SAS	900753684	ICA	900753684	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-5,2015-6	KR 48 150A 40 IN 16 AP 401	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71660	2021EE27726701	202002600100022014	JAIME & ASOCIADOS SAS	900753684	ICA	900753684	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3	KR 48 150A 40 IN 16 AP 401	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71662	2021EE27704201	202002600100022025	WORLD OFFICE YA SAS	900762528	ICA	900762528	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-4,2015-5,2015-6	KR 82B 40B 32 SUR	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71662	2021EE27704201	202002600100022025	WORLD OFFICE YA SAS	900762528	ICA	900762528	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2	KR 82B 40B 32 SUR	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71663	2021EE27726901	202002600100022026	SOLUCIONES METALURGICAS SAS	900762655	ICA	900762655	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-5,2015-6	CL 129F 94B 20	24/12/2021	CERRADO
DCO-71663	2021EE27726901	202002600100022026	SOLUCIONES METALURGICAS SAS	900762655	ICA	900762655	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3	CL 129F 94B 20	24/12/2021	CERRADO
DCO-72691	2021EE27827501	202002600100022038	ELITE FIVE ESCENOGRAFOS S.A.S	900774899	ICA	900774899	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-4	CL 69A 70 C 41	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72691	2021EE27827501	202002600100022038	ELITE FIVE ESCENOGRAFOS S.A.S	900774899	ICA	900774899	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2,2016-3	CL 69A 70 C 41	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72707	2021EE27829201	202002600100022039	HABITART S.A.S.	900775102	ICA	900775102	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-5,2015-6	KR 149C 142B 35	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-72707	2021EE27829201	202002600100022039	HABITART S.A.S.	900775102	ICA	900775102	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2,2016-4,2016-5	KR 149C 142B 35	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71654	2021EE27728301	202002600100022060	INVERSIONES BDF SAS	900795166	ICA	900795166	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-6	DG 9 75 06	24/12/2021	CERRADO
DCO-71654	2021EE27728301	202002600100022060	INVERSIONES BDF SAS	900795166	ICA	900795166	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-3,2016-4,2016-5	DG 9 75 06	24/12/2021	CERRADO
DCO-71655	2021EE27728401	202002600100022061	CMR FERRETERIA SAS	900795542	ICA	900795542	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-5	CL 13A SUR 4 60	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71655	2021EE27728401	202002600100022061	CMR FERRETERIA SAS	900795542	ICA	900795542	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3,2016-4,2016-5	CL 13A SUR 4 60	23/12/2021	NO RESIDE
DCO-71659	2021EE27726601	202001600300008320	J J CONSTRUCCIONES Y ACABADOS S A S	900813746	ICA	900813746	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2,2015-5,2015-6	AK 30 39A 55 IN 2	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71659	2021EE27726601	202001600300008320	J J CONSTRUCCIONES Y ACABADOS S A S	900813746	ICA	900813746	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-3	AK 30 39A 55 IN 2	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-72700	2021EE27828201	202002600100022124	AUTOKASAN SAS	900880117	ICA	900880117	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-6	CL 128 46 65	27/12/2021	CERRADO
DCO-72700	2021EE27828201	202002600100022124	AUTOKASAN SAS	900880117	ICA	900880117	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1,2016-2,2016-3	CL 128 46 65	27/12/2021	CERRADO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-72702	2021EE27798701	202002600100022125	GRUPO DECCO CENTER SAS	900882676	ICA	900882676	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-6	KR 23 168 5	24/12/2021	CERRADO
DCO-72702	2021EE27798701	202002600100022125	GRUPO DECCO CENTER SAS	900882676	ICA	900882676	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1, 2016-2, 2016-3, 2016-4, 2016-5	KR 23 168 5	24/12/2021	CERRADO
DCO-71415	2021EE277692601	202001600300008322	LEIDY NOHELIA GIL ALZATE	1013580140	ICA	1013580140	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2, 2015-3, 2015-4, 2015-5, 2015-6	CL 14 54 11 LC 1PN	27/12/2021	CERRADO
DCO-71415	2021EE277692601	202001600300008322	LEIDY NOHELIA GIL ALZATE	1013580140	ICA	1013580140	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-1	CL 14 54 11 LC 1PN	27/12/2021	CERRADO
DCO-71416	2021EE277692701	202001600100022172	REINALDO RODRIGUEZ ORTIZ	1013594232	PREDIAL	TMP00014585	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 31 45A 27 SUR	27/12/2021	CERRADO
DCO-71416	2021EE277692701	202001600100022172	REINALDO RODRIGUEZ ORTIZ	1013594232	PREDIAL	TMP00014586	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 31 45A 27 SUR	27/12/2021	CERRADO
DCO-71416	2021EE277692701	202001600100022172	REINALDO RODRIGUEZ ORTIZ	1013594232	PREDIAL	TMP00014587	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015	KR 31 45A 27 SUR	27/12/2021	CERRADO
DCO-71419	2021EE27708001	202001600100022227	VASQUEZ RAMIREZ MARIA ALEJANDRA	1020812354	PREDIAL	AAA0075XUCN	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016	CL 24D BIS 73C 16	24/12/2021	CERRADO
DCO-71437	2021EE277692901	202002600100022238	LUIS ROBERTO CARO PINTO	1022935194	ICA	1022935194	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2014-1, 2014-2, 2014-3, 2014-4, 2014-5, 2014-6	CL 114 6A 92	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71438	2021EE27709701	201321001262	IVAN CAMILO TRIJILLO GOMEZ	1023863463	VEHÍCULOS	BFT358	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010	AC 63N 93 62	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71438	2021EE27709701	201321001262	IVAN CAMILO TRIJILLO GOMEZ	1023863463	VEHÍCULOS	BHT218	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2010, 2011, 2012, 2013	AC 63N 93 62	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71456	2021EE27712501	202001600100022260	JUAN SEBASTIAN MANCIPE MANCIPE	1032387578	PREDIAL	AAA0054XTXS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	CL 57 45 45 AP 201	27/12/2021	CERRADO
DCO-71456	2021EE27712501	202001600100022260	JUAN SEBASTIAN MANCIPE MANCIPE	1032387578	PREDIAL	AAA0054XUHY	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	CL 57 45 45 AP 201	27/12/2021	CERRADO
DCO-71457	2021EE27702001	202002600100022262	MARY MAYERLY LEON DAZA	1032390891	ICA	1032390891	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-2, 2015-5	KR 86 15A 91	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71457	2021EE27702001	202002600100022262	MARY MAYERLY LEON DAZA	1032390891	ICA	1032390891	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-2, 2016-5	KR 86 15A 91	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72391	2021EE277801501	1403200100008203	NAYLA MILENA MORENO BOLIVAR	1032421301	VEHÍCULOS	VEU177	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012	CL 18 103B 12 FONTIBON	24/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72392	2021EE27792501	202002600100022266	JULIAN ALBERTO TORRES MENDEZ	1032424911	ICA	1032424911	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015-6	KR 118 97 56 OF 604	24/12/2021	CERRADO
DCO-72392	2021EE27792501	202002600100022266	JULIAN ALBERTO TORRES MENDEZ	1032424911	ICA	1032424911	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2016-3, 2016-4, 2016-5	KR 118 97 56 OF 604	24/12/2021	CERRADO
DCO-72459	2021EE277809401	1403200100007287	MARIA DORELY BURBANO MOLINA	1088971963	VEHÍCULOS	OB8247	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012	CL 52A 85J 18	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-72394	2021EE277801701	201403200100007308	NICOLAS RAMIREZ SIERRA	1125578318	VEHÍCULOS	PES065	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2012	KR 13A 108 35	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-72443	2021EE277807501	202001600100022286	VALENTINA ROJAS RICO	1125789461	PREDIAL	AAA0076KCPA	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015, 2016	CL 25 68C 50 IN 5 AP 702	24/12/2021	NO RESIDE



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
NOTIFICACIÓN POR AVISO



ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

DCO-72443	2021EE27807501	202001600100022286	VALENTINA ROJAS RICO	1125789461	PREDIAL	AAA0076KKZE	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	CL 25 68C 50 IN 5 AP 702	24/12/2021	NO RESIDE
DCO-71657	2021EE27704101	202001600100022296	GAMBOA ALEJANDRO MELENDEZ	99032613400	PREDIAL	AAA0079MFEP	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	CL 17B 106 26 AP 202	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71657	2021EE27704101	202001600100022296	GAMBOA ALEJANDRO MELENDEZ	99032613400	PREDIAL	AAA0079MFRJ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	CL 17B 106 26 AP 202	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71657	2021EE27704101	202001600100022296	GAMBOA ALEJANDRO MELENDEZ	99032613400	PREDIAL	AAA0079MFXS	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	CL 17B 106 26 AP 202	23/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-71657	2021EE27704101	202001600100022296	GAMBOA ALEJANDRO MELENDEZ	99032613400	PREDIAL	AAA0079MHIZ	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	07/12/2021	2015,2016	CL 17B 106 26 AP 202	23/12/2021	DESCONOCIDO

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones

El Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro, hace saber: Que los contribuyentes que se relacionan a continuación, están siendo ejecutados por la Oficina de Cobro Especializado y la Oficina de Cobro General de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro.

Que una vez surtida la citación el deudor no compareció a surtir la notificación personal.

Que la notificación del mandamiento de pago enviada por correo fue devuelta.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 140 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por publicación sobre este hecho a:

No. RESOLUCIÓN	No. CODIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-73416	2021EE283108C1	201501100100061000	MARIE LOUISE BRUNO MARFAING	62672	PREDIAL	14/12/2021	KR 19A 86A 42 AP 501	12/01/2022	NO RESIDE
DCO-73416	2021EE283108C1	201501100100061000	MARIE LOUISE BRUNO MARFAING	62672	PREDIAL	14/12/2021	KR 19A 86A 42 AP 501	12/01/2022	NO RESIDE
DCO-61603	2021EE281267C2	202111294300070913	ORLANDO ALVAREZ ROJAS	19226370	PREDIAL	29/11/2021	TV 69B 90 90 BQ 11 AP 401	07/01/2022	NO RESIDE
DCO-73383	2021EE28280901	201503200100015000	OSWALDO DE JESUS MERCADO HOYOS	19349845	VEHÍCULOS	13/12/2021	AC 127 2078 CN 721	12/01/2022	DESCONOCIDO
DCO-61603	2021EE28126701	202111294300070913	CLEMENCIA MUÑOZ MENDEZ	41438685	PREDIAL	29/11/2021	TV 69B 90 90	07/01/2022	NO RESIDE
DCO-61603	2021EE28126701	202111294300070913	CLEMENCIA MUÑOZ MENDEZ	41438685	PREDIAL	29/11/2021	TV 69B 90 90	07/01/2022	NO RESIDE
DCO-73427	2021EE28342301	201503200100021000	MAGDA CARIME FRANCO ARDILA	52538080	VEHÍCULOS	14/12/2021	CL 9 17 35	13/01/2022	CERRADO
DCO-73427	2021EE28342301	201503200100021000	MAGDA CARIME FRANCO ARDILA	52538080	VEHÍCULOS	14/12/2021	CL 9 17 35	13/01/2022	CERRADO
DCO-73424	2021EE28336101	201503200100021000	EDUARDO ALBERTO ROJAS BERNAL	79244963	PREDIAL	14/12/2021	CL 126 7C 71	12/01/2022	NO RESIDE
DCO-73424	2021EE28336101	201503200100021000	EDUARDO ALBERTO ROJAS BERNAL	79244963	VEHÍCULOS	14/12/2021	CL 126 7C 71	12/01/2022	NO RESIDE
DCO-61617	2021EE281483C1	202111304300070915	SUCESION ILIQUIDA DE FRANCISCO JAVIER CAR- DONA MEDINA	79443067	PREDIAL	30/11/2021	AK 50 93A 09	11/01/2022	CERRADO
DCO-61617	2021EE281483C1	202111304300070915	SUCESION ILIQUIDA DE FRANCISCO JAVIER CAR- DONA MEDINA	79443067	PREDIAL	30/11/2021	AK 50 93A 09	11/01/2022	CERRADO

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Carrera 30 No. 25-90 Piso 4 torre A.

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 4 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-001531 DEL 19 DE ENERO DE 2022

SECRETARÍA DE
HACIENDA

BOGOTÁ

El Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro, hace saber:
Que el Jefe de la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobro profirió para el contribuyente que se relaciona a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA-CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO DEL GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-83916	2021EE32166501	201703100196026218/ 20190310010008482/20 2112273000004636	ALEXIS XAVIER SOSA ESPINOSA	367265	VEHÍCULOS	RHP440	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	29/12/2021	2013, 2015, 2016, 2017	AC 80 70C 83	03/01/2022	CERRADO
DCO-83936	2021EE32193401	202112069000004000	GABRIEL ANTONIO LEÓN ROSAS	7212539	PREDIAL	AAA0077XRCX	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE OFICIO	29/12/2021	2013 y 2014	CL 23 G BIS B 96 F 63	12/01/2022	DESCONOCIDO
DCO-83932	2021EE32188201	202111309000004000	SUCESIÓN LÍQUIDA MARÍA CRISTINA URIBE URIBE	20621006	PREDIAL	AAA0063TJDE	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE OFICIO	29/12/2021	2013, 2015 y 2016	TV 85 64D 14	03/01/2022	CERRADO
DCO-83954	2021EE32210601	202112229000004000	LAURA LUCERO PALACIO MORALES	39271587	VEHÍCULOS	OOM105	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	29/12/2021	2014	KR 95A 129B 67	31/12/2021	DESCONOCIDO
DCO-66883	2021EE27217101	201403100100111000	MIRTA MEDINA LEDESMA	39641949	VEHÍCULOS	RBM148	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	06/12/2021	2014	DG 20 45 75	20/12/2021	CERRADO
DCO-79248	2021EE30636601	202112099000004317	NUBIA CONSUELO YEPES GALARZA	51767412	PREDIAL	AAA0043W4WZ	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	23/12/2021	2015	KR 73 D 38 41 SUR	03/01/2022	CERRADO
DCO-84001	2021EE32336601	201703100196020000	NANCY MIREYA CACEDO SANCHEZ	52105325	VEHÍCULOS	BDO539	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE OFICIO	31/12/2021	2013	CL 3 SUR 70 81 IN 90	12/01/2022	NO RESIDE
DCO-72711	2021EE27832001	202111179000003000	FREDY ARMANDO CASTAÑEDA PINEDA	79655863	VEHÍCULOS	BFE974	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE OFICIO	06/12/2021	2017, 2018, 2019, 2020, 2021	CLL 25 31 A 03 P2	12/01/2022	NO RESIDE
DCO-83934	2021EE32190001	202112069000004000	YOVANI GARCÍA MARTÍNEZ	79854549	VEHÍCULOS	BTS745	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE OFICIO	29/12/2021	2014, 2015 y 2016	CL 22 I 109 09	03/01/2022	CERRADO
DCO-84009	2021EE32332301	2014011100100162000	ORLANDO RODRIGUEZ MARTINEZ	80278282	PREDIAL	AAA0047YASV	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE OFICIO	31/12/2021	2014	CL 71F SUR 80 09 BARRIO BOSALOS NARANJOS	13/01/2022	CERRADO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobro y la Subdirección de Cobro Tributario según corresponda, ubicada en la Carrera 30 No. 25-90 Piso 4 Torre A, dentro de los dos (2) meses siguientes a esta publicación.

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones

RESOLUCIÓN N° 023 (17 de enero de 2022)

“Por medio de la cual se autoriza la baja de bienes del inventario del Instituto Distrital de las Artes — Idartes, se establece el destino final y se reglamenta la entrega.”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las contempladas en el Acuerdo 440 de 2010 del Concejo de Bogotá, el Acuerdo 2 de 2017 modificado por el Acuerdo 6 de 2020, el Acuerdo 3 de 2021 y el Acuerdo 5 de 2021, expedidos por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes y, del Consejo Directivo de IDARTES.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES fue creado por el Acuerdo 440 del 2010 como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que en cumplimiento del Acuerdo 440 de 2010, EL IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben realizar un inventario de los bienes que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web. La entidad interesada en la adquisición del bien, deberá manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de la publicación del acto administrativo.

Que la Contaduría General de la Nación en el Artículo 1° de la Resolución No.533 de 2015 y sus modificatorias, incorporó al Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo Contable, conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la

información Financiera, la Normas para el Reconocimiento, -Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos, los Procedimientos y Guías Contables, el Catálogo General de Cuentas y la respectiva Doctrina Contable Pública, aplicables a las Entidades de Gobierno.

Que mediante Resolución No.DDC-000001 del 30 de septiembre de 2019, la Contadora General de Bogotá D.C., expidió el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.

Que el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES en su calidad de entidad pública debe propender por el manejo eficiente de sus recursos físicos, de modo que no se produzcan sobrecostos económicos ni sobrecargas administrativas en el manejo de los mismos, para lo cual es necesario realizar una serie de actividades que también influyen en la actualización de inventarios, determinación de necesidades y estadísticas de los bienes, así como el destino final de los bienes inservibles y bienes muebles servibles no utilizables.

Que el Idartes suscribió el 11 de mayo de 2021 un acuerdo de corresponsabilidad con la Cooperativa de Recuperadores Asociados de Teusaquillo – COPRAT; organización legalmente constituida y avalada por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, dentro de las cláusulas de este acuerdo se determinó para la organización de reciclaje, el aprovechamiento y correcta disposición de los residuos que el Idartes genere en el desarrollo de su misionalidad.

Que con base en lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes IDARTES, podrá entregar el material que se pueda reciclar o reutilizar en el marco de la disminución de residuos e impactos ambientales, además de promover así la generación de empleo para los recicladores de oficio.

Que como resultado del proceso de depuración de inventarios y de acuerdo con los conceptos técnicos aprobados por el Comité de Inventarios en la sesión del 10 de agosto del 2021 como consta en el Acta adjunta que hace parte integral del presente acto administrativo, en la entidad se encuentran bienes que ya no se utilizan para ejecutar actividades institucionales, dentro de los cuales algunos están en buen estado y otros inservibles que presentan daño parcial o total.

Que el Comité de Inventarios en la sesión que se cita en párrafo anterior, se aprobó la baja y enajenación a título gratuito de los bienes que fueron objeto de verificación y que están clasificados como bienes servibles no utilizables, teniendo en cuenta el valor registrado en

libros a 31 de Julio de 2021 y que han sido certificados por la Almacenista de la entidad.

Que de acuerdo con lo anterior y acorde con el procedimiento de ley y la normatividad vigente, se publicará en la página web www.idartes.gov.co la relación de estos bienes; con el fin de hacer el ofrecimiento entre entidades estatales.

Que el Comité de Inventarios aprobó la baja y entrega a la entidad encargada del reciclaje en IDARTES, de

los bienes inservibles que presentan daño parcial o total y los bienes de consumo.

Que de la verificación realizada se establece el destino final de los bienes servibles no utilizables así:

1. Para el ofrecimiento a título gratuito a las Entidades Estatales a través de la página Web del IDARTES los siguientes bienes servibles no utilizables:

ÍTEM	PLACA	ELEMENTO	GRUPO DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABLE A 31 DE JULIO 2021
1	3274	URNAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
2	5142	EXTINTORES	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
3	5144	EXTINTORES	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
4	5157	CARTELERA	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
5	5183	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
6	5184	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
7	5375	ESCRITORIOS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
8	5386	ACOMODADOR	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
9	5387	ARCHIVADORES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
10	5388	ARCHIVADORES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
11	5389	ARCHIVADORES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
12	5416	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
13	5417	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
14	5418	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
15	5419	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
16	5420	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
17	5421	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
18	5422	ARCHIVADORES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
19	5444	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
20	5528	ARCHIVADORES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 108.426,44
21	10911	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
22	10912	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
23	10913	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
24	12210	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
25	12211	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
26	12212	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
27	12213	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
28	12214	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
29	12215	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
30	12216	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
31	12217	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
32	12218	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
33	12219	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0

ÍTEM	PLACA	ELEMENTO	GRUPO DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABLE A 31 DE JULIO 2021
34	12220	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
35	12221	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
36	12222	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
37	12223	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
38	12224	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
39	12225	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
40	12226	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
41	12227	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
42	12228	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
43	12229	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
44	12230	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
45	12231	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
46	12232	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
47	12233	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
48	12234	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
49	12235	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
50	12236	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
51	12237	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
52	12238	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
53	12239	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
54	19059	CÁMARA FOTOGRÁFICA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
55	19060	CÁMARA FOTOGRÁFICA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
56	19061	CÁMARA FOTOGRÁFICA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
57	19062	CÁMARA FOTOGRÁFICA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
58	19063	CÁMARA FOTOGRÁFICA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
59	19064	CÁMARA FOTOGRÁFICA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
60	19068	CÁMARA FOTOGRÁFICA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
61	19070	CÁMARA FOTOGRÁFICA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
62	19071	CÁMARA FOTOGRÁFICA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
63	19074	CÁMARA FOTOGRÁFICA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
64	19075	CÁMARA FOTOGRÁFICA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
65	19076	CÁMARA FOTOGRÁFICA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
66	19077	CÁMARA FOTOGRÁFICA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
67	19082	CÁMARA FOTOGRÁFICA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
68	19083	CÁMARA FOTOGRÁFICA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
69	19084	CÁMARA FOTOGRÁFICA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
70	19085	CÁMARA FOTOGRÁFICA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
71	19086	CÁMARA FOTOGRÁFICA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
72	19087	CÁMARA FOTOGRÁFICA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
73	19090	CÁMARA FOTOGRÁFICA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
74	19100	CÁMARA FOTOGRÁFICA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
75	19102	CÁMARA FOTOGRÁFICA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0

ÍTEM	PLACA	ELEMENTO	GRUPO DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABLE A 31 DE JULIO 2021
76	19104	CÁMARA FOTOGRÁFICA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
77	19106	CÁMARA FOTOGRÁFICA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
78	19108	CÁMARA FOTOGRÁFICA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
79	19109	CÁMARA FOTOGRÁFICA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
80	19110	CÁMARA FOTOGRÁFICA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
81	21470	CÁMARA FOTOGRÁFICA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
82	26371	RACK	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
83	29055	CÁMARA FOTOGRÁFICA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
84	29056	CÁMARA FOTOGRÁFICA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
85	29074	CÁMARA FOTOGRÁFICA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
86	29084	CÁMARA FOTOGRÁFICA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
87	29187	ROUTER	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 0
88	29188	ROUTER	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 0
89	29189	ROUTER	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 0
90	29190	ROUTER	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 0
91	29191	ROUTER	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 0
92	29192	ROUTER	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 0
93	29193	ROUTER	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 0
94	29195	ROUTER	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 0
95	29196	ROUTER	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 0
96	29197	ROUTER	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 0
97	29198	ROUTER	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 0
98	29199	ROUTER	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 0
99	29200	ROUTER	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 0
100	29202	ROUTER	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 0
101	29204	ROUTER	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 0
102	34921	AVANTEL	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
103	34925	AVANTEL	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
104	34926	AVANTEL	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
105	34927	AVANTEL	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
106	34928	AVANTEL	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
107	34929	AVANTEL	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
108	34930	AVANTEL	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
109	34934	AVANTEL	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
110	34941	AVANTEL	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
111	34942	AVANTEL	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
112	36529	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
113	36531	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
114	36533	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
115	36537	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
116	36802	ROUTER	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 0
117	36804	ROUTER	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 0

ÍTEM	PLACA	ELEMENTO	GRUPO DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABLE A 31 DE JULIO 2021
118	45532	CONTENEDOR PARA BASURAS	OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 0
119	45533	CONTENEDOR PARA BASURAS	OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 0
120	47615	MUEBLE	MUEBLES Y ENSERES	\$ 1.650.419,11

2. Para la Cooperativa de Recuperadores Asociados de Teusaquillo – COPRAT los siguientes bienes inservibles por daño parcial o total:

ÍTEM	PLACA	ELEMENTO	GRUPO DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABLE A 31 DE JULIO 2021
1	571	LAMPARA PAR 56	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
2	887	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
3	1002	ESCRITORIOS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
4	1003	ESCRITORIOS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 30.956,59
5	1004	ESCRITORIOS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 31.090,18
6	1150	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
7	1351	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
8	1361	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
9	1365	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
10	1378	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
11	1387	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
12	1440	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
13	1442	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
14	3390	AMPLIFICADOR QSC	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
15	3403	AMPLIFICADOR QSC	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
16	3404	AMPLIFICADOR QSC	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
17	3430	AMPLIFICADOR SONY	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
18	3453	BAFLE ELECTROVOICE	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
19	4173	TELÉFONO	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
20	4540	MOUSE	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 0
21	4756	TECLADO	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 0
22	5126	MOTOBOMBA	MAQUINARIA INDUSTRIAL	\$ 1.242.846,67
23	5136	LUCES	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
24	5137	LUCES	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
25	5138	HERRAMIENTAS	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 577.969,89
26	5140	HERRAMIENTAS	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 0
27	5143	EXTINTORES	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
28	5145	EXTINTORES	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
29	5146	EXTINTORES	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0

ÍTEM	PLACA	ELEMENTO	GRUPO DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABLE A 31 DE JULIO 2021
30	5149	EXTINTORES	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
31	5150	EXTINTORES	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
32	5160	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
33	5161	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
34	5167	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
35	5169	GABINETE DE CONTROL	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
36	5185	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
37	5366	ARCHIVADORES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
38	5380	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
39	5381	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
40	5382	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
41	5385	ACOMODADOR	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
42	5390	ARCHIVADORES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
43	5415	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
44	5436	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
45	5437	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
46	5438	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
47	5439	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
48	5440	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
49	5441	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
50	5442	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
51	5443	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
52	5445	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
53	5446	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
54	5447	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
55	5448	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
56	5449	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
57	5451	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
58	5456	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
59	5457	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
60	5458	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
61	5459	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
62	5464	MUEBLE	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
63	5465	MUEBLE	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
64	5466	MUEBLE	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
65	5467	MUEBLE	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
66	5468	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
67	5469	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0

ÍTEM	PLACA	ELEMENTO	GRUPO DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABLE A 31 DE JULIO 2021
68	5470	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
69	5471	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
70	5472	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
71	5473	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
72	5474	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
73	5475	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
74	5476	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
75	5477	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
76	5478	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
77	5479	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
78	5480	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
79	5481	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
80	5482	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
81	5483	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
82	5484	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
83	5485	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
84	5486	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
85	5487	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
86	5488	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
87	5502	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
88	5503	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
89	5504	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
90	5505	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
91	5513	PUERTA	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
92	5514	PUERTA	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
93	5515	PUERTA	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
94	5516	PUERTA	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
95	5517	PUERTA	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
96	5518	PUERTA	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
97	5519	PUERTA	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
98	5520	PUERTA	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
99	5521	PUERTA	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
100	5522	PUERTA	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
101	5523	PUERTA	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
102	5524	PUERTA	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
103	5525	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
104	5529	SOPORTE	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
105	5530	SOPORTE	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0

ÍTEM	PLACA	ELEMENTO	GRUPO DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABLE A 31 DE JULIO 2021
106	5531	SOPORTE	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
107	5532	SOPORTE	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
108	5533	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
109	5534	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
110	5535	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
111	5536	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
112	5537	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
113	5538	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
114	5539	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
115	5542	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
116	5543	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
117	5544	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
118	5545	MUEBLE	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
119	5546	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
120	5547	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
121	5556	ARCHIVADORES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
122	5560	MUEBLE	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
123	5561	MUEBLE	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
124	5565	ARCHIVADORES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
125	5569	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
126	5570	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
127	5574	CAJA DE SEGURIDAD	EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	\$ 0
128	5578	RADIO	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
129	5579	RADIO	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
130	5585	BETACAM	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
131	5586	LECTOR	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
132	5597	PROCESADOR DE SONIDO	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
133	5601	PROCESADOR DE AUDIO Y VIDEO	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 182.715,32
134	5602	PROYECTOR	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 89.191,53
135	5603	PROYECTOR	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
136	5604	VHS	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
137	5605	VIDEO BEAM	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 282.078,37
138	5607	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
139	5632	VARIOS MAQUINARIA	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
140	5634	VARIOS MAQUINARIA	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
141	5635	VARIOS MAQUINARIA	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
142	5636	VARIOS MAQUINARIA	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0

ÍTEM	PLACA	ELEMENTO	GRUPO DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABLE A 31 DE JULIO 2021
143	5637	VARIOS MAQUINARIA	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
144	5638	AMPLIFICADOR SONY	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
145	5645	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 76.930,85
146	5648	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
147	5649	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
148	5650	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
149	5651	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
150	5652	CABEZAL DIGITAL	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
151	5653	CABEZAL DIGITAL	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
152	5654	CABEZAL DIGITAL	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
153	5657	GRABADORA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
154	5658	GRABADORA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
155	5659	GRABADORA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
156	5660	MICRÓFONO	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
157	5661	MICRÓFONO	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
158	5662	MICRÓFONO	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
159	5663	MICRÓFONO	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
160	5664	MICRÓFONO	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
161	5665	MAQUINAS DE OFICINAS	EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	\$ 0
162	5668	MAQUINAS DE OFICINAS	EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	\$ 0
163	5681	ACCESORIOS COMUNICACIÓN	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
164	5682	ACCESORIOS COMUNICACIÓN	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
165	5692	LAMPARA MESA	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
166	5694	LAMPARA MESA	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
167	5695	LAMPARA MESA	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
168	5712	VARIOS MAQUINARIA	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
169	5714	MONITOR LENOVO	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 0
170	5719	ACCESORIOS COMUNICACIÓN	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
171	5722	PROYECTOR	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 95.448,33
172	5725	PROYECTOR	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 113.497,70
173	5730	TELEVISOR	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
174	5732	ZAPATA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
175	5736	TELÉFONO	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
176	5737	TELÉFONO	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
177	5740	CONSOLA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
178	5741	CÁMARA DE VIDEO	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
179	5742	DVD	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
180	5743	TARJETA DE RED	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 0

ÍTEM	PLACA	ELEMENTO	GRUPO DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABLE A 31 DE JULIO 2021
181	5744	TRÍPODE	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
182	5745	CÁMARA DE VIDEO	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
183	5757	TELEVISOR	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
184	5758	TELEVISOR	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
185	5760	SWITCH CAPA 3 DE 48 PUERTOS ADMINISTRABLE	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
186	5762	IMPRESORAS	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 0
187	5768	IMPRESORAS	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 0
188	5784	TARJETA DE RED	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 0
189	5786	MONITOR PC SMART 19"	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 0
190	5787	TECLADO	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 0
191	5793	TARJETA DE RED	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 0
192	5798	OBRAS DE ARTE	OBRAS DE ARTE PPYE	\$ 0
193	5803	OBRAS DE ARTE	OBRAS DE ARTE PPYE	\$ 0
194	5804	OBRAS DE ARTE	OBRAS DE ARTE PPYE	\$ 0
195	5805	OBRAS DE ARTE	OBRAS DE ARTE PPYE	\$ 0
196	5806	OBRAS DE ARTE	OBRAS DE ARTE PPYE	\$ 0
197	5808	OBRAS DE ARTE	OBRAS DE ARTE PPYE	\$ 0
198	5810	OBRAS DE ARTE	OBRAS DE ARTE PPYE	\$ 0
199	5813	OBRAS DE ARTE	OBRAS DE ARTE PPYE	\$ 0
200	5815	OBRAS DE ARTE	OBRAS DE ARTE PPYE	\$ 0
201	5816	OBRAS DE ARTE	OBRAS DE ARTE PPYE	\$ 0
202	5817	OBRAS DE ARTE	OBRAS DE ARTE PPYE	\$ 0
203	5818	OBRAS DE ARTE	OBRAS DE ARTE PPYE	\$ 0
204	5819	OBRAS DE ARTE	OBRAS DE ARTE PPYE	\$ 0
205	5820	OBRAS DE ARTE	OBRAS DE ARTE PPYE	\$ 0
206	5821	OBRAS DE ARTE	OBRAS DE ARTE PPYE	\$ 0
207	5822	OBRAS DE ARTE	OBRAS DE ARTE PPYE	\$ 0
208	5823	OBRAS DE ARTE	OBRAS DE ARTE PPYE	\$ 0
209	5824	OBRAS DE ARTE	OBRAS DE ARTE PPYE	\$ 0
210	5825	OBRAS DE ARTE	OBRAS DE ARTE PPYE	\$ 0
211	5826	OBRAS DE ARTE	OBRAS DE ARTE PPYE	\$ 0
212	5827	OBRAS DE ARTE	OBRAS DE ARTE PPYE	\$ 0
213	5828	OBRAS DE ARTE	OBRAS DE ARTE PPYE	\$ 0
214	5829	OBRAS DE ARTE	OBRAS DE ARTE PPYE	\$ 0
215	10857	ACCESORIOS COMUNICACIÓN	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
216	10875	VIDEO BEAM	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 62.201,54
217	10882	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0

ÍTEM	PLACA	ELEMENTO	GRUPO DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABLE A 31 DE JULIO 2021
218	10894	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
219	10895	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
220	10899	MUEBLE	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
221	10900	ARCHIVADORES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
222	10901	MUEBLE	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
223	10902	ARCHIVADORES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
224	10903	ARCHIVADORES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
225	10907	MUEBLE	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
226	10908	SUPERFICIES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
227	10909	MUEBLE	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
228	10958	MUEBLE	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
229	10973	TELÉFONO	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
230	10974	TELÉFONO	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
231	10975	MODULO PLANTA TELEFÓNICA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
232	11037	CAMILLAS	EQUIPO DE URGENCIAS	\$ 0
233	11300	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
234	12044	COMPUTADOR	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 0
235	12135	VIDEO BEAM	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 218.656,15
236	12139	VIDEO BEAM	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 277.919,59
237	12163	SOPORTES	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
238	12172	BLU RAY	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
239	12173	BLU RAY	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
240	12174	BLU RAY	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
241	12177	BLU RAY	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
242	12255	BANCA	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
243	12258	BANCA	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
244	12262	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
245	12263	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
246	12264	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
247	12265	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
248	12266	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
249	12267	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
250	12273	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
251	12274	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
252	12275	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
253	12276	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
254	12277	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
255	12278	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0

ÍTEM	PLACA	ELEMENTO	GRUPO DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABLE A 31 DE JULIO 2021
256	12279	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
257	12280	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
258	12281	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
259	12282	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
260	12283	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
261	12284	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
262	12285	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
263	12286	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
264	12287	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
265	12288	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
266	12289	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
267	12290	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
268	12291	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
269	12292	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
270	12293	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
271	12294	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
272	12295	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
273	12296	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
274	12297	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
275	12298	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
276	12299	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
277	12300	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
278	12301	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
279	12302	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
280	12303	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
281	12304	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
282	12305	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
283	12306	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
284	12307	ESTANTES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
285	12630	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
286	12631	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
287	12643	ARCHIVADORES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
288	12686	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
289	12688	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
290	12712	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
291	12713	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
292	12714	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0

ÍTEM	PLACA	ELEMENTO	GRUPO DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABLE A 31 DE JULIO 2021
293	12740	BASE PARA MICRÓFONO PISO	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
294	12741	BASE PARA MICRÓFONO PISO	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
295	14936	CÁMARA DE VIDEO	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
296	15162	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
297	15174	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
298	15193	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
299	15198	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
300	15232	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
301	15233	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
302	15238	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
303	15256	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
304	15266	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
305	15281	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
306	15296	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
307	15305	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
308	15311	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
309	15345	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
310	15354	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
311	15358	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
312	15364	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
313	15365	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
314	15380	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
315	15381	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
316	15444	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
317	15447	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
318	15465	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
319	15758	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
320	15759	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
321	15760	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
322	15763	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
323	15765	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
324	15766	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
325	15767	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
326	15772	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
327	15773	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
328	15774	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
329	15794	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
330	15796	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0

ÍTEM	PLACA	ELEMENTO	GRUPO DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABLE A 31 DE JULIO 2021
331	15797	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
332	15799	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
333	15810	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
334	15811	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
335	15812	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
336	16063	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
337	16080	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
338	16091	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
339	16094	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
340	16097	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
341	16098	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
342	16101	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
343	16102	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
344	16108	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
345	16111	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
346	16113	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
347	16114	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
348	16115	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
349	16117	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
350	16121	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
351	16131	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
352	16140	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
353	16151	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
354	16157	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
355	16158	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
356	16160	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
357	16161	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
358	16200	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
359	16217	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
360	16227	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
361	16260	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
362	16269	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
363	16329	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
364	16345	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
365	16346	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
366	16347	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
367	16350	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
368	16355	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0

ÍTEM	PLACA	ELEMENTO	GRUPO DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABLE A 31 DE JULIO 2021
369	16359	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
370	16360	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
371	16362	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
372	16373	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
373	16449	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
374	16454	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
375	16481	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
376	16482	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
377	16532	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
378	16533	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
379	16552	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
380	16815	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
381	16816	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
382	16817	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
383	16818	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
384	16819	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
385	16820	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
386	16821	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
387	16822	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
388	16823	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
389	16824	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
390	16826	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
391	16827	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
392	16828	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
393	16829	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
394	16830	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
395	16831	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
396	16832	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
397	16833	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
398	16834	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
399	16835	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
400	16836	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
401	16838	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
402	16839	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
403	16840	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
404	16841	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
405	16842	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
406	16843	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0

ÍTEM	PLACA	ELEMENTO	GRUPO DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABLE A 31 DE JULIO 2021
407	16844	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
408	16924	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
409	16925	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
410	16926	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
411	16927	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
412	16928	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
413	16929	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
414	17162	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
415	17163	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
416	17164	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
417	17165	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
418	17166	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
419	17167	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
420	17168	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
421	17169	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
422	17170	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
423	17171	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
424	17172	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
425	17173	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
426	17174	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
427	17175	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
428	17176	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
429	17177	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
430	17179	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
431	17180	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
432	17181	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
433	17182	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
434	17183	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
435	17184	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
436	17185	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
437	17186	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
438	17187	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
439	17188	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
440	17189	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
441	17190	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
442	17191	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
443	17192	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
444	17193	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0

ÍTEM	PLACA	ELEMENTO	GRUPO DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABLE A 31 DE JULIO 2021
445	17194	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
446	17195	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
447	17196	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
448	17197	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
449	17239	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
450	17240	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
451	17241	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
452	17242	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
453	17243	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
454	17244	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
455	17245	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
456	17246	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
457	17248	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
458	17249	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
459	17250	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
460	17251	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
461	17252	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
462	17253	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
463	17254	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
464	17255	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
465	17256	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
466	17257	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
467	17259	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
468	17260	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
469	17261	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
470	17263	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
471	17532	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
472	17533	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
473	17614	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
474	17615	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
475	17616	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
476	17617	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
477	17618	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
478	17619	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
479	17620	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
480	17621	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
481	17622	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
482	17896	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0

ÍTEM	PLACA	ELEMENTO	GRUPO DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABLE A 31 DE JULIO 2021
483	17897	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
484	17898	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
485	17899	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
486	17900	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
487	17901	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
488	17902	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
489	17903	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
490	18256	SILLAS PLÁSTICAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
491	18307	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
492	18313	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
493	18362	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
494	18363	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
495	18374	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
496	18376	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
497	18377	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
498	18382	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
499	18383	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
500	18385	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
501	18386	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
502	18387	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
503	18453	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
504	18461	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
505	18468	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
506	18476	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
507	18483	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
508	18484	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
509	18485	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
510	18486	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
511	18487	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
512	18489	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
513	18490	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
514	18491	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
515	18492	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
516	18493	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
517	18496	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
518	18497	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
519	18498	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
520	18499	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0

ÍTEM	PLACA	ELEMENTO	GRUPO DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABLE A 31 DE JULIO 2021
521	18501	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
522	18519	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
523	18577	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
524	18602	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
525	18603	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
526	18604	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
527	18609	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
528	18613	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
529	18614	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
530	18660	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
531	18661	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
532	18662	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
533	18818	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
534	18834	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
535	18836	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
536	18837	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
537	18838	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
538	18839	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
539	18841	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
540	18843	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
541	18844	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
542	18845	MESAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
543	18919	ESCRITORIOS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
544	19023	TELEVISOR	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
545	19034	TELEVISOR	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
546	19044	TELEVISOR	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 458.895,15
547	19047	TELEVISOR	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 458.895,15
548	19057	TELEVISOR	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 458.895,15
549	19123	MINICOMPONENTE	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
550	19146	MINICOMPONENTE	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
551	19285	BLU RAY	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
552	19313	BLU RAY	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
553	19458	MICRÓFONO	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
554	19459	MICRÓFONO	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
555	19483	MICRÓFONO	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
556	19492	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
557	19507	BOMBO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
558	19509	BOMBO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0

ÍTEM	PLACA	ELEMENTO	GRUPO DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABLE A 31 DE JULIO 2021
559	19528	BOMBO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
560	19610	MARIMBA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
561	19657	MATES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
562	19704	MATES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
563	19705	MATES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
564	19853	ESTERILLA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
565	19903	ESTERILLA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
566	19917	ESTERILLA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
567	19952	TAMBORA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
568	19956	TAMBOR	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
569	19970	TAMBOR	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
570	19971	TAMBOR	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
571	20005	GUACHO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
572	20097	BONGO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
573	20111	GÜIRO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
574	20135	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
575	20136	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
576	20137	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
577	20164	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
578	20171	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
579	20172	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
580	20173	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
581	20174	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
582	20176	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
583	20177	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
584	20178	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
585	20179	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
586	20180	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
587	20181	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
588	20182	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
589	20183	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
590	20184	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
591	20198	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
592	20199	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
593	20201	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
594	20202	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
595	20215	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
596	20265	CUATRO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0

ÍTEM	PLACA	ELEMENTO	GRUPO DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABLE A 31 DE JULIO 2021
597	20266	CUATRO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
598	20268	CUATRO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
599	20271	CUATRO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
600	20295	CUATRO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
601	20296	CUATRO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
602	20343	GUIARRA ACÚSTICA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
603	20365	GUIARRA ACÚSTICA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
604	20383	GUIARRA ACÚSTICA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
605	20400	GUIARRA ACÚSTICA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
606	20427	TIPLE	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
607	20497	BANDOLA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
608	20650	BATERÍA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
609	20655	BATERÍA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
610	20723	MEZCLADOR DE SONIDO	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
611	21514	VIDEO GRABADORA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 343.232,88
612	21524	VENTILADOR	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
613	21555	VENTILADOR	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
614	21556	VENTILADOR	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
615	21564	VENTILADOR	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
616	21569	VENTILADOR	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
617	21572	VENTILADOR	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
618	21582	VENTILADOR	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
619	22492	BANDOLA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
620	22617	ATRILES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
621	22977	ATRILES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
622	22981	ATRILES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
623	22982	ATRILES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
624	22984	ATRILES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
625	23178	ATRILES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
626	23182	ATRILES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
627	23236	ATRILES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
628	23237	ATRILES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
629	23239	ATRILES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
630	23242	ATRILES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
631	23283	ATRILES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
632	23287	ATRILES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
633	23300	ATRILES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
634	23305	ATRILES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0

ÍTEM	PLACA	ELEMENTO	GRUPO DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABLE A 31 DE JULIO 2021
635	23314	ATRILES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
636	23352	CONTRABAJO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 1.023.143,79
637	23383	CABINAS	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
638	23459	BOMBO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
639	23462	BOMBO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
640	23511	TAMBORA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
641	23564	LLAMADOR	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
642	23613	BONGO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
643	23689	CONUNO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
644	23693	CONUNO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
645	23698	CONUNO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
646	23702	CONUNO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
647	23703	CONUNO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
648	23713	CONUNO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
649	23714	CONUNO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
650	23716	CONUNO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
651	23731	MARIMBA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
652	23813	ESTERILLA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
653	23826	ESTERILLA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
654	23831	ESTERILLA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
655	23880	MARACON	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
656	23940	CAPACHOS	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
657	23982	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
658	23983	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
659	23985	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
660	23986	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
661	23987	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
662	23988	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
663	23989	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
664	23990	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
665	23991	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
666	24024	CUATRO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
667	24061	CUATRO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
668	24064	CUATRO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
669	24095	GUIARRA ACÚSTICA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
670	24115	GUIARRA ACÚSTICA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
671	24238	PUNTO ECOLÓGICO	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
672	24249	PUNTO ECOLÓGICO	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0

ÍTEM	PLACA	ELEMENTO	GRUPO DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABLE A 31 DE JULIO 2021
673	24397	DISCO DURO	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 0
674	24748	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
675	24752	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
676	24753	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
677	24754	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
678	24756	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
679	24762	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
680	24808	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
681	24813	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
682	24845	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
683	24858	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
684	24872	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
685	24876	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
686	24900	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
687	24960	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
688	25018	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
689	25028	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
690	25661	SOFÁ	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
691	25810	PUFF	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
692	25811	PUFF	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
693	25846	PUFF	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
694	25847	PUFF	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
695	25848	PUFF	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
696	25849	PUFF	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
697	25851	PUFF	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
698	25852	PUFF	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
699	25853	PUFF	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
700	25854	PUFF	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
701	25855	PUFF	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
702	25856	PUFF	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
703	25857	PUFF	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
704	25858	PUFF	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
705	25866	PUFF	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
706	26251	BATERÍA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
707	26324	EXTINTORES	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
708	26329	EXTINTORES	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
709	26387	LENTES	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
710	26391	LENTES	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0

ÍTEM	PLACA	ELEMENTO	GRUPO DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABLE A 31 DE JULIO 2021
711	27381	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
712	27382	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
713	27895	VENTILADOR	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
714	27910	VENTILADOR	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
715	27913	VENTILADOR	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
716	28440	BASCULA ELECTRÓNICA	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
717	28550	SOPORTES	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
718	28672	CÁMARA CCTV	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
719	28875	CONSOLA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
720	29042	CONUNO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
721	29118	BLU RAY	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
722	29373	CÁMARA CCTV	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
723	29396	CÁMARA CCTV	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
724	29398	CÁMARA CCTV	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
725	29428	CÁMARA CCTV	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
726	29429	CÁMARA CCTV	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
727	29430	CÁMARA CCTV	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
728	29432	CÁMARA CCTV	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
729	29433	CÁMARA CCTV	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
730	29434	CÁMARA CCTV	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
731	29557	TIPLE	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
732	29583	CUATRO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
733	29584	CUATRO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
734	29589	CUATRO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
735	29636	CUATRO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
736	29653	CUATRO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
737	29655	GUIARRA ACÚSTICA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
738	29688	GUIARRA ACÚSTICA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
739	29691	GUIARRA ACÚSTICA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
740	29692	GUIARRA ACÚSTICA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
741	29697	GUIARRA ACÚSTICA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
742	29705	GUIARRA ACÚSTICA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
743	29718	GUIARRA ACÚSTICA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
744	29719	GUIARRA ACÚSTICA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
745	29728	GUIARRA ACÚSTICA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
746	29734	GUIARRA ACÚSTICA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
747	29735	GUIARRA ACÚSTICA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
748	29741	GUIARRA ACÚSTICA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0

ÍTEM	PLACA	ELEMENTO	GRUPO DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABLE A 31 DE JULIO 2021
749	29743	GUIARRA ACÚSTICA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
750	29853	TABLEROS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
751	29859	MARCO DE TACTO Y SONIDO	OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 0
752	29870	MARCO DE TACTO Y SONIDO	OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 0
753	29919	CASA DE MUÑECAS	OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 0
754	30112	CUARTO DE MAQUINAS-199-2015	OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 0
755	30113	TABLERO DE PLANEACIÓN-199-2015	OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 0
756	30115	VENTANA DE RECONOCIMIENTO-199-2015	OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 0
757	30747	TELÉFONO	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
758	30748	TELÉFONO	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
759	32277	EXTINTORES	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
760	32300	EXTINTORES	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
761	32301	EXTINTORES	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
762	32302	EXTINTORES	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
763	32303	EXTINTORES	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
764	32577	PUNTO ECOLÓGICO	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
765	32593	ATRILES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
766	32602	ATRILES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
767	32731	MICRO	INTERVENCIONES ARTÍSTICAS USO PUBLICO	\$ 0
768	32732	MICRO	INTERVENCIONES ARTÍSTICAS USO PUBLICO	\$ 0
769	33859	BANDOLA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
770	33893	BANDOLA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
771	33962	CUATRO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
772	34001	CUATRO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
773	34012	GUACHO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
774	34015	GÜIRO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
775	34037	GUIARRA ACÚSTICA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
776	34050	GUIARRA ACÚSTICA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
777	34056	GUIARRA ACÚSTICA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
778	34082	GUIARRA ACÚSTICA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
779	34099	JUEGO GAITAS	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
780	34101	JUEGO GAITAS	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
781	34129	REDOBLANTE	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
782	34142	TAMBORA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
783	34146	TAMBORA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
784	34151	TAMBORA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0

ÍTEM	PLACA	ELEMENTO	GRUPO DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABLE A 31 DE JULIO 2021
785	34160	BOMBO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
786	34168	TAMBOR	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
787	34170	TAMBOR	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
788	34184	TAMBOR	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
789	34201	CONUNO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
790	34235	TIPLE	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
791	34240	TIPLE	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
792	34313	ATRILES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
793	34320	ATRILES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
794	34393	CAJA CHINA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
795	34459	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
796	34460	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
797	34461	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
798	34462	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
799	34473	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
800	34475	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
801	34476	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
802	34502	CLAVES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
803	34615	MARACON	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
804	34622	MARACON	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
805	34624	MARACON	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
806	34713	MATES	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
807	34783	BOMBO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
808	34784	BOMBO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
809	34786	BOMBO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
810	34788	BOMBO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
811	34789	TAMBORA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
812	34794	TAMBORA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
813	35765	VIOLÍN	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
814	35766	VIOLÍN	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
815	35785	GUIARRA ACÚSTICA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
816	35801	GUIARRA ELÉCTRICA	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
817	35871	ALTAVOZ	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
818	35919	VIOLÍN	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
819	35959	VIOLÍN	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
820	35978	VIOLÍN	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
821	35988	VIOLÍN	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
822	35997	VIOLÍN	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0

ÍTEM	PLACA	ELEMENTO	GRUPO DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABLE A 31 DE JULIO 2021
823	35999	VIOLÍN	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
824	36001	VIOLÍN	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
825	36063	PRISMA DE ESPEJOS	EQUIPO DE ENSEÑANZA	\$ 0
826	36264	TABLEROS DE TACTO Y SONIDO	EQUIPO DE ENSEÑANZA	\$ 0
827	36280	TABLEROS DE TACTO Y SONIDO	EQUIPO DE ENSEÑANZA	\$ 0
828	36492	TIPLE	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
829	36841	MODULO PARA FOTOGRAFÍAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
830	37118	VENTILADOR	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
831	37125	VENTILADOR	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
832	37126	VENTILADOR	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
833	37132	VENTILADOR	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
834	39272	XILÓFONO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
835	39278	XILÓFONO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
836	39281	XILÓFONO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
837	39282	XILÓFONO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
838	39284	XILÓFONO	EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
839	41002	VALLA PUBLICITARIA	OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 2.310.191,80
840	41461	REFLECTOR	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
841	41462	REFLECTOR	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
842	41642	BASE PARA MICRÓFONO MIC	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
843	41643	BASE PARA MICRÓFONO MIC	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
844	41644	BASE PARA MICRÓFONO MIC	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
845	41645	BASE PARA MICRÓFONO MIC	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
846	41646	BASE PARA MICRÓFONO MIC	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
847	41647	BASE PARA MICRÓFONO MIC	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
848	41648	BASE PARA MICRÓFONO MIC	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
849	41649	BASE PARA MICRÓFONO MIC	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
850	41651	BASE PARA MICRÓFONO MIC	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
851	41652	BASE PARA MICRÓFONO MIC	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
852	41654	BASE PARA MICRÓFONO MIC	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
853	41657	BASE PARA MICRÓFONO MIC	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
854	41658	BASE PARA MICRÓFONO MIC	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
855	41659	BASE PARA MICRÓFONO MIC	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
856	41826	REPRODUCTORES	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
857	41855	RECEPTOR	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
858	41914	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
859	41915	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0

ÍTEM	PLACA	ELEMENTO	GRUPO DESCRIPCIÓN	SALDO CONTABLE A 31 DE JULIO 2021
860	44193	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
861	44194	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
862	44195	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
863	44196	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
864	44197	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
865	44198	SILLAS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
866	44199	ESTANTERÍA PARA LIBROS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
867	44200	ESTANTERÍA PARA LIBROS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
868	44201	ESTANTERÍA PARA LIBROS	MUEBLES Y ENSERES	\$ 0
869	44444	VENTILADOR	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
870	44445	VENTILADOR	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
871	44450	VENTILADOR	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
872	44514	VENTILADOR	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0
873	48048	TELEVISOR	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 1.552.273,93
874	49991	SWITCH	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	\$ 0
875	9999977	COMODATO CUATRO	COMODATO EQUIPO DE MÚSICA	\$ 0
876	9999992	COMODATO PARLANTE ELECTRO VOICE	COMODATO EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0
877	9999993	COMODATO PARLANTE ELECTRO VOICE	COMODATO EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 0

3. A la Cooperativa de Recuperadores Asociados de Teusaquillo – COPRAT los siguientes bienes de consumo inservibles por daño parcial o total.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
1	CABLES VARIOS	32	\$ 0
2	BOLSAS DE TELA QUIRÚRGICA	200	\$ 0
3	PENDONES VARIOS	39	\$ 0
4	BOARD PARA COMPUTADOR HPSSFF6300	4	\$ 0
5	BUTACAS PLÁSTICOS	2	\$ 0
6	CABALLETES TRÍPODE	12	\$ 0
7	COLCHONETAS	173	\$ 0
8	COMUNICADOR TELEFÓNICO	1	\$ 0
9	ESPEJO	2	\$ 0
10	ESTUCHE CON ESTRUCTURA DE VARILLAS DE PENDÓN ARAÑA	2	\$ 0
11	FUENTE DE PODER COMPUTADOR	14	\$ 0
12	LIBROS	5	\$ 0
13	MALETA SOY FELIZ CRECIENDO CON KIKE	1	\$ 0

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
14	MESAS PLÁSTICAS	25	\$ 0
15	MÓDULO DE JUEGO PARA NIÑOS	1	\$ 0
16	MULTITOMAS	13	\$ 0
17	REPISAS	4	\$ 0
18	LINTERNA RECARGABLE	2	\$ 0
19	PANTALLAS CON BASTIDORES	1	\$ 0
20	TARIMA	1	\$ 0
21	SILLAS PLÁSTICAS	30	\$ 0
22	TABLEROS ACRÍLICOS	3	\$ 0
23	TAMBORA COSTEÑA	1	\$ 0

XXXQue los bienes relacionados que aun presentan valor en libros corresponden a los activos que no se encuentran totalmente depreciados a 31 de julio de 2021,

Que la actividad que se requiera para la baja, salida y entrega de los bienes citados, debe ser atendida por la Almacenista General de la entidad, conforme al procedimiento baja de bienes publicado en la página web de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la baja de bienes muebles para proceder a su enajenación a título gratuito entre entidades públicas, establecer el destino final de unos bienes del inventario del Instituto Distrital de las Artes y reglamentar la entrega de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo 2. Entregar a la Cooperativa de Recuperadores Asociados de Teusaquillo – COPRAT identificado con NIT. 900.719.883-9, Entidad encargada del reciclaje del Idartes, bienes inservibles por daño parcial o total y los bienes de consumo inservibles por daño parcial o total, los cuales se llevarán al destino final como disposición de material para reciclaje

Artículo 3. Autorizar a la Almacenista General del IDARTES la publicación en la página web www.idartes.gov.co del presente acto administrativo, para hacer el ofrecimiento de los bienes servibles no utilizables dados de baja por enajenación a título gratuito entre entidades estatales, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y hacer la respectiva entrega de los bienes.

Artículo 4. Para aquellos elementos ofrecidos en la página web de la entidad y sobre los cuales no se recibió ninguna manifestación de interés escrita por las entidades estatales dentro de los treinta días calendario siguientes a la publicación del acto administrativo, se entregarán a la Cooperativa de Recuperadores Asociados de Teusaquillo – COPRAT Entidad encargada del reciclaje del Idartes para su destino final.

Artículo 5. Entregar los bienes y adelantar todos los trámites pertinentes para el cumplimiento de lo que se dispone en el presente acto administrativo previa coordinación de la parte logística y todas las condiciones específicas de modo, tiempo y lugar para el retiro de los bienes, el cual se debe realizar en un tiempo no superior a diez (10) días hábiles contados a partir de la firma de la presente Resolución.

Artículo 6. El presente acto se publicará en la página web y en la intranet de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog y en la Gaceta Distrital. Contra el presente acto no procede recurso alguno.

Artículo 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

La información que se cita en el presente acto administrativo y en sus anexos, fue revisada y validada por el equipo de profesionales de la Subdirección Administrativa Financiera y Almacén

Nota: La verificación, revisión, ajustes y validación de la presente Resolución fue realizada telemáticamente como se indica a continuación:

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE
BOGOTÁ – ESP

RESOLUCIÓN N° 0040 **(17 de enero de 2022)**

*POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS
PRECIOS A COBRAR, A USUARIOS POR
CONCEPTO DE ACTIVIDADES DE CONEXIÓN,
RECONEXIÓN DE ACOMETIDAS, CORTE,
SUSPENSIÓN Y REINSTALACIÓN DEL
SERVICIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS,
PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO.*

**LA GERENTE DE LA GERENCIA CORPORATIVA
DE SERVICIO AL CLIENTE (E) DE LA EMPRESA
DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE
BOGOTÁ – ESP,**

en ejercicio de las funciones que le fueron delegadas mediante resoluciones No. 131 y 149 de 2019, y resolución No. 0039 de 17 de enero de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 de la Resolución 767 de 2009 establece que en caso de modificaciones en las normas técnicas o cambios tecnológicos o de mercado, la Dirección de Apoyo Técnico definirá los ítems a incluir o excluir del anexo de la Resolución y que la Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente consignará dichos cambios en un documento oficial que se establecerá como anexo de la misma.

Que mediante el artículo primero de la Resolución 131 de 2019 se delegó en los Gerentes Corporativos, entre estos el de Servicio al Cliente: *...” la representación legal en todos los asuntos relacionados con las actividades propias de la respectiva área” ...*

Que en el párrafo primero numeral 2, se estableció la delegación para la expedición de actos administrativos *...” Para aquellos en los que se establezcan tarifas de los servicios prestados por la empresa” ...* evento en el cual es necesario contar con el estudio de costos respectivo.

Que la Dirección de Apoyo Técnico por medio de memorando interno 3050001-2022-0043 de enero 13 de 2022 dirigido a la Dirección de Apoyo Comercial de la Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente, definió los ítems a incluir dentro del anexo técnico de la presente Resolución, teniendo en cuenta las variaciones del mercado, precios de entidades distritales, la base de precios SAI y los contratos de suministro de materiales de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP.

Que la Dirección de Apoyo Técnico realizó la actualización de precios de los materiales involucrados en las actividades de conexión, corte, suspensión, reinstalación y obras complementarias, para los servicios de acueducto y alcantarillado que realiza la EAAB-ESP, teniendo en cuenta, mano de obra realizada por la Empresa, los contratos de suministro y de alquiler de equipo vigentes para el año 2022, así como algunos materiales para la recuperación de espacio público tomados de los precios SAI de la Empresa aplicados para el año en curso, los cuales se adoptan por medio de la presente Resolución.

Que la Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente expidió la Resolución 0884 de 29 de septiembre de 2021 por medio de la cual se adoptan los precios a cobrar a los usuarios por concepto de las actividades de conexión, corte, suspensión, reinstalación y obras complementarias, para los servicios de acueducto y alcantarillado que realice la EAAB-ESP a partir del 01 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que la Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente expidió la Resolución 1228 de 29 de diciembre de 2021 por medio de la cual se modificó la Resolución 0884 de 29 de septiembre de 2021 adoptando los precios a cobrar a los usuarios por concepto de las actividades de conexión, reconexión de acometidas, corte, suspensión y reinstalación del servicio y obras complementarias, para los servicios de acueducto y alcantarillado que realice la EAAB-ESP a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 16 de enero de 2022.

Que, dado el plazo de vigencia, fijado en la Resolución anterior, se requiere expedir un nuevo acto administrativo con los precios a cobrar en las actividades señaladas por parte de la Empresa a partir de la fecha.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Adoptar los precios unitarios a cobrar a los usuarios por concepto de las actividades de conexión, corte, suspensión, reinstalación y obras complementarias, para los servicios de acueducto y alcantarillado

que realice la EAAB-ESP, los cuales se encuentran previstos en el anexo técnico cuyo contenido hace parte integral de la misma, a partir del 17 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., diecisiete (17) días del mes enero de dos mil ventidós (2022).

MÓNICA MARÍA MONTOYA PÉREZ
Gerente Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente (E)

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022

ANEXO TÉCNICO

“Por la cual se adoptan los precios a cobrar, a los usuarios por concepto de actividades de conexión, corte, suspensión, reinstalación y obras complementarias, para los servicios de acueducto y alcantarillado que realice la EAAB-ESP, a partir del 1º de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.”

1. CONTENIDO

1.	COSTOS DE CONEXIÓN ACUEDUCTO	3
1.1.	INSTALACIÓN DE CAJILLA CON TAPA Y MARCO, PARA ACOMETIDAS Ø 1/2" Y 3/4"	3
1.2.	CAMBIO DE TAPA Y MARCO, PARA CAJILLAS DE ACOMETIDAS DE Ø 1/2", 3/4", 1", 1 1/2", 2", 3", 4" Y 6"	4
1.3.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TIPO PULPO	4
1.4.	VARIABLE DE PROFUNDIDAD PARA ACUEDUCTO	4
1.5.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO	5
1.5.1.	ACOMETIDAS MASIVAS DE ACUEDUCTO Ø 1/2" EN PISO	5
1.5.2.	ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 1/2" EN PISO	5
1.5.3.	ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 3/4" EN PISO	7
1.5.4.	ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 1" EN PISO	8
1.5.5.	ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 1 1/2" EN PISO	9
1.5.6.	ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 2" EN PISO	11
1.5.7.	ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 3" EN PISO	12
1.5.8.	ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 4" EN PISO	14
1.5.9.	ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 6" EN PISO	15
1.5.10.	ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 8" EN PISO	17
1.5.11.	ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 12" EN PISO	17
1.5.12.	ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 18" EN PISO	18
1.5.13.	ACOMETIDAS ACUEDUCTO DE Ø 1/2" EN MURO	18
1.5.14.	ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 3/4" EN MURO	19
1.5.15.	ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 1" EN MURO	19
1.5.16.	ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 1 1/2" EN MURO	20
1.6.	RELOCALIZACIÓN DE CAJILLA PARA ACOMETIDAS DE Ø 1/2" y 3/4"	20
1.7.	NIVELACIÓN DE CAJILLA EN CONCRETO PARA ACOMETIDAS DE Ø 1/2" y 3/4"	21
1.8.	CAJILLAS EN MAMPOSTERÍA PARA MEDIDORES DE 1", 1 1/2", 2", 3", 4", 6"	22
1.9.	CAJAS EN CONCRETO PARA MEDIDORES DE 8", 12", 18", 24"	22
2.	CONEXIONES DOMICILIARIAS ALCANTARILLADO	23
2.1.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O RENOVACIÓN DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO (METRO LINEAL)	23
2.2.	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O RENOVACIÓN DOMICILIARIAS MASIVAS DE ALCANTARILLADO	23
2.3.	VARIABLE DE PROFUNDIDAD PARA ALCANTARILLADO	24
2.4.	LIMPIEZA DE DOMICILIARIAS	24
3.	CORTE, SUSPENSIÓN Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	25
3.1.	RECONEXIÓN ESPECIAL DE ACOMETIDAS A LA RED PRINCIPAL	25
3.2.	CORTE ESPECIAL DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DESDE LA RED	25
3.3.	RECONEXIÓN SERVICIO DE LA ACOMETIDA AL INTERIOR DE LA CAJILLA	25

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022

3.4.	CORTE DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO AL INTERIOR DE LA CAJILLA	26
3.5.	SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	26
3.6.	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	26
4.	OTROS VALORES Y SERVICIOS ESPECIALES	27
4.1.	INVESTIGACIÓN PARA DETECTAR CONEXIÓN CLANDESTINA	27
4.2.	REVISIÓN INTERNA POR SOLICITUD DEL USUARIO	27
4.3.	VALOR DE METRO CUBICO (m ³) DE AGUA EN CARROTANQUE	27
4.4.	ALQUILER EQUIPO	28
5.	COSTOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS	29
6.	CAJAS DE INSPECCIÓN Y CAJAS VÁLVULA	36
6.1.	CAJAS DE INSPECCIÓN ALCANTARILLADO	36
6.2.	CAJAS VÁLVULA ACUEDUCTO	36
7.	MEDIDORES	37
7.1.	MEDIDORES DOMICILIARIOS	37
7.2.	MEDIDORES ULTRASÓNICOS CON TELEMETRÍA	37
8.	RECUPERACIÓN ESPACIO PÚBLICO	38

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022
1. COSTOS DE CONEXIÓN ACUEDUCTO
1.1. INSTALACIÓN DE CAJILLA CON TAPA Y MARCO, PARA ACOMETIDAS Ø 1/2" Y 3/4"

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLÁSTICO NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
ANDÉN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES	\$77,910
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	\$256,450
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$334,360
ANDÉN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES	\$82,840
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	\$256,450
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$339,290
ANDÉN LOSETA TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES	\$101,120
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	\$256,450
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$357,570
ANDÉN ADOQUÍN LADRILLO	VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES	\$104,370
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	\$256,450
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$360,820
INCLUYE:	Excavación, demolición, instalación cajilla (tapa y marco), disposición de escombros, reconstrucción andén e instalación accesorios.	
NO INCLUYE:	Suministro e instalación de medidor, registro de usuario (bola).	
1- Valores redondeados a la decena.		

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022
1.2. CAMBIO DE TAPA Y MARCO, PARA CAJILLAS DE ACOMETIDAS DE Ø 1/2", 3/4", 1", 1 1/2", 2", 3", 4" Y 6"

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLÁSTICO NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
CUALQUIER TIPO DE ANDÉN	VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES	\$42,970
	VR. TAPA Y MARCO PLÁSTICA ANTIFRAUDE	\$184,570
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$227,540
INCLUYE:	Excavación, demolición y reconstrucción andén, instalación tapa, marco y disposición de escombros.	
NO INCLUYE:	Suministro y cambio de cajilla	
1- Valores redondeados a la decena.		

1.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TIPO PULPO

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	VALOR
CUALQUIER TIPO DE ANDÉN	VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES	\$27,830
	SUMINISTRO DISPOSITIVO DE SEGURIDAD "TIPO PULPO"	\$29,390
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$57,220
INCLUYE:	Suministro y colocación dispositivo de seguridad "tipo pulpo"	
1- Valores redondeados a la decena		

1.4. VARIABLE DE PROFUNDIDAD PARA ACUEDUCTO

NOTA ESPECIAL:	Aplicar tarifa por variable de profundidad (Vp) en las acometidas domiciliarias de acueducto, cuando la profundidad de excavación por metro lineal (m) sea mayor a 1.0 m así:	
$Vr. Ac \times m = Vr. ac. \times m + Vp$ $Vp = \text{Variable de profundidad}$ $Vr. Ac. \times m = \text{Valor Acometida} \times m$	PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN (m)	Vp
	≥1.0 y < 1.50	\$ 58,350
	≥1.50 y < 2.00	\$ 116,700
	≥2.00 y < 2.50	\$ 175,050
	≥2.50 y < 3.00	\$ 233,400
	≥3.00 y < 3.50	\$ 291,750
	≥3.50 y < 4.00	\$ 350,100
	≥4.00 y < 4.50	\$ 408,450
	≥4.50 y < 5.00	\$ 466,800

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022
1.5. CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO
1.5.1. ACOMETIDAS MASIVAS DE ACUEDUCTO Ø 1/2" EN PISO

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLÁSTICO NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
ANDÉN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES	\$92,930
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CINTA TEFLÓN.	\$146,490
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	\$256,450
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$495,870
	ROTURA Y RECUPERACIÓN ANDÉN EN BAJA ESPECIFICACIÓN	\$18,410
	VR. TOTAL, SUM. E INST. MAS ROTURA Y RECONSTRUCCIÓN ANDÉN.	\$514,280
INCLUYE:	Excavación, tubería, accesorios, conexión a la red principal y a red interna, recuperación espacio público, disposición de escombros, suministro e instalación de cajilla (tapa y marco).	
NO INCLUYE:	Suministro e instalación de medidor, registro de usuario (bola).	
1- Valores redondeados a la decena.		
2- Instalación de acometidas masivas, aplica únicamente para solicitudes de un número mayor a 10 predios, ubicados en un mismo barrio.		

1.5.2. ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 1/2" EN PISO

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLÁSTICA NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
ANDÉN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES	\$199,680
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CINTA TEFLÓN	\$146,490
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	\$256,450
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$602,620
	VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES	\$621,760
ANDÉN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CINTA TEFLÓN	\$146,490
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	\$256,450
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$1,024,700
	VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES	\$678,120
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CINTA TEFLÓN	\$146,490
ANDÉN LOSETA TIPO IDU	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	\$256,450
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$1,081,060
	VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES	\$725,650

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLÁSTICA NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
ADOQUÍN LADRILLO TIPO IDU	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CINTA TEFLÓN	\$146,490
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	\$256,450
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$1,128,590
VÍA RECEBO TIERRA	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$512,180
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CINTA TEFLÓN	\$157,640
	VR. CAJILLA NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	\$256,450
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$926,270
VÍA ASFALTO	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$1,447,120
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CINTA TEFLÓN	\$157,640
	VR. CAJILLA NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	\$256,450
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$1,861,210
VÍA CONCRETO	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$2,938,200
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CINTA TEFLÓN	\$157,640
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	\$256,450
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$3,352,290
VÍA ADOQUÍN LADRILLO	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$796,520
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CINTA TEFLÓN	\$157,640
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	\$256,450
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$1,210,610
VÍA ADOQUÍN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$790,750
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CINTA TEFLÓN	\$157,640
	VR. CAJILLA MATERIAL NO RECICLABLE CON TAPA Y MARCO	\$256,450
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$1,204,840
INCLUYE:	Excavación, tubería, accesorios, conexión a la red principal y a red interna, recuperación espacio público y disposición de escombros.	
NO INCLUYE:	Suministro e instalación de medidor, registro de usuario (bola).	
1- Valores redondeados a la decena.		
2- Se tomó 1 m de profundidad para el cálculo de la altura de excavación en acometidas de acueducto.		

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022
1.5.3. ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 3/4" EN PISO

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLÁSTICO NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
ANDÉN RECEBO/TIERRA	\$290,990	\$290,990
	\$217,260	\$217,260
	\$256,450	\$256,450
	\$764,700	\$764,700
ANDÉN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	\$621,760	\$621,760
	\$217,260	\$217,260
	\$256,450	\$256,450
	\$1,095,470	\$1,095,470
ANDÉN LOSETA TIPO IDU	\$745,170	\$745,170
	\$217,260	\$217,260
	\$256,450	\$256,450
	\$1,218,880	\$1,218,880
ANDÉN ADOQUÍN LADRILLO TIPO IDU	\$792,700	\$792,700
	\$217,260	\$217,260
	\$256,450	\$256,450
	\$1,266,410	\$1,266,410
VÍA RECEBO TIERRA	\$530,790	\$530,790
	\$232,110	\$232,110
	\$256,450	\$256,450
	\$1,019,350	\$1,019,350
VÍA ASFALTO	\$1,447,120	\$1,447,120
	\$232,110	\$232,110
	\$256,450	\$256,450
	\$1,935,680	\$1,935,680
VÍA CONCRETO	\$2,938,200	\$2,938,200
	\$232,110	\$232,110
	\$256,450	\$256,450
	\$3,426,760	\$3,426,760
VÍA ADOQUÍN LADRILLO	\$898,370	\$898,370
	\$232,110	\$232,110
	\$256,450	\$256,450
	\$1,386,930	\$1,386,930
VÍA	\$917,410	\$917,410

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLÁSTICO NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
ADOQUÍN CONCRETO	\$232,110	\$232,110
	\$256,450	\$256,450
	\$1,405,970	\$1,405,970
INCLUYE:	Excavación, tubería, accesorios, conexión a la red principal y a red interna, recuperación espacio público y disposición de escombros.	
NO INCLUYE:	Suministro e instalación de medidor, registro de usuario (bola).	
1- Valores redondeados a la decena.		
2- Se tomó 1 m de profundidad para el cálculo de la altura de excavación en acometidas de acueducto.		

1.5.4. ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 1" EN PISO

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLÁSTICO NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
ANDÉN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES	\$158,270
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CINTA TEFLÓN	\$342,880
	VR. TAPA Y MARCO UNA (1)	\$184,570
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$685,720
ANDÉN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES	\$528,560
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CINTA TEFLÓN	\$342,880
	VR. TAPA Y MARCO UNA (1)	\$184,570
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$1,056,010
ANDÉN LOSETA TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES	\$605,810
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CINTA TEFLÓN	\$342,880
	VR. TAPA Y MARCO UNA (1)	\$184,570
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$1,133,260
ANDÉN ADOQUÍN LADRILLO TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES	\$655,850
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CINTA TEFLÓN	\$342,880
	VR. TAPA Y MARCO UNA (1)	\$184,570
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$1,183,300
VÍA RECEBO TIERRA	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$722,910
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CINTA TEFLÓN	\$362,900
	VR. TAPA Y MARCO UNA (1)	\$184,570
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$1,270,380

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLÁSTICO NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
VÍA ASFALTO	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$1,557,680
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CINTA TEFLÓN	\$362,900
	VR. TAPA Y MARCO UNA (1)	\$184,570
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$2,105,150
VÍA CONCRETO	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$3,048,760
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CINTA TEFLÓN	\$362,900
	VR. TAPA Y MARCO UNA (1)	\$184,570
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$3,596,230
VÍA ADOQUÍN LADRILLO	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$1,027,760
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CINTA TEFLÓN	\$362,900
	VR. TAPA Y MARCO UNA (1)	\$184,570
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$1,575,230
VÍA ADOQUÍN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$1,021,020
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CINTA TEFLÓN	\$362,900
	VR. TAPA Y MARCO UNA (1)	\$184,570
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$1,568,490
INCLUYE:	Excavación, tubería, accesorios, conexión a la red principal y a red interna, recuperación espacio público y disposición de escombros.	
NO INCLUYE:	Suministro e instalación de medidor, registro de usuario (bola). La caja para el medidor debe ser construida por el usuario de acuerdo con la norma técnica correspondiente.	
1- Valores redondeados a la decena.		
2- Se tomó 1 m de profundidad para el cálculo de la altura de excavación en acometidas de acueducto.		

1.5.5. ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 1 1/2" EN PISO

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLÁSTICO NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
ANDÉN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES	\$196,310
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CINTA TEFLÓN	\$375,320
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	\$369,140
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$940,770
ANDÉN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES	\$621,760
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CINTA TEFLÓN	\$375,320

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLÁSTICO NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	\$369,140
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$1,366,220
ANDÉN LOSETA TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES	\$678,120
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CINTA TEFLÓN	\$375,320
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	\$369,140
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$1,422,580
ANDÉN ADOQUÍN LADRILLO TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES	\$725,650
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CINTA TEFLÓN	\$375,320
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	\$369,140
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$1,470,110
VÍA RECEBO TIERRA	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$746,170
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CINTA TEFLÓN	\$407,840
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	\$369,140
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$1,523,150
VÍA ASFALTO	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$1,786,840
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CINTA TEFLÓN	\$407,840
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	\$369,140
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$2,563,820
VÍA CONCRETO	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$3,277,920
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CINTA TEFLÓN	\$407,840
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	\$369,140
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$4,054,900
VÍA ADOQUÍN LADRILLO	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$1,294,140
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CINTA TEFLÓN	\$407,840
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	\$369,140
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$2,071,120
VÍA ADOQUÍN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$1,287,400
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CINTA TEFLÓN	\$407,840
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	\$369,140
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$2,064,380
INCLUYE:	Excavación, tubería, accesorios, conexión a la red principal y a red interna, recuperación espacio público y disposición de escombros.	

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLÁSTICO NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
NO INCLUYE:	Suministro e instalación de medidor, registro de usuario (bola). La caja para el medidor debe ser construida por el usuario de acuerdo con la norma técnica correspondiente.	
1- Valores redondeados a la decena.		
2- Se tomó 1 m de profundidad para el cálculo de la altura de excavación en acometidas de acueducto.		

1.5.6. ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 2" EN PISO

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLÁSTICO NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
ANDÉN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES	\$158,270
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CINTA TEFLÓN	\$747,840
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	\$369,140
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$1,275,250
ANDÉN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES	\$530,970
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CINTA TEFLÓN	\$747,840
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	\$369,140
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$1,647,950
ANDÉN LOSETA TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES	\$605,810
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CINTA TEFLÓN	\$747,840
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	\$369,140
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$1,722,790
ANDÉN ADOQUÍN LADRILLO TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES	\$653,340
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CINTA TEFLÓN	\$747,840
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	\$369,140
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$1,770,320
VÍA RECEBO TIERRA	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$662,730
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CINTA TEFLÓN	\$797,720
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	\$369,140
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$1,829,590
VÍA ASFALTO	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$1,811,100
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CINTA TEFLÓN	\$797,720
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	\$369,140

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLÁSTICO NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$2,977,960
VÍA CONCRETO	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$3,302,180
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CINTA TEFLÓN	\$797,720
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	\$369,140
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$4,469,040
VÍA ADOQUÍN LADRILLO	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$1,281,180
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CINTA TEFLÓN	\$797,720
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	\$369,140
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$2,448,040
VÍA ADOQUÍN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$1,274,440
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, CINTA TEFLÓN	\$797,720
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (2) DOS)	\$369,140
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$2,441,300
INCLUYE:	Excavación, tubería, accesorios, conexión a la red principal y a red interna, recuperación espacio público y disposición de escombros.	
NO INCLUYE:	Suministro e instalación de medidor, registro de usuario (bola). La caja para el medidor debe ser construida por el usuario de acuerdo con la norma técnica correspondiente.	
1- Valores redondeados a la decena.		
2- Se tomó 1 m de profundidad para el cálculo de la altura de excavación en acometidas de acueducto.		

1.5.7. ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 3" EN PISO

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLÁSTICO NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
ANDÉN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES	\$563,710
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, TEES, UNIÓN DRESSER, BRIDAS, VÁLVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNIÓN, TAPÓN, CINTA TEFLÓN	\$5,410,520
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	\$553,710
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$6,527,940
ANDÉN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES	\$783,870
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, TEES, UNIÓN DRESSER, BRIDAS, VÁLVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNIÓN, TAPÓN, CINTA TEFLÓN	\$5,410,520
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	\$553,710
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$6,748,100
ANDÉN	VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES	\$816,170

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLÁSTICO NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
LOSETA TIPO IDU	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, TEES, UNIÓN DRESSER, BRIDAS, VÁLVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNIÓN, TAPÓN, CINTA TEFLÓN	\$5,410,520
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	\$553,710
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$6,780,400
ANDÉN ADOQUÍN LADRILLO TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES	\$843,080
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, TEES, UNIÓN DRESSER, BRIDAS, VÁLVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNIÓN, TAPÓN, CINTA TEFLÓN	\$5,410,520
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	\$553,710
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$6,807,310
VÍA RECEBO TIERRA	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$1,041,110
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, TEES, UNIÓN DRESSER, BRIDAS, VÁLVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNIÓN, TAPÓN, CINTA TEFLÓN	\$5,518,440
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	\$553,710
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$7,113,260
VÍA ASFALTO	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$2,562,830
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, TEES, UNIÓN DRESSER, BRIDAS, VÁLVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNIÓN, TAPÓN, CINTA TEFLÓN	\$5,518,440
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	\$553,710
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$8,634,980
VÍA CONCRETO	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$4,053,920
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, TEES, UNIÓN DRESSER, BRIDAS, VÁLVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNIÓN, TAPÓN, CINTA TEFLÓN	\$5,518,440
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	\$553,710
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$10,126,070
VÍA ADOQUÍN LADRILLO	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$2,032,910
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, TEES, UNIÓN DRESSER, BRIDAS, VÁLVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNIÓN, TAPÓN, CINTA TEFLÓN	\$5,518,440
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	\$553,710
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$8,105,060
VÍA ADOQUÍN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$2,026,170
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, TEES, UNIÓN DRESSER, BRIDAS, VÁLVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNIÓN, TAPÓN, CINTA TEFLÓN	\$5,518,440
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	\$553,710
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$8,098,320
INCLUYE:	Excavación, tubería, accesorios, conexión a la red principal y a red interna, recuperación espacio público y disposición de escombros.	
NO INCLUYE:	Suministro e instalación de medidor, registro de usuario (bola). La caja para el medidor debe ser construida por el usuario de acuerdo con la norma técnica correspondiente.	
1- Valores redondeados a la decena.		

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLÁSTICO NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
2- Se tomó 1 m de profundidad para el cálculo de la altura de excavación en acometidas de acueducto.		
3- La instalación de la acometida por tee partida incluye los accesorios requeridos para la conexión (tee partida, válvula de compuerta, adaptador bridad y tornillos tee partida (JG)).		

1.5.8. ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 4" EN PISO

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLÁSTICO NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
ANDÉN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES	\$563,710
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, TEES, UNIÓN DRESSER, BRIDAS, VÁLVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNIÓN, TAPÓN, CINTA TEFLÓN	\$7,205,690
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	\$553,710
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$8,323,110
ANDÉN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$783,870
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, TEES, UNIÓN DRESSER, BRIDAS, VÁLVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNIÓN, TAPÓN, CINTA TEFLÓN	\$7,205,690
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	\$553,710
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$8,543,270
ANDÉN LOSETA TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$816,170
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, TEES, UNIÓN DRESSER, BRIDAS, VÁLVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNIÓN, TAPÓN, CINTA TEFLÓN	\$7,205,690
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	\$553,710
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$8,575,570
ANDÉN ADOQUÍN LADRILLO TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$793,960
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, TEES, UNIÓN DRESSER, BRIDAS, VÁLVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNIÓN, TAPÓN, CINTA TEFLÓN	\$7,205,690
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	\$553,710
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$8,553,360
VÍA RECEBO TIERRA	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$1,014,590
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, TEES, UNIÓN DRESSER, BRIDAS, VÁLVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNIÓN, TAPÓN, CINTA TEFLÓN	\$7,389,770
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	\$553,710
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$8,958,070
VÍA ASFALTO	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$2,587,090
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, TEES, UNIÓN DRESSER, BRIDAS, VÁLVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNIÓN, TAPÓN, CINTA TEFLÓN	\$7,389,770
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	\$553,710
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$10,530,570
VÍA	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$4,078,170

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLÁSTICO NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
CONCRETO	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, TEES, UNIÓN DRESSER, BRIDAS, VÁLVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNIÓN, TAPÓN, CINTA TEFLÓN	\$7,389,770
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	\$553,710
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$12,021,650
VÍA ADOQUÍN LADRILLO	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$2,057,170
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, TEES, UNIÓN DRESSER, BRIDAS, VÁLVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNIÓN, TAPÓN, CINTA TEFLÓN	\$7,389,770
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	\$553,710
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$10,000,650
VÍA ADOQUÍN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$2,050,430
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, TEES, UNIÓN DRESSER, BRIDAS, VÁLVULA, FILTRO, ADAPTADOR, NIPLE, UNIÓN, TAPÓN, CINTA TEFLÓN	\$7,389,770
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	\$553,710
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$9,993,910
INCLUYE:	Excavación, tubería, accesorios, conexión a la red principal y a red interna, recuperación espacio público y disposición de escombros.	
NO INCLUYE:	Suministro e instalación de medidor, registro de usuario (bola). La caja para el medidor debe ser construida por el usuario de acuerdo con la norma técnica correspondiente.	
1- Valores redondeados a la decena.		
2- Se tomó 1 m de profundidad para el cálculo de la altura de excavación en acometidas de acueducto.		
3- La instalación de la acometida por tee partida incluye los accesorios requeridos para la conexión (tee partida, válvula de compuerta, adaptador bridado y tornillos tee partida (JG)).		

1.5.9. ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 6" EN PISO

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLÁSTICO NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
ANDÉN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES	\$563,710
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, TEE, UNIÓN DRESSER, BRIDAS, VÁLVULA, FILTRO, NIPLE, UNIÓN, TAPÓN, CINTA TEFLÓN, TORNILLOS	\$9,288,930
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	\$553,710
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$10,406,350
ANDÉN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$783,870
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, TEE, UNIÓN DRESSER, BRIDAS, VÁLVULA, FILTRO, NIPLE, UNIÓN, TAPÓN, CINTA TEFLÓN, TORNILLOS	\$9,288,930
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	\$553,710
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$10,626,510
ANDÉN LOSETA TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$816,170
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, TEE, UNIÓN DRESSER, BRIDAS, VÁLVULA, FILTRO, NIPLE, UNIÓN, TAPÓN, CINTA TEFLÓN, TORNILLOS	\$9,288,930

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLÁSTICO NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	\$553,710
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$10,658,810
ANDÉN ADOQUÍN LADRILLO TIPO IDU	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$841,330
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, TEE, UNIÓN DRESSER, BRIDAS, VÁLVULA, FILTRO, NIPLE, UNIÓN, TAPÓN, CINTA TEFLÓN, TORNILLOS	\$9,288,930
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	\$553,710
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$10,683,970
VÍA RECEBO TIERRA	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$1,059,830
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, TEE, UNIÓN DRESSER, BRIDAS, VÁLVULA, FILTRO, NIPLE, UNIÓN, TAPÓN, CINTA TEFLÓN, TORNILLOS	\$9,680,610
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	\$553,710
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$11,294,150
VÍA ASFALTO	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$2,587,090
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, TEE, UNIÓN DRESSER, BRIDAS, VÁLVULA, FILTRO, NIPLE, UNIÓN, TAPÓN, CINTA TEFLÓN, TORNILLOS	\$9,680,610
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	\$553,710
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$12,821,410
VÍA CONCRETO	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$4,078,170
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, TEE, UNIÓN DRESSER, BRIDAS, VÁLVULA, FILTRO, NIPLE, UNIÓN, TAPÓN, CINTA TEFLÓN, TORNILLOS	\$9,680,610
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	\$553,710
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$14,312,490
VÍA ADOQUÍN LADRILLO	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$2,057,170
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, TEE, UNIÓN DRESSER, BRIDAS, VÁLVULA, FILTRO, NIPLE, UNIÓN, TAPÓN, CINTA TEFLÓN, TORNILLOS	\$9,680,610
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	\$553,710
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$12,291,490
VÍA ADOQUÍN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$2,050,430
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, TEE, UNIÓN DRESSER, BRIDAS, VÁLVULA, FILTRO, NIPLE, UNIÓN, TAPÓN, CINTA TEFLÓN	\$9,680,610
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	\$553,710
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$12,284,750
INCLUYE:	Excavación, tubería, accesorios, conexión a la red principal y a red interna, recuperación espacio público y disposición de escombros.	
NO INCLUYE:	Suministro e instalación de medidor, registro de usuario (bola). La caja para el medidor debe ser construida por el usuario de acuerdo con la norma técnica correspondiente.	
1- Valores redondeados a la decena.		
2- Se tomó 1 m de profundidad para el cálculo de la altura de excavación en acometidas de acueducto.		
3- La instalación de la acometida por tee partida incluye los accesorios requeridos para la conexión (tee partida, válvula de compuerta, adaptador bridado y tornillos tee partida (JG)).		

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022
1.5.10. ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 8" EN PISO

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLÁSTICO NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
ANDÉN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES	\$2,992,490
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, TEE, UNIÓN DRESSER, BRIDAS, VÁLVULA, FILTRO, NIPLE, UNIÓN, TAPÓN, CINTA TEFLÓN, TORNILLOS	\$17,150,350
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES)	\$553,710
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$20,696,550
ANDÉN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$3,639,040
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, TEE, UNIÓN DRESSER, BRIDAS, VÁLVULA, FILTRO, NIPLE, UNIÓN, TAPÓN, CINTA TEFLÓN, TORNILLOS	\$17,489,000
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES) PARA INSPECCIÓN	\$553,710
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$21,681,750
INCLUYE:	Excavación, tubería, accesorios, conexión a la red principal y a red interna, recuperación espacio público y disposición de escombros	
NO INCLUYE:	Suministro e instalación de medidor y registro de usuario (bola). La caja para el medidor debe ser construida por el usuario de acuerdo con la norma técnica correspondiente.	
1- Valores redondeados a la decena.		
2- Se tomó 1 m de profundidad para el cálculo de la altura de excavación en acometidas de acueducto.		
3- La instalación de la acometida por tee partida incluye los accesorios requeridos para la conexión (tee partida, válvula de compuerta, adaptador bridado y tornillos tee partida (JG)).		

1.5.11. ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 12" EN PISO

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLÁSTICO NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
ANDÉN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES	\$3,169,290
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, TEE, UNIÓN DRESSER, BRIDAS, VÁLVULA, FILTRO, NIPLE, UNIÓN, TAPÓN, CINTA TEFLÓN, TORNILLOS	\$30,242,990
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES) PARA INSPECCIÓN	\$553,710
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$33,965,990
ANDÉN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$3,965,050
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, TEE, UNIÓN DRESSER, BRIDAS, VÁLVULA, FILTRO, NIPLE, UNIÓN, TAPÓN, CINTA TEFLÓN, TORNILLOS	\$30,242,990
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES) PARA INSPECCIÓN	\$553,710
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$34,761,750
INCLUYE:	Excavación, tubería, accesorios, conexión a la red principal y a red interna, recuperación espacio público y disposición de escombros.	
NO INCLUYE:	Suministro e instalación de medidor, registro de usuario (bola). La caja para el medidor debe ser construida por el usuario de acuerdo con la norma técnica correspondiente.	

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022

1- Valores redondeados a la decena.
2- Se tomó 1 m de profundidad para el cálculo de la altura de excavación en acometidas de acueducto.
3- La instalación de la acometida por tee partida, incluye los accesorios requeridos para la conexión (tee partida, válvula de compuerta, adaptador bridado y tornillos tee partida (JG)).

1.5.12. ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 18" EN PISO

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	TAPA Y MARCO PLÁSTICO NO RECICLABLE ANTIFRAUDE
ANDÉN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES	\$3,431,260
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, TEE, UNIÓN DRESSER, BRIDAS, VÁLVULA, FILTRO, NIPLE, UNIÓN, TAPÓN, CINTA TEFLÓN, TORNILLOS	\$147,757,580
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES) PARA INSPECCIÓN	\$553,710
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$151,742,550
ANDÉN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$4,376,220
	VR. ACCESORIOS TUBERÍA, TEE, UNIÓN DRESSER, BRIDAS, VÁLVULA, FILTRO, NIPLE, UNIÓN, TAPÓN, CINTA TEFLÓN, TORNILLOS	\$144,806,220
	VR. TAPA Y MARCO (CANTIDAD (3) TRES) PARA INSPECCIÓN	\$553,710
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$149,736,150
INCLUYE:	Excavación, tubería, accesorios, conexión a la red principal y a red interna, recuperación de espacio público y recogida de escombros	
NO INCLUYE:	Suministro e instalación del medidor y el registro de usuario (bola). La caja para el medidor debe ser construida por el usuario de acuerdo con la norma técnica.	
1- Valores redondeados a la decena.		
2- Se tomó 1 m de profundidad para el cálculo de la altura de excavación en acometidas de acueducto.		
3- La instalación de la acometida por tee partida incluye los accesorios requeridos para la conexión (tee partida, válvula de compuerta, adaptador bridado y tornillos tee partida (JG)).		

1.5.13. ACOMETIDAS ACUEDUCTO DE Ø 1/2" EN MURO

ACTIVIDADES	UBICACIÓN DE LA RED					
	ANDÉN RECEBO/TIERRA	ANDÉN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	ANDÉN LOSETA TIPO IDU	ANDÉN ADOQUÍN LADRILLO	VÍA ASFALTO	VÍA CONCRETO
VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES.	\$187,540	\$270,490	\$302,050	\$314,870	\$1,447,120	\$2,938,200
VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, NIPLE, UNIÓN, CINTA TEFLÓN.	\$159,110	\$159,110	\$159,110	\$159,110	\$170,260	\$170,260

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022

VR. TOTAL, SUM. E INST.		\$346,650	\$429,600	\$461,160	\$473,980	\$1,617,380	\$3,108,460
INCLUYE:	Excavación, tubería, accesorios, conexión a red principal y a interna, recuperación espacio público y disposición de escombros.						
NO INCLUYE:	Suministro e instalación de medidor, registro de usuario (bola).						
1- Valores redondeados a la decena.							

1.5.14. ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 3/4" EN MURO

ACTIVIDADES	UBICACIÓN DE LA RED					
	ANDEN RECEBO / TIERRA	ANDEN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	ANDEN LOSETA TIPO IDU	ANDEN ADOQUÍN LADRILLO	VÍA ASFALTO	VÍA CONCRETO
VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES	\$217,970	\$311,230	\$339,420	\$352,240	\$1,447,120	\$2,938,200
VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN CON ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, NIPLE, UNIÓN, CINTA TEFLÓN.	\$202,470	\$202,470	\$202,470	\$202,470	\$217,310	\$217,310
VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$420,440	\$513,700	\$541,890	\$554,710	\$1,664,430	\$3,155,510
INCLUYE:	Excavación, tubería, accesorios, conexión a red principal y a interna, recuperación espacio público y disposición de escombros.					
NO INCLUYE:	Suministro e instalación de medidor, registro de usuario (bola).					
1- Valores redondeados a la decena.						

1.5.15. ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 1" EN MURO

ACTIVIDADES	UBICACIÓN DE LA RED					
	ANDÉN RECEBO / TIERRA	ANDÉN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	ANDÉN LOSETA TIPO IDU	ANDÉN ADOQUÍN LADRILLO	VÍA ASFALTO	VÍA CONCRETO
VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES	\$121,510	\$219,570	\$247,750	\$260,570	\$1,557,680	\$3,048,760
VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN SIN ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, NIPLES, UNIÓN,	\$350,750	\$350,750	\$350,750	\$350,750	\$370,770	\$370,770

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022

ACTIVIDADES	UBICACIÓN DE LA RED					
	ANDÉN RECEBO / TIERRA	ANDÉN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	ANDÉN LOSETA TIPO IDU	ANDÉN ADOQUÍN LADRILLO	VÍA ASFALTO	VÍA CONCRETO
CINTA TEFLÓN.						
VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$472,260	\$570,320	\$598,500	\$611,320	\$1,928,450	\$3,419,530
INCLUYE:	Excavación, tubería, accesorios, conexión a red principal y a interna, recuperación espacio público y disposición de escombros.					
NO INCLUYE:	Suministro e instalación del medidor y el registro de usuario (bola)					
1- Valores redondeados a la decena.						

1.5.16. ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Ø 1 1/2" EN MURO

ACTIVIDADES		UBICACIÓN DE LA RED				
		ANDÉN RECEBO / TIERRA	ANDÉN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	ANDÉN LOSETA TIPO IDU	VÍA ASFALTO	VÍA CONCRETO
VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES		\$121,510	\$219,570	\$247,750	\$1,409,320	\$3,048,760
VR. ACCESORIOS TUBERÍA, REGISTRO CORTE Y DE INCORPORACIÓN SIN ACOPLE, COLLAR DE DERIVACIÓN, NIPLES, UNIÓN, CINTA TEFLÓN.		\$391,190	\$391,190	\$391,190	\$423,720	\$423,720
VR. TOTAL, SUM. E INST.		\$512,700	\$610,760	\$638,940	\$1,833,040	\$3,472,480
INCLUYE:	Excavación, tubería, accesorios, conexión a red principal y a interna, recuperación espacio público y disposición de escombros.					
NO INCLUYE:	Suministro e instalación de medidor, registro de usuario (bola).					
1- Valores redondeados a la decena.						

1.6. RELOCALIZACIÓN DE CAJILLA PARA ACOMETIDAS DE Ø 1/2" y 3/4"

UBICACIÓN DE LA RED		ANDÉN RECEBO / TIERRA		ANDÉN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)		ANDÉN LOSETA TIPO IDU		ANDÉN ADOQUÍN LADRILLO	
		Ø 1/2	Ø 3/4	Ø 1/2	Ø 3/4	Ø 1/2	Ø 3/4	Ø 1/2	Ø 3/4
ACTIVIDADES	VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES.	\$111,550	\$111,550	\$184,560	\$184,560	\$216,890	\$216,890	\$186,550	\$186,550

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022

UBICACIÓN DE LA RED		ANDÉN RECEBO / TIERRA		ANDÉN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)		ANDÉN LOSETA TIPO IDU		ANDÉN ADOQUÍN LADRILLO	
		Ø 1/2	Ø 3/4	Ø 1/2	Ø 3/4	Ø 1/2	Ø 3/4	Ø 1/2	Ø 3/4
	VR. ACCESORIOS CAJILLA, TUBERÍA, UNIÓN, ADAPTADOR, EMPAQUE MEDIDOR, CINTA TEFLÓN.	\$97,890	\$147,650	\$97,890	\$147,650	\$97,890	\$147,650	\$97,890	\$147,650
VR. TOTAL, SUM. E INST.		\$209,440	\$259,200	\$282,450	\$332,210	\$314,780	\$364,540	\$284,440	\$334,200
INCLUYE:		Cajilla unitaria concreto/plástica, excavación, tubería, accesorios, reconstrucción andenes y disposición de escombros. Reinstalación de medidor, registros (si se encuentran en buena condición de operación).							
NO INCLUYE:		Tapa, marco, suministro e instalación de medidor, registro de usuario (bola).							
1- Valores redondeados a la decena.									

1.7. NIVELACIÓN DE CAJILLA EN CONCRETO PARA ACOMETIDAS DE Ø 1/2" y 3/4"

UBICACIÓN DE LA RED		ANDÉN RECEBO/TIERRA		ANDÉN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)		ANDÉN LOSETA TIPO IDU		ANDÉN ADOQUÍN LADRILLO	
		Ø 1/2	Ø 3/4	Ø 1/2	Ø 3/4	Ø 1/2	Ø 3/4	Ø 1/2	Ø 3/4
ACTIVIDADES	VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES	\$91,230	\$91,230	\$111,260	\$111,260	\$111,260	\$111,260	\$111,260	\$111,260
	VR. ACCESORIOS CAJILLA, TUBERÍA, UNIÓN, ADAPTADOR, EMPAQUE MEDIDOR, CINTA TEFLÓN	\$94,730	\$142,430	\$94,730	\$142,430	\$94,730	\$142,430	\$94,730	\$142,430
VR. TOTAL, SUM. E INST.		\$185,960	\$233,660	\$205,990	\$253,690	\$205,990	\$253,690	\$205,990	\$253,690
INCLUYE:		Cajilla unitaria concreto/plástica, excavación, tubería, accesorios, reconstrucción andenes y disposición de escombros. Reinstalación de medidor, registros (si se encuentran en buena condición de operación).							
NO INCLUYE:		Tapa, marco, suministro e instalación de medidor, registro de usuario (bola).							
1- Valores redondeados a la decena.									

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022
1.8. CAJILLAS EN MAMPOSTERÍA PARA MEDIDORES DE 1", 1 1/2", 2", 3", 4", 6"

ACTIVIDADES	CAJILLAS MEDIDORES				
	1" - 1 1/2"	2"	3"	4"	6"
VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES	\$1,711,990	\$1,797,470	\$1,973,250	\$2,374,140	\$3,146,890
VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$1,711,990	\$1,797,470	\$1,973,250	\$2,374,140	\$3,146,890
INCLUYE:	Mano de obra, materiales, transporte y retiro de sobrantes.				
NO INCLUYE:	Suministro e instalación de medidor, accesorios, conexión a red principal, tapa - marco para control lectura y recuperación espacio público.				
1- Valores redondeados a la decena.					

1.9. CAJAS EN CONCRETO PARA MEDIDORES DE 8", 12", 18", 24"

ACTIVIDADES		CAJILLAS MEDIDORES			
		8"	12"	18"	24"
VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES		\$14,895,420	\$16,872,130	\$15,145,940	\$26,996,630
VR. TOTAL, SUM. E INSTALACIÓN		\$14,895,420	\$16,872,130	\$15,145,940	\$26,996,630
INCLUYE:	Mano de obra, materiales, transporte y retiro de sobrantes.				
NO INCLUYE:	Suministro e instalación de medidor, accesorios, conexión a red principal, tapa - marco para control lectura y recuperación espacio público.				
1- Valores redondeados a la decena.					

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022
2. CONEXIONES DOMICILIARIAS ALCANTARILLADO
2.1. CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O RENOVACIÓN DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO (METRO LINEAL)

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	MATERIAL EN PVC	
		6" Y 8"	10" Y 12"
VÍA Y ANDÉN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$120,020	\$129,840
	VR. SUMINISTRO	\$890,420	\$974,200
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$1,010,440	\$1,104,040
	ROTURA Y RECUPERACIÓN ANDÉN EN BAJA ESPECIFICACIÓN	\$18,410	\$18,410
	VR. TOTAL, SUM. E INST. MAS ROTURA Y RECONSTRUCCIÓN.	\$1,028,850	\$1,122,450
VÍA ADOQUÍN LADRILLO	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$422,870	\$440,510
	VR. SUMINISTRO	\$890,420	\$974,200
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$1,313,290	\$1,414,710
VÍA ADOQUÍN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$425,280	\$449,510
	VR. SUMINISTRO	\$890,420	\$974,200
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$1,315,700	\$1,423,710
VÍA EN ASFALTO	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$624,240	\$657,870
	VR. SUMINISTRO	\$890,420	\$974,200
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$1,514,660	\$1,632,070
VÍA EN CONCRETO	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$823,690	\$849,040
	VR. SUMINISTRO	\$890,420	\$974,200
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$1,714,110	\$1,823,240
INCLUYE:	Excavación, instalación tubería, accesorios, conexión a red principal, recuperación espacio público y disposición de escombros.		
NO INCLUYE: La domiciliaria, no incluye el costo de la caja de inspección.			
1- Costo por interventoría; 6% del costo de la domiciliaria, cuando la ejecute el usuario.			
2- Valores redondeados a la decena.			
3- Excavaciones para domiciliarias de alcantarillado, están definidas para una profundidad de 1.50 m.			

2.2. CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O RENOVACIÓN DOMICILIARIAS MASIVAS DE ALCANTARILLADO

UBICACIÓN DE LA RED	ACTIVIDADES	MATERIAL EN PVC	
		6" Y 8"	10" Y 12"
VÍA Y/O ANDÉN RECEBO/TIERRA	VR. MANO OBRA, TTE., MATERIALES Y EQUIPOS	\$407,060	\$435,240
	VR. SUMINISTRO	\$890,420	\$890,420
	VR. TOTAL, SUM. E INST.	\$1,297,480	\$1,325,660
INCLUYE:	Excavación, instalación tubería, accesorios, conexión a red principal, recuperación espacio público y disposición de escombros.		
NO INCLUYE:	La domiciliaria no incluye el costo de la caja de inspección.		
1- Valores redondeados a la decena.			
2- Instalación de domiciliarias masivas, aplica únicamente para solicitudes mayores a 10 predios, ubicados en un			

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022

mismo barrio.
3- Excavaciones para domiciliarias de alcantarillado, están definidas para una profundidad de 1.50 m.

2.3.VARIABLE DE PROFUNDIDAD PARA ALCANTARILLADO

NOTA ESPECIAL:	PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN (m)	Vp
Aplicar Tarifa por Variable de Profundidad (Vp) en las Acometidas Domiciliarias de Alcantarillado, cuando la profundidad de excavación por metro lineal (ml) sea mayor a 1.50 m así:	>1.00 y ≤1.50	\$ 58,350
	>1.50 y < 2.00	\$ 116,700
	≥2.00 y < 2.50	\$ 175,050
	≥2.50 y < 3.00	\$ 233,400
Vr. Ac x ml = (Vr. ac. x ml + Vp) x Ltac Vp = Variable de profundidad Vr. Ac. X ml = Valor Acometida X ml Ltac = Longitud Total Acometida	≥3.00 y < 3.50	\$ 291,750
	≥3.50 y < 4.00	\$ 350,100
	≥4.00 y < 4.50	\$ 408,450
	≥4.50 y < 5.00	\$ 466,800

2.4.LIMPIEZA DE DOMICILIARIAS

LIMPIEZA DE DOMICILIARIAS ALCANTARILLADO Ø (6" - 24")	
TIPO DE EQUIPO	VALOR POR HORA
LIMPIEZA CON EQUIPO PRESIÓN/SUCCIÓN	\$ 279,926
LIMPIEZA CON EQUIPO VARILLA	\$ 165,000
Nota: Como tarifa mínima se cobrará el modo espera del equipo (Standby) el cual es equivalente, al valor de 3 Horas.	

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022

3. CORTE, SUSPENSIÓN Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO

3.1. RECONEXIÓN ESPECIAL DE ACOMETIDAS A LA RED PRINCIPAL

INCLUYE	Reinstalación de medidor, registro de corte con acople, tubería, empaque medidor, cinta teflón, reconstrucción de andenes, espacio público, excavación, disposición de escombros.					
NO INCLUYE	Suministro de medidor y validación metrológica.					
UBICACIÓN DE LA RED	RECEBO O TIERRA	ANDÉN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	ANDÉN LOSETA TIPO IDU	ANDÉN ADOQUÍN LADRILLO	VÍA ASFALTO	VÍA CONCRETO
VR. MANO OBRA, TTE. Y MATERIALES	\$120,420	\$204,080	\$153,740	\$166,780	\$1,239,230	\$1,469,030
VR. ACCESORIOS	\$50,610	\$50,610	\$50,610	\$50,610	\$63,610	\$63,610
VALOR TOTAL	\$171,030	\$254,690	\$204,350	\$217,390	\$1,302,840	\$1,532,640
Notas: 1- Cuando la reconexión especial implique la construcción completa de la acometida, esta será cobrada según las tablas para nuevas acometidas.						
2- Los valores presentados para la reconexión especial, no dependen del diámetro.						
3- La reconexión especial, no incluye validación metrológica, ni suministro de medidor.						
4- Valores redondeados a la decena.						

3.2. CORTE ESPECIAL DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DESDE LA RED

INCLUYE	Excavación hasta la red, retiro de manguera y suspensión de registro de incorporación o colocación de tapón en collar. Reconstrucción de andenes, espacio público y disposición de escombros, Desmonte de Medidor y entrega al usuario.					
NO INCLUYE	Suministro de tapón macho					
UBICACIÓN DE LA RED	RECEBO O TIERRA	ANDÉN CONCRETO Y/O TABLETA (NO IDU)	ANDÉN LOSETA TIPO IDU	ANDÉN ADOQUÍN LADRILLO	VÍA ASFALTO	VÍA CONCRETO
VALOR TOTAL	\$106,330	\$181,250	\$130,920	\$143,960	\$1,266,800	\$2,730,310
Nota: Valores redondeados a la decena						

3.3. RECONEXIÓN SERVICIO DE LA ACOMETIDA AL INTERIOR DE LA CAJILLA

INCLUYE	Retiro de dispositivo, restablecimiento del servicio (prueba con usuario).
VALOR TOTAL	\$22,000
* Por Resolución CRA No. 424 de 2007, Cargo Máximo 2.2% del salario mínimo legal vigente.	
Nota: Valores redondeados a la decena.	

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022

3.4. CORTE DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO AL INTERIOR DE LA CAJILLA

INCLUYE	Colocación de dispositivo de corte.
VALOR TOTAL	\$24,000
* Por Resolución CRA No. 424 de 2007, Cargo Máximo 2.4% del salario mínimo legal vigente.	
Nota: Valores redondeados a la decena	

3.5. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO

INCLUYE	Colocación de chapeta en registro de corte, restablecimiento del servicio (prueba con usuario).
VALOR TOTAL	\$14,000
* Por Resolución CRA No. 424 de 2007, Cargo Máximo 1.4% del salario mínimo legal vigente.	
Nota: Valores redondeados a la decena.	

3.6. REINSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO

INCLUYE	Retiro de chapeta en registro de corte, restablecimiento del servicio (prueba con usuario).
VALOR TOTAL	\$12,000
* Por Resolución CRA No. 424 de 2007, Cargo Máximo 1.2% del salario mínimo legal vigente.	
Nota: Valores redondeados a la decena.	

Nota. En el caso que se presente atraso o haya fraude, se realizará el cobro de corte y reconexión, los cuales son 2.4% y 2.2% de un salario mínimo vigente respectivamente, de acuerdo con la Resolución CRA 424 de 2007.

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022

4. OTROS VALORES Y SERVICIOS ESPECIALES

4.1. INVESTIGACIÓN PARA DETECTAR CONEXIÓN CLANDESTINA

INCLUYE	Exploración con equipo especializado, mano de obra, transporte.
VALOR TOTAL	\$209,680
Nota: Valores redondeados a la decena.	

4.2. REVISIÓN INTERNA POR SOLICITUD DEL USUARIO

INCLUYE	Visita para revisión red interna y verificación de medidor.
VALOR TOTAL	\$73,190
* Conforme; Numeral 9 - Clausula 12, Obligaciones de la Empresa, Capitulo III OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES DEL CSP.	
Nota: Valores redondeados a la decena.	

4.3. VALOR DE METRO CUBICO (m³) DE AGUA EN CARROTANQUE

Valor m ³ Transporte (Incluye Motobomba)	\$20,647
Más Valor m ³ agua Tarifa Comercial Vigente	Ver notas
VALOR TOTAL M³	Ver notas
NOTAS: 1- EL VALOR TOTAL ES LA SUMATORIA DEL VALOR DE TRANSPORTE, MAS EL VALOR DE M ³ DE LA TARIFA COMERCIAL DE AGUA POTABLE. 2- EL VALOR DE M ³ DE AGUA POTABLE, SERÁ LA TARIFA COMERCIAL VIGENTE AL MOMENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3- LOS VALORES SE INCREMENTARÁN DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS ESTABLECIDAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA). 4- EL COSTO DE TRANSPORTE SE APLICA ÚNICAMENTE, CUANDO EL SERVICIO SE PRESTA CON CARROTANQUES DE LA EAAB.	

TARIFA AGUA EN BLOQUE (M³)	VALOR ESTABLECIDO POR LOS ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA VIGENTES A LA FECHA DE VENTA, INDEXADOS DE CONFORMIDAD POR CRA, RESOLUCIÓN 2000 DE 2001, SUS ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES.

TARIFA AGUA CARROTANQUE (M³)	VALOR ESTABLECIDO POR LOS ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA VIGENTES A LA FECHA DE VENTA, INDEXADOS DE CONFORMIDAD POR LA CRA, RESOLUCIÓN 2000 DE 2001 SUS ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES.

NOTA: El costo de los servicios especiales prestados a los clientes de agua en bloque, serán los que la Dirección de Red Matriz Acueducto de la EAAB, establezca.

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022

4.4. ALQUILER EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNT. + IVA
Alquiler equipo fijo ultrasónico. Marca Ultraflux	Día	\$ 227,050
Alquiler de Sonda invasiva	Día	\$ 31,590

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNT.
Alquiler Equipo de Motobomba 6", Incluye operador y combustible	Hr	\$ 70,900
Transporte, Izaje e instalación Motobomba	Viaje	\$ 193,140

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022
5. COSTOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS

ACCESORIOS	UN	VALOR
Suministro e instalación adaptador hembra PF + UAD 1/2"	UN	\$1,180.00
Suministro e instalación adaptador hembra PF + UAD 3/4"	UN	\$2,500.00
Suministro e instalación adaptador hembra PVC de 1/2"	UN	\$230.00
Suministro e instalación adaptador hembra PVC de 3/4"	UN	\$420.00
Suministro e instalación adaptador hembra PVC de 1"	UN	\$930.00
Suministro e instalación adaptador macho en PVC 1/2"	UN	\$210.00
Suministro e instalación adaptador macho en PVC 3/4"	UN	\$370.00
Suministro e instalación adaptador macho PVC 1" ultra	UN	\$780.00
Suministro e instalación adaptador macho en PVC acople registros 1 1/2"	UN	\$1,920.00
Suministro e instalación adaptador macho en PVC acople registros 1"	UN	\$1,460.00
Suministro e instalación adaptador macho en PVC acople registros 2"	UN	\$5,140.00
Suministro e instalación adaptador macho en PVC acople registros 3"	UN	\$20,210.00
Suministro e instalación adaptador macho en PVC acople registros 4"	UN	\$37,180.00
Suministro e instalación adaptador macho PF + UAD 1/2"	UN	\$2,170.00
Suministro e instalación adaptador macho PF + UAD 3/4"	UN	\$18,080.00
Suministro e instalación bridas roscadas H.D. 3"	UN	\$34,070.00
Suministro e instalación bridas roscadas H.D. 4"	UN	\$40,790.00
Suministro e instalación bridas roscadas H.D. 6"	UN	\$55,180.00
Suministro e instalación cinta teflón	ROLLO	\$1,070.00
Suministro e instalación cajilla en concreto con marco y tapa plástica	UN	\$256,450.00
Suministro e instalación cajilla en concreto con marco y tapa plástica antifraude	UN	\$256,450.00
Suministro e instalación cajilla en concreto sin tapa y marco	UN	\$71,880.00
Suministro e instalación codo 45 PVC 1"	UN	\$2,810.00
Suministro e instalación codo 45 PVC 2"	UN	\$11,280.00
Suministro e instalación codo 45 PVC 1 1/2"	UN	\$6,820.00
Suministro e instalación codo 90 1/2" PVC	UN	\$560.00
Suministro e instalación codo 90 3/4" PVC	UN	\$900.00
Suministro e instalación codo 90 1 1/2" PVC	UN	\$6,280.00
Suministro e instalación codo 90 1" PVC	UN	\$1,750.00
Suministro e instalación codo 90 2" PVC	UN	\$10,290.00
Suministro e instalación codo 90 3" PVC	UN	\$38,360.00
Suministro e instalación codo 90 4" PVC	UN	\$83,230.00
Suministro e instalación codo 90 galvanizado 1/2"	UN	\$1,800.00
Suministro e instalación codo 90 galvanizado 3/4"	UN	\$2,640.00
Suministro e instalación codo 90 galvanizado 1 1/2"	UN	\$5,310.00
Suministro e instalación codo 90 galvanizado 1"	UN	\$3,540.00

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022

ACCESORIOS	UN	VALOR
Suministro e instalación codo 90 galvanizado 2"	UN	\$7,080.00
Suministro e instalación codo 90 galvanizado 3"	UN	\$10,610.00
Suministro e instalación codo 90 galvanizado 4"	UN	\$14,150.00
Suministro e instalación codo 90 galvanizado 6"	UN	\$21,220.00
Suministro e instalación codo 45 6" Novafort para alcantarillado	UN	\$45,660.00
Suministro e instalación collar de derivación 3 x 1/2" PVC	UN	\$86,030.00
Suministro e instalación collar de derivación 4 x 1/2" PVC	UN	\$91,870.00
Suministro e instalación collar de derivación 6 x 1/2" PVC	UN	\$104,430.00
Suministro e instalación collar de derivación 3 x 3/4" PVC	UN	\$86,030.00
Suministro e instalación collar de derivación 4 x 3/4" PVC	UN	\$91,870.00
Suministro e instalación collar de derivación 6 x 3/4" PVC	UN	\$104,430.00
Suministro e instalación collar de derivación 3 x 1/2" PN PEAD	UN	\$27,040.00
Suministro e instalación collar de derivación 4 x 1/2" PN PEAD	UN	\$32,250.00
Suministro e instalación collar de derivación 6 x 1/2" PN PEAD	UN	\$48,890.00
Suministro e instalación collar de derivación 3 x 3/4" PN PEAD	UN	\$27,040.00
Suministro e instalación collar de derivación 4 x 3/4" PN PEAD	UN	\$32,250.00
Suministro e instalación collar de derivación 6 x 3/4" PN PEAD	UN	\$53,070.00
Suministro e instalación empaque para medidor 1/2"	UN	\$250.00
Suministro e instalación empaque para medidor 3/4"	UN	\$320.00
Suministro e instalación empaque para medidor 1"	UN	\$630.00
Suministro e instalación empaque caucho para unión alfa 3"	UN	\$5,250.00
Suministro e instalación empaque caucho para unión alfa 4"	UN	\$7,770.00
Suministro e instalación empaque caucho para unión alfa 6"	UN	\$10,640.00
Suministro e instalación filtro tipo Yee extremo brida H.D. 2"	UN	\$165,070.00
Suministro e instalación filtro tipo Yee extremo brida H.D. 3"	UN	\$198,600.00
Suministro e instalación filtro tipo Yee extremo brida H.D. 4"	UN	\$283,050.00
Suministro e instalación filtro tipo Yee extremo brida H.D. 6"	UN	\$540,510.00
Suministro e instalación collar de derivación H.D. 3 x 1/2"	UN	\$52,890.00
Suministro e instalación collar de derivación H.D. 4 x 1/2"	UN	\$59,500.00
Suministro e instalación collar de derivación H.D. 6 x 1/2"	UN	\$92,560.00
Suministro e instalación collar de derivación H.D. 3 x 3/4"	UN	\$61,350.00
Suministro e instalación collar de derivación H.D. 4 x 3/4"	UN	\$69,020.00
Suministro e instalación collar de derivación H.D. 6 x 3/4"	UN	\$107,360.00
Suministro e instalación collar de derivación H.D. 3 x 1"	UN	\$92,560.00
Suministro e instalación collar de derivación H.D. 4 x 1"	UN	\$99,170.00
Suministro e instalación collar de derivación H.D. 6 x 1"	UN	\$119,000.00
Suministro e instalación collar de derivación H.D. 3 x 1 1/2"	UN	\$27,770.00
Suministro e instalación collar de derivación H.D. 4 x 1 1/2"	UN	\$62,140.00

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022

ACCESORIOS	UN	VALOR
Suministro e instalación collar de derivación H.D. 6 x 1 1/2"	UN	\$74,040.00
Suministro e instalación collar de derivación H.D. 8 x 1 1/2"	UN	\$130,900.00
Suministro e instalación collar de derivación H.D. 4 x 2"	UN	\$79,330.00
Suministro e instalación collar de derivación H.D. 6 x 2"	UN	\$132,220.00
Suministro e instalación collar de derivación H.D. 8 x 2"	UN	\$185,110.00
Suministro e instalación collar de derivación H.D. 10 x 2"	UN	\$211,560.00
Suministro e instalación marco y tapa plástica antifraude	UN	\$184,570.00
Suministro e instalación niple galvanizado 1 1/2"	UN	\$2,330.00
Suministro e instalación niple galvanizado 1"	UN	\$720.00
Suministro e instalación niple galvanizado 1/2"	UN	\$240.00
Suministro e instalación niple galvanizado 2"	UN	\$2,160.00
Suministro e instalación niple galvanizado 3"	UN	\$11,340.00
Suministro e instalación niple galvanizado 3/4"	UN	\$580.00
Suministro e instalación niple galvanizado 4"	UN	\$15,130.00
Suministro e instalación niple bridado en acero 6" x 35 cm	UN	\$521,890.00
Suministro e instalación registro bola PVC de 1/2"	UN	\$8,050.00
Suministro e instalación registro bola de 3/4"	UN	\$13,440.00
Suministro e instalación registro bola de 1"	UN	\$21,180.00
Suministro e instalación registro bola de 1 1/2"	UN	\$43,680.00
Suministro e instalación registro bola de 2"	UN	\$71,140.00
Suministro e instalación registro bola de 3"	UN	\$187,290.00
Suministro e instalación registro bola con acople PVC de 1/2"	UN	\$34,150.00
Suministro e instalación registro bola PVC de 1/2" con salida auxiliar y tuerca medidor	UN	\$10,650.00
Suministro e instalación registro telescópico bola PVC 1/2"	UN	\$16,290.00
Suministro e instalación registro telescópico antifraude PVC 1/2"	UN	\$35,110.00
Suministro e instalación registro de corte antifraude PVC 1/2"	UN	\$26,300.00
Suministro e instalación registro de corte antifraude PVC de 3/4"	UN	\$40,100.00
Suministro e instalación registro de corte antifraude con acople PVC 1/2"	UN	\$26,660.00
Suministro e instalación registro de corte antifraude con acople PVC de 3/4"	UN	\$40,100.00
Suministro e instalación registro de corte de 1"	UN	\$91,220.00
Suministro e instalación registro de corte de 1 1/2"	UN	\$116,500.00
Suministro e instalación registro de corte de 2"	UN	\$246,200.00
Suministro e instalación registro de corte con acople cu de 3/4"	UN	\$40,100.00
Suministro e instalación registro de incorporación PVC 1/2" con acople	UN	\$29,160.00
Suministro e instalación registro de incorporación PVC 3/4" con acople	UN	\$54,500.00
Suministro e instalación registro de incorporación 1 1/2" con acople	UN	\$101,270.00
Suministro e instalación registro de incorporación 1" con acople	UN	\$72,730.00
Suministro e instalación registro de incorporación 2" con acople	UN	\$346,470.00

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022

ACCESORIOS	UN	VALOR
Suministro e instalación registro de incorporación 1" sin acople	UN	\$94,720.00
Suministro e instalación registro de incorporación 1 1/2" sin acople	UN	\$116,500.00
Suministro e instalación registro de incorporación 2" sin acople	UN	\$224,910.00
Suministro e instalación tapón macho de hg 1/2"	UN	\$530.00
Suministro e instalación tapón macho de hg 3/4"	UN	\$580.00
Suministro e instalación tapón macho de hg 1"	UN	\$1,950.00
Suministro e instalación tapón macho de hg 1 1/2"	UN	\$3,970.00
Suministro e instalación tapón macho de hg 2"	UN	\$5,290.00
Suministro e instalación tapón macho de hg 3"	UN	\$17,610.00
Suministro e instalación tapón macho de hg 4"	UN	\$52,580.00
Suministro e instalación tapón macho de hg 6"	UN	\$157,460.00
Suministro e instalación tapón soldado PVC 1 1/2"	UN	\$3,360.00
Suministro e instalación tapón soldado PVC 2"	UN	\$5,340.00
Suministro e instalación tapón soldado PVC 2 1/2"	UN	\$12,560.00
Suministro e instalación tapón soldado PVC 3"	UN	\$20,420.00
Suministro e instalación tapón soldado PVC 4"	UN	\$37,100.00
Suministro e instalación tee H.D. extremo liso 3" x 3"	UN	\$58,540.00
Suministro e instalación tee H.D. extremo liso 4" x 3"	UN	\$76,780.00
Suministro e instalación tee H.D. extremo liso 6" x 3"	UN	\$109,410.00
Suministro e instalación tee H.D. extremo liso 4" x 4"	UN	\$80,140.00
Suministro e instalación tee H.D. extremo liso 6" x 4"	UN	\$127,640.00
Suministro e instalación tee H.D. extremo liso 8" x 4"	UN	\$243,770.00
Suministro e instalación tee H.D. extremo liso 6" x 6"	UN	\$153,070.00
Suministro e instalación tee H.D. extremo liso 8" x 6"	UN	\$255,280.00
Suministro e instalación tee H.D. extremo liso 10" x 6"	UN	\$365,170.00
Suministro e instalación tee galvanizado 1/2"	UN	\$2,000.00
Suministro e instalación tee galvanizado 3/4"	UN	\$2,000.00
Suministro e instalación tee galvanizado 1 1/2"	UN	\$9,920.00
Suministro e instalación tee galvanizado 2"	UN	\$16,210.00
Suministro e instalación tee galvanizado 3"	UN	\$50,460.00
Suministro e instalación tee galvanizado 4"	UN	\$91,630.00
Suministro e instalación tee galvanizado 6"	UN	\$239,920.00
Suministro e instalación tornillos + empaque para bridas 2" de 5/8 x 2 1/2"	JG	\$17,770.00
Suministro e instalación tornillos + empaque para bridas 3" de 5/8 x 2 1/2"	JG	\$23,140.00
Suministro e instalación tornillos + empaque para bridas 4" de 5/8 x 3"	JG	\$35,740.00
Suministro e instalación tornillos + empaque para bridas 6" de 3/4 x 3 1/2"	JG	\$58,490.00
Suministro e instalación tornillos + empaque para bridas 8" de 3/4 x 3 1/2"	JG	\$93,570.00
Suministro e instalación tornillos + empaque para bridas 10" de 7/8 x 4"	JG	\$129,980.00

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022

ACCESORIOS	UN	VALOR
Suministro e instalación tornillos + empaque para bridas 12" de 7/8 x 4"	JG	\$129,980.00
Suministro e instalación tubería acometida domiciliaria PF+UAD polietileno 1/2"	ML	\$3,380.00
Suministro e instalación tubería acometida domiciliaria PF+UAD polietileno 3/4"	ML	\$4,500.00
Suministro e instalación tubería PVC rde 21 d= 1 1/2"	ML	\$9,860.00
Suministro e instalación tubería PVC rde 21 d= 1"	ML	\$6,070.00
Suministro e instalación tubería PVC rde 21 d= 2"	ML	\$15,110.00
Suministro e instalación tubería PVC rde 26 d= 3"	ML	\$32,700.00
Suministro e instalación tubería PVC rde 26 d= 4"	ML	\$55,780.00
Suministro e instalación tubería PVC rde 26 d= 6"	ML	\$118,690.00
Suministro e instalación tubería 6" PVC Novafort para alcantarillado	ML	\$28,600.00
Suministro e instalación tuerca y racor medidor 1"	JG	\$13,920.00
Suministro e instalación tuerca y racor medidor 1 1/2"	JG	\$26,660.00
Suministro e instalación unión PVC soldar 1/2 "	UN	\$360.00
Suministro e instalación unión PVC soldar 3/4 "	UN	\$560.00
Suministro e instalación unión PVC soldar 1 "	UN	\$920.00
Suministro e instalación unión PVC soldar 1 1/2 "	UN	\$2,310.00
Suministro e instalación unión PVC soldar 2 "	UN	\$3,790.00
Suministro e instalación unión PVC soldar 3 "	UN	\$18,560.00
Suministro e instalación unión PVC soldar 4 "	UN	\$40,320.00
Suministro e instalación unión rápida PVC 3 "	UN	\$34,520.00
Suministro e instalación unión dresser 1 1/2"	UN	\$99,170.00
Suministro e instalación unión dresser 2"	UN	\$85,680.00
Suministro e instalación unión dresser 3"	UN	\$111,860.00
Suministro e instalación unión dresser 4"	UN	\$130,900.00
Suministro e instalación unión dresser 6"	UN	\$248,710.00
Suministro e instalación unión galvanizada 1/2"	UN	\$1,280.00
Suministro e instalación unión galvanizada 3/4"	UN	\$1,730.00
Suministro e instalación unión galvanizada 1"	UN	\$2,860.00
Suministro e instalación unión galvanizada 1 1/2"	UN	\$4,880.00
Suministro e instalación unión galvanizada 2"	UN	\$8,660.00
Suministro e instalación unión galvanizada 3"	UN	\$19,030.00
Suministro e instalación unión galvanizada 4"	UN	\$33,890.00
Suministro e instalación unión galvanizada 6"	UN	\$50,000.00
Suministro e instalación unión multiuso alfa 2"	UN	\$98,770.00
Suministro e instalación unión multiuso alfa 3"	UN	\$124,950.00
Suministro e instalación unión multiuso alfa 4"	UN	\$138,040.00
Suministro e instalación unión multiuso alfa 6"	UN	\$261,800.00
Suministro e instalación unión PF+UAD polietileno 1/2"	UN	\$3,800.00

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022

ACCESORIOS	UN	VALOR
Suministro e instalación unión PF+UAD polietileno 3/4"	UN	\$24,580.00
Suministro e instalación unión PVC 1 1/2"	UN	\$16,450.00
Suministro e instalación adaptador hembra PVC 1 1/2"	UN	\$4,830.00
Suministro e instalación válvula de compuerta elástica bridada 2" H.D.	UN	\$143,960.00
Suministro e instalación válvula de compuerta elástica bridada 3" H.D.	UN	\$216,890.00
Suministro e instalación válvula de compuerta elástica bridada 4" H.D.	UN	\$296,070.00
Suministro e instalación válvula de compuerta elástica bridada 6" H.D.	UN	\$514,400.00
Suministro e instalación válvula de compuerta elástica bridada 8" H.D.	UN	\$766,330.00
Suministro e instalación válvula de compuerta elástica bridada 10" H.D.	UN	\$1,338,790.00
Suministro e instalación válvula de compuerta elástica bridada 12" H.D.	UN	\$1,679,490.00
Suministro e instalación Yee 8 x 6" cemento para alcantarillado	UN	\$74,260.00
Suministro e instalación Yee 10 x 6" cemento para alcantarillado	UN	\$131,140.00
Suministro e instalación Yee 12 x 6" cemento para alcantarillado	UN	\$168,030.00
Suministro e instalación Yee 16 x 6" cemento para alcantarillado	UN	\$256,090.00
Suministro e instalación Yee 8 x 6" Novafort para alcantarillado	UN	\$138,650.00
Suministro e instalación Yee 10 x 6" Novafort para alcantarillado	UN	\$263,030.00
Suministro e instalación Yee 12 x 6" Novafort para alcantarillado	UN	\$281,280.00
Suministro e instalación Yee 16 x 6" Novafort para alcantarillado	UN	\$519,900.00
Suministro e instalación adaptador tee partida 3"	UN	\$79,240.00
Suministro e instalación adaptador tee partida 4"	UN	\$94,860.00
Suministro e instalación adaptador tee partida 6"	UN	\$172,990.00
Suministro e instalación adaptador tee partida 8"	UN	\$239,950.00
Suministro e instalación adaptador tee partida 10"	UN	\$451,990.00
Suministro e instalación adaptador tee partida 12"	UN	\$585,920.00
Suministro e instalación tee partida 3" X 2"	UN	\$2,442,700.00
Suministro e instalación tee partida 3" X 3"	UN	\$2,442,700.00
Suministro e instalación tee partida 4" X 2"	UN	\$2,677,000.00
Suministro e instalación tee partida 4" X 3"	UN	\$2,740,600.00
Suministro e instalación tee partida 4" X 4"	UN	\$3,255,500.00
Suministro e instalación tee partida 6" X 2"	UN	\$2,709,000.00
Suministro e instalación tee partida 6" X 3"	UN	\$3,341,600.00
Suministro e instalación tee partida 6" X 4"	UN	\$3,844,800.00
Suministro e instalación tee partida 6" X 6"	UN	\$2,701,000.00
Suministro e instalación tee partida 8" X 2"	UN	\$2,657,000.00
Suministro e instalación tee partida 8" X 3"	UN	\$3,230,700.00
Suministro e instalación tee partida 8" X 4"	UN	\$4,267,000.00
Suministro e instalación tee partida 8" X 6"	UN	\$2,717,000.00
Suministro e instalación tee partida 8" X 8"	UN	\$3,892,400.00

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022

ACCESORIOS	UN	VALOR
Suministro e instalación tee partida 12" X 2"	UN	\$3,727,300.00
Suministro e instalación tee partida 12" X 3"	UN	\$3,727,300.00
Suministro e instalación tee partida 12" X 4"	UN	\$4,806,800.00
Suministro e instalación tee partida 12" X 6"	UN	\$4,154,200.00
Suministro e instalación tee partida 12" X 8"	UN	\$5,388,900.00
Suministro e instalación tee partida 12" X 10"	UN	\$7,344,700.00
Suministro e instalación tee partida 12" X 12"	UN	\$9,684,200.00
Suministro e instalación Dispositivo de Seguridad " TIPO PULPO"	UN	\$29,390.00

NOTA: El anterior listado se utilizará solo, para accesorios adicionales autorizados por el área comercial. La presente Resolución, incluye la totalidad de accesorios necesarios para cada actividad.

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022

6. CAJAS DE INSPECCIÓN Y CAJAS VÁLVULA

6.1. CAJAS DE INSPECCIÓN ALCANTARILLADO

CAJAS DE INSPECCIÓN CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO	VALOR TOTAL
CAJA DE INSPECCIÓN 60 X 60	\$418,600
CAJA DE INSPECCIÓN 80 X 80	\$584,830
CAJA DE INSPECCIÓN 100 X 100	\$706,900
INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, TRANSPORTE, EXCAVACIÓN Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS.	
NOTA: Valores redondeados a la decena.	
NOTA ESPECIAL: El cobro por construcción de cajas de inspección para alcantarillado, en predios que constituyan algún tipo de propiedad horizontal, se efectuará de acuerdo con el coeficiente de propiedad o índice que establezca la participación porcentual de cada uno de los propietarios y será aportado a la Empresa por la administración de la copropiedad, toda vez que la Empresa fraccionará el costo de la totalidad de las obras ejecutadas, a cada cuenta contrato con relación a dicho coeficiente.	

6.2. CAJAS VÁLVULA ACUEDUCTO

CAJA DE VÁLVULA ACUEDUCTO	VALOR TOTAL
CAJA PARA VÁLVULA	\$378,820
INCLUYE: Mano de obra, materiales, transporte y tapa válvula.	
1- Valores redondeados a la decena.	

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022

7. MEDIDORES

7.1. MEDIDORES DOMICILIARIOS

DIÁMETRO Ø Pulgadas	VALOR SUMINISTRO MEDIDOR	VALOR INSTALACIÓN MEDIDOR	VR. INSTALACIÓN MEDIDOR CON COMPONENTES 1/2"-3/4"	VALOR SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEDIDOR	VERIFICACIÓN METROLÓGICA DE MEDIDORES (1)	CARCAZA DEL MEDIDOR (1)	RECONOCIMIENTO MEDIDOR RETIRADO (1)
1/2"	\$118,980	\$57,260	\$115,210	\$176,240	\$22,190	\$4,160	\$4,160
3/4"	\$191,750	\$57,260	\$133,670	\$249,010	\$27,730	\$4,920	\$4,920
1"	\$383,400	\$57,260		\$440,660	\$76,640	\$12,220	\$12,220
1 1/2"	\$615,440	\$69,190		\$684,630	\$108,650	-	-
2"	\$4,478,720	\$92,470		\$4,571,190	\$228,720	-	-
3"	\$4,897,040	\$92,470		\$4,989,510	\$247,040	-	-
4"	\$6,696,150	\$248,020		\$6,944,170	\$696,150	-	-
6"	\$8,291,350	\$248,020		\$8,539,370	\$791,350	-	-

Notas: (1) - Valores correspondientes a verificación metrológica, fueron el resultado de estudio de mercado en Bogotá D.C.

- Medidores de 1/2", deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la Empresa de Acueducto (EAAB).

- Valor correspondiente a instalación de medidores de 1/2" y 3/4" con componentes, incluyen accesorios; Registro de incorporación, registro de corte y acoples.

- Por cambio de medidor se reconoce el valor correspondiente por carcasa de cada medidor, hasta Ø 1".

- Medidores de Ø 1 1/2" y mayores diámetros, no se reconoce valor alguno por carcasa del medidor retirado, dicho elemento queda en propiedad del usuario.

- Valores de medidores para todos los diámetros, deben incluir el costo de la verificación metrológica correspondiente.

7.2. MEDIDORES ULTRASÓNICOS CON TELEMETRÍA

DIÁMETRO Ø Pulgadas	VALOR SUMINISTRO MEDIDOR	VALOR INSTALACIÓN MEDIDOR
	ULTRASÓNICO	
1/2"	\$ 788,740	\$57,260
3/4"	\$ 872,950	\$57,260
1"	\$ 1,721,530	\$57,260
1 1/2"	\$ 4,152,740	\$69,190
2"	\$ 6,175,250	\$92,470
3"	\$ 8,549,180	\$92,470
4"	\$ 9,445,790	\$248,020
6"	\$ 14,969,500	\$248,020

Notas: (1) - Los valores de los medidores no incluyen los costos de los accesorios adicionales para la transmisión de datos ni su instalación.

(2) - El valor de suministro de medidor incluye pre-equipamiento para telemetría.

(3) - Valores redondeados a la decena.

ANEXO TÉCNICO COSTOS DE CONEXIÓN 2022

8. RECUPERACIÓN ESPACIO PUBLICO

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	VALOR
RETIRO MATERIAL SOBRANTE	VR. RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE (m ³) PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIO PUBLICO, NO INCLUYE CARGUE MECÁNICO.	M ³	\$40,850
ANDÉN BALDOSA BAJA ESPECIFICACIÓN	VR. MANO OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS	M ²	\$159,200
ANDÉN CONCRETO	VR. MANO OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS	M ²	\$154,230
ANDÉN TIPO IDU	VR. MANO OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS	M ²	\$159,270
ANDÉN ADOQUÍN	VR. MANO OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS	M ²	\$179,430
VÍA ASFALTO	VR. MANO OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS	M ²	\$440,610
VÍA CONCRETO	VR. MANO OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS	M ²	\$349,500
1.- VALORES REDONDEADOS A LA DECENA.			

Nota: Tarifas para remunerar al usuario cuando este asume la recuperación de su frente por intervenciones u obras de redes de acueducto y/o alcantarillado.

LUIS FRANCISCO CASTIBLANCO GONZÁLEZ
Director Apoyo Técnico



Elaboró: Ronald Camilo Velásquez Ramírez / Profesional Especializado – Dirección de Apoyo Técnico
Revisó: Luis Francisco Castiblanco González – Director Apoyo Técnico



CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Descentralizado

ACUERDO DE 2021

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

ACUERDO N° 002

“Por el cual se adoptan los criterios para la selección de abogados externos para la representación y defensa de los intereses de la Caja de la Vivienda Popular”¹

Sector Central

RESOLUCIONES DE 2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. - SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 025

“Por la cual se adopta el Plan Estratégico del Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia 2022” 9

RESOLUCIÓN N° 028

“Por la cual se hacen unas delegaciones para la administración de personal en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y se realiza una designación” 179

SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

RESOLUCIÓN N° DCO-001531

“Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011” 180

Sector Descentralizado

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

RESOLUCIÓN N° 023

“Por medio de la cual se autoriza la baja de bienes del inventario del Instituto Distrital de las Artes — Idartes, se establece el destino final y se reglamenta la entrega.” 243

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP

RESOLUCIÓN N° 0040

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS PRECIOS A COBRAR, A USUARIOS POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES DE CONEXIÓN, RECONEXIÓN DE ACOMETIDAS, CORTE, SUSPENSIÓN Y REINSTALACIÓN DEL SERVICIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO..... 272